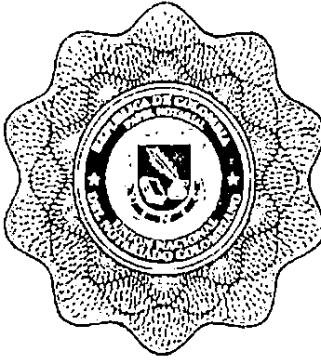




los miembros principales de la Junta Directiva y sus suplentes, de dos (2) años. La Junta Directiva designará de su seno un presidente y un vicepresidente. - - - - -

CLAUSULA VEINTICUATRO: REUNIONES.- La

Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada (3) tres meses y podrá reunirse en forma extraordinaria cuando lo soliciten cualquiera de sus miembros, que actúen como principales, o cualquiera de los gerentes de la sociedad o el revisor fiscal (si lo hubiere). - - - - -

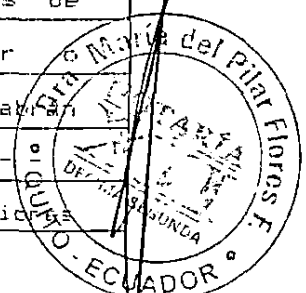
CLAUSULA VEINTICINCO: DECISIONES.- La Junta Directiva deliberará y decidirá válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros. - - - - -

CLAUSULA VEINTISEIS: ATRIBUCIONES.- Son atribuciones de la Junta Directiva: 1. Supervisar las actividades y los actos de los gerentes de la sociedad, dentro de los lineamientos que expida la Junta General de socios. 2. Las otras que le delegue la Junta General de Socios.

CLAUSULA VEINTISIETE: COLISIONES.- Cualquier duda o diferencia respecto de las funciones o atribuciones de la Junta Directiva y los gerentes, se resolverá siempre en favor de la Junta Directiva y las diferencias entre la Junta Directiva y la Junta General de socios, se resolverán, a su vez, a favor de la última. - - - - -

CLAUSULA VEINTIOCHO: CONVOCACION.- La citación o convocación de la junta directiva se hará personalmente a los principales y también a los suplentes de quienes estén ausentes o impedidos para actuar manifiesten al hacérseles la citación, que no habrán de concurrir a la reunión. - - - - -

CLAUSULA VEINTINUEVE: REGLAS.- Respecto a las reuniones

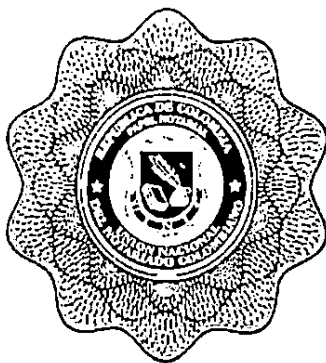


En la Junta Directiva, se observarán las siguientes reglas: a) La Junta elegirá un presidente y secretario para un periodo igual al suyo, a quienes podrá remover en cualquier tiempo. b) Los Gerentes tendrán voto y derecho a voto, en las reuniones de la Junta Directiva. c) De las reuniones de la Junta, se levantarán actas completas, firmadas por el presidente y el secretario y en ellas se dejará constancia del lugar y fecha de la reunión, del nombre de los asistentes, con la especificación de la condición de principales o suplentes con que concurren, de todos los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas, negadas y aplazadas.

CAPSULA TREINTA: PARENTESCO.- No podrá haber en la Junta Directiva una mayoría cualquiera, formada por personas ligadas entre sí por matrimonio, o por parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o primero civil, caso en el cual carecerán de toda eficacia las decisiones que adopte.

CAPSULA TREINTA Y UNA: ELECCION.- Los principales y los suplentes de la Junta Directiva serán elegidos por la Junta General de socios, para los periodos establecidos y por cuociente electoral, conforme al artículo 197 del Código de Comercio, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente por la Junta General de Socios. Las personas elegidas no podrán ser reemplazadas en elecciones parciales, sino por una nueva elección por el sistema de cuociente electoral, a menos que las vacantes se provean por unanimidad.

CAPSULA TREINTA Y DOS: GERENTE.- La sociedad tendrá dos gerentes de libre nombramiento y remoción, de la Junta General de socios, los cuales tendrán dos suplentes

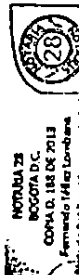
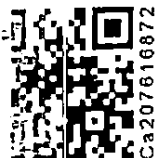


numéricos, que los reemplazarán en  
orden y con sus mismas facultades,  
sus faltas absolutas, temporales  
accidentales y cuya designación y  
remoción corresponderá también a esta  
junta. Los gerentes y los suplentes,

tendrán un periodo de dos (2) años, sin perjuicio de  
que puedan ser reelegidos indefinidamente o removidos  
en cualquier tiempo. - - - - -

CLAUSULA TREINTA Y TRES: FUNCIONES.- Cada uno de los dos  
gerentes en forma independiente, serán representantes  
legales de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para  
ejecutar todos los actos y contratos acordes con la  
naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente  
con el giro ordinario de los negocios sociales. En  
especial, estos gerentes tendrán las siguientes funciones:

- a) Usar la firma o razón social; b) Designar de común  
acuerdo el secretario de la compañía, que lo será  
también de la junta general de socios; c) Cada gerente  
debe nombrar para su área asignada, o de común acuerdo,  
los empleados que requiera para el normal funciona-  
miento de la compañía y señalarles su remuneración,  
excepto cuando se trate de aquellos que por ley o  
por estos estatutos deban ser designados por la junta  
general de socios; d) Presentar de común acuerdo un  
informe de su gestión a la junta general de socios en  
sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de  
ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades;
- e) Convocar a la junta general de socios a reuniones  
ordinarias y extraordinarias; f) Nombrar de común acuerdo  
los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de  
compromisos, cuando así lo autorice la junta general  
de socios. g) Cada gerente debe constituir dentro del



de común acuerdo. Los apoderados  
deberán ser para la defensa de los intereses  
sociales.

FORMADOROS.- Los gerentes no tendrán limitación alguna en  
tanto al valor de los actos y contratos que cada uno  
elabore.- Sin embargo, para actos de especial trascen-  
dencia para la compañía, la Junta Directiva podrá  
sustanciarlos para su validez, a su aprobación o que  
sean celebrados y suscritos de común acuerdo por  
ambos gerentes.

CLÁUSULA TREINTA Y CUATRO: SECRETARIO.- La sociedad  
tendrá un secretario de libre nombramiento y remoción de  
los gerentes. Corresponderá al secretario llevar los  
libros de registro de socios y de actas de la junta  
general de socios y tendrá, además, las funciones  
adicionales que le encomienden la misma junta y el  
gerente.

CLÁUSULA TREINTA Y CINCO: INVENTARIOS Y BALANCES.-  
Anualmente, el treinta y uno (31) de diciembre, se  
cortarán las cuentas y se harán el inventario y el  
balance generales de fin de ejercicio que, junto con el  
respectivo estado de pérdidas y ganancias, el informe de  
los gerentes y un proyecto de distribución de utilidades,  
se presentará por éstos a la consideración de la junta  
general de socios. Para determinar los resultados  
definitivos de las operaciones realizadas en el  
correspondiente ejercicio será necesario que se hayan  
previamente, de acuerdo con las leyes y con  
las normas de contabilidad, las partidas necesarias  
para atender el deprecio, desvalorización y garantía del  
patrimonio social.

CLÁUSULA TREINTA Y SEIS: RESERVA LEGAL.- La sociedad  
formará una reserva legal con el diez por ciento (10%) de



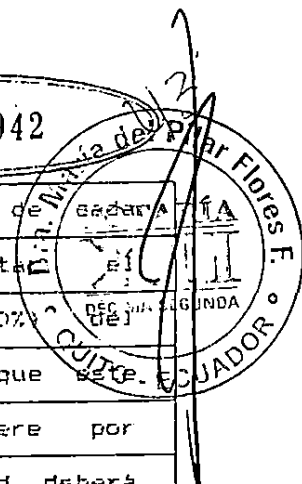


Ca207616871



8

AA 441942



las utilidades liquidadas de cada año de ejercicio, hasta completar el cincuenta por ciento (50%) del capital social. En caso de que el último porcentaje disminuyere por cualquier causa, la sociedad deberá

seguir apropiando el mismo diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de los ejercicios siguientes hasta cuando la reserva legal alcance nuevamente el límite fijado.-----

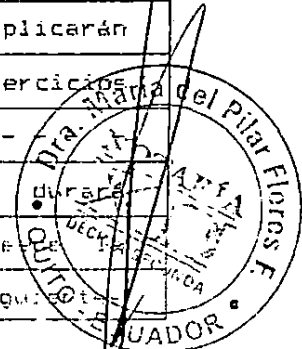
CLAUSULA TREINTA Y SIETE: RESERVAS OCASIONALES.- La junta general de socios podrá constituir reservas ocasionales, siempre que tenga una destinación específica y estén debidamente justificadas. Antes de formar cualquier reserva, se harán las apropiaciones necesarias para atender el pago de impuestos. Hechas las deducciones por este concepto y las reservas que acuerden la junta general, incluida la reserva legal, el remanente de las utilidades líquidas se repartirá entre los socios en proporción a las cuotas que poseen.-----

CLAUSULA TREINTA Y OCHO: PERDIDAS.7 En caso de pérdidas, éstas se enjugarán con las reservas que se hayan constituido para ese fin y, en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la Junta General de socios. Si la reserva legal fuere insuficiente para enjugar el déficit de capital, se aplicarán a este fin los beneficios sociales de los ejercicios siguientes.-----

CLAUSULA TREINTA Y NUEVE: DURACION.- La sociedad por el término de cincuenta (50) años, contados de la fecha de esta escritura y se disolverá por las siguientes



NOTARIA 25  
BOGOTÁ D.C.  
CORTE U. 186 DE 2013  
Fernando Torres Lombana

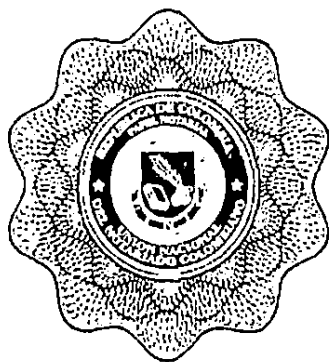


a) Por vencimiento del término de su duración, si antes no fuere prorrogado válidamente; b) Por la imposibilidad de desarrollar la empresa social, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto; c) Por aumento del número de socios a más de veinticinco (25); d) Por la iniciación del trámite de liquidación obligatoria de la sociedad; e) Por decisión de la junta general de socios, adoptada conforme a las reglas dadas por las reformas estatutarias y a las prescripciones de la ley; f) Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en la ley; g) Por acumulación de pérdidas que reduzcan el capital por debajo del cincuenta por ciento (50%), y h) Por las demás causas señaladas en la ley. - - - - -

CLÁUSULA CUARENTA: DISOLUCION.- En los casos previstos en el Código de Comercio, podrá evitarse la disolución de la sociedad adoptando las modificaciones que sean del caso, según la causal ocurrida, con observancia de las reglas establecidas para las reformas de estatutos, a condición de que el acuerdo se formalice dentro de los seis (6) meses siguientes a la ocurrencia de la causal.

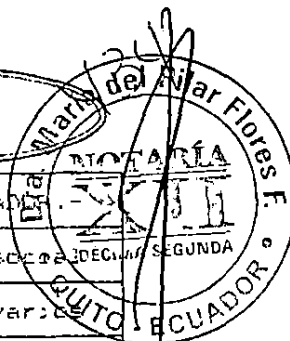
CLÁUSULA CUARENTA Y UNA: LIQUIDACION.- Disuelta la sociedad, se procederá de inmediato a su liquidación, en la forma indicada en la ley. En consecuencia, no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y ejercer su capacidad jurídica únicamente para los fines necesarios a la inmediata liquidación. El nombre de la sociedad, una vez disuelta, se adicionará con la expresión "en liquidación". Su omisión hará incurrir a los encargados de adelantar el proceso liquidatorio en las responsabilidades establecidas en la ley. - - - - -

AA 441943



CLAUSULA CUARENTA Y DOS: LIQUIDACION

La liquidación del patrimonio social de la sociedad se hará por un liquidador o por varios liquidadores nombrados por la junta general de socios. Por cada liquidador se nombrará un suplente.

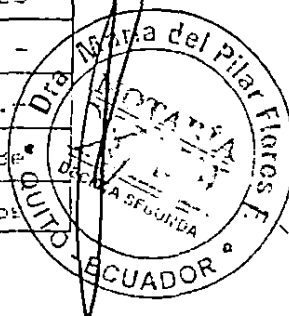


El nombramiento se inscribirá en el registro público de comercio. Si la junta no nombra liquidador o liquidadores, la liquidación la hará la persona que figure inscrita como representante legal de la sociedad en el registro de comercio y será su suplente quien figure como tal en el mismo registro. No obstante lo anterior, podrá hacerse la liquidación por los mismos socios, si así lo acuerdan ellos unánimemente. Quien administre bienes de la sociedad y sea designado liquidador no podrá ejercer el cargo sin que previamente se aprueben las cuentas de su gestión por la Junta General de socios. Por tanto, si transcurridos (30) días hábiles desde la fecha en que se designó liquidador, no se hubieren aprobado las mencionadas cuentas, se procederá a nombrar nuevo liquidador.-----

CLAUSULA CUARENTA Y TRES.- INFORMACION LIQUIDACION. Los liquidadores deberán informar a los acreedores sociales del estado de liquidación en que se encuentra la sociedad, una vez disuelta, mediante aviso que se publicará en un periódico que circule regularmente en el lugar del domicilio social y que se fijará en lugar visible de las oficinas y establecimientos de comercio de la sociedad. Además, tendrán los deberes y funciones adicionales que determine la ley.-----

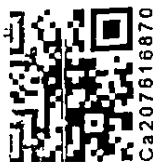
CLAUSULA CUARENTA Y CUATRO: REUNION JUNTA GENERAL.

Durante el periodo de liquidación la Junta General de socios se reunirá en las fechas indicadas en los



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones de documentos del archivo notarial



Ca207616870



NOTARIAZ  
BOGOTÁ D.C.  
COPIA 0 113 DE 2013

estatutos, para las sesiones ordinarias y así mismo.

siendo sea convocada por los liquidadores (y por el  
revisor fiscal si lo hubiere).- - - - -

CLAUSSULA CUARENTA Y CINCO: DISTRIBUCION DE UTILIDADES.-

Mientras no se haya cancelado el pasivo externo de la  
sociedad, no podrá distribuirse suma alguna a los  
socios, pero podrá distribuirse entre ellos la parte  
de los activos que exceda el doble del pasivo inventariado  
y no cancelado al momento de hacerse la distribución.

CLAUSSULA CUARENTA Y SEIS: PRELACION CREDITOS.- El pago de

las obligaciones sociales se hará observando las  
disposiciones legales sobre prelacion de creditos. Cuando

haya obligaciones condicionales se hará una reserva  
adecuada en poder de los liquidadores para atender

dichas obligaciones si llegaren a hacerse exigibles, la que  
se distribuirá entre los socios en caso contrario.

CLAUSSULA CUARENTA Y SIETE: DISTRIBUCION ACTIVOS SOCIALES.-

Pagado el pasivo externo de la sociedad se distribuirá el  
remanente de los activos sociales entre los socios a

proporcion de sus aportes. La distribución se hará constar  
en acta en que se exprese el nombre de los socios, el valor

de las correspondientes cuotas y la suma de dinero o los  
bienes que reciba cada uno a título de liquidación. La

Junta General de socios podrá aprobar la adjudicación  
de bienes en especie a los socios con el voto de un

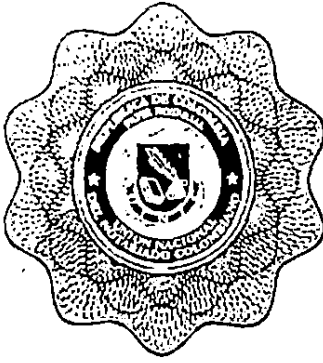
tercer tercio de socios que represente, cuando menos el  
ciento por ciento (60%) de las cuotas en que se

divide el capital social. El acta se protocolizará en  
una notaría del domicilio principal.- - - - -

CLAUSSULA CUARENTA Y OCHO: APROBACION LIQUIDACION.- Hecha

la liquidación de lo que a cada uno de los socios  
corresponda, los liquidadores convocarán a la Junta General

de socios, para que apruebe las cuentas y el acta



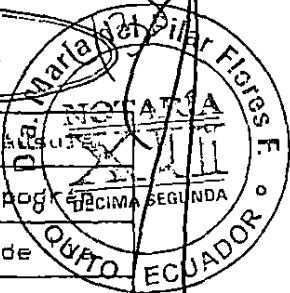
a que se refiere la cláusula anterior. Estas decisiones podrán adoptarse con el voto favorable de mayoría de los socios que concurren, cualquiera que sea el valor de las cuotas que representen en la sociedad.

Si hecha debidamente la convocatoria no concurre ningún socio, los liquidadores convocarán en la misma forma a una segunda reunión, para dentro de los diez (10) días hábiles siguientes; si a dicha reunión tampoco concurre ninguno, se tendrán por aprobadas las cuentas de los liquidadores, las cuales no podrán ser posteriormente impugnadas. - - - - -

CLAUSULA CUARENTA Y NUEVE: PAGOS A SOCIOS.- Aprobada la cuenta final de la liquidación, se entregará a los socios lo que les corresponda, y si hay ausentes o son numerosos, los liquidadores los citarán por medio de avisos que se publicarán por lo menos tres (3) veces, con intervalo de ocho (8) a diez (10) días hábiles, en un periódico que circule en el lugar del domicilio social. - Hecha la citación anterior y transcurridos diez (10) días hábiles después de la última publicación, los liquidadores entregarán a la junta departamental de beneficencia del lugar del domicilio social y, a falta de ésta en dicho lugar, a la que funcione en el lugar más cercano, los bienes que correspondan a los socios que no se hayan presentado a recibirlos, quienes sólo podrán reclamar su entrega dentro del año siguiente, transcurrido el cual los bienes pasarán a ser propiedad, de la entidad de beneficencia, para lo cual el liquidador entregará los documentos de traspaso a que haya lugar. - - - - -

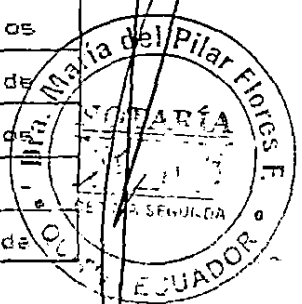
CLAUSULA CINCUENTA: TRIBUNAL ARBITRAMIENTO.- Toda O

ESTE PAPER NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



NOTARIA 28  
BOGOTÁ D.C.  
COPIA 10, 11A DE 2013  
Escritura Pública 21 en propiedad  
E. M. C. de Bogotá D.C.

28



REMITENTE EN REMITENTE

Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones y documentos del archivo notarial



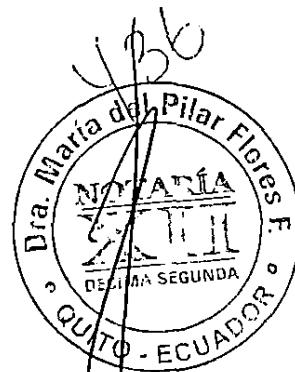
Ca207616869

El presente contrato relativo a este contrato de construcción y liquidación, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto por el Decreto 2279 de 1989 y a las demás disposiciones legales que lo modifiquen o adicionen, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por tres árbitros; b) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá; c) El Tribunal decidirá en derecho, y d) El Tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá, D.C., en el centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de esta ciudad.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Mientras la Junta General de socios, haga nuevos nombramientos, serán Gerentes de la Sociedad el señor BEAT ERNST RITSCHARD, de nacionalidad Suiza, domiciliado en Bogotá, D.C., República de Colombia, identificado con la cédula de extranjería número 254.981 expedida en Bogotá y el señor NESTOR RICARDO CASTELLANOS RODRIGUEZ, de nacionalidad Colombiana, domiciliado en Bogotá, D.C., República de Colombia, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.507.172 expedida en Bogotá, y como Primer Suplente será el señor JUAN ANTONIO RODRIGUEZ WORDNIUK, de nacionalidad Colombiana, domiciliado en Bogotá, República de Colombia, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.507.172 expedida en Bogotá y como Segundo Suplente, será el señor JOSE EFFRAIN

## RESOLUCIÓN



La sociedad VA TECH HYDRO GmbH, con domicilio principal en Viena/Austria, (Penzinger Strasse 76, A-1141 Viena) ha decidido la creación de una Sociedad de Responsabilidad en la República de Colombia, cuyos estatutos sociales deberán contener lo

**SOCIOS:** La sociedad tendrá dos socios a saber: La sociedad VATECH HYDRO GmbH domiciliada en Viena / Austria y la sociedad VA TECH Transmission & Distribution GmbH & Co KEG domiciliada en Viena / Austria.

**RAZON SOCIAL:** La razón social de la sociedad será VATECO LTDA.

**DOMICILIO:** El domicilio de la sociedad será la ciudad de Bogotá, D.C. República de Colombia.

**OBJETO SOCIAL:** La prestación de servicios de ingeniería, asesoría y asistencia técnica, para la construcción, producción, explotación, instalación, montaje y puesta en servicio, operación, mantenimiento, reparación de plantas, sistemas parciales, componentes, equipos y accesorios hidráulicos, térmicos o eólicos, para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica o manejo, tratamiento, purificación de aguas.

Fabricación, construcción, venta, comercialización, compra, distribución, explotación, importación y exportación de plantas, sistemas parciales, componentes, equipos, accesorios y repuestos hidráulicos térmicos o eólicos, para la generación y transmisión y distribución de energía eléctrica o manejo, tratamiento, purificación, desalinización y evaporación de aguas. La representación y agencia comercial del grupo internacional VATECH y de terceros para la venta de sus productos y servicios.

Para la realización y desarrollo de este objeto, la compañía podrá adquirir o enajenar gravar o hipotecar a cualquier título, en el país o en el exterior, la propiedad sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como darlos a recibirlos en tenencia o darlos en garantía; constituir compañías filiales o subsidiarias, consorcios y uniones temporales o incorporarse en otras compañías, celebrar contratos de prestación de servicios, asistencia técnica y transferencia de tecnología y todas aquellas actividades que tengan relación directa o indirecta con su

**CAPITAL:** El capital de la sociedad será de DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.00) de pesos colombianos, que será aportado por cada una de las sociedades socias en el valor de CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.00) de pesos moneda colombiana.

**PLAZO DE DURACIÓN:** El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de la Escritura Pública de su creación.



437

**DIRECCIÓN:** La sociedad tendrá dos Gerentes.

Los primeros Gerentes de la sociedad serán el señor Beat Ritschard, de nacionalidad Suiza, domiciliado en Bogotá, Colombia, con cédula de extranjería No. 254981 expedida en Bogotá y el señor Nestor Ricardo Castellanos Rodriguez, de nacionalidad Colombiana, domiciliado en Bogotá, Colombia, con cédula de ciudadanía No. 19.175.864 de Bogotá.

La sociedad tendrá dos suplentes, que cada uno en su orden reemplazará a cualquiera de los gerentes con sus mismas facultades, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

El Primer Suplente será el señor Juan Antonio Rodriguez Woroniuk, de nacionalidad Colombiana, domiciliado en Bogotá, Colombia, con cédula de ciudadanía No. 79.507.172 expedida en Bogotá y el Segundo Suplente será el señor José Efraín Sepulveda Duque, de nacionalidad Colombiana, domiciliado en Bogotá, Colombia, con cédula de ciudadanía No. 4.590.745 de La Celia, Risaralda.

**FUNCIONES DEL GERENTE:** El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones:

- a) Usar la firma o razón social;
- b) Designar el secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios;
- c) Designar los empleados que requieran el normal funcionamiento de la compañía y fijarles su remuneración.
- d) Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades;
- e) Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias;
- f) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y
- g) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

**PARAGRAFO-** El Gerente no tendrá limitación alguna en cuanto al valor de los actos y contratos antes mencionados



438



**COMPLEMENTO:** Las demás cláusulas de estos estatutos deberán estar ajustadas a lo exigido y dispuesto por las leyes de la República de Colombia.

**APODERADO:** Se otorga poder suficiente al Dr. Francisco E. Díaz Duque, de nacionalidad colombiana, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.064.492 de Bogotá y con tarjeta profesional de Abogado No.5718 del C.S.J., para que cumpla todos los trámites necesarios, para la creación de esta sociedad y legalización de la inversión extranjera, para el capital de la sociedad, conforme a lo dispuesto por las leyes colombianas.

*[Signature]*  
*[Signature]*  
VA TECH HYDRO GmbH

NOTARIA 28  
BOGOTÁ D.C.  
CÓDIGO 17064492  
Firma No. 5718 del C.S.J.  
Abogado Francisco E. Díaz Duque

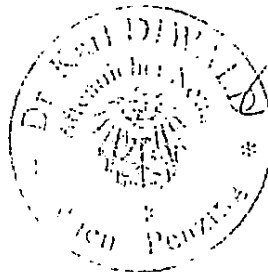
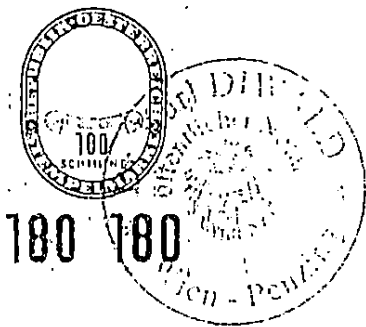


CS-207618266

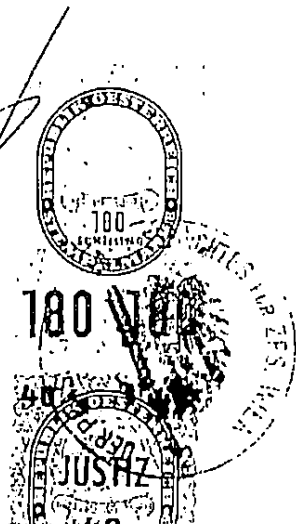
BRZ. 1021/2001

Die Echtheit der umstehenden Firmazeichnung der VA TECH HYDRO GmbH durch die  
Gesamtprokuristen, Herren Doktor Christian HOFENEDER und Magister Peter LINDNER,  
sämtliche 1140 Wien, Penzinger Straße 76, wird hiemit bestätigt. -----  
Wien, am 31.08.2001 (einunddreißigsten August zweitausendeins). -----

I hereby certify the authenticity of the signature of Mr. Doktor Christian HOFENEDER and  
Magister Peter LINDNER, as confidential clerks of the company VA TECH HYDRO GmbH,  
1140 Wien, Penzinger Straße 76. -----  
Vienna, 31<sup>st</sup> 08.2001 (thirty-first of August two thousand one). -----



*[Signature]*  
öffentlicher Notar



### Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: ÖSTERREICH  
Pays: -----

2. Diese öffentliche Urkunde / Le présent document officiel  
est souscrit par Dr. Christian Hofeneder  
a été signé par -----

3. in seiner Eigenschaft als öffentlicher Notar  
agissant en qualité de -----

4. ist versehen mit dem Siegel (Stampel des Stempels)  
la sceau (timbre qui y figure est celui de) Dr. Christian Hofeneder

Bestätigt / Attesté fait

5. in WIEN

- 5. Sep. 2001

Traducción oficial del idioma alemán no.: 19-090

Hoja 4:

BRZ 1021/2001

Se autentica mediante la presente la anterior firma empresarial de la VA TECH HYDRO GmbH por los apoderados generales, los señores Doctor Christian HOFENEDER y el maestro Peter LINDNER, todos 1141 Viena, Penzinger Straße 76.

Viena, el 31.08.2001 (treintayuno de agosto del dos mil)

(firmado) notario público, hay dos sellos redondos del notario público Dr. Karl Diwald de Viena-Penzing, hay estampillas de la República de Austria.

### Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Austria

Este documento público

2. fue firmado por Dr. Karl Diwald

3. en su calidad de notario público

4. está provisto con el sello de Dr. Karl Diwald

### Confirmado

5. en Viena

6. el 5 de septiembre de 2001

7. por el Presidente del Juzgado de Primera Instancia para ZRS Viena, 1016 Viena

Schmerlingplatz 11

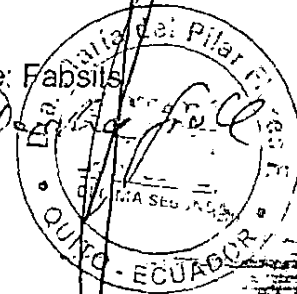
8. bajo el no. JV 13380/01

9. Sello:

10. Firma

Hay un sello redondo del Juzgado

(firmado), para el Presidente: Fabsis



441

de Primera Instancia de Viena

Es traducción fiel y completa del original

*Dorothee Grote*

Dorothee Grote, traductora e intérprete oficial

Resolución no. 2501 del Ministerio de Justicia 1994

*Dorothee Grote*  
171100

*15/11/95*

## RESOLUCIÓN

La sociedad VA TECH Transmission & Distribution GmbH & Co KEG, con domicilio principal en Viena/Austria, (Penzinger Strasse 76, A-1141 Viena) ha decidido la creación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada en la República de Colombia, cuyos estatutos sociales deberán contener lo siguiente:

**SOCIOS:** La sociedad tendrá dos socios a saber: La sociedad VATECH Transmission & Distribution GmbH & Co KEG domiciliada en Viena / Austria y la sociedad VA TECH HYDRO GmbH domiciliada en Viena / Austria.

**RAZÓN SOCIAL:** La razón social de la sociedad será VATECO LTDA.

**DOMICILIO:** El domicilio de la sociedad será la ciudad de Bogotá, D.C. República de Colombia.

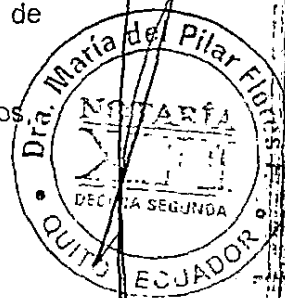
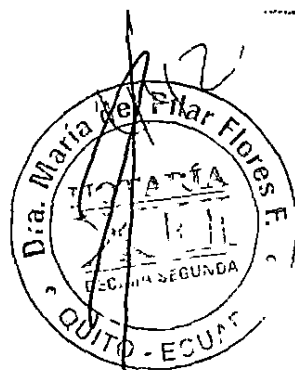
**OBJETO SOCIAL:** La prestación de servicios de ingeniería, asesoría y asistencia técnica, para la construcción, producción, explotación, instalación, montaje y puesta en servicio, operación, mantenimiento, reparación de plantas, sistemas parciales, componentes, equipos y accesorios hidráulicos, térmicos o eólicos, para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica o manejo, tratamiento, purificación de aguas.

Fabricación, construcción, venta, comercialización, compra, distribución, explotación, importación y exportación de plantas, sistemas parciales, componentes, equipos, accesorios y repuestos hidráulicos térmicos o eólicos, para la generación y transmisión y distribución de energía eléctrica o manejo, tratamiento, purificación, desalinización y evaporación de aguas. representación y agencia comercial del grupo internacional VA Technologie AG ("VA TECH") y de terceros para la venta de sus productos y servicios.

Para la realización y desarrollo de este objeto, la compañía podrá adquirir o enajenar gravar o hipotecar cualquier título, en el país o en el exterior, la propiedad sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como darlos a recibirlos en tenencia o darlos en garantía; constituir compañías filiales o subsidiarias, consorcios y uniones temporales o incorporarse en otras compañías, celebrar contratos de prestación de servicios, asistencia técnica y transferencia de tecnología y todas aquellas actividades que tengan relación directa o indirecta con su objeto.

El capital de la sociedad será de DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.00) de pesos colombianos, que será aportado por cada una de las sociedades socias en el valor de CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.00) de pesos moneda colombiana.

**LAZO DE DURACIÓN:** El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de la Escritura Pública de su creación.



443

**DIRECCIÓN:** La sociedad tendrá dos Gerentes.

Los primeros Gerentes de la sociedad serán el señor Beat Ritschard, de nacionalidad Suiza, domiciliado en Bogotá, Colombia, con cédula de extranjería No. 254981 expedida en Bogotá y el señor Nestor Ricardo Castellanos Rodríguez, de nacionalidad Colombiana, domiciliado en Bogotá, Colombia, con cédula de ciudadanía No. 19.175.864 de Bogotá.

La sociedad tendrá dos suplentes, que cada uno en su orden reemplazará a cualquiera de los gerentes con sus mismas facultades, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

El Primer Suplente será el señor Juan Antonio Rodríguez Woroniuk, de nacionalidad Colombiana, domiciliado en Bogotá, Colombia, con cédula de ciudadanía No. 79.507.172 expedida en Bogotá y el Segundo Suplente será el señor José Efraín Sepulveda Duque, de nacionalidad Colombiana, domiciliado en Bogotá, Colombia, con cédula de ciudadanía No. 4.590.745 de La Celia, Risaralda.

**FUNCIONES DEL GERENTE:** El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones:

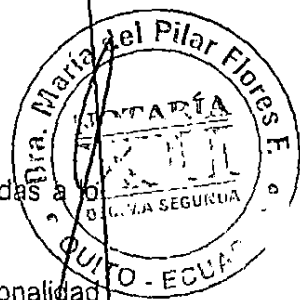
- a) Usar la firma o razón social;
- b) Designar el secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios;
- c) Designar los empleados que requieran el normal funcionamiento de la compañía y fijarles su remuneración.
- d) Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades;
- e) Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias;
- f) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y
- g) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

**PARAGRAFO-** El Gerente no tendrá limitación alguna en cuanto al valor de los actos y contratos antes mencionados.

COMPLEMENTO: Las demás cláusulas de estos estatutos deberán estar ajustadas a lo exigido y dispuesto por las leyes de la República de Colombia.

APODERADO: Se otorga poder suficiente al Dr. Francisco E. Díaz Duque, de nacionalidad colombiana, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.064.492 de Bogotá y con tarjeta profesional de Abogado No.5718 del C.S.J., para que cumpla todos los trámites necesarios, para la creación de esta sociedad y legalización de la inversión extranjera, para el capital de la sociedad, conforme a lo dispuesto por las leyes colombianas.

VA TECH Transmission & Distribution GmbH & Co KEG



REPUBLICA DE COLOMBIA

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la notaría.



BRZ. 1020/2001

Die Echtheit der umstehenden Firmazeichnung für die VA TECH Transmission & Distribution GmbH & Co KEG durch die persönlich haftende Gesellschafterin VA TECH Transmission & Distribution GmbH, diese vertreten durch die Gesamtprokuristen, Herren Doktor Christian HOFENEDER und Magister Peter LINDNER, sämtliche 1141 Wien, Penzinger Straße 76, wird bestätigt. -----

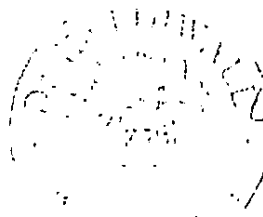
Wien, am 31.08.2001 (einunddreißigsten August zweitausendeins). -----

I hereby certify the authenticity of the signature of VA TECH Transmission & Distribution & Co KEG represented by the personal liable companion VA TECH Transmission & Distribution GmbH, 1141 Wien, Penzinger Straße 76, represented by Mr. Doktor Christian HOFENEDER and Mr. Magister Peter LINDNER as confidential clerks of this company. -----

Vienna, 31<sup>st</sup> 08.2001 (thirty-first of August two thousand one). -----



180 180



öffentlicher Notar



180 180



40 40

### Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1954)

1. Land: ÖSTERREICH  
Pays: ÖSTERREICH

Diese öffentliche Urkunde / Le présent document a été  
2. ist unterzeichnet von Dr. Karl Bimelsch  
a été signé par

3. in seiner Eigenschaft als öffentlicher Notar  
agissant en qualité de

4. ist versehen mit dem Siegel / Le présent document est  
le second nombre qui y figure est celui de Dr. Karl Bimelsch

5. in Wien am 5. Sep. 2001  
à (lieu) le (date)

6. durch / par (autorité d'attestation) Dr. Karl Bimelsch  
7. unter Nr. 13379/01  
sous le No du registre

8. Österreich  
9. Österreich

10. Unterschrift  
Signature

Für den  
Präsidenten  
Fol. 1/1  
Fol. 1/1



Traducción oficial del idioma alemán no.: 19-089

Hoja 4:

BRZ 1020/2001

Se autentica la anterior firma empresarial para la VA TECH Transmission & Distribution GmbH & Co KEG por la socia comanditada VA TECH Transmission & Distribution GmbH, ésta representada por los apoderados generales, los señores Doctor Christian HOFENEDER y el maestro Peter LINDNER, todos 1141 Viena, Penzinger Straße 76.

Viena, el 31.08.2001 (treintayuno de agosto del dos mil)

(firmado) notario público, hay dos sellos redondos del notario público Dr. Karl Diwald de Viena-Penzing, hay estampillas de la República de Austria.

### Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Austria

Este documento público

2. fue firmado por Dr. Karl Diwald

3. en su calidad de notario público

4. está provisto con el sello de Dr. Karl Diwald

Confirmado

en Viena

6. el 5 de septiembre de 2001

7. por el Presidente del Juzgado de Primera Instancia para ZRS Viena, 1016 Viena Schmerlingplatz 11

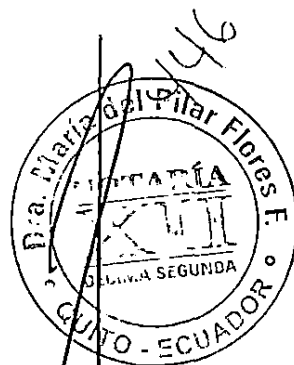
8. bajo el no. JV 13379/01

9. Sello:

10. Firma

Hay un sello redondo del Juzgado

(firmado), para el Presidente:



NOTARIA  
ECUADOR  
QUITO - ECUADOR  
Firma: 10/09/2001

Handwritten signature or mark.



447

de Primera Instancia de Viena

Es traducción fiel y completa del original

*Dorothee Grote*

Dorothee Grote, traductora e intérprete oficial

Resolución no 2501 del Ministerio de Justicia 1994

*Dorothee Grote*

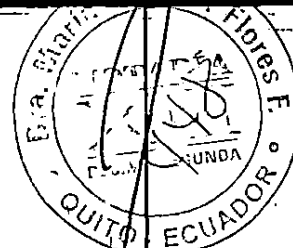
*120018*

PROF. AGRIET  
120018

NOTARIAT DR. KARL DIWALD  
Goldschlagstraße 157, 1140 Wien  
Tel: 982-03-83 Fax: 982-03-83/17



REPUBLIK ÖSTERREICH



Stichtag 11.7.2001

Auszug mit aktuellen Daten

FN 61833 g

Grundlage dieses Auszuges ist das Hauptbuch ergänzt um Daten aus der Urkundensammlung.

Letzte Eintragung am 11.07.2001 mit der Eintragsnummer 49  
zuständiges Gericht Handelsgericht Wien

- 1 früher Handelsgericht Wien HRB 43798  
Ersteintragung am 30.12.1988

FIRMA

- 42 VA TECH HYDRO GmbH

RECHTSFORM

- 1 Gesellschaft mit beschränkter Haftung

SITZ in

- 1 politischer Gemeinde Wien

GESCHÄFTSANSCHRIFT

- 1 Penzinger Str. 76  
1141 Wien

GESCHÄFTSZWEIG

- 42 Energieerzeugungssysteme

KAPITAL

EUR 1.000.000

STICHTAG für JAHRESABSCHLUSS

31. Dezember

JAHRESABSCHLUSS (zuletzt eingetragen; weitere siehe Historie)

- 38 zum 31.12.1999 eingereicht am 11.04.2000

KONZERNABSCHLUSS (zuletzt eingetragen; weitere siehe Historie)

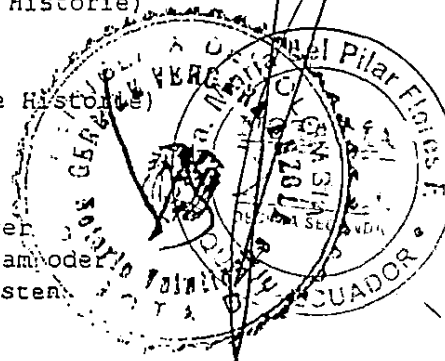
- 29 zum 31.12.1998 eingereicht am 21.06.1999

VERTRETUNGSBEFUGNIS

- 1 Die Gesellschaft wird, wenn mehrere Geschäftsführer bestellt sind, durch zwei Geschäftsführer gemeinsam oder durch einen von ihnen gemeinsam mit einem Prokuristen vertreten.

ÖNACE

Al Jascrito NOTARIO VEINTICINCO DEL CIRCULO  
DE BOGOTA, D. E. Hace constar: que esta  
fotocopia coincide en su contenido con su  
documento legal, cuyo original se leido la vez  
BOGOTA, D.E. (Art. 74 Dcto. 960/70)  
EL NOTARIO VEINTICINCO DE BOGOTA  
11.9 SET. 2001



REPRODUCTION OF THE ORIGINAL DOCUMENT FOR INFORMATION PURPOSES ONLY. THE REPRODUCED COPY IS NOT VALID FOR LEGAL PURPOSES.

Reproduction of the original document for information purposes only. The reproduced copy is not valid for legal purposes.

Ca207618263

- |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1  | Gesellschaftsvertrag vom 21.12.1988                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 001 |
| 1  | Generalversammlungsbeschluss vom 26.09.1989<br>um ATS 399.500.000,- auf ATS 400.000.000,-<br>Neufassung des Gesellschaftsvertrages.                                                                                                                                                                                                   | 002 |
| 1  | Der Gesellschaftsvertrag wurde mehrfach geändert, zuletzt<br>mit Beschluss der Generalversammlung vom 15.10.1991                                                                                                                                                                                                                      | 003 |
| 8  | Generalversammlungsbeschluss vom 03.05.1994<br>Neufassung des Gesellschaftsvertrages.                                                                                                                                                                                                                                                 | 004 |
| 26 | Generalversammlungsbeschluss vom 14.12.1998<br>Neufassung des Gesellschaftsvertrages.                                                                                                                                                                                                                                                 | 005 |
| 30 | Generalversammlungsbeschluss vom 02.08.1999<br>Spaltung                                                                                                                                                                                                                                                                               | 006 |
| 30 | zur Aufnahme in die<br>VA TECH Participation GmbH<br>(FN 139284 f)<br>durch Übertragung<br>des operativen Betriebes<br>gemäß Spaltungs- und Übernahmevertrag vom 02.08.1999.                                                                                                                                                          | 007 |
| 30 | Gesellschaftsvertrag mit Generalversammlungsbeschluss<br>vom 02.08.1999<br>gemäß 1. Euro-JuBeG angepasst.                                                                                                                                                                                                                             | 008 |
| 30 | Generalversammlungsbeschluss vom 02.08.1999<br>Kapitalerhöhung aus Gesellschaftsmitteln um EUR 930.866,33.<br>Neufassung des Gesellschaftsvertrages.                                                                                                                                                                                  | 009 |
| 40 | Generalversammlungsbeschluss vom 14.06.2000<br>Kapitalherabsetzung um EUR 29.000.000,- auf EUR 1.000.000,-<br>beabsichtigt.                                                                                                                                                                                                           | 010 |
| 42 | Generalversammlungsbeschluss vom 23.08.2000<br>Neufassung des Gesellschaftsvertrages.                                                                                                                                                                                                                                                 | 011 |
| 44 | Generalversammlungsbeschluss vom 14.06.2000<br>Kapitalherabsetzung um EUR 29.000.000,- durchgeführt.<br>Änderung des Gesellschaftsvertrages im § 4.                                                                                                                                                                                   | 012 |
| 45 | Generalversammlungsbeschluss vom 29.12.2000<br>Spaltung                                                                                                                                                                                                                                                                               | 013 |
| 45 | zur Aufnahme in die<br>VA TECH Beteiligungsverwaltung GmbH<br>(FN 201595 p)<br>durch Übertragung<br>der Beteiligungen an VA TECH Ferranti-Packard de Mexico S.A.<br>de C.V., VA TECH Transformateurs Ferranti-Packard (Quebec)<br>Inc und VA TECH ELIN Mexicana, S.A. de C.V.<br>gemäß Spaltungs- und Übernahmevertrag vom 21.12.2000 | 014 |
| 45 | Generalversammlungsbeschluss vom 29.12.2000<br>Spaltung                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |
| 45 | zur Aufnahme in die<br>VA TECH Transmission Holding GmbH<br>(FN 198281 s)<br>durch Übertragung<br>der Beteiligung an VA TECH ELIN NL Holding BV<br>gemäß Spaltungs- und Übernahmevertrag vom 21.12.2000                                                                                                                               |     |

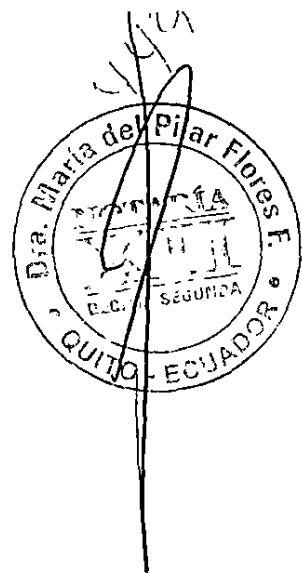
GESCHÄFTSFÜHRER (handelsrechtlich)

K Dipl.-Ing. Helmut Tschabuschnig, geb. 19.12.1947

Seite 2

19 SET. 2001





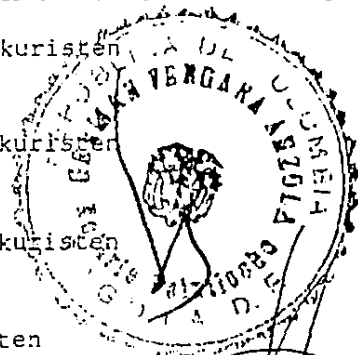
- 22 vertritt seit 01.07.1998 gemeinsam mit  
einem weiteren Geschäftsführer oder einem Prokuristen  
P Dr Alfred Friedinger, geb. 21.12.1945  
27 vertritt seit 01.01.1999 gemeinsam mit  
einem weiteren Geschäftsführer oder einem Prokuristen  
BK Christian Habegger, geb. 06.08.1944  
43 vertritt seit 22.09.2000 gemeinsam mit  
einem weiteren Geschäftsführer oder einem Prokuristen  
BL Dipl.-Ing.Dr. Franz Strohmer, geb. 23.06.1945  
vertritt seit 22.09.2000 gemeinsam mit  
einem weiteren Geschäftsführer oder einem Prokuristen

#### PROKURIST

- D Dipl.-Ing Franz Artner, geb. 10.09.1943  
vertritt seit 26.09.1989 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren Gesamtprokuristen  
E Dr Christian Hofeneder, geb. 20.05.1950  
vertritt seit 26.09.1989 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren Gesamtprokuristen  
O Ing Reinhold Zingl, geb. 16.03.1947  
vertritt seit 24.01.1991 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren Gesamtprokuristen  
R Dipl.-Ing Josef Öhlinger, geb. 25.08.1950  
vertritt seit 05.05.1992 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren Gesamtprokuristen  
AF Ing. Franz Dörfler, geb. 17.12.1951  
vertritt seit 03.03.1994 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren Gesamtprokuristen  
AI Dipl.Ing. Alexander Schwab, geb. 06.04.1957  
vertritt seit 28.09.1995 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren  
Gesamtprokuristen  
AL Dipl.Ing.Dr. Walter Scheidl, geb. 19.04.1949  
vertritt seit 19.06.1996 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren  
Gesamtprokuristen  
AM Mag. Peter Lindner, geb. 03.01.1944  
vertritt seit 04.12.1996 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem zweiten Gesamtprokuristen  
AN Dr. Frank Preißler, geb. 26.09.1959  
vertritt seit 18.06.1997 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem zweiten Gesamtprokuristen  
Q Dipl.-Ing. Gunther Holzer, geb. 06.09.1948  
vertritt seit 23.09.1998 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem zweiten Gesamtprokuristen  
X Ing. Herbert Eisenbach, geb. 03.05.1947  
vertritt seit 21.01.2000 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen  
AZ Ing. Erich Köstenbauer, geb. 26.06.1952  
vertritt seit 21.01.2000 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen  
BC Ing. Peter Bogensberger, geb. 05.05.1943  
vertritt seit 26.01.2000 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen  
BE Dkfm. Thomas Drouin, geb. 27.02.1957

Seite 3

AL BOGOTÁ, D. E. Hacer constar que esta  
fotocopia coincide en su contenido con el  
documento original, cuyo original ha tenido a la vista  
BOGOTÁ, D.E. (Art. 74 Dcto. 560/70)  
EL NOTARIO VEINTIOCHO DE BOGOTÁ  
19 SET. 2001



34 vertritt seit 26.01.2000 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen  
BG Ing. Mag. Werner Juwan, geb. 19.12.1962  
41 vertritt seit 16.06.2000 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen  
BI Ing. Michael Komböck, geb. 23.08.1958  
41 vertritt seit 16.06.2000 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen  
BJ Mag. Angelika Kitzbichler, geb. 24.01.1969  
41 vertritt seit 16.06.2000 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen  
BM Mag. Peter Haag, geb. 07.09.1961  
43 vertritt seit 22.09.2000 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen  
BN Dipl.-Ing. Harald Pickl, geb. 30.07.1951  
43 vertritt seit 22.09.2000 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen  
BO Dr. Werner Marckhgott, geb. 15.04.1954  
43 vertritt seit 22.09.2000 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen  
BP Dipl.-Ing. Wolfgang Semper, geb. 09.03.1958  
43 vertritt seit 22.09.2000 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen  
BQ Hans Peter Binggeli, geb. 21.08.1949  
46 vertritt seit 30.11.2000 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen  
BR Mag. Ing. Werner Seir, geb. 14.01.1952  
46 vertritt seit 30.11.2000 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen  
BS Mag. Thomas Karazmann, geb. 05.11.1968  
47 vertritt seit 23.03.2001 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen

# GESELLSCHAFTER

# STAMMEINLAGE

# HIERAUF GELEISTET

|    |                                      |               |               |
|----|--------------------------------------|---------------|---------------|
| 44 | AE VA Technologie Aktiengesellschaft |               |               |
| 44 | .....                                | EUR 1.000.000 |               |
|    | .....                                |               | EUR 1.000.000 |

Summen:

EUR 1.000.000

EUR 1.000.000

# AUFSICHTSRAT

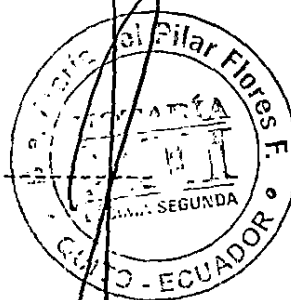
28 C Dr. Georg Antesberger, geb. 30.10.1948  
Vorsitzender  
AB Ing. Wilhelm Sturm, geb. 04.03.1946  
1 Mitglied  
AT Dr. Richard Guserl, geb. 22.04.1945  
49 Stellvertreter des Vorsitzenden  
AU Siegfried Tromaier, geb. 15.06.1964  
31 Mitglied  
AV Ing. Benno Sedlacek, geb. 26.03.1956  
31 Mitglied  
AW Dr. Roland Scharb, geb. 13.12.1946  
32 Mitglied  
BT Dr. Erich Becker, geb. 05.10.1941

aus dem NOTARIAT VON DR. JOHANN UEL LITZKA  
DE BODEN, D. L. Hacer constar: que esta  
fotocopia extendida en su contenido con la  
señala legal, cuyo original ha sido  
depositado, D. L. (L. 74 D. 950/79)  
EN EL REGISTRO DE EXCORTA

9 SET. 2001



43

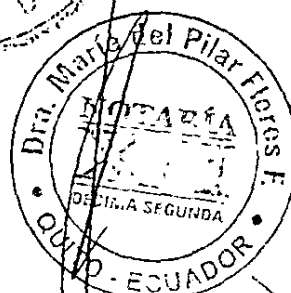
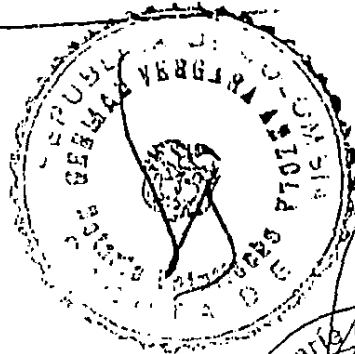


## PERSONEN

C Dr Georg Antesberger, geb. 30.10.1948  
D Dipl.-Ing Franz Artner, geb. 10.09.1943  
E Dr Christian Hofeneder, geb. 20.05.1950  
K Dipl.-Ing Helmuth Tschabuschnig, geb. 19.12.1947  
Penzinger Straße 76  
1140 Wien  
O Ing Reinhold Zingl, geb. 16.03.1947  
P ODr Alfred Friedinger, geb. 21.12.1945  
Penzinger Str. 76  
1140 Wien  
R Dipl.-Ing Josef Öhlinger, geb. 25.08.1950  
AB Ing Wilhelm Sturm, geb. 04.03.1946  
AE VA Technologie Aktiengesellschaft  
(FN 67032 b)  
Lunzerstr. 64  
4020 Linz  
AF Ing. Franz Dörfler, geb. 17.12.1951  
AI Dipl.-Ing. Alexander Schwab, geb. 06.04.1957  
AL Dipl.-Ing. Dr. Walter Scheidl, geb. 19.04.1949  
AM Mag. Peter Lindner, geb. 03.01.1944  
AN Dr. Frank Preißler, geb. 26.09.1959  
Donauwörtherstraße 31  
2380 Perchtoldsdorf  
AQ Dipl.-Ing. Günther Holzer, geb. 06.09.1948  
Heimgarten 33  
3002 Purkersdorf  
AT Dr. Richard Guserl, geb. 22.04.1945  
AU Siegfried Tromaier, geb. 15.06.1964  
AV Ing. Benno Sedlacek, geb. 26.03.1956  
AW Dr. Roland Scharb, geb. 13.12.1946  
AX Ing. Herbert Eisenbach, geb. 03.05.1947  
Penzinger Straße 76  
1141 Wien  
AZ Ing. Erich Köstenbauer, geb. 26.06.1952  
Elingasse 3  
8160 Weiz  
BC Ing. Peter Bogensberger, geb. 05.05.1943  
Penzinger Str. 76  
1141 Wien  
CG Ing. Mag. Werner Juwan, geb. 19.12.1962  
Trinklweg 1a  
8044 Weinitzen  
BI Ing. Michael Komböck, geb. 23.08.1958  
Gregorygasse 21-27/6/1  
1230 Wien

DE BOGOTA, D. E. Hacer constar que esta  
fotocopia coincide en su contenido con el  
documento original, cuyo original ha tenido a la vez  
BOGOTA, D.E. (21. 74 Dcto. 950/79)  
EL QUINCE VEINTICHO DE BOGOTA

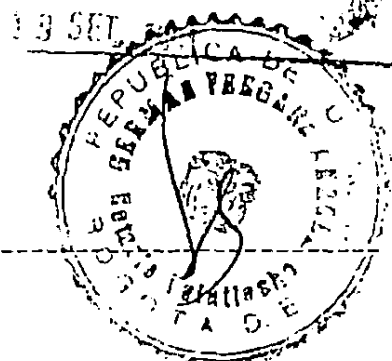
19 SET. 2001



1. ROBOTA, D.E. (Art. 7.º, D.º 5.º, 1970)  
 2. WOLANOWSKI, W. (Art. 7.º, D.º 5.º, 1970)  
 3. ROBOTA, D.E. (Art. 7.º, D.º 5.º, 1970)

41 BJ Mag. Angelika Kitzbichler, geb. 24.01.1969  
 41 Kempelengasse 16/47  
 1100 Wien  
 43 BK Christian Habegger, geb. 06.08.1944  
 43 Penzinger Straße 76  
 1141 Wien  
 43 BL Dipl.-Ing. Dr. Franz Strohmer, geb. 23.06.1945  
 43 Penzinger Straße 76  
 1141 Wien  
 43 EM Mag. Peter Haag, geb. 07.09.1961  
 43 Penzinger Straße 76  
 1141 Wien  
 43 EN Dipl.-Ing. Harald Pickl, geb. 30.07.1951  
 43 Penzinger Straße 76  
 1141 Wien  
 43 SO Dr. Werner Marckhgott, geb. 15.04.1954  
 43 Lunzerstraße 78  
 4031 Linz  
 43 BP Dipl.-Ing. Wolfgang Semper, geb. 09.03.1959  
 43 Lunzerstraße 78  
 4031 Linz  
 46 BQ Hans Peter Binggeli, geb. 21.08.1949  
 46 Penzinger Straße 76  
 1141 Wien  
 46 BR Mag. Ing. Werner Seir, geb. 14.01.1952  
 46 Lunzerstraße 78  
 4020 Linz  
 47 BS Mag. Thomas Karazmann, geb. 05.11.1968  
 47 Penzinger Straße 76  
 1141 Wien Postfach  
 49 BT Dr. Erich Becker, geb. 05.10.1941  
 49 BU DI Klaus Brenner, geb. 20.08.1955

NOTARIO VENTUROSO DEL CIRCUITO  
 DE BOGOTA, D. E. Hacer constar que esta  
 fotocopia coincide en su contenido con el  
 documento original, cuyo original ha tenido a la vista  
 BOGOTA, D.E. (Art. 74 Dec. 360/70)  
 EL NOTARIO VEINTIOCHO DE BOGOTA



# ----- VOLLZUGSÜBERSICHT -----

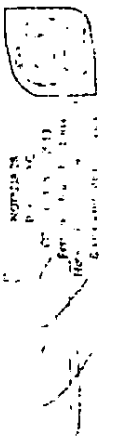
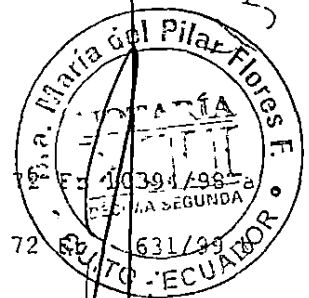
Handelsgericht Wien

1 Ersterfassung abgeschlossen am 18.11.1993 Geschäftsfall 920 Fr 781/93 f  
 Ersterfassung gem. Art. XXIII Abs. 4 FBG  
 5 eingetragen am 07.04.1994 Geschäftsfall 701 Fr 3111/94 f  
 Antrag auf Änderung eingelangt am 22.03.1994  
 6 eingetragen am 28.04.1994 Geschäftsfall 701 Fr 4327/94 v  
 Antrag auf Änderung eingelangt am 30.03.1994  
 8 eingetragen am 21.06.1994 Geschäftsfall 701 Fr 7914/94 v  
 Antrag auf Änderung eingelangt am 17.06.1994  
 11 eingetragen am 31.10.1995 Geschäftsfall 702 Fr 11529/95 a  
 Antrag auf Änderung eingelangt am 23.10.1995  
 14 eingetragen am 06.07.1996 Geschäftsfall 72 Fr 4725/96 x  
 Antrag auf Änderung eingelangt am 04.07.1996  
 16 eingetragen am 03.01.1997 Geschäftsfall 72 Fr 9477/96 i  
 Antrag auf Änderung eingelangt am 23.12.1996  
 17 eingetragen am 03.07.1997 Geschäftsfall 72 Fr 6265/97 w  
 Antrag auf Änderung eingelangt am 30.06.1997  
 22 eingetragen am 18.07.1998 Geschäftsfall 72 Fr 6190/98 v



Antrag auf Änderung eingelangt am 15.07.1998

|    |                                                      |               |                  |
|----|------------------------------------------------------|---------------|------------------|
| 24 | eingetragen am 23.10.1998                            | Geschäftsfall | 72 Fr 10391/98 a |
|    | Antrag auf Änderung eingelangt am 19.10.1998         |               |                  |
| 26 | eingetragen am 12.01.1999                            | Geschäftsfall | 72 Fr 631/99     |
|    | Antrag auf Änderung eingelangt am 05.01.1999         |               |                  |
| 27 | eingetragen am 14.01.1999                            | Geschäftsfall | 72 Fr 947/99 c   |
|    | Antrag auf Änderung eingelangt am 29.12.1998         |               |                  |
| 28 | eingetragen am 30.07.1999                            | Geschäftsfall | 72 Fr 9219/99 g  |
|    | Antrag auf Änderung eingelangt am 26.07.1999         |               |                  |
| 29 | eingetragen am 11.08.1999                            | Geschäftsfall | 72 Fr 9144/99 x  |
|    | Antrag auf Änderung eingelangt am 21.06.1999         |               |                  |
| 30 | eingetragen am 17.08.1999                            | Geschäftsfall | 72 Fr 9758/99 z  |
|    | Antrag auf Änderung eingelangt am 03.08.1999         |               |                  |
| 31 | eingetragen am 10.11.1999                            | Geschäftsfall | 72 Fr 13731/99 t |
|    | Antrag auf Änderung eingelangt am 03.11.1999         |               |                  |
| 32 | eingetragen am 18.12.1999                            | Geschäftsfall | 72 Fr 16600/99 k |
|    | Antrag auf Änderung eingelangt am 15.12.1999         |               |                  |
| 33 | eingetragen am 21.01.2000                            | Geschäftsfall | 72 Fr 749/00 b   |
|    | Antrag auf Änderung eingelangt am 15.01.2000         |               |                  |
| 34 | eingetragen am 26.01.2000                            | Geschäftsfall | 72 Fr 847/00 x   |
|    | Antrag auf Änderung eingelangt am 18.01.2000         |               |                  |
| 38 | eingetragen am 13.04.2000                            | Geschäftsfall | 72 Fr 4290/00 i  |
|    | Einreichung Jahresabschluss eingelangt am 11.04.2000 |               |                  |
| 40 | eingetragen am 24.06.2000                            | Geschäftsfall | 72 Fr 7523/00 p  |
|    | Antrag auf Änderung eingelangt am 20.06.2000         |               |                  |
| 41 | eingetragen am 19.07.2000                            | Geschäftsfall | 75 Fr 356/00 x   |
|    | Antrag auf Änderung eingelangt am 14.07.2000         |               |                  |
| 42 | eingetragen am 22.09.2000                            | Geschäftsfall | 75 Fr 1446/00 c  |
|    | Antrag auf Änderung eingelangt am 31.08.2000         |               |                  |
| 43 | eingetragen am 24.10.2000                            | Geschäftsfall | 75 Fr 3095/00 z  |
|    | Antrag auf Änderung eingelangt am 10.10.2000         |               |                  |
| 44 | eingetragen am 10.11.2000                            | Geschäftsfall | 75 Fr 3938/00 p  |
|    | Antrag auf Änderung eingelangt am 31.10.2000         |               |                  |
| 45 | eingetragen am 05.01.2001                            | Geschäftsfall | 75 Fr 101/01 f   |
|    | Antrag auf Änderung eingelangt am 29.12.2000         |               |                  |
| 46 | eingetragen am 02.02.2001                            | Geschäftsfall | 75 Fr 920/01 i   |
|    | Antrag auf Änderung eingelangt am 31.01.2001         |               |                  |
| 47 | eingetragen am 12.04.2001                            | Geschäftsfall | 75 Fr 4031/01 i  |
|    | Antrag auf Änderung eingelangt am 06.04.2001         |               |                  |
| 48 | eingetragen am 12.04.2001                            | Geschäftsfall | 75 Fr 4032/01 k  |
|    | amtswegige Berichtigung                              |               |                  |
| 49 | eingetragen am 11.07.2001                            | Geschäftsfall | 75 Fr 2861/01 m  |
|    | Antrag auf Änderung eingelangt am 06.07.2001         |               |                  |



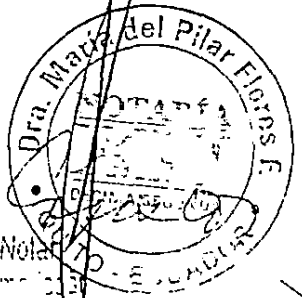
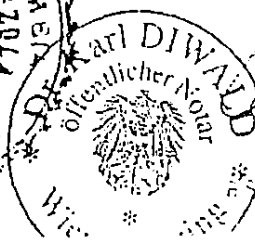
Ca 207619289

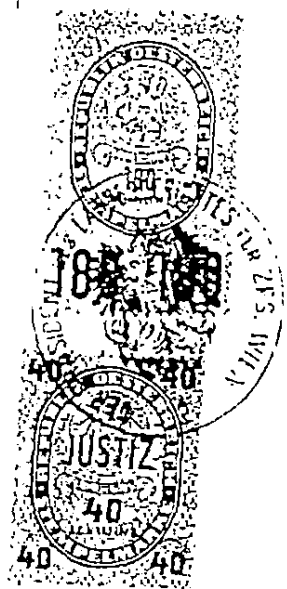
Erstellt über Verrechnungsstelle Wert \*\*\*\*\* HAO21

al escrito NOTARIO VEINTIOCHO DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D. E. Hacer constar que el documento coincide en su contenido con el documento original, cuya originalidad ha sido reconocida, D.F. (Art. 71 de la Ley 1430 de 2000) el NOTARIO VEINTIOCHO DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.F. 16:32:46, 533 01020148 \*\*\*\*\* ZEILEN 339

19 SET. 2001

Seite





# Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: ÖSTERREICH  
Pays: .....

2. Diese öffentliche Urkunde / Le présent document officiel  
ist unterzeichnet von Dr. Karl Dinald  
a été signé par .....

3. in seiner Eigenschaft als öffentlicher Notar  
agissant en qualité de .....

4. ist versehen mit dem Siegel / Stempel des (der) Dr. Karl Dinald  
le sceau / timbre qui y figure est celui de .....

Besätigt / A été fait

5. in WIEN 10. Sep. 2001

à (à) .....

6. am 10. Sep. 2001  
le (date) .....

7. durch / par (autorité d'attribution)  
durch / par (autorité d'attribution)  
Dr. Karl Dinald, 1871, 74 D. 10. 333/70

8. unter Nr. 13443/01  
sous le no du registre .....

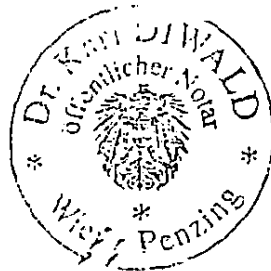
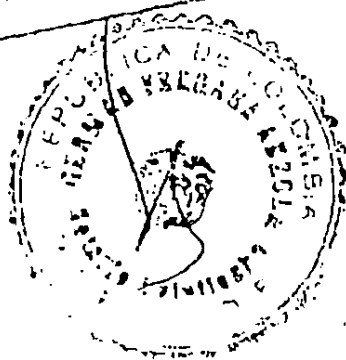
9. Siegel / Stempel .....

10. Unterschrift  
Signature

Für den  
Publicist  
F. F. 185/175



el presente NOTARIO PLINTIUCHO DEL CIRCULO  
de BOBOTA, D. E. Hacer constar que los  
testigos coincide en su contenido con el  
documento original, cuyo original he tenido a la vista  
BOBOTA, D. E. (Art. 74 D. 10. 333/70)  
EL NOTARIO PLINTIUCHO DE BOBOTA  
19 SEP. 2001



Traducción oficial del idioma alemán no.: 17-834

Notaría Dr. Karl Diwald  
Goldschlagstraße 157, 1140 Viena  
Tel.: 982-03-83 Fax: 982-03-83/17



República de Austria



Justicia  
Libro de empresas

FB  
Libro de empresas banco de datos

Fecha de corte 11.7.2001 Extracto con datos actuales FN 61833 g

El fundamento de este extracto es el libro principal complementado por datos del registro de documentos.

Última anotación el 11.07.2001 con el no. de anotación 49

Juzgado competente Juzgado Comercial de Viena

1 antes Juzgado Comercial Viena HRB 43798  
primer registro el 30.12.1988

42 EMPRESA  
VA TECH HYDRO GmbH & Co

1 FORMA JURIDICA  
Sociedad de responsabilidad limitada

1 SEDE en  
municipio político Viena

DIRECCIÓN COMERCIAL  
Penzinger Straße 76  
1141 Viena

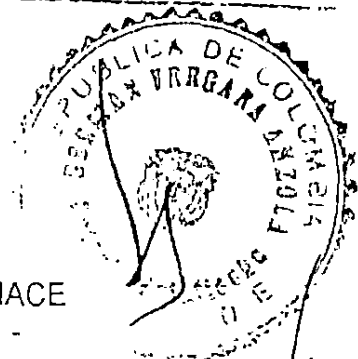
42 RAMA COMERCIAL  
sistemas para la generación de energía

44 CAPITAL  
EUR 1.000.000

FECHA DE CORTE PARA EL CIERRE ANUAL DE NEGOCIOS

SI AUSENTE NOTARIO VEINTIOCHO DEL CIRCUITO  
DE BOBOTA, D. E. Hacer constar: que esta  
fotocopia coincide en su contenido con el  
documento igual, cuyo original he tenido a la vista  
BOBOTA, D.E. (Art. 74 Dcto. 960/70)  
EL AGTARIO VEINTIOCHO DE BOBOTA

19 SET. 2001



ONACE



Traducción de  
Resolución No. 2544  
1994

2

1

31 de diciembre

CIERRE ANUAL DE NEGOCIOS (el último registrado; para los demás véase la historia)

38

para el 31 de diciembre de 1999, entregado en 11.04.2000

CIERRE DEL CONSORCIO (el último registrado; para los demás véase la historia)

29

para el 31 de diciembre de 1998, entregado en 21.06.1999

#### DERECHO DE REPRESENTACION

1

En el caso de que varios gerentes estén nombrados, la sociedad es representada por dos gerentes juntos o por uno de ellos junto con un apoderado.

#### FORMA DE NOTIFICACIONES

1

Las notificaciones de la sociedad se realizan en la gaceta oficial del periódico de Viena.

página 1

En el reverso:

1

Contrato social del 21.12.1988

001

1

Decisión de la Asamblea General del 26.09.1989  
por ATS 399.500.000,- a ATS 400.000.000,-  
Nueva redacción del contrato social

002

1

El contrato social fue modificado varias veces, últimamente por decisión de la Asamblea General del 15.10.1991

003

8

Decisión de la Asamblea General del 03.05.1994  
Nueva redacción del contrato social

004

26

Decisión de la Asamblea General del 14.12.1998  
Nueva redacción del contrato social

005

30

Decisión de la Asamblea General del 02.08.1999  
División

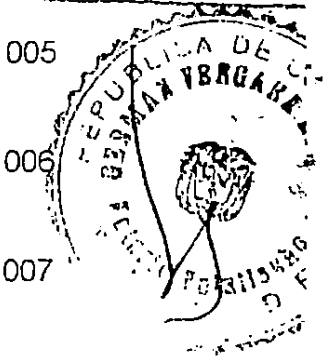
006

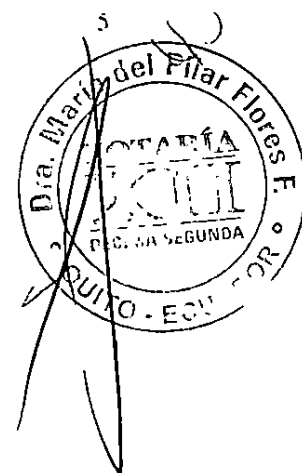
30

para la integración en la  
VA TECH Participation GmbH  
(FN 139284 f)  
mediante transferencia  
de la empresa operativa  
según el contrato de división y recepción del 02.08.1999

007

El presente ACTA NOTARIAL VEINTIOCHO  
DE AGOSTO, D. E. Hacer const  
Ex copia coincide en su cont  
Documento original, cuyo original ha  
BOGOTA, D.E. (Art. 74 Dcto. 9  
EL NOTARIO VEINTIOCHO DE BO  
19 SET. 2001





REPUBLICA DE COLOMBIA

Exclusivo de copias de escritura pública y certificación de documentos del arbol notarial

- 14 AL Dipl.Ing.Dr. Walter Scheidl, nacido el 19.04.1949  
representa desde el 19.06.1996 junto con  
un gerente u otro apoderado general
- 16 AM Mag. Peter Lindner, nacido el 03.01.1944  
representa desde el 04.12.1996 junto con  
un gerente o un segundo apoderado general
- AN Dr. Frank Preißler, nacido el 26.09.1959  
representa desde el 18.06.1997 junto con  
un gerente o un segundo apoderado general
- AQ Dipl.Ing. Günther Holzer, nacido el 06.09.1948  
representa desde el 23.09.1998 junto con  
un gerente o un segundo apoderado general
- AX Ing. Herbert Eisenbach, nacido el 03.05.1947  
representa desde el 21.01.2000 junto con  
un gerente u otro apoderado
- AZ Ing. Erich Köstenbauer, nacido el 26.06.1952  
representa desde el 21.01.2000 junto con  
un gerente u otro apoderado
- BC Ing. Peter Bogensberger, nacido el 05.05.1943  
representa desde el 26.01.2000 junto con  
un gerente u otro apoderado
- BE Dkfm. Thomas Drouin, nacido el 27.02.1957

página 3

El reverso:

representa desde el 26.01.2000 junto con  
un gerente u otro apoderado

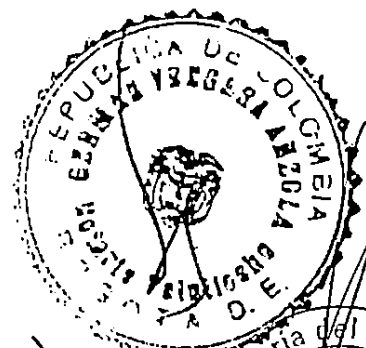
BG Ing.Mag. Werner Juwan, nacido el 19.12.1962  
representa desde el 16.06.2000 junto con  
un gerente u otro apoderado

Ing. Michael Komböck, nacido el 23.08.1958  
representa desde el 16.06.2000 junto con  
un gerente u otro apoderado

41 BJ Mag. Angelika Kitzbichler, nacido el 24.01.1969  
representa desde el 16.06.2000 junto con

Se certifica AUTENTICA VERDADERA DEL ORIGINAL  
DE BOGOTA, D. E. Hacer constar: que ésta  
fotocopia coincide en su contenido con el  
documento igual, cuyo original ha tenido a la vista  
BOGOTA, D.E. (Art. 74 Bdo. 560/70)  
DE NOTARIO VEINTICINCO DE BOGOTA

19 SET. 2001



Dr. Georg Antesberger, nacido el 30.10.1948  
Presidente

un gerente u otro apoderado

- 43 BM Mag. Peter Haag, nacido el 07.09.1961  
representa desde el 22.09.2000 junto con  
un gerente u otro apoderado
- 43 BN Dipl.-Ing. Harald Pickl, nacido el 30.07.1951  
representa desde el 22.09.2000 junto con  
un gerente u otro apoderado
- 43 BO Dr. Werner Marckhgott, nacido el 15.04.1954  
representa desde el 22.09.2000 junto con  
un gerente u otro apoderado
- 43 BP Dipl.-Ing. Wolfgang Semper, nacido el 09.03.1958  
representa desde el 22.09.2000 junto con  
un gerente u otro apoderado
- 46 BQ Hans Peter Binggeli, nacido el 21.08.1949  
representa desde el 30.11.2000 junto con  
un gerente u otro apoderado
- 46 BR Mag. Ing. Werner Seir, nacido el 14.01.1952  
representa desde el 30.11.2000 junto con  
un gerente u otro apoderado
- 47 BS Mag. Thomas Karazmann, nacido el 05.11.1968  
representa desde el 23.03.2001 junto con  
un gerente u otro apoderado

EL NOTARIO VEINTIOCHO DEL CIRCULO  
DE BOGOTA, D. E. Hace constar: que esta  
fotocopia coincide en su contenido con un  
decimontotal, cuyo original ha tenido a vista  
BOGOTA, D.E. (Sit. 74 Bolo. 950/70)  
EL NOTARIO VEINTIOCHO DE BOGOTA

19 SET. 2001



ASOCIADOS CUOTA SOCIAL DE ESO PAGADO

|    |                                                                     |                             |
|----|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 44 | AE VA Technologie Aktiengesellschaft (sociedad anónima tecnológica) |                             |
| 44 | .....                                                               | EUR 1.000.000               |
|    | .....                                                               | EUR 1.000.000               |
|    | Sumas:                                                              | EUR 1.000.000 EUR 1.000.000 |

JUNTA DE VIGILANCIA

- 28 C Dr. Georg Antesberger, nacido el 30.10.1948  
Presidente
- 1 AB Ing. Wilhelm Sturm, nacido el 04.03.1946  
Miembro

*German Vergara*  
Notario General  
Asociación No. 21.1 de Abogados  
1994



30 Contrato social con decisión de la Asamblea General del 02.08.1999 adaptado según el primer Euro-JuBeG 008

30 Decisión de la Asamblea General del 02.08.1999 Aumento del capital de fondos sociales por EUR 930.866,33 Nueva redacción del contrato social 009

Decisión de la Asamblea General del 14.06.2000 Reducción del capital por EUR 29.000.000,- a EUR 1.000.000,- intentada. 010

Decisión de la Asamblea General del 23.08.2000 Nueva redacción del contrato social 011

Decisión de la Asamblea General del 14.06.2000 Reducción del capital por EUR 29.000.000,- realizada. Modificación del contrato social en el § 4. 012

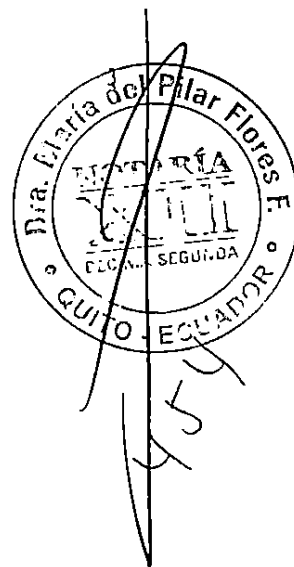
Decisión de la Asamblea General del 29.12.2000 División 013

para la integración en la VA TECH Beteiligungsverwaltung GmbH (FN 201595 p) mediante transferencia de las participaciones a VA TECH Ferranti-Packard de Mexico S.A. de C.V., VA TECH Transformateurs Ferranti-Packard (Quebec) Inc y VA TECH ELIN Mexicana, S.A. de C.V. según contrato de división y recepción del 21.12.2000 014

Decisión de la Asamblea General del 29.12.2000 División 015

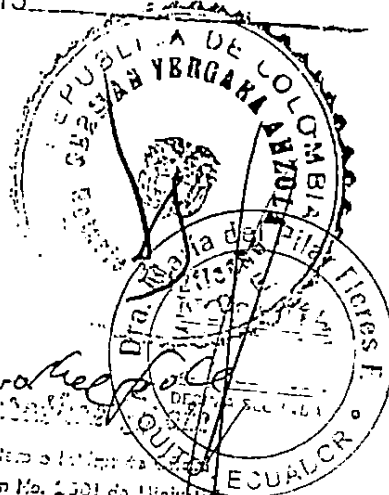
para la integración en la VA TECH Transmission Holding GmbH (FN 198281 s) mediante transferencia de la participación en VA TECH ELIN NL Holding BV según contrato de división y recepción del 21.12.2000

GERENTES (según la ley comercial)



El suscrito NOTARIO VEINTIOCHO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. E. Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con el documento igual, cuyo original ha tenido a la vista BOGOTÁ, D.E. (Art. 74 Dec. 960/70) NOTARIO VEINTIOCHO DE BOGOTÁ

19 SET. 2001



Traducido a la lengua española por Resolución No. 2501 de la Junta 1994



Ca207608258

155

K Dipl.-Ing. Helmuth Tschabuschnig, nacido el 19.12.1947

página 2

Hoja 2:

- 22 representa desde el 01.07.1998 junto con otro gerente o un apoderado
- P DDr. Alfred Friedinger, nacido el 21.12.1945  
27 representa desde el 01.01.1999 junto con otro gerente o un apoderado
- BK Christian Habegger, nacido el 06.08.1944  
43 representa desde el 22.09.2000 junto con otro gerente o un apoderado
- BL Dipl.-Ing. Dr. Franz Strohmer, nacido el 23.06.1945  
43 representa desde el 22.09.2000 junto con otro gerente o un apoderado.

APODERADOS

1

- D Dipl.-Ing. Franz Artner, nacido el 10.09.1943  
1 representa desde el 26.09.1989 junto con un gerente u otro apoderado general
- E Dr. Christian Hofeneder, nacido el 20.05.1950  
1 representa desde el 26.09.1989 junto con un gerente u otro apoderado general
- O Ing. Reinhold Zingl, nacido el 16.03.1947  
1 representa desde el 24.01.1991 junto con un gerente u otro apoderado general
- R Dipl. Ing. Josef Öhlinger, nacido el 25.08.1950  
1 representa desde el 05.05.1992 junto con un gerente u otro apoderado general
- AF Ing. Franz Dörfler, nacido el 17.12.1951  
6 representa desde el 03.03.1994 junto con un gerente u otro apoderado general
- AI Dipl. Ing. Alexander Schwab, nacido el 06.04.1957  
11 representa desde el 28.09.1995 junto con un gerente u otro apoderado general

al suscrito NOJARIO VEINTIOCHO DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ, D. E. Haci constar: que ésta  
fotocopia coincide en su contenido con el  
documento original, cuyo original ha tenido a la vista  
BOGOTÁ, D.E. (Art. 74 Dec. 950/70)  
EL NOTARIO VEINTIOCHO DE BOGOTÁ

19 SET. 2001



*Jaime P. P. P.*  
Notario

Productora o Indagadora Oficial  
Resolución No. 2001 de Minjusticia  
1994



- 49 AT Dr. Richard Guserl, nacido el 22.04.1945  
Suplente del Presidente
- 30 AU Siegfried Tromaier, nacido el 15.06.1964  
Miembro
- 31 AV Ing. Benno Sedlacek, nacido el 26.03.1956  
Miembro
- 32 AW Dr. Roland Scharb, nacido el 13.12.1946  
Miembro
- BT Dr. Erich Becker, nacido el 05.10.1941

página 4

Hoja 3:

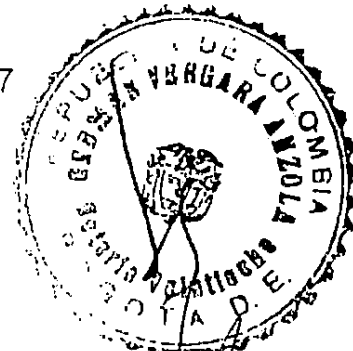
- 49 Miembro
- 49 BU DI Klaus Brenner, nacido el 20.08.1955  
Miembro

--- PERSONAS ---

- 1 C Dr. Georg Antesberger, nacido el 30.10.1948
- 1 D Dipl.Ing. Franz Artner, nacido el 10.09.1943
- 1 E Dr. Christian Hofeneder, nacido el 20.05.1950
- 48 K Dipl.-Ing. Helmut Tschabuschnig, nacido el 19.12.1947  
22 Penzinger Straße 76  
1140 Viena
- O Ing. Reinhold Zingl, nacido el 16.03.1947
- P DDr. Alfred Friedinger, nacido el 21.12.1945  
Penzinger Straße 76  
1140 Viena
- 1 R Dipl.Ing. Josef Öhlinger, nacido el 25.08.1950
- 1 AB Ing. Wilhelm Sturm, nacido el 04.03.1946
- 5 AE VA Technologie Aktiengesellschaft

NOTARIO VENTUROSO DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ, D.E. Hacer constar: que esta  
fotocopia coincide en su contenido con un  
documento original, cuyo original ha tenido a la vista  
BOGOTÁ, D.E. (Art. 74 Beto. 950/70)  
EL NOTARIO VENTUROSO DE BOGOTÁ

19 SET. 2001



Traducción a ...  
Resolución No. 2001 de ...  
1993

8

5 (FN 67032 b)  
5 Lunzerstr. 64  
4020 Linz

6 AF Ing. Franz Dörfler, nacido el 17.12.1951

11 AI Dipl.Ing. Alexander Schwab, nacido el 06.04.1957

14 AL Dipl.Ing.Dr. Walter Scheidl, nacido el 19.04.1949

16 AM Mag. Peter Lindner, nacido el 03.01.1944

17 AN Dr. Frank Preißler, nacido el 26.09.1959  
17 Donauwörtherstraße 31  
2380 Perchtoldsdorf

24 AQ Dipl.Ing. Günther Holzer, nacido el 06.09.1948  
24 Heimgarten 33  
3002 Purkersdorf

28 AT Dr. Richard Guserl, nacido el 22.04.1945

31 AU Siegfried Tromaier, nacido el 15.06.1964

31 AV Ing. Benno Sedlacek, nacido el 26.03.1956

32 AW Dr. Roland Scharb, nacido el 13.12.1946

33 AX Ing. Herbert Eisenbach, nacido el 03.05.1947  
33 Penzinger Strage 76  
1141 Viena

33 AZ Ing. Erich Köstenbauer, nacido el 26.06.1952  
33 Elingasse 3  
8160 Weiz

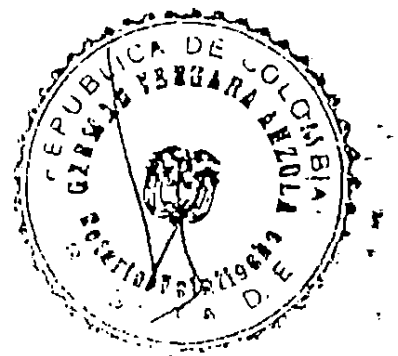
34 BC Ing. Peter Bogensberger, nacido el 05.05.1943  
34 Penzinger Str. 76  
1141 Viena

34 BE Dkfm. Thomas Drouin, nacido el 27.02.1957  
34 Penzinger Str. 76  
1141 Viena

41 BG Ing.Mag. Werner Juwan, nacido el 19.12.1962  
Trinklweg 1a  
8044 Weinitzen

El suscrito NOTARIO VENTICINCO DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA, D. E. Hace constar: que esta  
fotocopia coincide en su contenido con el  
documento igual, cuyo original ha tenido a la vista  
BOGOTA, D.E. (Art. 74 Del. 999/70)  
El NOTARIO VENTICINCO DE BOGOTA

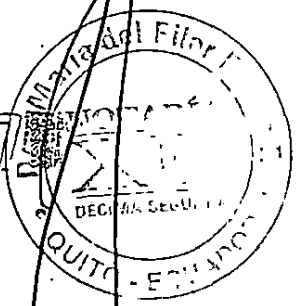
11 9 SET. 2001



*José María Pardo*  
Traductor a la Ley 1712 de 2014  
Resolución No. 2501 de la Jurisdicción  
1994

TRADUCCIÓN OFICIAL DEL IDIOMA ALEMÁN AL ESPAÑOL

3767



Para efectos oficiales  
exento de sello, según § 14, Tp.14  
Párrafo 2, Zl. 12, de acuerdo con la Ley Tributaria de 1957

No. de registro de certificación: 1571/09/bb

Se certifica la autenticidad de la firma del señor Magister Alexander Krause, nacido el 25.11.1967 (veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete), domiciliado en Stattegger Straße 18, A-8045 Graz y del señor Magister Ernst Zsifkovits, nacido el 13.12.1953 (trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres), Stattegger Straße 18, A-8045 Graz, Graz, el 12.10.2009 (doce de octubre de dos mil nueve).

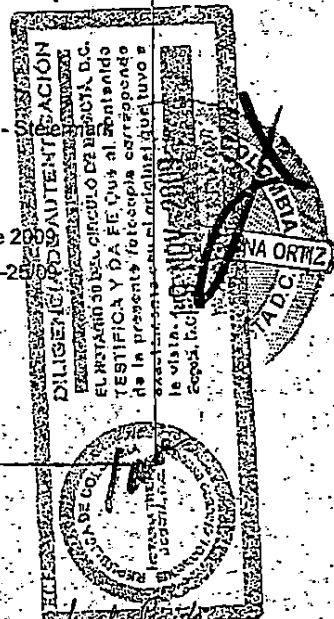
(Sello oficial): Dr. Bernhard Frizberg  
Notario Público  
Graz - Steiermark

(firma al lado ilegible)  
Dr. Siegfried Keller  
como sustituto del notario público  
Dr. Bernhard Frizberg en Graz

(Se han cancelado los derechos por € 12,-)

Apostilla  
(Convención de la Haya del 5 de Octubre 1961)

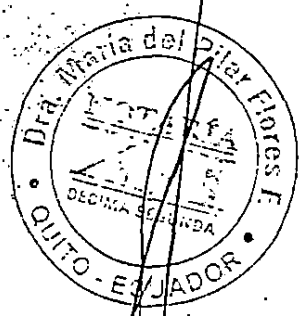
1. País: Austria
2. El presente documento público
3. Ha sido firmado por el Dr. Siegfried Keller
4. En su calidad de sustituto del notario público, Dr. Bernhard Frizberg, en Graz
5. Lleva el sello / timbre del Dr. Bernhard Frizberg, Certificado
6. En Graz
7. Por el Tribunal Regional de Asuntos Civiles de Graz
8. El 13 de octubre de 2009
9. Bajo el No. Jv 8932-25/09
10. Sello / timbre del Tribunal Regional de Asuntos Civiles de Graz
11. Firma
12. Por el presidente: Heinzl (firma ilegible)
13. Tribunal Regional para Asuntos Civiles de Graz 3



(página 3- sello oficial arriba a la izquierda)  
Dr. Bernhard Frizberg, notario público, Graz - Steiermark

Completa y fiel traducción: Ursula Domeinski de Pineda  
Traductora e intérprete diplomada

Ursula Domeinski de Pineda  
Traductora e intérprete Oficial  
Resolución No. 01278 del 11 de mayo de 1997



[illegible]

Bogotá, D.C.

Nuestros MICHAEL KOMBÖCK, mayor de edad, de nacionalidad Austriaca, domiciliado en la ciudad de Viena/Austria, identificado con Pasaporte No. P1299814, expedido en Viena y, ALEXANDER SCHWAB mayor de edad, de nacionalidad Austriaca, domiciliado en la ciudad de Viena/Austria, identificado con Pasaporte No. S1004501, expedido en Viena, obrando en nuestra calidad de apoderados de la sociedad denominada antes VA TECH HYDRO GmbH, domiciliada en la ciudad de Viena/Austria (con NIT: 830932794-4) y ahora ANDRITZ HYDRO GmbH, domiciliada en la misma ciudad, conforme al Certificado de Registro Mercantil legalizado adjunto, de esta sociedad, expedido el 16 de Marzo de 2009 en Viena por la Notaría Pública y firmada por el Mag. ULRIKE GESSLER-WOLFINGER, otorgantes poder especial y suficiente al Dr. FRANCISCO E. DÍAZ DUQUE, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, Cundinamarca, con cédula de ciudadanía No. 17.064.492 de Bogotá, de nacionalidad colombiana con cédula de registro de Abogado No. 5.718 del C.S.J., para que en nombre y representación de la poderada en la República de Colombia, suscriba la escritura Pública y los documentos correspondientes, para realizar el cambio de Razón Social por ANDRITZ HYDRO GmbH, domiciliada en Viena/Austria.

**Dado en Viena el día 8 mes Octubre del año 2009.**

Atentamente,

ANDRITZ HYDRO GmbH

MICHAEL KOMBÖCK

ALEXANDER SCHAPIRO

ANDRITZ HYDRO GmbH  
Penzinger Straße 76  
1141 Vienna, P.O.B. 5, Austria  
Phone +43 1 89100-0  
Fax +43 1 8945046  
[www.andritz-hydro.com](http://www.andritz-hydro.com)

Further locations in Austria:  
Lindnerstrasse 7A, 4031 Linz  
Eingasse 2, 8160 Wels  
Stadlger Strasse 18, 8045 Gries  
Wienerbergstrasse 41, 1120 Vienna

Company Seat: Vienna  
Reg. of Companies FN 61233 z  
Vienna Commercial Court  
VAT-No. ATU 14756806

Bank account:  
 UniCredit Bank Austria AG  
 Schottenbastei 6, 1010 Vienna, Austria  
 BIC: UCBK3333, Code 12000  
 IBAN: AT64 1100 0012 0000 7900  
 SWIFT/BIC: BKAUAT33

Für amtliche Zwecke  
stempelfrei gem. § 14, Tp. 14  
Abs. 2, Zl. 12 Geb.Ges.1957

B.R.Zl.: 1571/09/bb

Die Echtheit der Unterschriften des Herrn Magister Alexander Krause, geboren am 25.11.1967 (fünfundzwanzigsten November neunzehnhundertsiebenundsechzig), Stattegger Straße 18, A-8045 Graz, und des Herrn Magister Ernst Zsifkovits, geboren am 13.12.1953 (dreizehnten Dezember neunzehnhundertdreifundfünfzig), Stattegger Straße 18, A-8045 Graz, wird bestätigt.  
Graz, am 12.10.2009 (zwölften Oktober zweitausendneun).



Dr. Siegfried Keller  
als Substitut des öffentlichen Notars  
Dr. Bernhard Frizberg in Graz

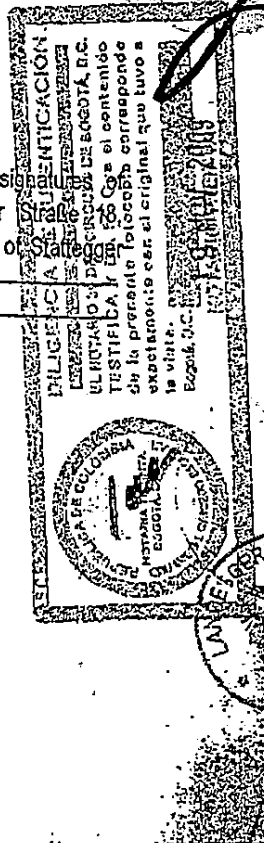
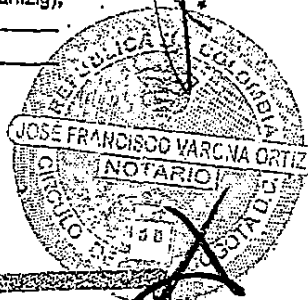
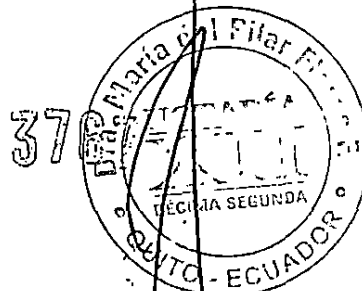
Certification Register No: 1571/09/bb

I herewith certify the authenticity and genuineness of the foregoing signature of Mag. Alexander Krause, born on November 25, 1967, of Stattegger Straße 18, A-8045 Graz, and of Mag. Ernst Zsifkovits, born on December 13, 1953, of Stattegger Straße 18, A-8045 Graz.

Given at Graz, this October 12, 2009.



Dr. Siegfried Keller  
als Substitut des öffentlichen Notars  
Dr. Bernhard Frizberg in Graz



Repetir notarial para ser archivada de copias de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca207346280

Escritura pública 1571/09/bb

Gebühr von Euro 12,- entrichtet!

767

## Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

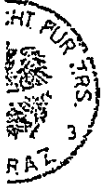
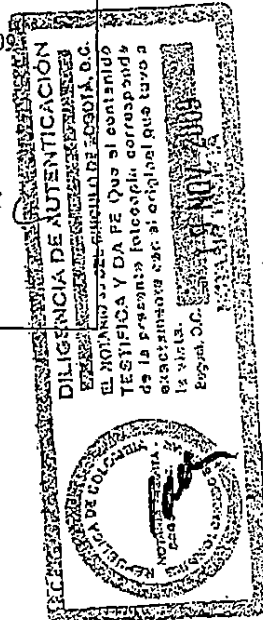
1. Land: Österreich  
Pays: Autriche  
Diese öffentliche Urkunde/Le présent document officiel
2. ist unterzeichnet von **Dr. Siegfried Keller**  
a été signé par
3. in seiner Eigenschaft als Substitut des öffentlichen Notars Dr. Bernhard Frizberg in  
Graz - Steiermark  
agissant en qualité de
4. Ist versehen mit dem Siegel/Stempel des **Dr. Bernhard Frizberg**  
le sceau/timbre qui y figure est celui de  
Bestätigt/Ainsi fait
5. in Graz  
à (lieu)
6. am 13 OKTOBER 2009  
le (date)
7. durch das Landesgericht für ZRS Graz  
par (autorité d'attestation)
8. unter Zl. Jv 8932-25/09  
sous N° du registre

9. Siegel/Stempel des Landesgerichtes  
für ZRS Graz

10. Unterschrift  
Für den Präsidenten:  
Hainzl

Sceau ou timbre

Signature



BRZ:233/2009

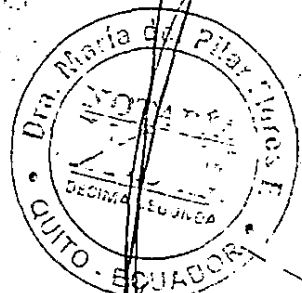
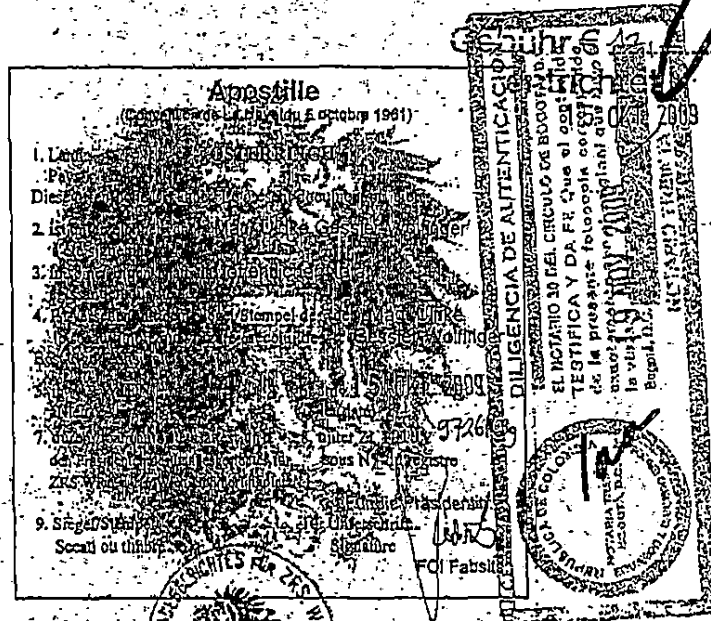
Die Echtheit der am 08.10.2009 (achten Oktober zweitausendneun) geleisteten, und am heutigen Tage anerkannten Firmazeichnung der ANDRITZ HYDRO GmbH durch den Gesamtprokuristen, Herrn Diplomingenieur Alexander Schwab, und den Geschäftsführer, Herrn Ingenieur Michael Komböck, sämtliche 1141 Wien, Penzinger Straße 76, wird bestätigt.  
Wien, am 14.10.2009 (vierzehnten Oktober zweitausendneun).

I hereby certify the authenticity of the signature of Mister Diplomingenieur Alexander Schwab, as confidential clerk, and Mister Ingenieur Michael Komböck, as managing director of the company ANDRITZ HYDRO GmbH, all 1141 Vienna, Penzinger Straße 76, signed on the 08.10.2009 (eighth of October twothousandnine), acknowledged today.  
Vienna, 14.10.2009 (fourteenth of October twothousandnine).

Gebühr € 13,20 enbichtet  
bei Öffentliche Notare  
Mag. Johannes Diwald &  
Mag. Ulrike Gessler-Wolfinger  
Partnerschaft



öffentliche Notarin



5167

TRADUCCIÓN OFICIAL DEL IDIOMA ALEMÁN AL ESPAÑOL

BRZ: 233/2009

Se certifica la autenticidad de la signatura de ANDRITZ HYDRO GmbH, efectuada por el apoderado general, Señor Ingeniero Diplomado Alexander Schwab y el gerente general, Señor Ingeniero Michael Komböck, todos de 1141 Wien, Penzinger Straße 76, el 08.10.2009 (ocho de octubre del año dos mil nueve) y reconocida en el día de hoy, Viena, el 14.10.2009 (catorce de octubre de dos mil nueve).

Se han cancelado los derechos por €13,20 a los notarios públicos  
Mag. Johannes Diwald &  
Mag. Ulrike Gessler-Wolfinger  
Sociedad

(Sello oficial): Mag. Ulrike GESSLER-WOLFINGER  
Notaría pública  
Viena - Penzing

(Firma ilegible)  
Notaría Pública

(a la derecha sello): Los derechos por € 12,- han sido cancelados.  
15 de octubre de 2009

| Apostille<br>(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)                                                    |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| 1. País: AUSTRIA                                                                                          |                                          |
| El presente documento público                                                                             |                                          |
| 2. ha sido firmado por Mag. Ulrike Gessler-Wolfinger                                                      |                                          |
| 3. actuando en su calidad de notario público                                                              |                                          |
| 4. Lleva el sello oficial de la Mag. Ulrike Gessler-Wolfinger                                             |                                          |
| Certificado                                                                                               |                                          |
| 5. en VIENA                                                                                               | 6. el 15 de octubre de 2009              |
| 7. por el Presidente del Tribunal Regional de Asuntos Civiles de Viena<br>1016 Wien, Schimmerlingplatz 11 |                                          |
| 8. bajo el No: 101 Jv 9726/09g                                                                            |                                          |
| 9. Sello oficial / sello                                                                                  | Por la presidente:                       |
| El Presidente del Tribunal Regional de Asuntos Civiles de Viena                                           | 10. Firma..... (ilegible)<br>FOI Fabsits |

**DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN**  
 SE NOTIFICÓ AL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.  
 TESTIFICA Y DA FE Que el contenido  
 de la presente fotocopia corresponde  
 exactamente con el original que tuvo a  
 la vista.  
 Bogotá D.C. 15 de octubre de 2009  
 Notario Público  
 JUAN CARLOS TORRES

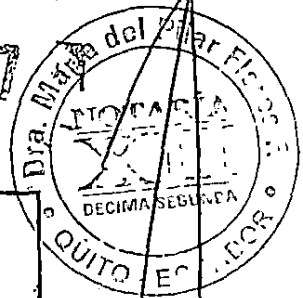
Página 2: Sello oficial de la Mag. Ulrike GESSLER-WOLFINGER, notaria pública  
Viena Penzing

Completa y fiel traducción: Ursula Domeinski de Pineda.  
Traductora e intérprete diplomada

*Ursula Pineda*  
**Ursula Domeinski de Pineda**  
 Traductora e intérprete Oficial  
 Resolución No: 01278, Minjuntid 1.597



3797



**APOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. Ist unterschrieben von Dr. Fessler

3. In seiner Eigenschaft als Notar

4. Die Urkunde mit dem Originalstempel des Notars Dr. Helmut Fessler in Kreisbild

5. Ist mit dem Stempel in Kreisbild

6. Aufgerichtete Kreisbild

Bestätigt

5. In Kreisbild

6. am 04.03.2009

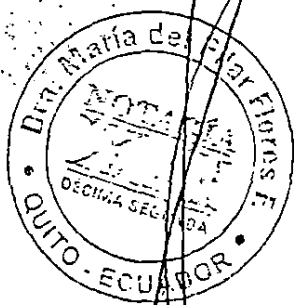
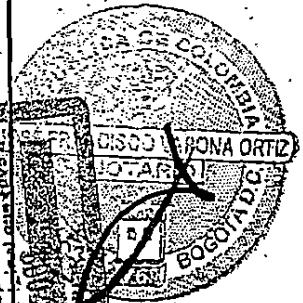
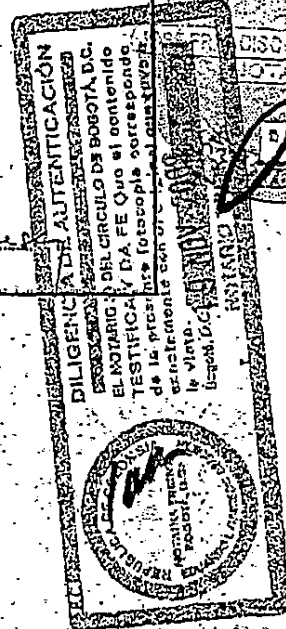
7. Durch den Präsidenten des Landgerichts

8. Unter Nr. 171 E - 238/09 (154/09)

9. Stempel/Stempel

10. Unterschrift:

*Helmut Fessler*  
(Waldhausen)



3767

# Rechtsnachfolgebesccheinigung

Ich bescheinige ich aufgrund Einsichtnahme vom 26.02.2009 in das Handelsregister des Amtsgerichtes Ulm unter HRB 552436, dass dort die VA TECH Deutschland Beteiligungs GmbH mit dem Sitz in Ravensburg eingetragen war. Diese hat gemäß Gesellschafterversammlung vom 26.1.2007, eingetragen in das Handelsregister am 26. März 2007, den Firmennamen geändert in „Andritz Deutschland Beteiligungs GmbH“.

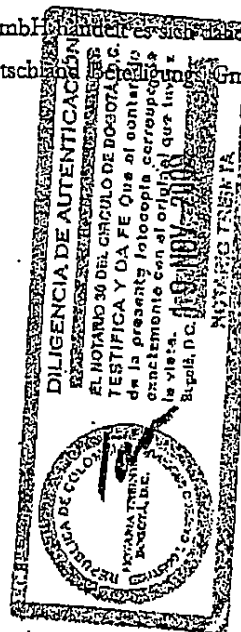
Weiterhin ist der Sitz der Gesellschaft gemäß Eintragung im Handelsregister vom 5. Mai 2008 von Ravensburg nach Krefeld verlegt. Die „Andritz Deutschland Beteiligungs GmbH“ mit dem Sitz in Krefeld ist seit dem 27. Mai 2008 eingetragen beim Handelsregister des Amtsgerichtes Krefeld unter HRB 11944.

Bei der vorgenannten VA TECH Deutschland Beteiligungs GmbH handelt es sich also um die Gesellschaft, die heute unter dem Namen „Andritz Deutschland Beteiligungs GmbH“ firmiert.

Krefeld, den 26. Februar 2009



Notar



3767

TRADUCCIÓN DEL ALEMAN AL ESPAÑOL DE LA CERTIFICACIÓN DE LA  
SUCESIÓN DE DERECHOS DE VA TECH

Certificación de la sucesión de derechos

Por medio de la presente certifico que, habiendo consultado el 26.02.2009 el Registro Mercantil del Juzgado Municipal de Ulm bajo HRB 552436, ahí estuvo registrada VA TECH Deutschland Beteiligungs GMBH con sede en Ravensburg. Según la asamblea de socios del 26.01.2007, ésta cambió el nombre de la compañía por "Andritz Deutschland Beteiligungs GmbH", registrada en el Registro Mercantil el 26 de marzo de 2007.

Además, se trasladó la sede de la sociedad de Ravensburg a Krefeld, según la anotación en el Registro Mercantil del 5 de mayo de 2008. "Andritz Deutschland Beteiligungs GmbH, con sede en Krefeld, está registrada bajo HRB 11944 desde el 27 de mayo de 2008 en el Registro Mercantil del Juzgado Municipal de Krefeld.

Por esto se trata en el caso de VA TECH Deutschland Beteiligungs GmbH de la sociedad que firma hoy con el nombre de "Andritz Deutschland Beteiligungs GmbH".

Krefeld, el 26 de febrero de 2009

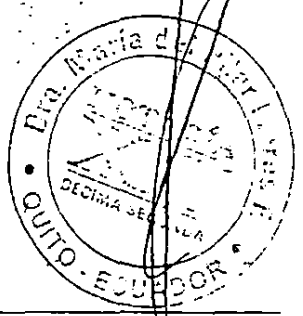
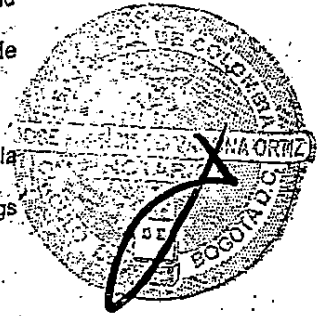
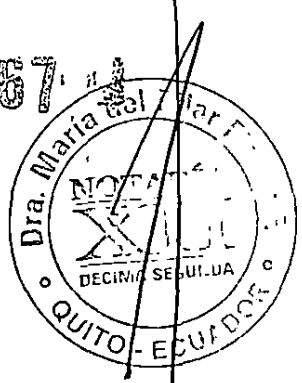
(A la izquierda sello oficial)

(Firma ilegible)

Dr. Jur. Helmut Fessler  
Notario en Krefeld



Ursula Domeinski de Pineda  
Traductora e Interpreté Oficial  
Calificación No. 01278 Minjusticia 1.997



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del notario notarial

Ministerio de Justicia

3. / 57. 1

Apostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: República Federal de Alemania

El presente documento público

2. ha sido firmado por el Dr. Fessler

3. actuando en su calidad de notario.

Lleva el sello oficial del notario Dr. Helmut Fessler en Krefeld.

Certificado

5. en Krefeld

6. el 04.03. 2009

7. por el Presidente del Tribunal Regional

8. bajo el número: 9101 E - 238 / 09 (154/09)

9. Sello oficial / sello

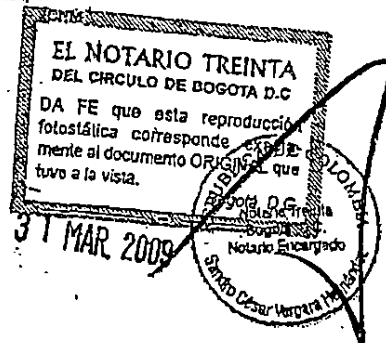
10. Firma:

Tribunal Regional de Krefeld

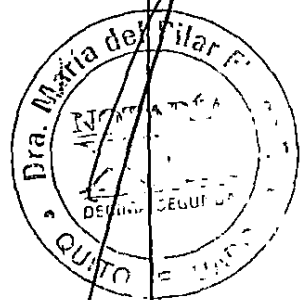
ilegible  
Waldhausen

Completa y fiel traducción:

*Ursula Pineda*  
Ursula Domeinski de Pineda  
Traductora e Interprete Oficial  
Resolución No. 01278 Minjusticia 1.997



3767



# APOSTILLE

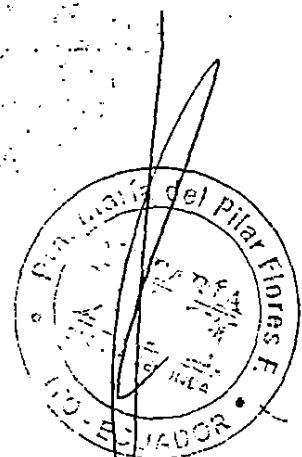
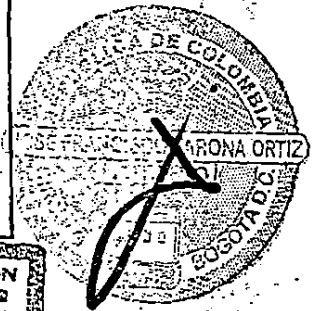
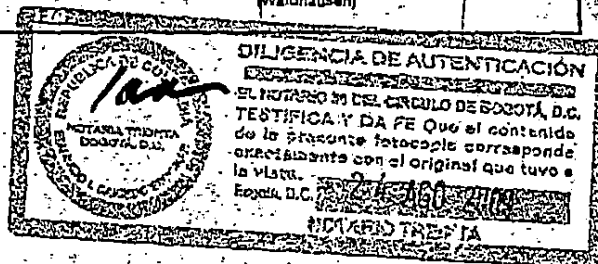
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
2. Diese öffentliche Urkunde
3. ist unterschrieben von der Justizbeschäftigten Ditort
3. in ihrer Eigenschaft als Urkundsbeamtin der Geschäftsstelle
4. sie ist versehen mit dem Dienststempel des Amtsgerichts Krefeld

## Bestätigt

5. in Krefeld
6. am 09.06.2009
7. durch den Präsidenten des Landgerichts
8. unter Nr. 9101 E-505/09 (347/09)
9. Stempel Siegel:
10. Unterschrift:

(Waldhausen)



167



Amtsgericht Krefeld

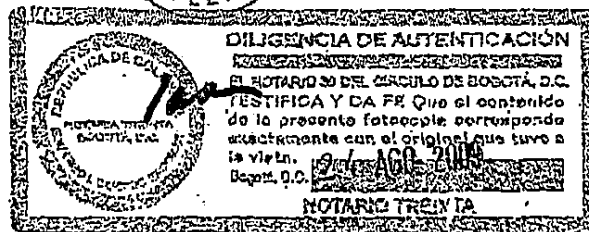
HRB 11944

Amtlicher chronologischer Ausdruck  
vom 05. Juni 2009 16:29:06

Der Ausdruck bezeugt den Inhalt des Handelsregisters.

Dieser Ausdruck wird nicht unterschrieben und gilt als beglaubigte Abschrift.

  
Dittert  
Justizbeschäftigte





Ca207346274

Modelo notarial para new constitucion de copias de registros publicos, certificados y documentos del archivio notarial

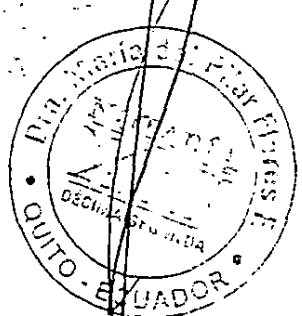
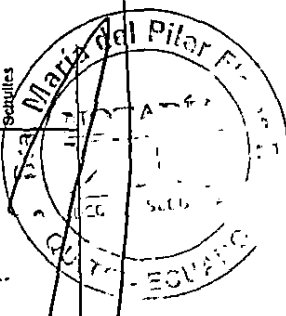
Handelsregister B des Amtsgerichts Krefeld

Ausdruck  
Abdruck vom 05.05.2009 16:23

| Nummer<br>der<br>Eintragung | a) Firma<br>b) Sitz, Niederlassung,<br>Inländische Geschäftsanschrift,<br>empfangsberechtigte Person,<br>Zweigniederlassungen<br>c) Gegenstand des Unternehmens                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Grund-<br>oder<br>Stammkapital | 4                                                                                                                                                                                                                | 5                                                                                                                                | 6                                                                                                                                                                                                                                      | 7                              |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                |                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                        |                                |
| 1                           | a) Kredit-Deutschland Beteiligungsgesellschaft mbH<br>b) Krefeld<br>c) das Halten und Verwalten von Beteiligungen an anderen Unternehmen aller Art, die ihren Sitz oder auf den Gebieten des Bundes, anderer Länder oder des Auslandes, und Anlagenbau sowie der Elektrotechnik tätig sind.<br>Die Geschäftsführung der Gesellschaft liegt bei der Geschäftsführung der Kredit-Deutschland Beteiligungsgesellschaft mbH, Krefeld, die Geschäftsführung der Kredit-Deutschland Beteiligungsgesellschaft mbH liegt bei der Geschäftsführung der Kredit-Deutschland Beteiligungsgesellschaft mbH, Krefeld. | 830.500,00<br>DEA              | a) Allgemeine Vertretungsregelung<br>b) Vorstand, Leitungsorgan, geschäftsführende Direktoren, persönlich haftender Geschäftsführer, Geschäftsführer, Vertretungsberechtigte und besondere Vertretungsbefugnisse | Gesamthandlungsgemeinschaft mit einem Geschäftsführer oder einem anderen Prokuristen:<br>Kugler, Ulrich, Ravensburg, *09.02.1989 | a) Gesellschaft mit beschränkter Haftung<br>Gesellschaftsvertrag vom 05.07.1988, mehrfach geändert.<br>Die Geschäftsführungsgewalt ist in § 1 Abs. 2 und mit der Sitzverlegung von Ravensburg (Uhrer AG Uhm HRB 692436) nicht befreit. | a) 25.04.2002<br>b) 27.05.2008 |
| 2                           | a) Kredit-Deutschland Beteiligungsgesellschaft mbH<br>b) Krefeld<br>c) das Halten und Verwalten von Beteiligungen an anderen Unternehmen aller Art, die ihren Sitz oder auf den Gebieten des Bundes, anderer Länder oder des Auslandes, und Anlagenbau sowie der Elektrotechnik tätig sind.<br>Die Geschäftsführung der Gesellschaft liegt bei der Geschäftsführung der Kredit-Deutschland Beteiligungsgesellschaft mbH, Krefeld, die Geschäftsführung der Kredit-Deutschland Beteiligungsgesellschaft mbH liegt bei der Geschäftsführung der Kredit-Deutschland Beteiligungsgesellschaft mbH, Krefeld. | 830.500,00<br>DEA              | a) Allgemeine Vertretungsregelung<br>b) Vorstand, Leitungsorgan, geschäftsführende Direktoren, persönlich haftender Geschäftsführer, Geschäftsführer, Vertretungsberechtigte und besondere Vertretungsbefugnisse | Gesamthandlungsgemeinschaft mit einem Geschäftsführer oder einem anderen Prokuristen:<br>Kugler, Ulrich, Ravensburg, *09.02.1989 | a) Gesellschaft mit beschränkter Haftung<br>Gesellschaftsvertrag vom 05.07.1988, mehrfach geändert.<br>Die Geschäftsführungsgewalt ist in § 1 Abs. 2 und mit der Sitzverlegung von Ravensburg (Uhrer AG Uhm HRB 692436) nicht befreit. | a) 25.04.2002<br>b) 27.05.2008 |

3767

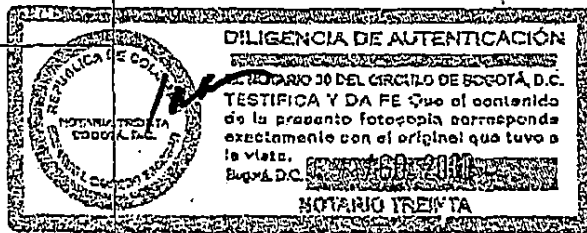
a) 25.04.2002  
b) 27.05.2008



Handelsregister B des Amtsgerichts Krefeld

Ausdruck vom 06.06.2009 16:29

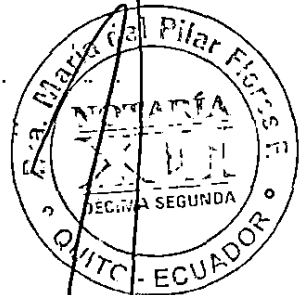
| Nummer der Eintragung | a) Firma<br>b) altz. Niederlassung<br>c) Gegenstand des Unternehmens | Grund- oder Stammkapital | a) Allgemeine Vorbringungsregelung<br>b) Vorstand, Leitungsorgan, Geschäftsführer, Direktor, persönlich haftender Gesellschafter, Geschäftsführer, Vertretungsberechtigte und besondere Vertretungsbefugnis                                                                                                                                                                                                                                          | Prokura                          | a) Rechtsform, Beginn, Satzung oder Gesellschaftsvertrag<br>b) Sonstige Rechtsverhältnisse | Eintragung<br>h) Bemerkung |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 1                     | 2                                                                    | 3                        | 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 5                                | 6                                                                                          | 7                          |
|                       |                                                                      |                          | einem anderen Geschäftsführer mit der Befugnis im Namen der Gesellschaft mit sich im eigenen Namen oder als Vertreter eines Dritten Rechtsgeschäfte abzuschließen.<br><br>Besitzt als Geschäftsführer:<br>Koksal, Paul, Hoyer, *04.03.1954<br>Vertretungsberechtigt gemeinsam mit einem anderen Geschäftsführer mit der Befugnis im Namen der Gesellschaft mit sich im eigenen Namen oder als Vertreter eines Dritten Rechtsgeschäfte abzuschließen. | Dircks, Jürgen, KdN. *13.01.1950 |                                                                                            |                            |



3767



TRADUCCIÓN OFICIAL DEL ALEMÁN AL ESPAÑOL DEL EXTRACTO DEL  
REGISTRO MERCANTIL DE ANDRITZ DEUTSCHLAND BETEILIGUNGS GmbH



Apostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

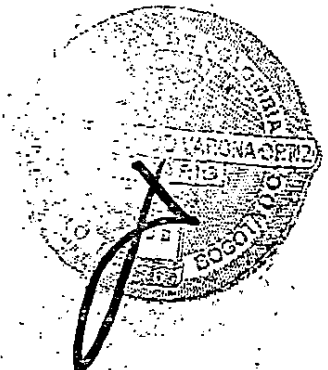
1. País: República Federal de Alemania
- El presente documento público
2. ha sido firmado por la Empleada Judicial Pittert
3. actuando en su calidad de oficial-fedataria del despacho.
- Lleva el sello oficial del Juzgado Municipal de Krefeld.

Certificado

5. en Krefeld. 6. el 09.06. 2003
7. por el Presidente del Tribunal Regional
8. bajo el número: 9101 E - 505 / 09 (347/09).
9. Sello oficial / sello 10. Firma:

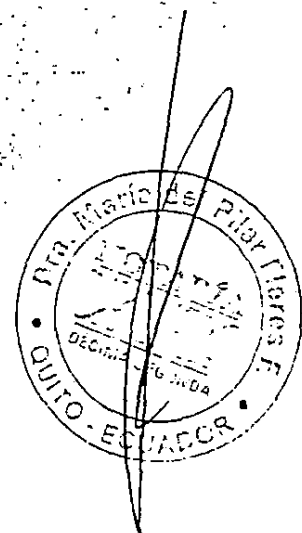
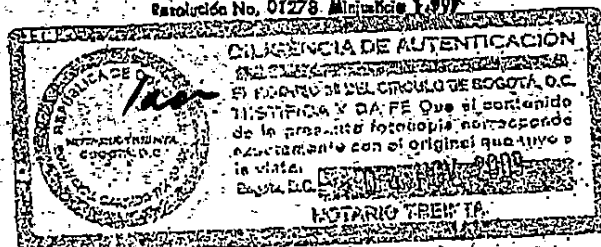
Tribunal Regional de Krefeld

(ilegible)  
Waldhausen



Completa y fiel traducción:

*Ursula Pineda*  
Ursula Domeinski de Pineda  
Traductora e Interprete Oficial  
Resolución No. 01278. Minutaria 1.997



3767

Juzgado Municipal de Krefeld

HRB.11944

Copia impresa cronológica oficial  
del 05 de junio de 2009 16:29:06

Esta copia impresa certifica el contenido del Registro Mercantil.

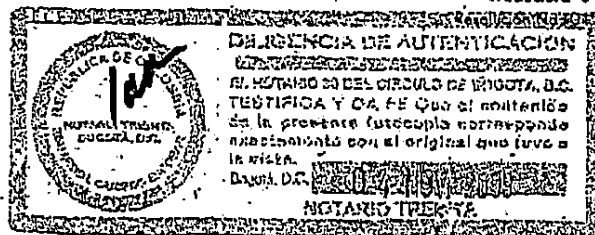
Esta copia impresa no se firma y es válida como copia autenticada.

(Firma ilegible)  
Dittert  
Empleada Judicial

(Al lado de la firma sello oficial): JUZGADO MUNICIPAL  
123

DE KREFELD

*Ursula Pineda*  
Ursula Domeński de Pineda  
Traductora e Intérprete Oficial  
Ministerio de Justicia 1.997





Ca207346272

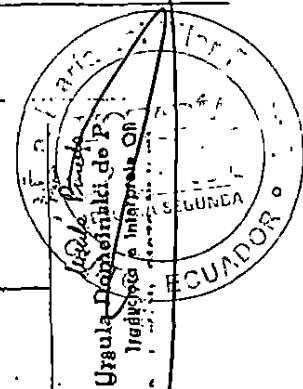
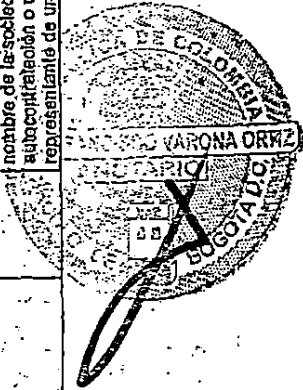
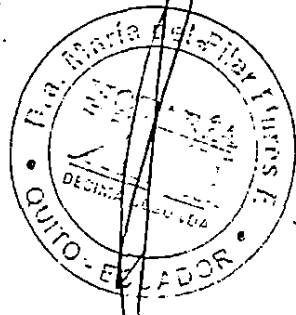
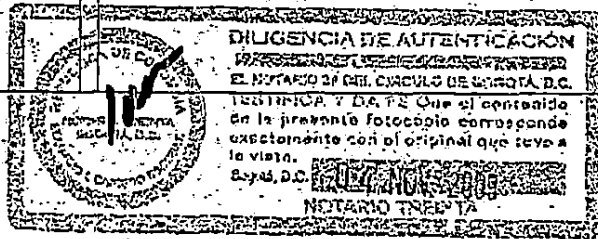
Papel, notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



# Registro mercantil B del Juzgado Municipal de Krefeld

Copia impresa  
Consulta del 05.06.2009 16:29

| Número de la inscripción | a) Compatia:<br>b) Sede, sucursal, dirección comercial nacional, personas autorizadas para recibir, empresas filiales<br>c) Objeto de la empresa                                                                                                                                                                                                                                                                                | Capital inicial o social | a) Regulación General de la Representación:<br>b) Junta directiva, órgano directivo, directores gerentes, socios con responsabilidad personal, administradores, personas con derechos para representación y poder especial de representación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Poder                                                                                                                   | a) Forma jurídica, comienzo, estatutos o contrato de sociedad<br>b) Otras relaciones jurídicas:                                                                                                                                                                                                                   | b) Observaciones         |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|                          | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 3                        | 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 5                                                                                                                       | 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 7                        |
|                          | 0) Andritz Deutschland-Beteiligungs GmbH-Krefeld<br>1) tener y administrar participaciones en otras empresas de toda índole que trabajen especialmente en los campos de la construcción de plantas y maquinaria, así como de la electrotecnia. En este contexto a la sociedad corresponde, además, la coordinación económica de las sociedades de participación, así como el control de las flujos de capital dentro del grupo. | 630.600,00 DEM           | a) La sociedad tiene uno o varios administradores. Si hay un solo administrador, entonces este representará solo la sociedad. Si están encargados varios administradores, la sociedad será representada por los administradores colectivos o por un administrador conjuntamente con un apoderado por medio de la decisión de la junta de socios, podrá concederse a los administradores individuales o a varios el poder de representación exclusiva, así como la exención de limitaciones del § 181, Código Civil.<br>b) no más administradores son:<br>Resch, Rudolf, Berta *28.04.1931<br>Nombrado como administrador:<br>Krause, Alexander, Wenz, *25.11.1967, facultada para celebrar negocios jurídicos en nombre de la sociedad, mediante autogratificación o como representante de un tercero. | Poder colectivo<br>Junta con un administrador u otro apoderado:<br>Krause, Wenz, *09.02.1966<br>Ravensburg, *09.02.1966 | a) Sociedad de responsabilidad limitada<br>Contrato de sociedad del 07.07.1988, varias veces modificado.<br>La junta de socios del 10.03.2008 decidió la modificación del contrato de sociedad en el § 1, párrafo 2 y con esta el traslado de la sede de Ravensburg (hasta entonces AG Ulm HRB 552436) a Krefeld. | a) 23.04.2008<br>Busmann |



Conservación de la propiedad

| Número de la inscripción | a) Compañía:<br>b) Sede sucursal, dirección comercial autorizada para recibir impresos filiales<br>c) Objeto de la empresa | Capital inicial o social: | a) Regulación General de la Representación<br>b) Junta directiva, órgano directivo, directores gerentes, socios con responsabilidad personal, administradores, personas con derecho para representación y poder especial de representación                               | Poder                                                                                                                | a) Forma jurídica, comienzo, estatutos o contrato de sociedad<br>b) Otras relaciones jurídicas: | b) Observaciones |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1                        | 2                                                                                                                          | 3                         | 4                                                                                                                                                                                                                                                                        | 5                                                                                                                    | 6                                                                                               | 7                |
|                          |                                                                                                                            |                           | Nombrado como gerente: Zelnik, Ernst, Graz *13.12.1953, facultado para celebrar negocios jurídicos en nombre de la sociedad, mediante autointermediación o como representante de un tercero.                                                                             |                                                                                                                      |                                                                                                 |                  |
|                          |                                                                                                                            |                           | b) Nombrado como gerente: Sutor, Harald, Helzdon, *19.06.1956, facultado para representar conjuntamente con otro administrador, con la facultad de celebrar negocios jurídicos en nombre de la sociedad, mediante autointermediación o como representante de un tercero. | Poder selectivo<br>junto con un administrador o otro apoderado: Sutor, Harald, *19.06.1956, *13.06.1954, *03.07.1950 |                                                                                                 |                  |
|                          |                                                                                                                            |                           | Nombrado como gerente: Kiesel, Paul, Hollar, *04.03.1954, facultado para representar conjuntamente con otro administrador, con la facultad de celebrar negocios jurídicos en nombre de la sociedad, mediante autointermediación o como representante de un tercero.      |                                                                                                                      |                                                                                                 |                  |

**DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN**  
 EL NOTARIO SE DEL DISTRITO DE KREZFELD  
 TESTIFICA Y DA FE Que el contenido de la presente fotocopia corresponde exactamente con el original que tuvo a su disposición.  
 NOTARIO TREN TA

(Sello oficial arriba a la izquierda); Juzgado Municipal 123 de Krefeld

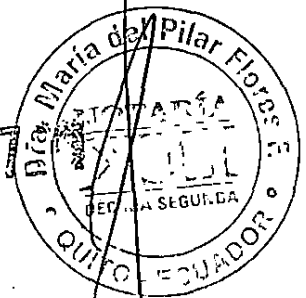
*Arzob. Pizob*  
 Ursula Dominski de F  
 Traductora e Interpret OI  
 Resolución No. 01278 Minjusticia

767



MAG. JOHANNES DIWALD  
ÖFFENTLICHER NOTAR  
A-1140 Wien, Missindorfstraße 16  
Telefon: (+43 1) 982 03 83  
Telefax: (+43 1) 982 03 83-17  
diwald.gessler@notar.at

3767



## FIRMBUCHAUZUG

Stichtag 20.1.2009

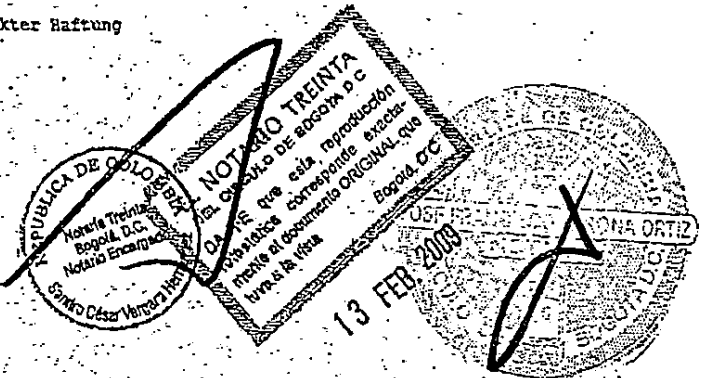
Auszug mit aktuellen Daten

FN 61833 g

Grundlage dieses Auszuges ist das Hauptbuch ergänzt um Daten aus der Urkunden-  
sammlung.

Letzte Eintragung am 31.12.2008 mit der Eintragsnummer 82  
zuständiges Gericht Handelsgericht Wien

- 1 früher Handelsgericht Wien HRB 43798  
Ersteintragung am 30.12.1988
- FIRMA
- 82 ANDRITZ HYDRO GmbH
- RECHTSFORM
- 1 Gesellschaft mit beschränkter Haftung
- SITZ in
- 1 politischer Gemeinde Wien
- GESCHÄFTSANSCHRIFT
- 1 Penzinger Str. 76  
1141 Wien
- GESCHÄFTSZWEIG
- 42 Energieerzeugungssysteme
- KAPITAL
- 44 EUR 1.000.000
- STICHTAG für JAHRESABSCHLUSS
- 1 31. Dezember
- JAHRESABSCHLUSS (zuletzt eingetragen/ weitere siehe Historie)
- 81 zum 31.12.2007 eingereicht am 30.09.2008
- KONZERNABSCHLUSS (zuletzt eingetragen/ weitere siehe Historie)
- 29 zum 31.12.1998 eingereicht am 21.06.1999
- VERTRETUNGSBEFUGNIS
- 1 Die Gesellschaft wird, wenn mehrere Geschäftsführer  
bestellt sind, durch zwei Geschäftsführer gemeinsam oder  
durch einen von ihnen gemeinsam mit einem Prokuristen  
vertreten.
- ART DER BEKANNTGABUNG
- 1 Die Bekanntmachungen der Gesellschaft erfolgen im  
Amtsblatt zur Wiener Zeitung.
- 1 Gesellschaftsvertrag vom 21.12.1988

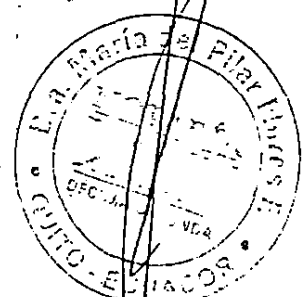


20.01.2009 14:03:19

Seite 1 von 7



Ca207348271



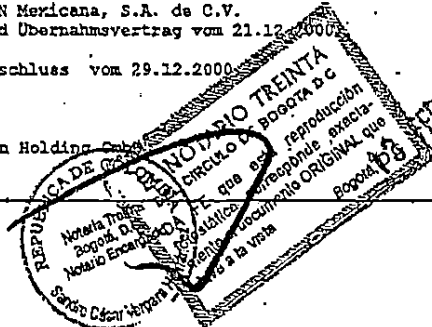
otulada en p......

# FIRMENBUCHAUZUG

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1  | Generalversammlungsbeschluss vom 26.09.1989<br>um ATS 399.500.000,- auf ATS 400.000.000,-<br>Neufassung des Gesellschaftsvertrages.                                                                                                                                                                                                    | 002 |
| 1  | Der Gesellschaftsvertrag wurde mehrfach geändert, zuletzt<br>mit Beschluss der Generalversammlung vom 15.10.1991                                                                                                                                                                                                                       | 003 |
| 8  | Generalversammlungsbeschluss vom 03.05.1994<br>Neufassung des Gesellschaftsvertrages.                                                                                                                                                                                                                                                  | 004 |
| 26 | Generalversammlungsbeschluss vom 14.12.1998<br>Neufassung des Gesellschaftsvertrages.                                                                                                                                                                                                                                                  | 005 |
| 30 | Generalversammlungsbeschluss vom 02.08.1999<br>Spaltung                                                                                                                                                                                                                                                                                | 006 |
| 30 | zur Aufnahme in die<br>VA TECH Participation GmbH<br>(FN 139284 f)<br>durch Übertragung<br>des operativen Betriebes<br>gemäß Spaltungs- und Übernahmevertrag vom 02.08.1999.                                                                                                                                                           | 007 |
| 30 | Gesellschaftsvertrag mit Generalversammlungsbeschluss<br>vom 02.08.1999<br>gemäß 1. Euro-JuBeG angepasst.                                                                                                                                                                                                                              | 008 |
| 30 | Generalversammlungsbeschluss vom 02.08.1999<br>Kapitalerhöhung aus Gesellschaftsmitteln um EUR 930.866,33.<br>Neufassung des Gesellschaftsvertrages.                                                                                                                                                                                   | 009 |
| 40 | Generalversammlungsbeschluss vom 14.06.2000<br>Kapitalherabsetzung um EUR 29.000.000,- auf EUR 1.000.000,-<br>beabsichtigt.                                                                                                                                                                                                            | 010 |
| 42 | Generalversammlungsbeschluss vom 23.08.2000<br>Neufassung des Gesellschaftsvertrages.                                                                                                                                                                                                                                                  | 011 |
| 44 | Generalversammlungsbeschluss vom 14.06.2000<br>Kapitalherabsetzung um EUR 29.000.000,- durchgeführt.<br>Änderung des Gesellschaftsvertrages im § 4.                                                                                                                                                                                    | 012 |
| 45 | Generalversammlungsbeschluss vom 29.12.2000<br>Spaltung                                                                                                                                                                                                                                                                                | 013 |
| 45 | zur Aufnahme in die<br>VA TECH Beteiligungsverwaltung GmbH<br>(FN 201595 p)<br>durch Übertragung<br>der Beteiligungen an VA TECH Ferranti-Packard de Mexico S.A.<br>de C.V., VA TECH Transformateurs Ferranti-Packard (Quebec)<br>Inc und VA TECH ELIN Mexicana, S.A. de C.V.<br>gemäß Spaltungs- und Übernahmevertrag vom 21.12.2000. | 014 |
| 45 | Generalversammlungsbeschluss vom 29.12.2000<br>Spaltung                                                                                                                                                                                                                                                                                | 015 |
| 45 | zur Aufnahme in die<br>VA TECH Transmission Holding GmbH<br>(FN 198281 s)<br>durch Übertragung                                                                                                                                                                                                                                         | 016 |

20.01.2009 14:03:20

Seite 2 von 7



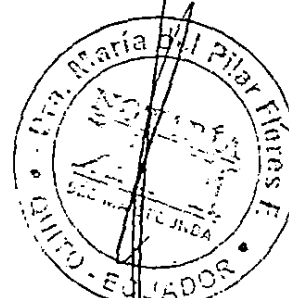
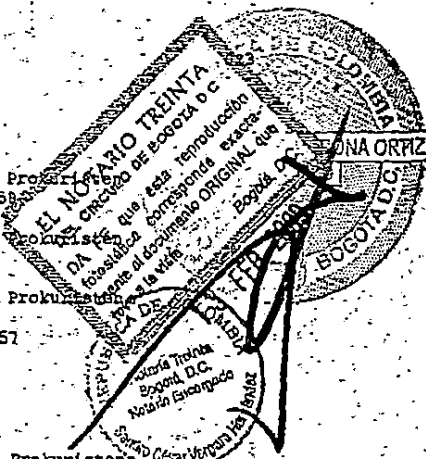
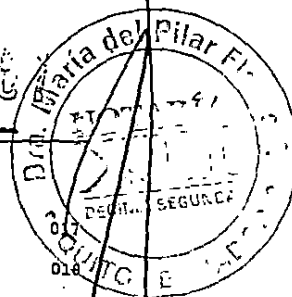
# FIRMBUCHAUSZUG

der Beteiligung an VA TECH ELIN NL Holding BV  
gemäß Spaltungs- und Übernahmevertrag vom 21.12.2000

- 66 Verschmelzungsvertrag vom 02.05.2006
  - 66 Generalversammlungsbeschluss vom 02.05.2006  
Diese Gesellschaft wurde als  
übernehmende Gesellschaft mit der  
VA TECH HYDRO Beteiligungs GmbH  
(FN 275500 y)  
als Übertragender Gesellschaft verschmolzen.  
Sitz der Übertragenden Gesellschaft in Wien.
  - 66 Übernahme des Vermögens der  
VA TECH HYDRO GmbH & Co  
(FN 186084 d)  
gemäß § 142 HGB.
  - 67 Generalversammlungsbeschluss vom 10.05.2006  
Abspaltung
  - 67 zur Neugründung der  
Siemens Power Generation  
Anlagentechnik GmbH  
(FN 278563 b)  
durch Übertragung  
des Teilbetriebes EPC gemäß Spaltungsplan vom 29.03.2006.
  - 67 Generalversammlungsbeschluss vom 10.05.2006  
Spaltung zur Aufnahme eines Vermögensteiles der  
VA TECH SAT Beteiligungsverwaltung  
GmbH  
(FN 141254 b)  
und zwar  
des Teilbetriebes SAT-HYDRO.
  - 82 Generalversammlungsbeschluss vom 09.12.2008  
Neufassung des Gesellschaftsvertrages
- GESCHÄFTSFÜHRER (handelsrechtlich)
- BI Ing. Michael Komböck, geb. 23.08.1958  
vertritt seit 01.07.2008 gemeinsam mit  
einem weiteren Geschäftsführer oder einem Prokuristen
  - BP Dipl.-Ing. Wolfgang Semper, geb. 09.03.1958  
vertritt seit 01.07.2008 gemeinsam mit  
einem weiteren Geschäftsführer oder einem Prokuristen
  - CY Dr. Harald Heber, geb. 24.10.1961  
vertritt seit 01.11.2007 gemeinsam mit  
einem weiteren Geschäftsführer oder einem Prokuristen
- PROKURIST
- AI Dipl.-Ing. Alexander Schwab, geb. 06.04.1957  
vertritt seit 28.09.1995 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren  
Gesamtprokuristen
  - AX Ing. Herbert Eisenbach, geb. 03.05.1947  
vertritt seit 21.01.2000 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen
  - AZ Ing. Erich Kostenbauer, geb. 26.06.1952  
vertritt seit 21.01.2000 gemeinsam mit  
einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen
  - BE Dkfm. Thomas Drouin, geb. 27.02.1957  
vertritt seit 26.01.2000 gemeinsam mit

20.01.2009 14:03:20

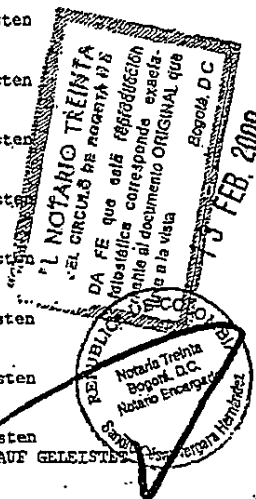
Seite 3 von 7



Ca207348270

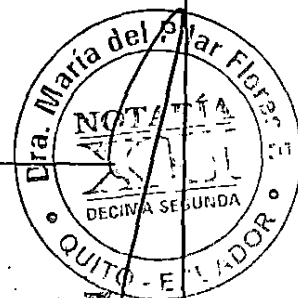
# FIRMENBUCHAUZUG

|    |                |                                                       |
|----|----------------|-------------------------------------------------------|
|    |                | einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen |
| 43 | BO             | Dr. Werner Marckgott, geb. 15.04.1954                 |
|    |                | vertritt seit 22.09.2000 gemeinsam mit                |
|    |                | einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen |
|    | BQ             | Hans Peter Binggeli, geb. 21.08.1949                  |
| 46 |                | vertritt seit 30.11.2000 gemeinsam mit                |
|    |                | einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen |
|    | BK             | DI Karl Scherer, geb. 25.07.1955                      |
| 55 |                | vertritt seit 17.06.2003 gemeinsam mit                |
|    |                | einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen |
|    | CK             | Mag. Ernst Zsifkovits, geb. 13.12.1953                |
| 70 |                | vertritt seit 02.06.2006 gemeinsam mit                |
|    |                | einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen |
|    | CL             | Mag. Helmut Nekam, geb. 13.01.1951                    |
| 70 |                | vertritt seit 02.06.2006 gemeinsam mit                |
|    |                | einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen |
|    | CM             | Mag. Manfred Kandler, geb. 04.05.1963                 |
| 70 |                | vertritt seit 02.06.2006 gemeinsam mit                |
|    |                | einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen |
|    | CO             | Mag. Alexander Krause, geb. 25.11.1967                |
| 70 |                | vertritt seit 02.06.2006 gemeinsam mit                |
|    |                | einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen |
|    | CP             | Dr. Thomas Harbort, geb. 02.08.1965                   |
| 70 |                | vertritt seit 20.06.2006 gemeinsam mit                |
|    |                | einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen |
|    | CR             | Dipl.-Ing. Helmut Friedl, geb. 30.01.1961             |
| 70 |                | vertritt seit 02.06.2006 gemeinsam mit                |
|    |                | einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen |
| 73 | CW             | Dr. Andreas Starzer, geb. 21.12.1962                  |
|    |                | vertritt seit 08.01.2007 gemeinsam mit                |
|    |                | einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen |
|    | CX             | DI Gerhard Steiner, geb. 23.10.1954                   |
| 75 |                | vertritt seit 20.07.2007 gemeinsam mit                |
|    |                | einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen |
|    | DA             | DI Dr. Christian Jagob, geb. 27.12.1954               |
| 80 |                | vertritt seit 01.09.2008 gemeinsam mit                |
|    |                | einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen |
|    | DB             | DI Karl-Heinz Schlögelbauer, geb. 15.02.1964          |
| 80 |                | vertritt seit 01.09.2008 gemeinsam mit                |
|    |                | einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen |
|    | DC             | Mag. Martin Schöberl, geb. 06.10.1968                 |
| 80 |                | vertritt seit 01.09.2008 gemeinsam mit                |
|    |                | einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen |
|    | DD             | Mag. Wolfgang Köhldorfer, geb. 08.03.1959             |
| 80 |                | vertritt seit 01.09.2008 gemeinsam mit                |
|    |                | einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen |
|    | DE             | Ing.-Mag. Jürgen Holzer, geb. 16.11.1970              |
| 80 |                | vertritt seit 01.09.2008 gemeinsam mit                |
|    |                | einem Geschäftsführer oder einem weiteren Prokuristen |
|    | GESELLSCHAFTER | STAMMEINLAGE                                          |
|    | CH             | Andritz AG                                            |
| 69 |                | EUR 999.000                                           |
| 69 |                | EUR 999.000                                           |
|    | CCI            | Lenzer Verwaltungs GmbH                               |
| 69 |                | EUR 1.000                                             |
| 69 |                | EUR 1.000                                             |
|    | Summen:        | EUR 1.000.000 EUR 1.000.000                           |
|    | AUFSICHTSRAT   |                                                       |
|    | AO             | Siegfried Tromauer, geb. 15.06.1964                   |
| 31 |                | Mitglied                                              |
|    | AK             | Christian Habegger, geb. 06.08.1944                   |





# FIRMENBUCHAUSSZUG

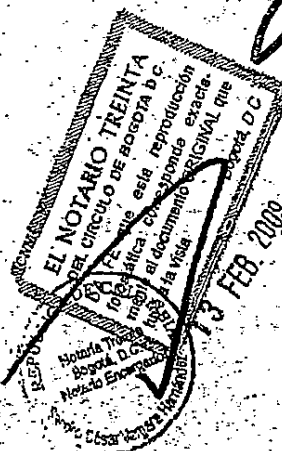
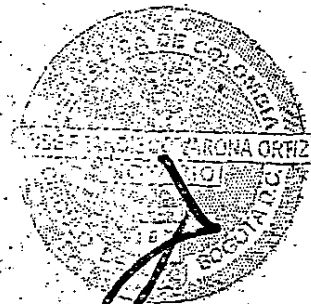


3767

70 Mitglied  
 BL Dipl.-Ing.-Dr. Franz Strohmer, geb. 23.06.1945  
 78 Mitglied  
 CT Dipl.-Ing. Friedrich Papst, geb. 06.11.1952  
 70 Vorsitzender  
 CU Dr. Wolfgang Leitner, geb. 27.03.1953  
 70 Stellvertreter des Vorsitzenden  
 CZ Ole-Christian Wolff, geb. 05.10.1955  
 78 Mitglied

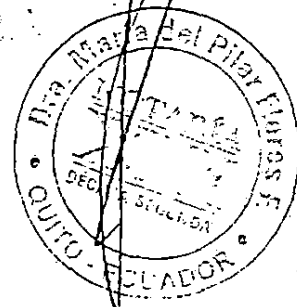
## PERSONEN

11 AI Dipl.-Ing. Alexander Schwab, geb. 06.04.1957  
 31 AD Siegfried Trommaier, geb. 15.06.1964  
 33 AX Ing. Herbert Eisenbach, geb. 03.05.1947  
 33 Penzinger Straße 76  
 1141 Wien  
 33 AZ Ing. Erich Köstenbauer, geb. 26.06.1952  
 33 Elingasse 3  
 8160 Weiz  
 34 BE Dkfm. Thomas Drouin, geb. 27.02.1957  
 34 Penzinger Str. 76  
 1141 Wien  
 41 BI Ing. Michael Kombock, geb. 23.08.1958  
 41 Gregorygasse 21-27/6/1  
 1230 Wien  
 43 BK Christian Habegger, geb. 06.08.1944  
 43 Penzinger Straße 76  
 1141 Wien  
 43 BL Dipl.-Ing.-Dr. Franz Strohmer, geb. 23.06.1945  
 43 Penzinger Straße 76  
 1141 Wien  
 43 BO Dr. Werner Marchgott, geb. 15.04.1954  
 43 Lunzerstraße 78  
 4031 Linz  
 43 BP Dipl.-Ing. Wolfgang Semper, geb. 09.03.1958  
 43 Lunzerstraße 78  
 4031 Linz  
 46 BQ Hans Peter Binggeli, geb. 21.08.1949  
 46 Penzinger Straße 76  
 1141 Wien  
 56 BX DI Karl Scherer, geb. 25.07.1955  
 57 Elingasse 3  
 8160 Weiz  
 69 CH Andritz AG  
 69 (FN 50955 f)  
 69 Stattegger Str. 18  
 8045 Graz  
 69 CI Lenser Verwaltungs GmbH  
 69 (Amtsgericht Memmingen HRB 6013)  
 69 Breslauerstraße 8  
 D-89250 Senden/Ilter  
 70 CK Mag. Ernst Zsifkovits, geb. 13.12.1953  
 70 Stattegger Straße 18  
 8045 Graz  
 70 CL Mag. Helmut Nekam, geb. 13.01.1951  
 70 Stattegger Straße 18  
 8045 Graz  
 70 CM Mag. Manfred Kandler, geb. 04.05.1963  
 70 Stattegger Straße 18  
 8045 Graz



20.01.2009 14:03:20

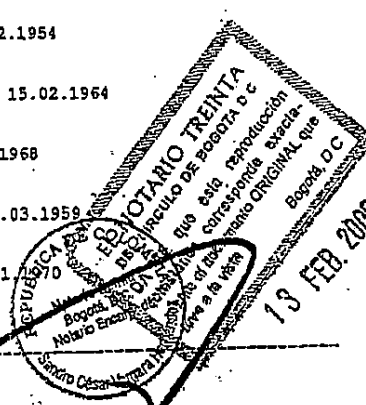
Seite 5 von 7



Escritura No. 1000000000

# FIRMENBUCHAUZUG

70 CO Mag. Alexander Krause, geb. 25.11.1967  
 70 Stattegger Straße 18  
 8045 Graz  
 70 CP Dr. Thomas Harbort, geb. 02.08.1965  
 70 Penzinger Straße 76  
 1141 Wien  
 70 CR Dipl.-Ing. Helmut Friedl, geb. 30.01.1961  
 70 Penzinger Straße 76  
 1141 Wien  
 70 CT Dipl.-Ing. Friedrich Papst, geb. 06.11.1952  
 70 Stattegger Straße 18  
 8045 Graz-Andritz  
 70 CU Dr. Wolfgang Leitner, geb. 27.03.1953  
 70 Stattegger Straße 18  
 8045 Graz-Andritz  
 73 CW Dr. Andreas Starzer, geb. 21.12.1962  
 73 Lunzerstraße 78  
 4031 Linz  
 75 CX DI Gerhard Steiner, geb. 23.10.1954  
 75 Elingasse 3  
 8160 Weiz  
 77 CY Dr. Harald Heber, geb. 24.10.1961  
 77 Stattegger Straße 18  
 8045 Graz-Andritz  
 78 CZ Ole-Christian Wolff, geb. 05.10.1955  
 78 Penzinger Straße 76  
 1141 Wien Postfach  
 80 DA DI Dr. Christian Jagob, geb. 27.12.1954  
 80 Penzinger Straße 76  
 1141 Wien  
 80 DB DI Karl-Heinz Schlögelbauer, geb. 15.02.1964  
 80 Penzinger Straße 76  
 1141 Wien  
 80 DC Mag. Martin Schöberl, geb. 06.10.1968  
 80 Penzinger Straße 76  
 1141 Wien  
 80 DD Mag. Wolfgang Köhldorfer, geb. 08.03.1959  
 80 Lunzerstraße 78  
 4031 Linz  
 80 DE Ing. Mag. Jürgen Holzer, geb. 16.11.1970  
 80 Elingasse 3  
 8160 Weiz



## VOLLZUGSÜBERSICHT

Handelsgericht Wien

Ersterfassung abgeschlossen am 18.11.1993 Geschäftsfall 920 Fr 781/93 f  
 Ersterfassung gem. Art. XXIII Abs. 4 FBG  
 eingetragen am 21.06.1994 Geschäftsfall 702 Fr 7914/94 v  
 Antrag auf Änderung eingelangt am 17.06.1994 Geschäftsfall 702 Fr 11529/95 a  
 11 eingetragen am 31.10.1995  
 Antrag auf Änderung eingelangt am 23.10.1995 Geschäftsfall 72 Fr 631/99 b  
 26 eingetragen am 12.01.1999  
 Antrag auf Änderung eingelangt am 05.01.1999 Geschäftsfall 72 Fr 9144/99 x  
 29 eingetragen am 11.08.1999  
 Antrag auf Änderung eingelangt am 21.06.1999 Geschäftsfall 72 Fr 9758/99 z  
 30 eingetragen am 17.08.1999  
 Antrag auf Änderung eingelangt am 03.08.1999 Geschäftsfall 72 Fr 13731/99 t  
 31 eingetragen am 10.11.1999  
 Antrag auf Änderung eingelangt am 03.11.1999 Geschäftsfall 72 Fr 749/00 b  
 33 eingetragen am 21.01.2000

Seite 6 von 7

20.01.2009 14:03:21

# FIRMENBUCHAUZUG

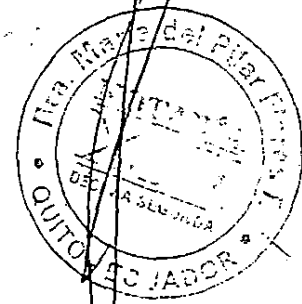
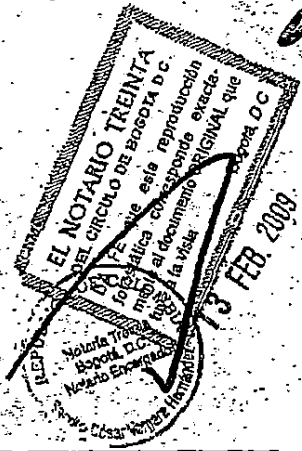
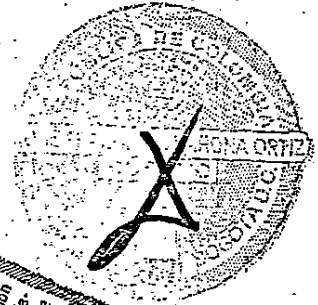
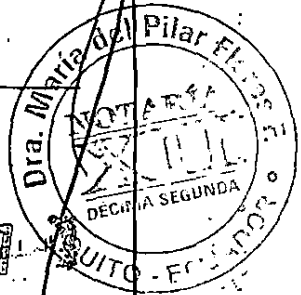
70 Mitglied  
 78 BL Dipl.-Ing. Dr. Franz Strohmer, geb. 23.06.1945  
 Mitglied  
 70 CT Dipl.-Ing. Friedrich Papst, geb. 06.11.1952  
 Vorsitzender  
 70 CU Dr. Wolfgang Leitner, geb. 27.03.1953  
 70 Stellvertreter des Vorsitzenden  
 78 CZ Ole-Christiane Wolff, geb. 05.10.1955  
 Mitglied

## PERSONEN

11 AI Dipl.-Ing. Alexander Schwab, geb. 06.04.1957  
 31 AU Siegfried Trommer, geb. 15.06.1964  
 33 AX Ing. Herbert Eisenbach, geb. 03.05.1947  
 33 Penzinger Straße 76  
 1141 Wien  
 33 AZ Ing. Erich Köstenbauer, geb. 26.06.1952  
 33 Elingasse 3  
 8160 Weiz  
 34 BE Dkfm. Thomas Drouin, geb. 27.02.1957  
 34 Penzinger Str. 76  
 1141 Wien  
 41 BI Ing. Michael Komböck, geb. 23.08.1958  
 41 Gregorygasse 21-27/6/1  
 1230 Wien  
 43 BK Christian Babegger, geb. 06.08.1944  
 43 Penzinger Straße 76  
 1141 Wien  
 43 BL Dipl.-Ing. Dr. Franz Strohmer, geb. 23.06.1945  
 43 Penzinger Straße 76  
 1141 Wien  
 43 BO Dr. Werner Marckhgott, geb. 15.04.1954  
 43 Lunzerstraße 78  
 4031 Linz  
 43 BP Dipl.-Ing. Wolfgang Samper, geb. 09.03.1958  
 43 Lunzerstraße 78  
 4031 Linz  
 46 BQ Hans Peter Binggell, geb. 21.08.1949  
 46 Penzinger Straße 76  
 1141 Wien  
 56 BK Dr. Karl Scherer, geb. 25.07.1955  
 57 Elingasse 3  
 8160 Weiz  
 69 CH Andritz AG  
 69 (FN 50935 f)  
 69 Stattegger Str. 18  
 8045 Graz  
 69 CI Leaser Verwaltungs GmbH  
 69 (Amtsgericht Nödlingen, HRB 6013)  
 69 Breslauerstraße 8  
 D-89250 Senden/Ilber  
 70 CK Mag. Ernst Zsifkavits, geb. 13.12.1953  
 70 Stattegger Straße 18  
 8045 Graz  
 70 CL Mag. Raimund Nekom, geb. 13.01.1951  
 70 Stattegger Straße 18  
 8045 Graz  
 70 CM Mag. Manfred Kandner, geb. 04.05.1963  
 70 Stattegger Straße 18  
 8045 Graz

20.01.2009 14:03:20

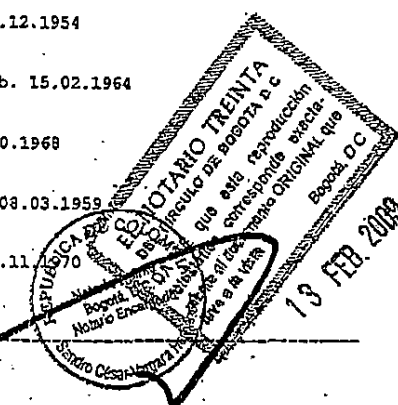
Seite 5 von 7



Copyright 2009 by the author. All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage and retrieval system, without permission in writing from the author.

# FIRMENBUCHAUZUG

|    |    |                                              |
|----|----|----------------------------------------------|
| 70 | CO | Mag. Alexander Krause, geb. 25.11.1967       |
| 70 |    | Stattegger Straße 18                         |
|    |    | 8045 Graz                                    |
| 70 | CP | Dr. Thomas Harbort, geb. 02.08.1965          |
| 70 |    | Penzinger Straße 76                          |
|    |    | 1141 Wien                                    |
| 70 | CR | Dipl.Ing. Helmut Friedl, geb. 30.01.1961     |
| 70 |    | Penzinger Straße 76                          |
|    |    | 1141 Wien                                    |
| 70 | CT | Dipl.Ing. Friedrich Papst, geb. 06.11.1952   |
| 70 |    | Stattegger Straße 18                         |
|    |    | 8045 Graz-Andritz                            |
| 70 | CU | Dr. Wolfgang Leitner, geb. 27.03.1953        |
| 70 |    | Stattegger Straße 18                         |
|    |    | 8045 Graz-Andritz                            |
| 73 | CW | Dr. Andreas Starzer, geb. 21.12.1962         |
| 73 |    | Lunzerstraße 78                              |
|    |    | 4031 Linz                                    |
| 75 | CX | DI Gerhard Steiner, geb. 23.10.1954          |
| 75 |    | Elingasse 3                                  |
|    |    | 8160 Weiz                                    |
| 77 | CY | Dr. Harald Heber, geb. 24.10.1961            |
| 77 |    | Stattegger Straße 18                         |
|    |    | 8045 Graz-Andritz                            |
| 78 | CZ | Ole-Christian Wolff, geb. 05.10.1955         |
| 78 |    | Penzinger Straße 76                          |
|    |    | 1141 Wien Postfach                           |
| 80 | DA | DI Dr. Christian Jagob, geb. 27.12.1954      |
| 80 |    | Penzinger Straße 76                          |
|    |    | 1141 Wien                                    |
| 80 | DB | DI Karl-Heinz Schlögelbauer, geb. 15.02.1964 |
| 80 |    | Penzinger Straße 76                          |
|    |    | 1141 Wien                                    |
| 80 | DC | Mag. Martin Schöberl, geb. 06.10.1968        |
| 80 |    | Penzinger Straße 76                          |
|    |    | 1141 Wien                                    |
| 80 | DD | Mag. Wolfgang Köhldorfer, geb. 08.03.1959    |
| 80 |    | Lunzerstraße 78                              |
|    |    | 4031 Linz                                    |
| 80 | DE | Ing.Mag. Jürgen Holzer, geb. 16.11.1970      |
| 80 |    | Elingasse 3                                  |
|    |    | 8160 Weiz                                    |



## VOLLEUGSÜBERSICHT

Handelsgericht Wien

|                                              |                      |            |
|----------------------------------------------|----------------------|------------|
| Ersterfassung abgeschlossen am 18.11.1993    | Geschäftsfall 920 Fr | 781/93 f   |
| Ersterfassung gem. Art. XXIII Abs. 4 FBG     |                      |            |
| eingetragen am 21.06.1994                    | Geschäftsfall 701 Fr | 7914/94 v  |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 17.06.1994 |                      |            |
| eingetragen am 31.10.1995                    | Geschäftsfall 702 Fr | 11529/95 a |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 23.10.1995 |                      |            |
| eingetragen am 12.01.1999                    | Geschäftsfall 72 Fr  | 631/99 b   |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 05.01.1999 |                      |            |
| eingetragen am 11.08.1999                    | Geschäftsfall 72 Fr  | 9144/99 x  |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 21.06.1999 |                      |            |
| eingetragen am 17.08.1999                    | Geschäftsfall 72 Fr  | 9758/99 z  |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 03.08.1999 |                      |            |
| eingetragen am 10.11.1999                    | Geschäftsfall 72 Fr  | 13731/99 t |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 03.11.1999 |                      |            |
| eingetragen am 21.01.2000                    | Geschäftsfall 72 Fr  | 749/00 b   |

20.01.2003 14:03:21

Seite 6 von 7

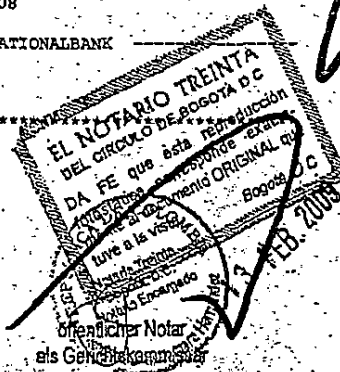
# FIRMENBUCHAUZUG

|                                                      |                           |               |       |            |
|------------------------------------------------------|---------------------------|---------------|-------|------------|
| Antrag auf Änderung eingelangt am 18.01.2000         |                           |               |       |            |
| 34                                                   | eingetragen am 26.01.2000 | Geschäftsfall | 72 Fr | 847/00 x   |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 18.01.2000         |                           |               |       |            |
| 40                                                   | eingetragen am 24.06.2000 | Geschäftsfall | 72 Fr | 7523/00 p  |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 20.06.2000         |                           |               |       |            |
| 41                                                   | eingetragen am 19.07.2000 | Geschäftsfall | 75 Fr | 356/00 x   |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 14.07.2000         |                           |               |       |            |
| 42                                                   | eingetragen am 22.09.2000 | Geschäftsfall | 75 Fr | 446/00 z   |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 31.08.2000         |                           |               |       |            |
| 43                                                   | eingetragen am 24.10.2000 | Geschäftsfall | 75 Fr | 3095/00 z  |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 10.10.2000         |                           |               |       |            |
| 44                                                   | eingetragen am 10.11.2000 | Geschäftsfall | 75 Fr | 3938/00 p  |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 31.10.2000         |                           |               |       |            |
| 45                                                   | eingetragen am 05.01.2001 | Geschäftsfall | 75 Fr | 101/01 f   |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 29.12.2000         |                           |               |       |            |
| 46                                                   | eingetragen am 02.02.2001 | Geschäftsfall | 75 Fr | 920/01 i   |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 31.01.2001         |                           |               |       |            |
| 56                                                   | eingetragen am 18.10.2003 | Geschäftsfall | 75 Fr | 12808/03 i |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 15.10.2003         |                           |               |       |            |
| 57                                                   | eingetragen am 05.12.2003 | Geschäftsfall | 75 Fr | 14807/03 z |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 03.12.2003         |                           |               |       |            |
| 66                                                   | eingetragen am 06.05.2006 | Geschäftsfall | 75 Fr | 4974/06 s  |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 03.05.2006         |                           |               |       |            |
| 67                                                   | eingetragen am 17.05.2006 | Geschäftsfall | 75 Fr | 5375/06 f  |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 11.05.2006         |                           |               |       |            |
| 69                                                   | eingetragen am 08.06.2006 | Geschäftsfall | 75 Fr | 6277/06 g  |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 01.06.2006         |                           |               |       |            |
| 70                                                   | eingetragen am 12.07.2006 | Geschäftsfall | 75 Fr | 7156/06 z  |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 26.06.2006         |                           |               |       |            |
| 73                                                   | eingetragen am 30.01.2007 | Geschäftsfall | 74 Fr | 1058/07 h  |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 23.01.2007         |                           |               |       |            |
| 75                                                   | eingetragen am 18.09.2007 | Geschäftsfall | 74 Fr | 9846/07 g  |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 12.09.2007         |                           |               |       |            |
| 77                                                   | eingetragen am 09.11.2007 | Geschäftsfall | 74 Fr | 12198/07 s |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 24.10.2007         |                           |               |       |            |
| 78                                                   | eingetragen am 29.07.2008 | Geschäftsfall | 73 Fr | 8046/08 k  |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 02.07.2008         |                           |               |       |            |
| 80                                                   | eingetragen am 20.09.2008 | Geschäftsfall | 73 Fr | 11339/08 d |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 18.09.2008         |                           |               |       |            |
| 81                                                   | eingetragen am 18.10.2008 | Geschäftsfall | 73 Fr | 12269/08 x |
| Einreichung Jahresabschluss eingelangt am 30.09.2008 |                           |               |       |            |
| 82                                                   | eingetragen am 31.12.2008 | Geschäftsfall | 73 Fr | 16442/08 h |
| Antrag auf Änderung eingelangt am 12.12.2008         |                           |               |       |            |

## INFORMATION DER ÖSTERREICHISCHEN NATIONALBANK

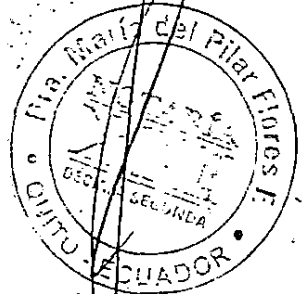
zum 20.01.2009 gültige Identnummer: 717320

\*\*\*\*\* ENDE DES AUSZUGES \*\*\*\*\*



20.01.2009 14:03:21

Seite 7 von 7



Gebühr € 11,=

**Apostille**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: ÖSTERREICH  
Pays: \_\_\_\_\_

2. Ist unterzeichnet von: Mag. Johannes Gwald  
Est signé par: \_\_\_\_\_

3. in welcher Eigenschaft: öffentlicher Notar  
En quelle qualité: \_\_\_\_\_

4. Ist versehen mit dem Siegel/Stempel des Mag. Johannes Gwald  
Is provided with the seal/stamp of: \_\_\_\_\_

Bestätigt: 15 FEB. 2009  
Certified: \_\_\_\_\_

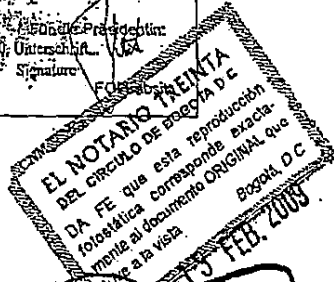
5. in A. W. B. N. 1023v 1148/09 m  
(Date) \_\_\_\_\_

7. durch / par: Österreichische Bundesregierung  
den Präsidenten des Landes Niederösterreich  
ZAS Wien 1016 1023v 1148/09 m

9. Siegel/Stempel: \_\_\_\_\_  
Sceau ou timbre: \_\_\_\_\_

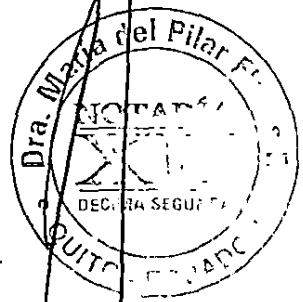
10. Unterschrift: Österreichische Bundesregierung  
Signature: \_\_\_\_\_

- 5. FEB. 2009



TRADUCCIÓN OFICIAL DEL IDIOMA ALEMÁN AL ESPAÑOL DEL EXTRACTO  
DEL REGISTRO MERCANTIL

MAG. JOHANNES DIWALD  
NOTARIO PÚBLICO  
A-1140 Wien, Missindorfstraße 16  
Teléfono: (+43 1) 982 03 83  
Telefax: (+43 1) 982 03 83-17  
[diwald.gessler@notar.at](mailto:diwald.gessler@notar.at)



767

EXTRACTO DEL REGISTRO MERCANTIL

Plazo límite: 20.01.2009. Extracto con datos históricos FN 61833 g

La base de este extracto es el libro principal, completado con datos de la colección de documentos.

La última inscripción es del 31.12.2008 con el número de inscripción 82  
Juzgado competente – Juzgado Comercial de Viena

- 1 anteriormente Juzgado Comercial de Viena HRB 43798  
primera inscripción el 30.12.1988

COMPANÍA

- 82 ANDRITZ HYDRO GmbH

FORMA JURÍDICA

- 1 Sociedad de responsabilidad limitada

DOMICILIO en

- 1 el municipio político de Viena

DIRECCIÓN COMERCIAL

- 1 Penzinger Str. 76  
1141 Wien

RAMO COMERCIAL

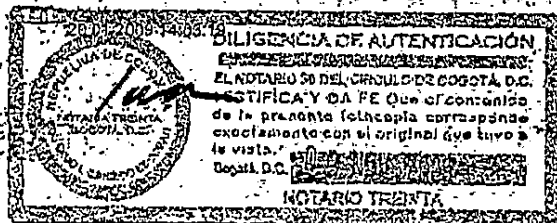
- 42 Sistemas generadores de energía

CAPITAL

- 44 EUR 1.000.000

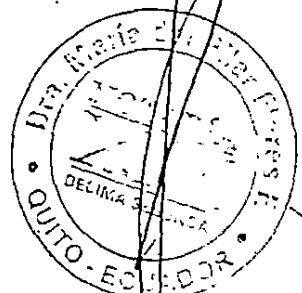
PLAZO LÍMITE PARA EL BALANCE ANUAL

- 1 31 de diciembre



Página 1 de 7

*María del Pilar F.*  
María del Pilar F. Pineda  
Traductora e Interpretada Oficial  
Especialidad de Idiomas Alemán y Español



SECRETARÍA DE REGISTRO

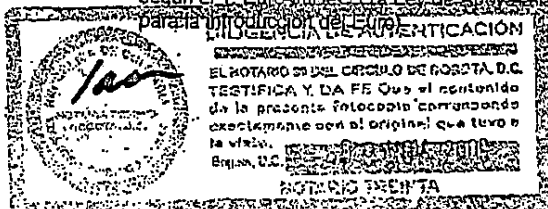


## EXTRACTO DEL REGISTRO MERCANTIL

3767

- 81 BALANCE ANUAL (Inscrito de último; otros ver historia)  
al 31.12.2007 entregado el 30.09.2008
- 29 CUENTAS CONSOLIDADAS (inscritis de último; otras ver historia)  
al 31.12.1998 entregado el 21.06.1999
- FACULTAD DE REPRESENTACIÓN
- 1 La sociedad será representada por dos administradores colectiva o por un administrador conjuntamente con un apoderado, si están nombrados varios administradores.
- CLASE DE NOTIFICACIONES
- Las notificaciones de la sociedad se hacen en la gaceta oficial del Periódico Vienes.
- 1 Contrato De Sociedad del 21.12.1988 001
- 1 Acuerdo de la asamblea general del 26.09.1989 para aumentar ATS 399.500.000,- a ATS 400.000.000,-. Versión nueva del contrato de sociedad. 002
- 1 El contrato de sociedad ha sido modificado varias veces, la última vez mediante acuerdo de la asamblea general del 15.10.1991 003
- 8 Acuerdo de la asamblea general del 03.05.1994 Versión nueva del contrato de sociedad. 004
- 26 Acuerdo de la asamblea general del 14.12.1998 Versión nueva del contrato de sociedad 005
- 30 Acuerdo de la asamblea general del 02.08.1999 Escisión 006
- 30 para el ingreso en VA TECH Participation GmbH (FN 139284 f) transfiriendo el funcionamiento operativo según el contrato de escisión y adquisición del 02.08.1999. 007
- 30 El contrato de sociedad fue adaptado mediante el acuerdo de la asamblea general del 02.08.1999 008

según el 1.º Ejec. JuBeG (1a Ley de Apoyo a la Justicia)  
para la introducción del EUTD



*Aruta Pineda*  
Urula Dórnieski de Pineda  
Traductora e Intérprete Oficial  
Matrícula No. 01278 Minjusticia 1.96

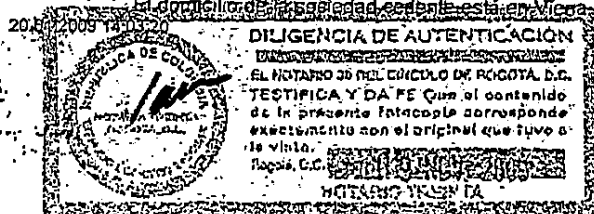




Folios notariales para uso exclusivo de copia de, escrituras públicas, rectificaciones y documentos del archivo notarial

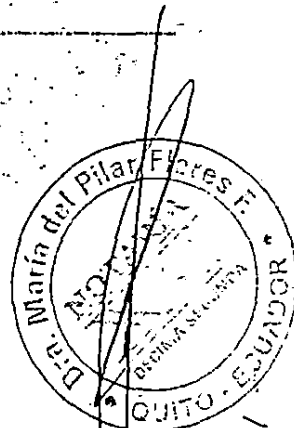
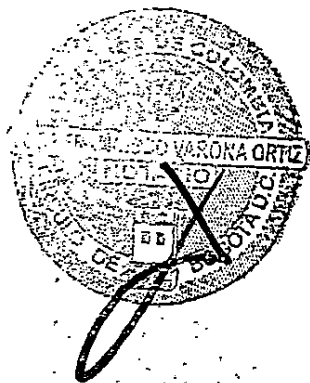
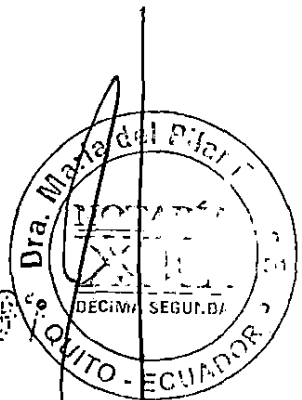


- |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 30 | Acuerdo de la asamblea general del 02.08.1999<br>Aumento del capital con recursos de la sociedad en<br>EUR 930.866,33.<br>Versión nueva del contrato de sociedad                                                                                                                                                                                     | 009 |
| 40 | Acuerdo de la asamblea general del 14.06.2000<br>Se propone disminuir el capital en EUR 29.000.000,-<br>a EUR 1.000.000,-                                                                                                                                                                                                                            | 010 |
| 42 | Acuerdo de la asamblea general del 23.08.2000<br>Versión nueva del contrato de sociedad.                                                                                                                                                                                                                                                             | 011 |
| 44 | Acuerdo de la asamblea general del 14.06.2000<br>Se llevó a cabo la disminución del capital en<br>EUR 29.000.000.<br>Modificación del contrato de sociedad en el § 4.                                                                                                                                                                                | 012 |
| 45 | Acuerdo de la asamblea general del 29.12.2000<br>Escisión                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 013 |
| 45 | para el ingreso en<br>VA TECH Beteiligungsgesellschaft GmbH<br>(FN 201595 p)<br>mediante transferencia de las participaciones en<br>VA TECH Ferranti-Packard de México S.A. de C.V.,<br>VA TECH Transformateurs Ferranti-Packard (Quebec)<br>Inc y VA TECH ELIN Mexicana, S.A. de C.V. según el<br>Contrato de escisión y adquisición del 21.12.2000 | 014 |
| 45 | Acuerdo de la asamblea general del 29.12.2000<br>Escisión                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 015 |
| 45 | para el ingreso en<br>VA TECH Transmission Holding GmbH<br>(FN 198281 s)<br>mediante transferencia de la participación en<br>VA TECH ELIN NL Holding BV, según el contrato de<br>escisión y adquisición del 21.12.2000                                                                                                                               | 016 |
| 66 | Contrato de fusión del 02.05.2006                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 017 |
| 66 | Acuerdo de la asamblea general del 02.05.2006<br>Esta sociedad se fusionó en calidad de sociedad<br>adquiriente con VA TECH HYDRO Beteiligungsgesellschaft<br>(FN 275500) como sociedad cedente.<br>El domicilio de la sociedad cedente está en Viena                                                                                                | 018 |



página 2 de 7

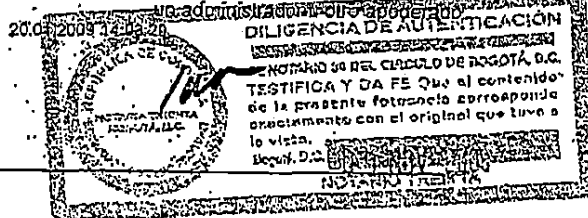
*Orsula Domínguez de Pineda*  
Orsula Domínguez de Pineda  
Traductora e Interpretante Oficial  
Resolución No. 01478, Montañez 4, 1997



Diligencia de notario

# EXTRACTO DEL REGISTRO MERCANTIL

- |                                              |                                                                                                                                                                                                                         |     |      |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|
| 66                                           | Adquisición del patrimonio de<br>VA TECH HYDRO GmbH & Co<br>(FN 186084 d)<br>según § 142 HGB                                                                                                                            | 019 | 3767 |
| 67                                           | Acuerdo de la asamblea general del 10.05.2006<br>Escisión                                                                                                                                                               | 020 |      |
| 67                                           | para la constitución nueva de<br>Siemens Power Generation<br>Anlagentechnik GmbH<br>(FN 278563 b)<br>por transferencia de la empresa parcial EPC, según<br>el plan de escisión del 29.03.2006.                          | 021 |      |
| 67                                           | Acuerdo de la asamblea general del 10.05.2006<br>Escisión para la recepción de una parte del patrimonio de<br>VA TECH SAT Beteiligungsverwaltung GmbH<br>(FN 141254 b)<br>es decir, de la rama de actividad: SAT- HYDRO | 022 |      |
| 82                                           | Acuerdo de la asamblea general del 09.12.2008<br>Versión nueva del contrato de sociedad                                                                                                                                 | 023 |      |
| ADMINISTRADORES (según el derecho mercantil) |                                                                                                                                                                                                                         |     |      |
| 78                                           | BI Ing. Michael Komböck, nacido el 23.08.1958<br>representa desde el 01.07.2008 conjuntamente con<br>otro administrador o un apoderado                                                                                  |     |      |
| 78                                           | BP Ing.-Dipl. Wolfgang Semper, nacido el 09.03.1958<br>representa desde el 01.07.2008 conjuntamente con<br>otro administrador o un apoderado                                                                            |     |      |
| 77                                           | CY Dr. Harald Heber, nacido el 24.10.1961<br>representa desde el 01.11.2007 conjuntamente con<br>otro administrador o un apoderado                                                                                      |     |      |
| APODERADO                                    |                                                                                                                                                                                                                         |     |      |
| 11                                           | AI Ing.-Dipl. Alexander Schwab, nacido el 06.04.1957<br>representa desde el 28.09.1995 conjuntamente con<br>un administrador u otro apoderado colectivo                                                                 |     |      |
| 33                                           | AX Ing. Herbert Eisenbach, nacido el 03.05.1947<br>representa desde el 21.01.2000 conjuntamente con<br>un administrador u otro apoderado                                                                                |     |      |
| 33                                           | AZ Ing. Erich Köstenbauer, nacido el 26.06.1952<br>representa desde el 21.01.2000 conjuntamente con<br>un administrador u otro apoderado                                                                                |     |      |



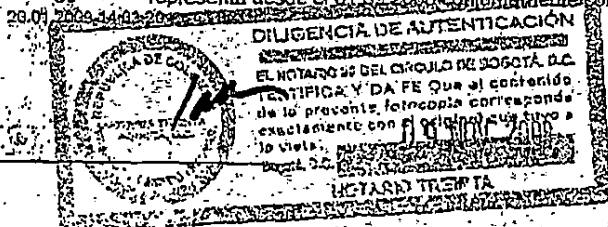
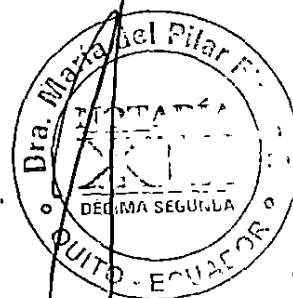
página 3 de 7

*Ursula Domejnski*  
Ursula Domejnski de Egeda  
Traductora e Interprete Oficial  
Registro No. 01275 - Bogotá, 1997

# EXTRACTO DEL REGISTRO MERCANTIL

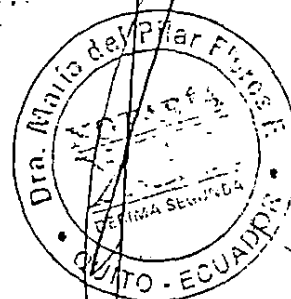
- 34 BE Comerciante Dipl. Thomas Drouin, nacido el 27.02.1957  
representa desde el 26.01.2000 conjuntamente con  
un administrador u otro apoderado
- 43 BO Dr. Werner Marckhgott, nacido el 15.04.1954  
representa desde el 22.09.2000 conjuntamente con  
un administrador u otro apoderado
- 48 BQ Hans Peter Binggeli, nacido el 21.08.1949  
representa desde el 30.11.2000 conjuntamente con  
un administrador u otro apoderado
- 56 BX DI Karl Scherer, nacido el 25.07.1955  
representa desde el 17.06.2003 conjuntamente con  
un administrador u otro apoderado
- 70 CK Mag. Ernst Zsifkovits, nacido el 13.12.1953  
representa desde el 02.06.2006 conjuntamente con  
un administrador u otro apoderado
- 70 CL Mag. Helmut Nekam, nacido el 13.01.1951  
representa desde el 02.06.2006 conjuntamente con  
un administrador u otro apoderado
- 70 CM Mag. Manfred Kandler, nacido el 04.05.1963  
representa desde el 02.06.2006 conjuntamente con  
un administrador u otro apoderado
- 70 CO Mag. Alexander Krause, nacido el 25.11.1967  
representa desde el 02.06.2006 conjuntamente con  
un administrador u otro apoderado
- 70 CP Dr. Thomas Harbort, nacido el 02.08.1965  
representa desde el 20.06.2006 conjuntamente con  
un administrador u otro apoderado
- 70 CR Ing.-Dipl. Helmut Friedl, nacido el 30.01.1961  
representa desde el 02.06.2006 conjuntamente con  
un administrador u otro apoderado
- 70 CW Dr. Andreas Starzer, nacido el 21.12.1962  
representa desde el 08.01.2007 conjuntamente con  
un administrador u otro apoderado
- 75 CX DI Gerhard Steiner, nacido el 23.0.1954  
representa desde el 20.07.2007 conjuntamente con  
un administrador u otro apoderado
- 80 DA DI Dr. Christian Jagob, nacido el 27.12.1954  
representa desde el 01.09.2008 conjuntamente con  
un administrador u otro apoderado
- 80 DB Ing.-Dipl. Karl-Heinz Schlögelbauer, nacido el 15.02.1964  
representa desde el 01.09.2008 conjuntamente con  
un administrador u otro apoderado
- 80 DC Mag. Martin Schöberl, nacido el 06.10.1968  
representa desde el 01.09.2008 conjuntamente con

3767



página 4 de 7

*Ursula Domínguez de Pineda*  
Ursula Domínguez de Pineda  
Traductora e Interpretación Oficial  
Resolución No. 01278 - Ministerio 1.999



# EXTRACTO DEL REGISTRO MERCANTIL

un administrador u otro apoderado  
 80 DD Mag. Wolfgang Köhlendorfer, nacido el 08.03.1959  
 representa desde el 01.09.2008 conjuntamente con  
 un administrador u otro apoderado  
 80 DE Ing. Mag. Jürgen Holzer, nacido el 16.11.1970  
 representa desde el 01.09.2008 conjuntamente con  
 un administrador u otro apoderado  
 SOCIOS CAPITAL SUSCRITO EFECTUADO SOBRE ESTE  
 CH Andritz AG  
 69 ..... EUR 999.000  
 69 ..... EUR 999.000  
 CI Lenser Verwaltungs GmbH  
 69 ..... EUR 1.000  
 69 ..... EUR 1.000

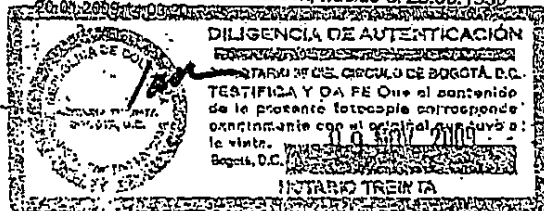
1767

Sumas: EUR 1.000.000 EUR 1.000.000  
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
 31 AU Siegfried Trommaier, nacido el 15.06.1964  
 Miembro  
 70 BK Christian Habegger, nacido el 06.08.1944  
 Miembro  
 78 BL Ing.-Dipl. Dr. Franz Strohmer, nacido el 23.06.1945  
 Miembro  
 70 CT Ing.-Dipl. Friedrich Papst, nacido el 06.11.1952  
 Presidente  
 70 CU Dr. Wolfgang Leitner, nacido el 27.03.1953  
 Suplente del presidente  
 78 CZ Ole Christian Wolff, nacido el 05.10.1955  
 Miembro

## PERSONAS

11 AI Ing.- Dipl. Alexander Schwab, nacido el 06.04.1957  
 31 AU Siegfried Trommaier, nacido el 15.06.1964  
 33 AX Ing. Herbert Eisenbach, nacido el 03.05.1947  
 33 Penzinger Straße 76  
 1141 Wien  
 38 AZ Ing. Erich Köstenbauer, nacido el 26.06.1952  
 33 Elingasse 3  
 8160 Weiz  
 34 BE Comerciante dipl. Thomas Drouin, nacido el 27.02.1957  
 34 Penzinger Straße 76  
 1141 Wien  
 41 BI Ing. Michael Komböck, nacido el 23.08.1958

página 5 de 7

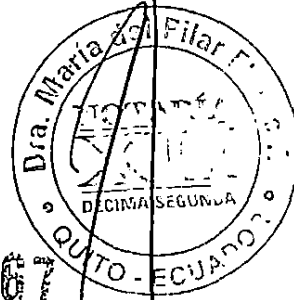


*Angela Pineda*  
 Ursula Domestowski de Pineda  
 Registradora e Interpretat Oficial  
 Resolución No. 01278-Ministerio 7.997

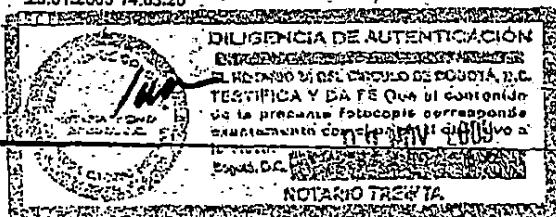
# EXTRACTO DEL REGISTRO MERCANTIL

- 41 Gregorygasse 21-27/ 6 / 1  
1230 Wien
- 43 BK Christian Habegger, nacido el 06.08.1944  
43 Penzinger Straße 76  
1141 Wien
- 43 BL Ing.- Dipl. Dr. Franz Strohmer, nacido el 23.06.1945  
43 Penzinger Straße 76  
1141 Wien
- 43 BO Dr. Werner Marckhgott, nacido el 15.04.1954  
43 Lunzerstraße 78  
4031 Linz
- 43 BP Dipl.-Ing. Wolfgang Semper, nacido el 09.03.1958  
43 Lunzerstraße 78  
4031 Linz
- 46 BQ Hans Peter Binggell, nacido el 21.08.1949  
46 Penzinger Straße 76  
1141 Wien
- 56 BX Di Karl Scherer, nacido el 25.07.1955  
57 Elingasse 3  
8160 Weiz
- 69 CH Andritz AG  
69 (FN 50935 f)  
69 Stattegger Str. 18  
8045 Graz
- 69 CI Leiser Verwaltungs GmbH  
69 (Juzgado Municipal de Memmingen HRB 6013)  
69 Breslauerstraße 8  
D-89250 Senden / Iller
- 70 CK Mag. Ernst Zsifkovits, nacido el 13.12.1953  
70 Stattegger Straße 18  
8045 Graz
- 70 CL Mag. Helmut Nekam, nacido el 13.01.1951  
70 Stattegger Straße 18  
8045 Graz
- 70 CM Mag. Manfred Kandler, nacido el 04.05.1963  
70 Stattegger Straße 18  
8045 Graz
- 70 CO Mag. Alexander Krause, nacido el 25.11.1967  
70 Stattegger Straße 18  
8045 Graz
- 70 CP Dr. Thomas Harbort, nacido el 02.08.1965  
70 Penzinger Straße 76  
1141 Wien
- 70 CR Ing.-Dipl. Helmut Friedl, nacido el 30.01.1951  
20.01.2009 14:03:20

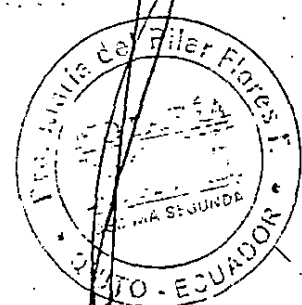
3767



página 6 de 7



*Asistente Jurídico*  
**Ursula Domestinski de Pláveda**  
Traductora e Interpretó Oficial  
Ecuador No. 01278: Montalvo 1.197



# EXTRACTO DEL REGISTRO MERCANTIL

70 Penzinger Straße 76  
1141 Wien

70 CT Ing.-Dipl. Friedrich Papst, nacido el 06.11.1952  
70 Stattegger Straße 18  
8045 Graz-Andritz

70 CU Dr. Wolfgang Leitner, nacido el 27.03.1953  
70 Stattegger Straße 18  
8045 Graz-Andritz

73 CW Dr. Andreas Starzer, nacido el 21.12.1962  
73 Lunzerstraße 78  
4031 Linz

75 CX DI Gerhard Steiner, nacido el 23.10.1954  
75 Elingasse 3  
8160 Weiz

77 CY Dr. Harald Heber, nacido el 24.10.1961  
77 Stattegger Straße 18  
8045 Graz-Andritz

78 CZ Oie-Christlan Wolff, nacido el 05.10.1955  
78 Penzinger Straße 76  
1141 Wien Postfach

80 DA DI Dr. Christian Jagob, nacido el 27.12.1954  
80 Penzinger Straße 76  
1141 Wien

80 DB DI Karl-Heinz Schlögelbauer, nacido el 15.02.1964  
80 Penzinger Straße 76  
1141 Wien

80 DC Mag. Martin Schöberl, nacido el 06.10.1968  
80 Penzinger Straße 76  
1141 Wien

80 DD Mag. Wolfgang Köhldorfer, nacido el 08.03.1959  
80 Lunzerstraße 78  
4031 Linz

80 DE Ing. Mag. Jürgen Holzer, nacido el 16.11.1970  
80 Elingasse 3  
8160 Weiz

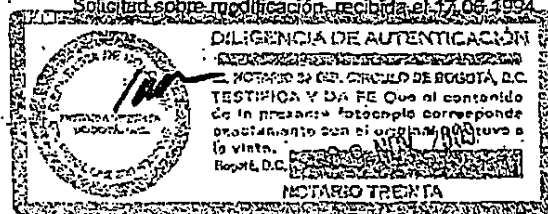
3767

## RESUMEN DE REGISTRO DE ENTRADAS

Juzgado Comercial de Viena

1. Concluido el primer registro el 18.11.1993 Transacción 920 Fr 781/93 f  
Primer registro según art. XXIII, párrafo 4 EBC  
8 registrada el 21.06.1994 Transacción 701 Fr  
Solicitud sobre modificación recibida el 17.06.1994

7914/94 v

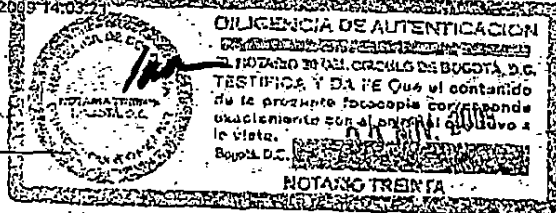


*Urula Pineda*  
Urula Domeinski de Pineda  
Productora e Interpretes Oficial  
Resolución No. 01278 Minjuecía 1.997

# EXTRACTO DEL REGISTRO MERCANTIL

|                                                      |                    |            |
|------------------------------------------------------|--------------------|------------|
| 11 registrada el 31.10.1995                          | Transacción 702 Fr | 11529/95 a |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 23.10.1995 |                    |            |
| 26 registrada el 12.01.1999                          | Transacción 72 Fr  | 631/99 b   |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 05.01.1999 |                    |            |
| 29 registrada el 11.08.1999                          | Transacción 72 Fr  | 9144/99 x  |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 21.06.1999 |                    |            |
| 30 registrada el 17.08.1999                          | Transacción 72 Fr  | 9758/99 z  |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 03.08.1999 |                    |            |
| 31 registrada el 10.11.1999                          | Transacción 72 Fr  | 13731/99 l |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 03.11.1999 |                    |            |
| 33 registrada el 21.01.2000                          | Transacción 72 Fr  | 749/00 b   |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 18.01.2000 |                    |            |
| 34 registrada el 26.01.2000                          | Transacción 72 Fr  | 847/00 x   |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 18.01.2000 |                    |            |
| 40 registrada el 24.06.2000                          | Transacción 72 Fr  | 7523/00 p  |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 20.06.2000 |                    |            |
| 41 registrada el 19.07.2000                          | Transacción 75 Fr  | 356/00 x   |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 14.07.2000 |                    |            |
| 42 registrada el 22.08.2000                          | Transacción 75 Fr  | 1446/00 z  |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 31.08.2000 |                    |            |
| 43 registrada el 24.10.2000                          | Transacción 75 Fr  | 3095/00 z  |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 10.10.2000 |                    |            |
| 44 registrada el 10.11.2000                          | Transacción 75 Fr  | 3938/00 p  |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 31.10.2000 |                    |            |
| 45 registrada el 05.01.2001                          | Transacción 75 Fr  | 101/01 f   |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 29.12.2000 |                    |            |
| 46 registrada el 02.02.2001                          | Transacción 75 Fr  | 920/01 l   |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 31.01.2001 |                    |            |
| 56 registrado el 18.10.2003                          | Transacción 75 Fr  | 12808/03 l |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 15.10.2003 |                    |            |
| 57 registrada el 05.12.2003                          | Transacción 75 Fr  | 14807/03 z |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 03.12.2003 |                    |            |
| 66 registrada el 06.05.2006                          | Transacción 75 Fr  | 4974/06 s  |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 03.05.2006 |                    |            |
| 57 registrada el 17.05.2006                          | Transacción 75 Fr  | 5375/06 f  |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 11.05.2006 |                    |            |
| 69 registrada el 08.06.2006                          | Transacción 75 Fr  | 6277/06 g  |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 01.06.2006 |                    |            |
| 70 registrada el 12.07.2006                          | Transacción 75 Fr  | 7156/06 z  |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 26.06.2006 |                    |            |
| 73 registrado el 30.01.2007                          | Transacción 74 Fr  | 1058/07 h  |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 23.01.2007 |                    |            |
| 75 registrada el 18.09.2007                          | Transacción 74 Fr  | 9848/07 g  |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 12.09.2007 |                    |            |

20.01.2009 14:03



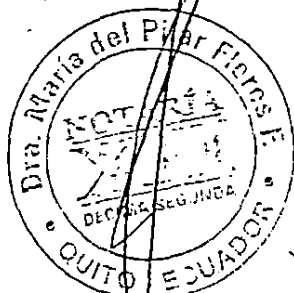
página 7 de 7

*Aracely Pineda*

Aracely Domejnski de Pineda

Traductora e Interprete Oficial

Resolución No. 01278 MinIntidat 3.997



01/09/2009 14:03



EXTRACTO DEL REGISTRO MERCANTIL

|                                                      |                   |            |
|------------------------------------------------------|-------------------|------------|
| 77 registrado el 09.11.2007                          | Transacción 74 Fr | 12198/07   |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 24.10.2007 |                   |            |
| 76 registrada el 29.07.2008                          | Transacción 73 Fr | 8046/08    |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 02.07.2008 |                   |            |
| 80 registrada el 20.09.2008                          | Transacción 73 Fr | 11339/08 d |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 18.09.2008 |                   |            |
| 81 registrada el 18.10.2008                          | Transacción 73 Fr | 12269/08 x |
| Entrega balance anual, recibido el 30.09.2008        |                   |            |
| 82 registrado el 31.12.2008                          | Transacción 73 Fr | 16442/08 h |
| Solicitud sobre modificación, recibida el 12.12.2008 |                   |            |

INFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL AUSTRIACO

Número de identificación vigente al 20.01.2009: 717320

FIN DEL EXTRACTO

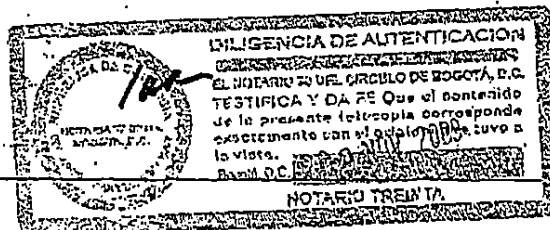
(abajo sello oficial): MAG. JOHANNES DIWALD  
NOTARIO PÚBLICO  
WIEN PENZING

(firma ilegible)  
Notario Público  
En calidad de Comisario Judicial

(sello oficial abajo a la derecha del notario treinta certificando que esta reproducción corresponde exactamente al original que tuvo a la vista, el 13 de febrero de 2009.)

(Firmado por el notario treinta encargado, Sandro Cesar Vergara Hernandez)

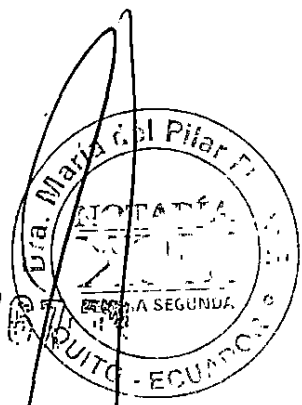
*Ursula Pineda*  
Ursula Domeinski de Pineda  
Traductora e Interprete Oficial  
Resolución No. 01278 Minjusticia 1.997







Papel utilizado para las certificaciones y documentos del archivo notarial.



**Apostille**  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: AUSTRIA

El presente documento público

2. ha sido firmado por el Mag. Johannes Diwald

3. actuando en su calidad de notario público

Lleva el sello oficial del Mag. Johannes Diwald.

**Certificado**

5. en VIENA                      6. el 5 de Febrero de 2009

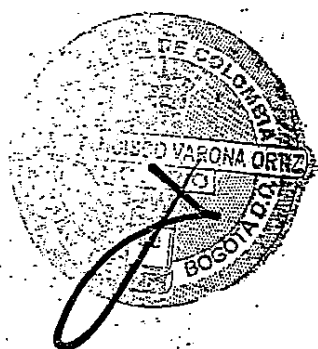
7. por el Presidente del Tribunal Regional para ZRS de Viena  
1016 Wien, Schmerlingplatz 11

8. bajo el número: 101 Jv 1148/09m

9. Sello oficial / sello                      10. Firma:

El Presidente del Tribunal Regional                      (ilegible)  
para ZRS Viena                      FOI Fabsitz

2

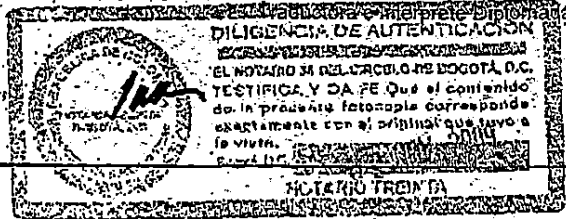


(arriba a la derecha sello): Los derechos por el valor de €11,- han sido cancelados.  
05 de febrero de 2009  
(firma ilegible)

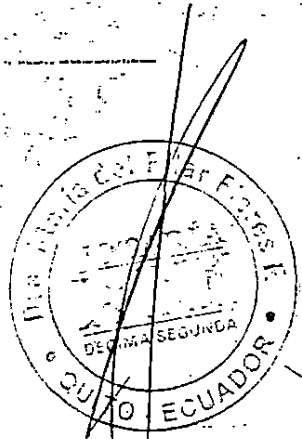
- FIN DE LA TRADUCCIÓN -

Fiel traducción:

Ursula Pineda geb. Domejski



*Ursula Pineda*  
Ursula Domejski de Pineda  
Traductora e Interpreté Oficial  
Ecuador No. 01278 subscrita 1.997



Attestation de la signature.

3767

AMTSBESTÄTIGUNG

Ich, Mag. Johannes Diwald, öffentlicher Notar, in Wien-Penzing mit der Amtskanzlei in 1140 Wien, Missindorfstraße 16, bestätige aufgrund der heute vorgenommenen Einsichtnahme in das Firmenbuch beim Handelsgericht Wien gemäß § 89 a Notariatsordnung (Paragraph neunundachtzig a Notariatsordnung), dass die VA TECH HYDRO GmbH, FN 61833 g, mit dem Sitz in Wien, mit Generalversammlungsbeschluss vom 09.12.2008, eingetragen im Firmenbuch am 31.12.2008, ihren Gesellschaftsvertrag neu gefasst und gemäß § 1 Gesellschaftsvertrag den Namen der Gesellschaft in ANDRITZ HYDRO GmbH geändert hat.

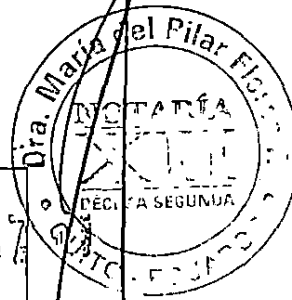
Dieser Bestätigung liegt eine auszugsweise beglaubigte Kopie des Protokolls der außerordentlichen Generalversammlung vom 09.12.2008 bei.

Wien, am 16.03.2009 (sechzehnten März zweitausendneun).



  
**MAG. JOHANNES DIWALD**  
**ÖFFENTLICHER NOTAR**  
A-1140 Wien, Missindorfstraße 16  
Telefon: (+43 1) 982 03 83  
Telefax: (+43 1) 982 03 83-17  
diwald.gessler@notar.at

Gebühr € 131,70 entrichtet bei  
öffentliche Notare  
Mag. Johannes Diwald &  
Mag. Ulrike Gessler-Wolfinger  
Partnerschaft



**GESCHÄFTSZAHL: 323**

## PROTOKOLL

aufgenommen von mir, Mag. Johannes Diwald, öffentlicher Notar mit dem Amtssitz in  
Wien-Penzing und der Amtskanzlei in 1140 Wien, Missindorfstraße 16, über die am  
heutigen Tag in den Geschäftsräumlichkeiten 1141 Wien, Penzinger Straße 76,  
wohin ich mich über Ersuchen begeben habe, abgehaltene,

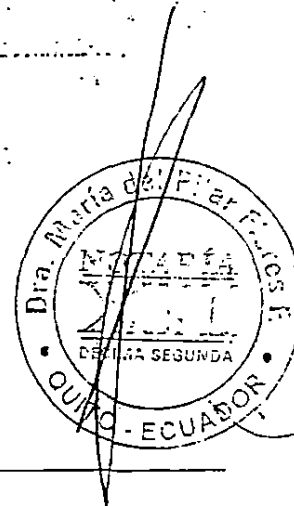
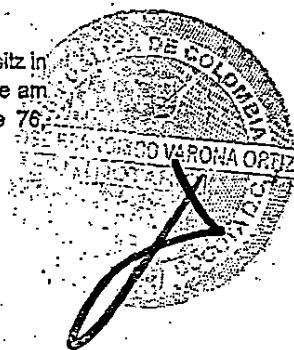
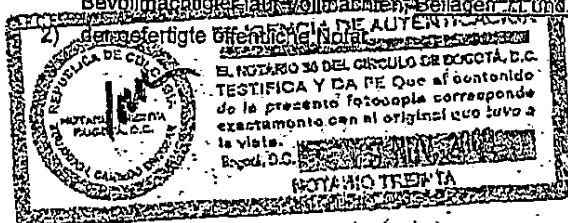
**außerordentliche Generalversammlung**

der

**VA TECH HYDRO GmbH**  
FN 61833 g, mit dem Sitz in Wien.

### Anwesend:

- 1) Für die Andritz AG, Graz, FN 50935 f, und die Lenser Verwaltungs GmbH,  
Senden, Deutschland, HRB 6013, Herr Mag. Alexander Krause als  
Bevollmächtigter laut Vollmacht, Beilagen 11 und 12



3767

Der Erschienene stellt fest, dass er das gesamte Stammkapital der Gesellschaft vertritt, mit der Abhaltung der heutigen Generalversammlung unter Verzicht auf die Formvorschriften für die Einberufung derselben und mit dem Ort der Abhaltung derselben einverstanden ist, sodass die heutige Generalversammlung voll beschlussfähig ist.

Der Erschienene fasst namens der Gesellschafter einstimmig folgenden

**GESELLSCHAFTERBESCHLUSS:**

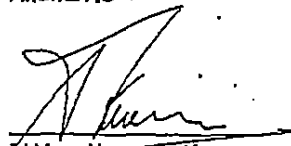
Der Gesellschaftsvertrag der VA TECH HYDRO GmbH wird entsprechend der Beilage J3 durchgreifend neu gefasst.

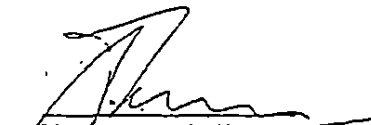
Hierüber wurde dieses Protokoll aufgenommen, vorgelesen, genehmigt und gefertigt.

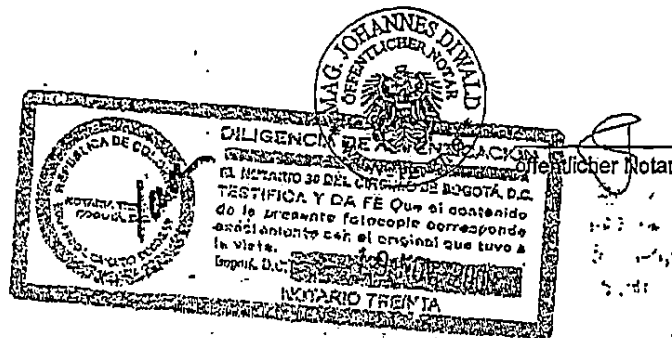
Wien, am 09.12.2008 (neunten Dezember zweitausendacht).

Andritz AG

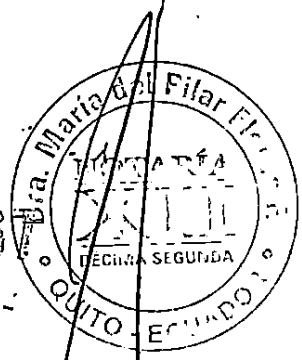
Lenser Verwaltungs GmbH

  
IV Mag. Alexander Krause

  
IV Mag. Alexander Krause



5767



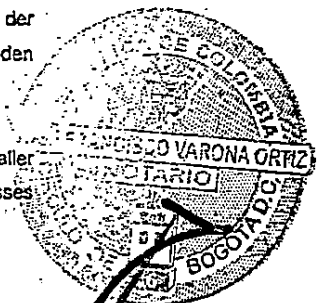
## SPEZIALVOLLMACHT

Andritz AG mit dem Sitz in Graz, FN 50935 f, und, der Geschäftsanschrift Stattegger  
Straße 18, 8045 Graz („Vollmachtgeber“) bevollmächtigt und beauftragt

Herrn Mag. Alexander Krause, geb. 25.11.1967,  
Penzinger Straße 76, 1141 Wien,

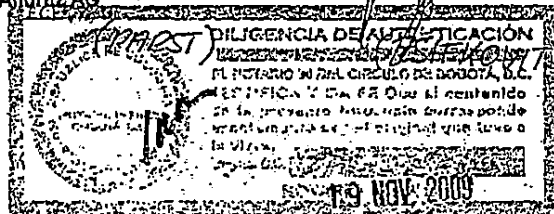
uns als Gesellschafter mit einem Geschäftsanteil im Nennbetrag von Euro 999.000,00 in der  
Generalversammlung der VA TECH HYDRO GmbH mit dem Sitz in Wien, FN 61833 g, zu  
vertreten und in unserem Namen das Stimmrecht dahingehend auszuüben, dass in der  
Generalversammlung der VA TECH HYDRO GmbH der Beschluss gefasst wird, den  
Gesellschaftsvertrag gemäß beiliegendem Entwurf durchgreifend neu zu fassen.

Der Bevollmächtigte ist zur Abgabe sämtlicher Erklärungen und zur Vornahme aller  
Rechtsakte berechtigt, die zur Fassung und zur Durchführung dieses Beschlusses  
erforderlich oder zweckmäßig sind.

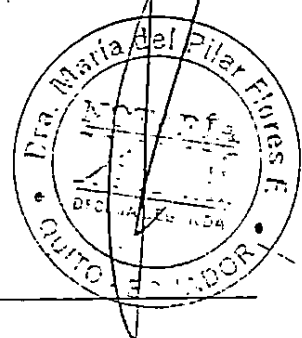


Graz, am 28. November 2008

Andritz AG



Al



Modelo notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, rectificación y documentos del archino notarial



COLOMBIA

## SPEZIALVOLLMACHT

Lenser Verwaltungs GmbH mit dem Sitz in Senden, HRB 6013, und der Geschäftsanschrift  
Breslauer Straße 8, 89250 Senden, Deutschland („Vollmachtegeber“) bevollmächtigt und  
beauftragt

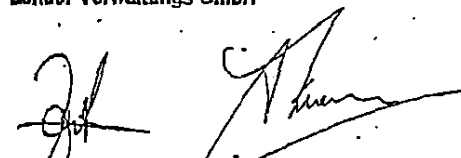
Herrn Mag. Alexander Krause, geb. 25.11.1967,  
Penzinger Straße 76, 1141 Wien,

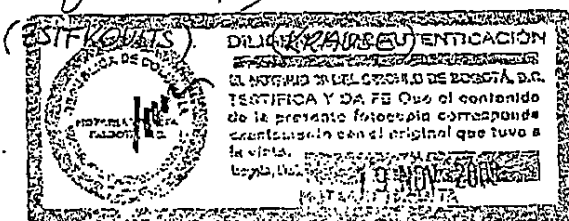
uns als Gesellschafter mit einem Geschäftsanteil im Nennbetrag von Euro 1.000,00 in der  
Generalversammlung der VA TECH HYDRO GmbH mit dem Sitz in Wien, FN 61833 g, zu  
vertreten und in unserem Namen das Stimmrecht dahingehend auszuüben, dass in der  
Generalversammlung der VA TECH HYDRO GmbH der Beschluss gefasst wird, den  
Gesellschaftsvertrag gemäß beiliegendem Entwurf durchgehend neu zu fassen.

Der Bevollmächtigte ist zur Abgabe sämtlicher Erklärungen und zur Vornahme aller  
Rechtsakte berechtigt, die zur Fassung und zur Durchführung dieses Beschlusses  
erforderlich oder zweckmäßig sind.

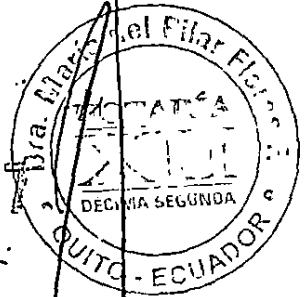
Graz, am 27. November 2008

Lenser Verwaltungs GmbH





5767



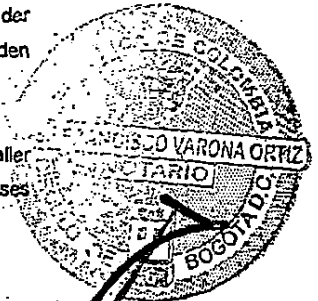
## SPEZIALVOLLMACHT

Andritz AG mit dem Sitz in Graz, FN 50935 f, und der Geschäftsanschrift Stattegger  
Straße 18, 8045 Graz („Vollmachtgeber“) bevollmächtigt und beauftragt

Herrn Mag. Alexander Krause, geb. 25.11.1967,  
Penzinger Straße 76, 1141 Wien,

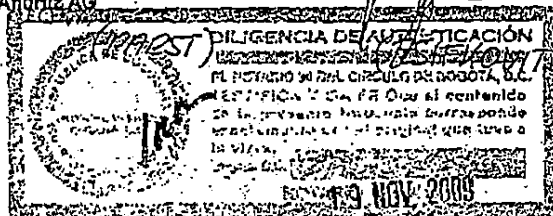
uns als Gesellschafter mit einem Geschäftsanteil im Nennbetrag von Euro 999.000,00 in der  
Generalversammlung der VA TECH HYDRO GmbH mit dem Sitz in Wien, FN 61833 g, zu  
vertreten und in unserem Namen das Stimmrecht dahingehend auszuüben, dass in der  
Generalversammlung der VA TECH HYDRO GmbH der Beschluss gefasst wird, den  
Gesellschaftsvertrag gemäß beiliegendem Entwurf durchgreifend neu zu fassen.

Der Bevollmächtigte ist zur Abgabe sämtlicher Erklärungen und zur Vorahme aller  
Rechtsakte berechtigt, die zur Fassung und zur Durchführung dieses Beschlusses  
erforderlich oder zweckmäßig sind.

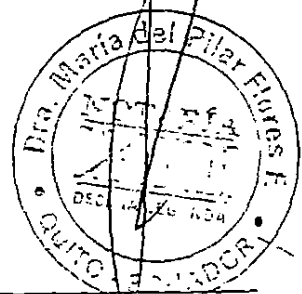


Graz, am 28. November 2008

Andritz AG



π



12

376

## SPEZIALVOLLMACHT

Lenser Verwaltungs GmbH mit dem Sitz in Senden, HRB 6013, und der Geschäftsanschrift  
Breslauer Straße 8, 89250 Senden, Deutschland („Vollmachtgeber“) bevollmächtigt und  
beauftragt

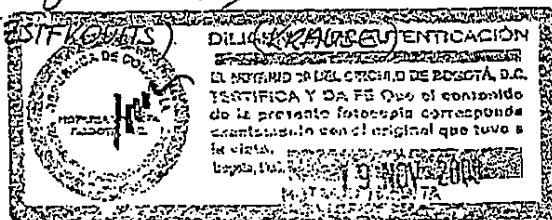
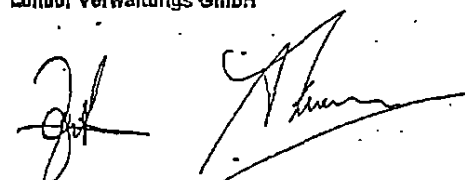
Herrn Mag. Alexander Krause, geb. 25.11.1957,  
Penzinger Straße 76, 1141 Wien,

uns als Gesellschafter mit einem Geschäftsanteil im Nennbetrag von Euro 1.000,00 in der  
Generalversammlung der VA TECH HYDRO GmbH mit dem Sitz in Wien, FN 61833 g, zu  
vertreten und in unserem Namen das Stimmrecht dahingehend auszuüben, dass in der  
Generalversammlung der VA TECH HYDRO GmbH der Beschluss gefasst wird, den  
Gesellschaftsvertrag gemäß beiliegendem Entwurf durchgehend neu zu fassen.

Der Bevollmächtigte ist zur Abgabe sämtlicher Erklärungen und zur Vornahme aller  
Rechtsakte berechtigt, die zur Fassung und zur Durchführung dieses Beschlusses  
erforderlich oder zweckmäßig sind.

Graz, am 27. November 2008

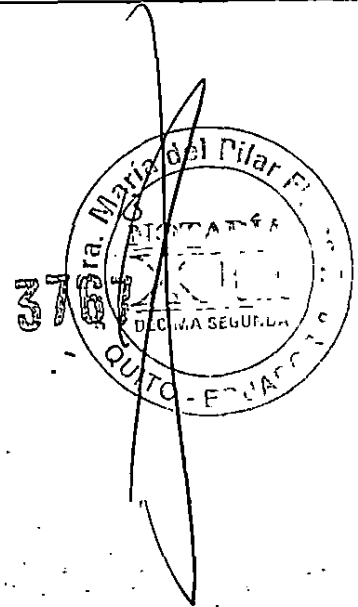
Lenser Verwaltungs GmbH







Papel notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificación y documentos del archivo notarial



# GESELLSCHAFTSVERTRAG

## § 1

### Firma, Sitz, Dauer

- (1) Die Gesellschaft führt die Firma „ANDRITZ HYDRO GmbH“.
- (2) Die Gesellschaft hat ihren Sitz in Wien.
- (3) Die Dauer der Gesellschaft ist auf keine bestimmte Zeit beschränkt.

## § 2

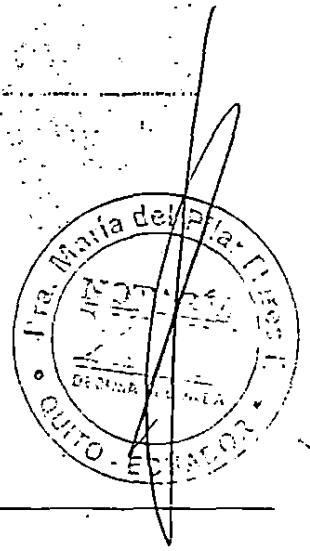
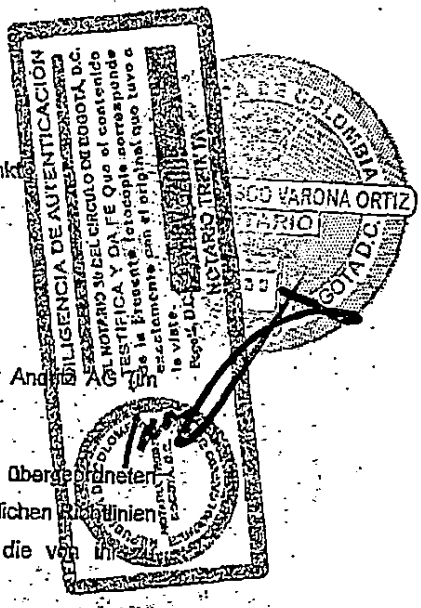
### Konzernverhältnisse

- (1) Die Gesellschaft ist eine Konzerngesellschaft im Konzern der Andritz AG (folgenden „ANDRITZ“ genannt).
- (2) Im Rahmen der Geschäftsführung sind auch die übergeordneten Konzerninteressen zu wahren und die Beachtung der diesbezüglichen Richtlinien und Weisungen der ANDRITZ durch die Gesellschaft und die von ihr führenden Unternehmen sicherzustellen.

## § 3

### Gegenstand des Unternehmens

- (1) Gegenstand des Unternehmens ist jede Art der gewerbsmäßigen Nutzung der Elektrotechnik, insbesondere im Bereich der Hydraulischen Energieerzeugung.

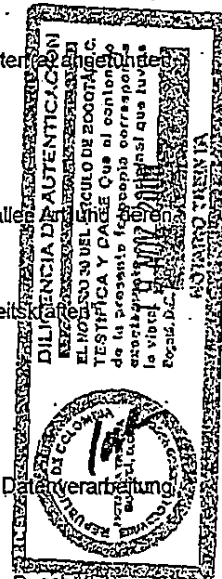


Escritura Pública

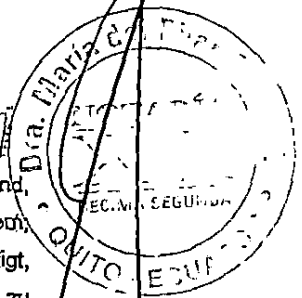
3767

Innerhalb dieser Grenzen ist die Gesellschaft zu allen Geschäften und Maßnahmen berechtigt, die zur Erreichung des Gesellschaftszweckes notwendig oder nützlich erscheinen. Dazu zählen vor allem:

- a) die Planung und Errichtung von Komponenten und Gesamtanlagen für die Nutzbarmachung von Wasserkraften und thermischen Kräften zum Zwecke der Erzeugung elektrischer Energie, insbesondere von Turbinen und Generatoren, Absperrorganen, Drehzahlreglern und Druckrohrleitungen;
  - b) die Entwicklung, Erzeugung, Errichtung und Vertrieb der zu den vorangeführten Zwecken notwendigen Maschinen, Apparate, Materialien und Einrichtungen, einschließlich der elektronischen und elektrischen Komponenten sowie der baulichen Herstellungen;
  - c) die Instandhaltung, Wartung und Betriebsführung für die unter a) b) und d) angeführten Anlagen;
  - d) Tätigkeiten innerhalb des Gewerbes „Elektrotechnik“;
  - e) die Erzeugung von Eisen-, Metall- und Kunststoffwaren aller Art und deren Bestandteilen;
  - f) Tätigkeiten innerhalb des Gewerbes „Überlassung von Arbeitskräften“;
  - g) der Erwerb und die Veräußerung von Grundstücken;
  - h) der Handel mit Waren aller Art;
  - i) die Erbringung von Dienstleistungen in der automatischen Datenverarbeitung und Informationstechnik.
- (2) Der Gegenstand des Unternehmens umfasst ferner den Geschäftsbereich Entwicklung, Engineering, Herstellung und Vertrieb von Automationssystemen für Wasserkraftanlagen.
- (3) Die Gesellschaft ist berechtigt, im In- und Ausland Zweigniederlassungen zu errichten, sich an anderen Unternehmen im In- und Ausland zu beteiligen, solche Unternehmen zu erwerben, zu errichten und zu veräußern sowie alle Geschäfte



3767



einschließlich Interessensgemeinschaften einzugehen, die geeignet sind, mittelbar oder unmittelbar die Interessen der Gesellschaft zu fördern, Bankgeschäfte sind ausgenommen. Die Gesellschaft ist ferner berechtigt, personenbezogene Daten automationsunterstützt zu ermitteln und zu verarbeiten.

- (4) Die Gesellschaft ist ferner berechtigt, sich an Gesellschaften mit einem Unternehmensgegenstand, der einzelne oder alle in Absatz 1 angeführten unternehmerischen Tätigkeiten enthält, als Komplementär zu beteiligen sowie die Geschäftsführung und Vertretung derartiger Gesellschaften zu übernehmen.

#### § 4

#### Stammkapital und Stammeinlagen

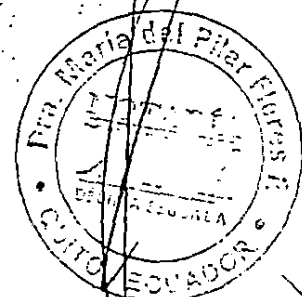
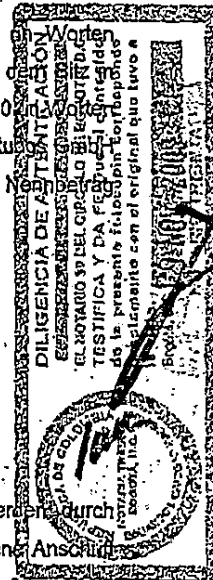
- (1) Das Stammkapital der Gesellschaft beträgt EURO 1.000.000,00 (in Worten EURO eine Million) und ist zur Gänze erbracht. Die Andritz AG mit dem Sitz in Graz hält einen Geschäftsanteil im Nennbetrag von EURO 999.000,00 (in Worten EURO neunhundertneunundneunzigtausend) und die Lenser Verwaltungsgesellschaft mit dem Sitz in Senden, Deutschland, hält einen Geschäftsanteil im Nennbetrag von EURO 1.000,00 (in Worten EURO eintausend).

- (2) Die Geschäftsanteile sind frei übertragbar, teilbar und verpfändbar.

#### § 5

#### Bekanntmachungen

Die Bekanntmachungen der Gesellschaft an die Gesellschafter werden durch eingeschriebenen Brief an die der Gesellschaft zuletzt bekanntgegebene Anschrift vorgenommen. Gesetzlich vorgeschriebene Veröffentlichungen erfolgen im „Amtsblatt zur Wiener Zeitung“.



Ca207346257

3767

## § 6

### Organe der Gesellschaft

(1) Die Organe der Gesellschaft sind:

a) die Geschäftsführung,

b) der Aufsichtsrat (sofern ein Aufsichtsrat nicht auf Grund gesetzlicher Vorschriften zwingend notwendig ist, entscheidet die Generalversammlung, ob ein Aufsichtsrat bestellt wird; wird ein Aufsichtsrat bestellt, gelten hierfür neben den gesetzlichen Vorschriften die Bestimmungen dieses Gesellschaftsvertrages),

c) die Generalversammlung.

(2) Die Rechte, Kompetenzen und Pflichten der vorstehenden Organe im Zusammenhang mit der Leitung und Überwachung umfassen die Geschäfte und Maßnahmen von Kommanditgesellschaften. Die Generalversammlung der Gesellschaft als geschäftsführungsbefugter Komplementär beteiligt.

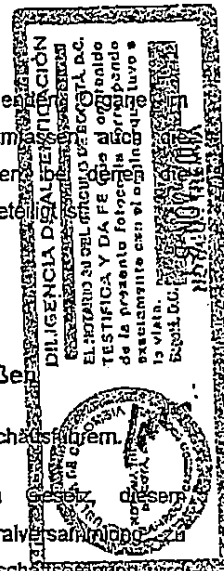
## § 7

### Geschäftsführung, Vertretung nach außen

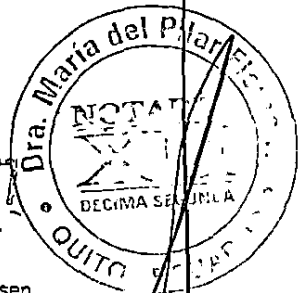
(1) Die Geschäftsführung besteht aus einem oder mehreren Geschäftsführern.

(2) Die Geschäftsführung hat die Geschäfte nach dem Gesetz, diesem Gesellschaftsvertrag sowie nach der von der Generalversammlung beschließenden Geschäftsordnung zu führen. In dieser Geschäftsordnung wird auch die Verteilung der Geschäfte unter mehreren Geschäftsführern geregelt.

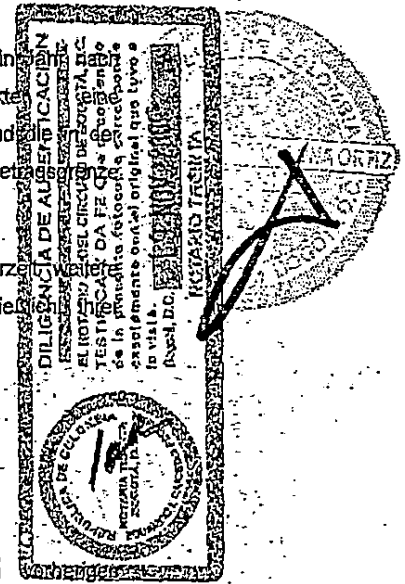
(3) Ist nur ein Geschäftsführer bestellt, so ist dieser alleinvertretungsberechtigt; sind mehrere Geschäftsführer bestellt, so wird die Gesellschaft durch zwei Geschäftsführer oder durch einen Geschäftsführer gemeinsam mit einem Prokuristen vertreten. Im Rahmen ihrer gesetzlichen Vertretungsbefugnisse vertreten auch zwei Prokuristen gemeinsam die Gesellschaft.



376



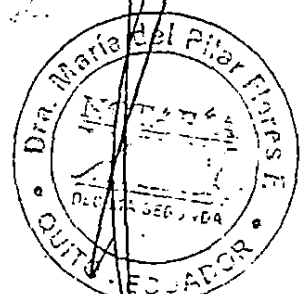
- (1) Die von der Geschäftsführung dem Aufsichtsrat zu erstattenden Berichte müssen über den Gang der Geschäfte und die Lage des Unternehmens Auskunft geben. Die Geschäftsführung hat dem Aufsichtsrat ferner über die Lage der wesentlichen Konzern- und Beteiligungsgesellschaften zu berichten, wobei der Aufsichtsrat die berichtspflichtigen Gesellschaften festlegt. Umfang und Inhalt der Berichterstattung richten sich nach den entsprechenden Richtlinien für die ANDRITZ Gruppe.
- (2) Die Geschäftsführung ist verpflichtet, dem Aufsichtsrat vierteljährlich konsolidierte Abschlüsse entsprechend den Konsolidierungsrichtlinien für die ANDRITZ Gruppe vorzulegen.
- (3) Die Geschäftsführung ist verpflichtet, dem Aufsichtsrat tunlichst eine Aufnahme des Vollbetriebes von Investitionsprojekten, Investitionsnachrechnung vorzulegen, wenn der Investitionsaufwand die Geschäftsordnung für die Geschäftsführung hierfür festzulegende Beträge überschreitet.
- (4) Der Aufsichtsrat ist berechtigt, von der Geschäftsführung jederzeit Berichte über jede Angelegenheit der Gesellschaft, einschließlich Beziehungen zu Konzernunternehmen, zu verlangen.



65

### Zustimmung des Aufsichtsrates

- (1) Die Geschäftsführung bedarf zu folgenden Geschäften den vorherigen Zustimmung des Aufsichtsrates:
- a) Investitionen außerhalb des vom Aufsichtsrat genehmigten Jahresinvestitionsprogrammes; übersteigt deren Wert die in der Geschäftsordnung für die Geschäftsführung festgelegten Wertgrenzen nicht, genügt die



nachträgliche Berichterstattung an den Aufsichtsrat, wenn die betreffenden Investitionen infolge ihrer Unvorhersehbarkeit nicht in das Investitionsprogramm aufgenommen werden konnten;

- b) Aufnahme von Anleihen, Darlehen und Krediten, die EURO 2.500.000,00 im einzelnen oder insgesamt in einem Geschäftsjahr EURO 12.500.000,00 übersteigen;
- c) Gewährung von Darlehen und Krediten soweit sie nicht zum gewöhnlichen Geschäftsbetrieb gehört und im Einzelfall EURO 75.000,00 überschritten werden.

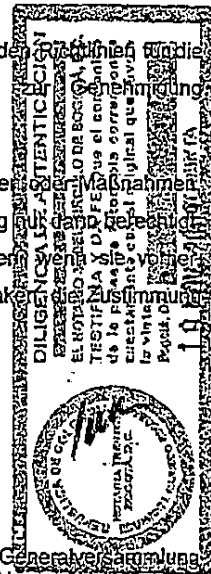
(2) Die Generalversammlung oder der Aufsichtsrat bestimmen die übrigen gesetzlich vorgesehenen Betragsgrenzen sowie die Geschäfte, die zusätzlich zu den gesetzlich vorgesehenen Fällen der Zustimmung des Aufsichtsrates bedürfen. Diese Betragsgrenzen und zustimmungspflichtigen Geschäfte sind Bestandteil der Geschäftsordnung für die Geschäftsführung.

(3) Die Geschäftsführung ist verpflichtet, dem Aufsichtsrat die den Richtlinien und die ANDRITZ Gruppe entsprechenden Planungsunterlagen zur Genehmigung vorzulegen.

(4) Verweigert der Aufsichtsrat seine Zustimmung zu Geschäften, die seiner Zustimmung bedürfen, so ist die Geschäftsführung das Geschäft oder die Maßnahme dennoch durchzuführen, unter Bekanntgabe der vom Aufsichtsrat geäußerten Bedenken der Generalversammlung eingeholt hat.

## Aufsichtsrat – Allgemeines

(1) Der Aufsichtsrat besteht aus mindestens drei von der Generalversammlung gewählten Mitgliedern sowie den gemäß § 110 ArbVG entsandten Mitgliedern.



- 

**Aufsichtsrat – Vorsitzender**

- 
- DILIGENCIA DE AUTENTICACION
- 19 de mayo de 1967
- ESTADIA TRUJILLO, D.C.
- TESTIFICAN DA FE QUE el contenido de la presente fotografía corresponde exactamente con el original que tuvo a la vista.
- Notario D.C. [Signature]
- NOTARIO TRUJILLO
- ESTADIA TRUJILLO, D.C.
- 19 de mayo de 1967
- ESTADIA TRUJILLO, D.C.
- 19 de mayo de 1967

### Aufsichtsrat – Vertretung

- 
- Ca207346255

2

Dr. Charles H. Davis, M.D., F.R.C.P.

3767

§ 13

Aufsichtsrat – Tagesordnung, Beschlüsse

- (1) Die Tagesordnung wird vom Vorsitzenden unter Bedachtnahme auf die Anträge der Geschäftsführung und die Anträge von Aufsichtsratsmitgliedern festgesetzt.
- (2) Der Aufsichtsrat ist beschlussfähig, wenn alle Aufsichtsratsmitglieder ordnungsgemäß eingeladen wurden und mindestens die Hälfte der Mitglieder, mindestens jedoch drei, darunter der Vorsitzende oder sein Stellvertreter, anwesend sind.
- (3) In dringenden Fällen kann der Vorsitzende schriftlich abstimmen lassen, ohne dass der Aufsichtsrat zu einer Sitzung zusammentritt (Rundlaufverfahren), wenn kein Aufsichtsratsmitglied diesem Verfahren innerhalb einer Woche nach Versendung der Unterlage schriftlich widerspricht. Ein Beschluss kommt zustande, wenn alle Aufsichtsratsmitglieder zur Stimmabgabe eingeladen wurden und mindestens die Hälfte der Mitglieder, darunter der Vorsitzende oder sein Stellvertreter, ihre Stimme abgegeben haben. Die Vertretung durch andere Aufsichtsratsmitglieder ist im Rundlaufverfahren nicht zulässig.
- (4) Die Beschlüsse des Aufsichtsrates bedürfen der einfachen Mehrheit der abgegebenen Stimmen. Bei Stimmengleichheit – auch bei Vertretung durch andere Aufsichtsratsmitglieder – entscheidet der Vorsitzende.

§ 14

Aufsichtsrat – Vergütung

- (1) Die Mitglieder des Aufsichtsrates erhalten bei Sitzungen des Aufsichtsrates oder eines Ausschusses ein Anwesenheitsentgelt, dessen Höhe von der Generalversammlung festgesetzt wird, und den Ersatz ihrer Auslagen.
- (2) Die Generalversammlung kann darüber hinaus eine jährliche Vergütung festsetzen. Für eine über die allgemeinen Aufgaben des Aufsichtsrates



hinausgehende außerordentliche Tätigkeit eines seiner Mitglieder kann der Aufsichtsrat eine besondere Vergütung beschließen.

- (3) Beginnt oder endet die Funktion eines Aufsichtsratsmitgliedes während des Geschäftsjahres, wird die Vergütung anteilmäßig gewährt.

## § 15

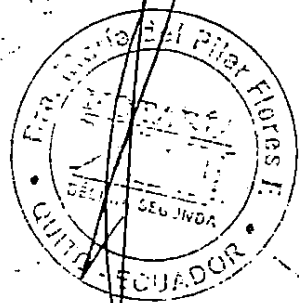
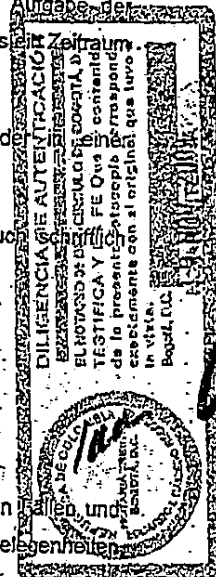
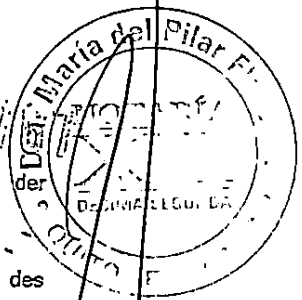
### Generalversammlung – Einberufung

- (1) Die Generalversammlung wird durch die Geschäftsführung, durch den Aufsichtsrat oder durch einen Gesellschafter, dessen Stammeinlage mindestens 10 % des Stammkapitals beträgt, einberufen.
- (2) Die Einberufung erfolgt mittels eingeschriebenen Briefes an die Gesellschafter unter Bekanntgabe der Tagesordnung. Zwischen dem Tag der Aufgabe der Einladung und dem Tag der Generalversammlung muss mindestens ein Zeitraum von 7 Tagen liegen.
- (3) Die Generalversammlung findet am Sitz der Gesellschaft oder in der österreichischen Landeshauptstadt statt.
- (4) Gemäß § 34 GmbHG können Beschlüsse der Gesellschafter auch gefasst werden.

## § 16

### Generalversammlung – Wirkungskreis

- (1) Die Generalversammlung beschließt in den vom Gesetz bestimmten Fällen, und kann darüber hinaus in allen die Gesellschaft betreffenden Angelegenheiten verbindliche Beschlüsse fassen.
- (2) Die ordentliche Generalversammlung beschließt jährlich in den ersten acht Monaten des Geschäftsjahres über die Prüfung und Genehmigung des



3767

Jahresabschlusses, die Verteilung des Bilanzgewinnes, die Entlastung von Geschäftsführung und Aufsichtsrat und über die Wahl des Abschlussprüfers.

- (3) Für die Erteilung der Prokura und der Handlungsvollmacht sowie für die in § 35 Abs 1 Z 7 GmbHG bezeichneten Maßnahmen soweit diese nach Ablauf von zwei Jahren nach der Eintragung der Gesellschaft im Firmenbuch getroffen werden, ist die Beschlussfassung der Generalversammlung nicht erforderlich.

## § 17

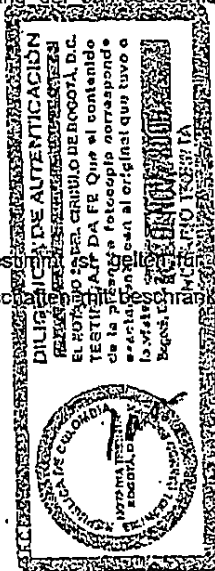
### Geschäftsjahr – Jahresabschluss

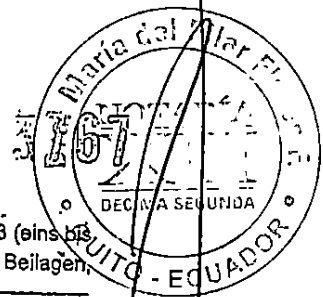
- (1) Das Geschäftsjahr ist das Kalenderjahr.
- (2) Die Geschäftsführung hat in den ersten fünf Monaten des Geschäftsjahres für das abgelaufene Geschäftsjahr den Jahresabschluss samt den dazugehörigen Berichten aufzustellen und einen Vorschlag für die Gewinnverteilung zu erstatten.
- (3) Der Jahresabschluss ist durch einen oder mehrere sachverständige Prüfer (Abschlussprüfer) zu prüfen.
- (4) Jedem Gesellschafter ist unverzüglich nach Aufstellung der Jahresabschluss samt den dazugehörigen Berichten vorzulegen.

## § 18

### Allgemeine Bestimmungen

Soweit durch den Gesellschaftsvertrag nichts anderes bestimmt ist, sind die Gesellschaft die Vorschriften des Gesetzes über Gesellschaften mit beschränkter Haftung in der jeweils gültigen Fassung.





Diese Fotokopie stimmt mit der mir vorliegenden Urschrift samt Beilagen 1-3 (eins bis drei), jedoch unter Hinweglassung der den Vollmachten angeschlossenen Beilagen, vollkommen überein.  
Wien, am 16.03.2009 (sechzehnten März zweitausendneun).



Mag. Ulrike Gessler-Wolfinger  
Öffentliche Notarin  
als Substitutin des öffentlichen Notars  
Mag. Johannes Diwald

Neue Adresse:  
1010 Wien, Schmelzerplatz 11

Gebühr € 1,-  
entrichtet  
18. MRZ. 2009

**Apostille**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: ÖSTERREICH  
Pays: Autriche  
Dieses Dokument ist (Original / Le présent document est) original

2. In: Wien, Mag. Ulrike Gessler-Wolfinger  
En: Wien, Mag. Ulrike Gessler-Wolfinger

3. In: Wien, Substitut des öffentlichen Notars  
En: Wien, Substitut des öffentlichen Notars

4. In: Wien, Mag. Johannes Diwald  
En: Wien, Mag. Johannes Diwald

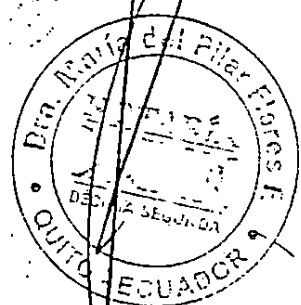
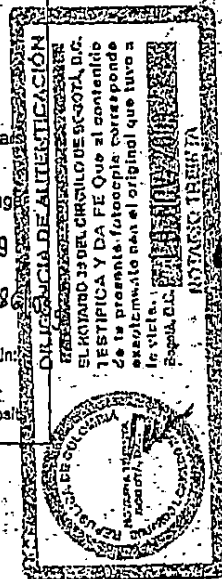
5. In: Wien, Mag. Ulrike Gessler-Wolfinger  
En: Wien, Mag. Ulrike Gessler-Wolfinger

6. Datum: 18. MRZ. 2009  
Le (date): 18. MRZ. 2009

7. Unter ZL: 1010 Wien 252  
sous N° du registre: 1010 Wien 252

8. Unter ZL: 1010 Wien 252  
sous N° du registre: 1010 Wien 252

9. Für die Präsidentin:  
10. Unterschrift: [Signature]  
Signature: FOI Fabian



Repet. notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificación y documentos del registro notarial



1010 Wien, Schmelzerplatz 11

3767

TRADUCCIÓN OFICIAL DEL IDIOMA ALEMAN AL ESPAÑOL DE UNA  
CERTIFICACIÓN DE CARGO

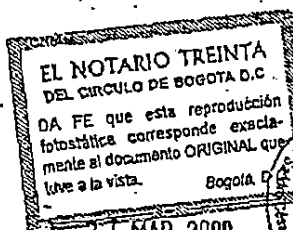
CERTIFICACIÓN DE CARGO

Yo, Magister Johannes Diwald, notario público en Wien-Penzing, con el despacho en 1140 Wien, Missindorfstraße 16, certifico, habiendo consultado hoy el Registro Mercantil en el Tribunal Comercial de Viena, de acuerdo con el § 89 a, Reglamento Notarial (parágrafo noventa y nueve a, Reglamento Notarial), que VA TECH HYDRO GmbH, FN 61833 g, con sede en Viena, ha formulado mediante la decisión de la Asamblea General del 09.12.2008, inscrita en el Registro Mercantil el 31.12.2008, su contrato de sociedad de nuevo y ha modificado, según el § 1, contrato de sociedad, el nombre de la sociedad por ANDRITZ HYDRO GmbH.

Se adjunta a esta certificación una copia autenticada del extracto del acta de la asamblea general extraordinaria del 09.12.2008.

Viena, el 16.03.2009 (dieciséis de marzo de dos mil nueve).

(Sello oficial): Magister Ulrike GESSLER-WOLFINGER  
Notaria pública  
Wien - Penzing



(a la derecha firma ilegible)  
Mag. Ulrike Gessler-Wolfinger  
Notaria pública  
como sustituto del notario público  
Mag. Johannes Diwald  
como comisario judicial

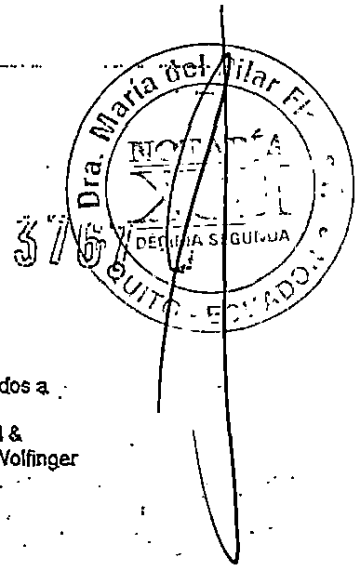


Ursula Domeinski de Pineda  
Traductora e Interprete Oficial  
Resolución No. 01278 Minjusticia 1.997



Mag. JOHANNES DIWALD  
NOTARIO PÚBLICO  
A-1140 Wien Missindorfstraße 16  
Teléfono: (+43 1) 982 03 83  
Telefax: (+43 1) 982 03 83-17  
[diwald.gessler@notar.at](mailto:diwald.gessler@notar.at)

Derechos € 131,70 cancelados a:  
Notarios públicos  
Mag. Johannes Diwald &  
Mag. Ulrike Gessler-Wolfiger  
Asociación



REFERENCIA: 323

### ACTA

levantada por mí, Mag. Johannes Diwald, notario público, con sede oficial en  
Wien-Penzing y el despacho en 1140 Wien, Missindorfstraße 16, sobre la

#### Asamblea General Extraordinaria

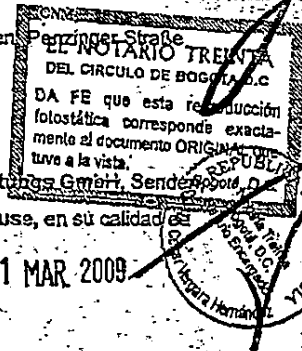
de

VA TECH HYDRO GmbH  
FN 61833 g, con sede en Viena

llevada a cabo en el día de hoy en las oficinas en 1141 Wien, Penzinger Straße  
76, a donde me dirigí por solicitud.

#### Presentes:

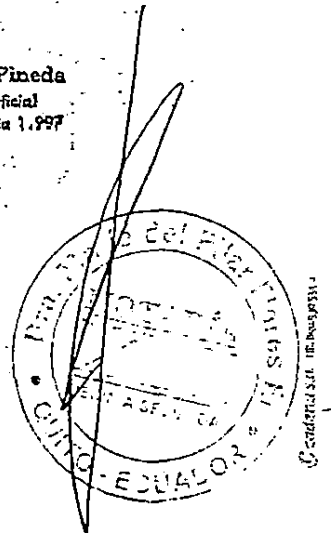
- 1) Por Andritz AG, Graz, FN 50935 fy Lenser Verwaltungs GmbH, Senderhof, Alemania, HRB 6013, el señor Mag. Alexander Krause, en su calidad de apoderado según los poderes, anexos J1 y J2.
- 2) El notario público de hecho



31 MAR 2009

El compareciente comprueba que representa todo el capital social de la sociedad y que está de acuerdo con la celebración de la junta general en el día de hoy, renunciando a los preceptos formales para la convocación de la misma y con el lugar de celebrarla, de modo que la asamblea general de hoy alcanza completamente

*Ursula Dominski*  
Ursula Dominski de Pineda  
Traductora e Interprete Oficial  
Resolución No. 01278 Minjusticia 1.997



1767

el quórum.

- 2 -

El compareciente toma en nombre de los socios por unanimidad la siguiente

**DECISIÓN DE SOCIOS:**

El contrato de sociedad de VA TECH HYDRO GmbH se redactará de forma completamente nueva, de acuerdo con el anexo J3.

Sobre este asunto fue levantada, leída, aprobada y elaborada este acta.

Viena, el 09.12.2008 (nueve de diciembre de dos mil ocho).

Andritz AG

(Firma ilegible)

p.p. Mag. Alexander Krause

Lenser Verwaltungs GmbH

(Firma ilegible)

p.p. Mag. Alexander Krause

(Sello oficial)

MAG. JOHANNES DIWALD  
NOTARIO PÚBLICO  
WIEN - PENZING

(Firma ilegible)

EL NOTARIO TREINTA  
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
DA FE que esta reproducción  
fotostática corresponde exacta-  
mente al documento ORIGINAL que  
tuve a la vista.  
Bogotá D.C.

Notario público

Ursula Domeinski de Pineda  
Instituto e Interprete Oficial  
C.C. No. 01278 Minipoficial 1.997

31 MAR. 2009





**PÓDER ESPECIAL**

Andritz AG con sede en Graz, FN 50935 f y dirección comercial: Stattegger  
Straße 18, 8045 Graz ("poderdante") apodera y encarga al

Señor Mag. Alexander Krause, nacido el 25.11.1967,  
Penzinger Straße 76, 1141 Wien,

para representarnos como socios con una participación por valor nominal de Euro  
999.000,00 en la junta general de VA TECH HYDRO GmbH, con sede en Viena,  
FN 61833 g y ejercer en nuestro nombre el derecho de voto en tal forma que se  
tome la decisión en la asamblea general de VA TECH HYDRO GmbH de redactar  
de forma completamente nueva el contrato de sociedad de acuerdo con el  
borrador adjunto.

El apoderado está autorizado para dar todas las explicaciones y ejercer todos los  
actos legales que sean necesarios o convenientes para tomar y realizar esta  
decisión.

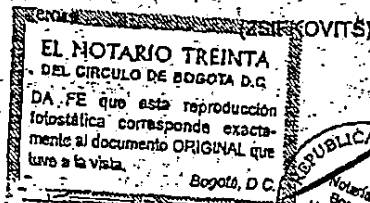
Graz, el 28 de noviembre de 2008

(Firma ilegible)

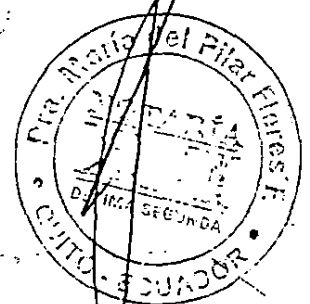
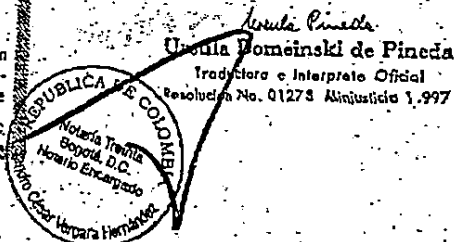
(Firma ilegible)

Andritz AG

(PAPST)



31 MAR 2009



3767

PÓDER ESPECIAL

Lenser Verwaltungs GmbH, con sede en Senden, HRB 6013, y dirección comercial: Breslauer Straße 8, 89250 Senden, Alemania ("poderdante") apodera y encarga al

Señor Mag. Alexander Krause, nacido el 25.11.1967,  
Penzinger Straße 76, 1141 Wien,

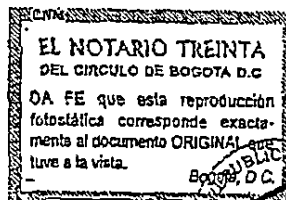
para representarnos como socios con una participación por valor nominal de Euro 1.000,00 en la asamblea general de VA TECH HYDRO GmbH, con sede en Viena, FN 61833 g y ejercer en nuestro nombre el derecho de voto en tal forma que se tome la decisión en la asamblea general de VA TECH HYDRO GmbH de redactar de forma completamente nueva el contrato de sociedad de acuerdo con el borrador adjunto.

El apoderado está autorizado para dar todas las explicaciones y ejercer todos los actos legales que sean necesarios o convenientes para tomar y realizar esta decisión.

Graz, el 27 de noviembre de 2008

Lenser Verwaltungs GmbH

(Firma ilegible)  
(ZSIFKOVITS)



3-1 MAR 2009

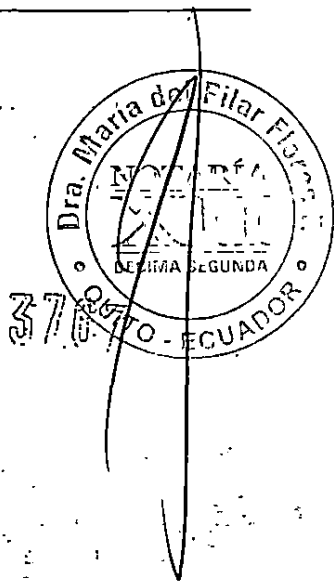
(Firma ilegible)  
(KRAUSE)

*Ursula Domeinski de Pineda*  
Ursula Domeinski de Pineda  
Traductora e Interprete Oficial  
Resolución No. 01278 Minjusticia 1.997





Papel notarial para uso exclusivo de copia de certificaciones públicas, certificados y documentos del archivo notarial



CONTRATO DE SOCIEDAD

§ 1

Compañía, Sede, Duración

- (1) La sociedad lleva la compañía "ANDRITZ HYDRO GmbH".
- (2) La sociedad tiene su domicilio en Viena.
- (3) La duración de la sociedad no está limitada por un tiempo determinado.

§ 2

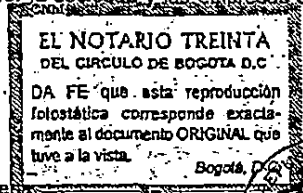
Condiciones del grupo de empresas

- (1) La sociedad es una sociedad de grupos de empresas en el consorcio de Andritz AG (a continuación llamada "ANDRITZ").
- (2) Dentro del marco de la gerencia deben guardarse también los intereses superiores del grupo de empresas y garantizar que se cumplan las directrices y las instrucciones al respecto de ANDRITZ por la sociedad y las empresas a dirigirse por ella.

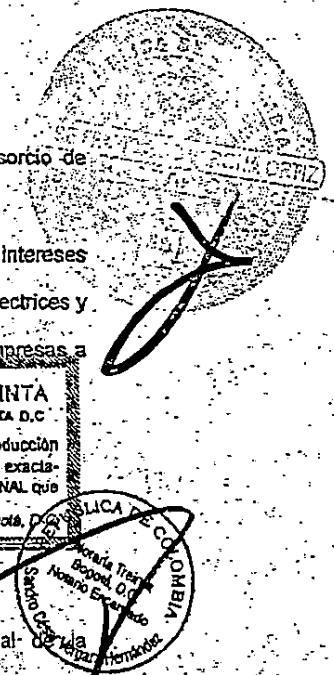
§ 3

Objeto de la empresa

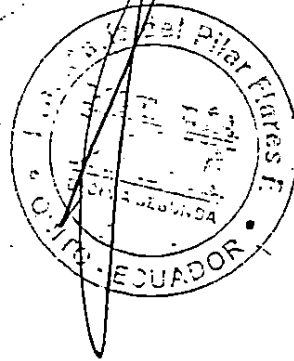
- (1) El objeto de la empresa es cada tipo de utilización comercial de la electrotecnia, especialmente en el campo de la producción de energia hidráulica.



31 MAR 2009



*Ursula Domeinski de Pineda*  
 Ursula Domeinski de Pineda  
 Traductora e Interprete Oficial  
 Resolución No. 01278, Minjusticia 1.997

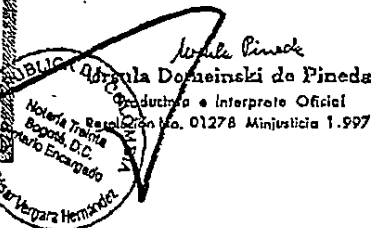
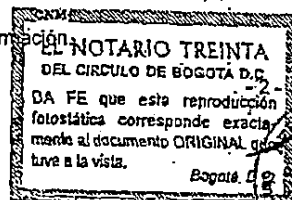


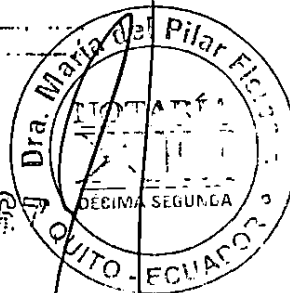
Notaria Treinta, Bogotá, D.C.

3167

Dentro de estos límites, la sociedad está autorizada para todos los negocios y medidas que aparezcan necesarios o convenientes con el fin de lograr el objeto de la sociedad. A estos cuentan sobre todo:

- a) la planeación y el establecimiento de componentes y plantas completas para la captación de las fuerzas hidráulicas y térmicas con el fin de producir energía eléctrica, especialmente de turbinas y generadores, órganos de cierre, reguladores de revoluciones y tuberías de presión;
- b) el desarrollo, la producción, el montaje y la distribución de las máquinas, aparatos, materiales e instalaciones necesarios para los fines anteriormente mencionados, inclusive de los componentes electrónicos y eléctricos, así como de las fabricaciones arquitectónicas;
- c) el mantenimiento, la conservación y la gestión empresarial para las plantas mencionadas en (a);
- d) actividades dentro del oficio "Electrotecnia";
- e) la producción de artículos de ferretería, de metal y plásticos de toda índole y de sus componentes;
- f) actividades dentro del oficio "Cesión de mano de obra";
- g) la adquisición y enajenación de inmuebles;
- h) el comercio con mercancías de toda índole
- i) prestación de servicios en el procesamiento automático de datos y técnica de información.





3767

- (2) El objeto de la empresa comprende además el área: desarrollo, ingeniería, fabricación y distribución de sistemas de automatización para plantas hidroeléctricas.
- (3) La sociedad está autorizada para establecer sucursales dentro y fuera del país, participar en otras empresas dentro y fuera del país, adquirir, constituir y enajenar tales empresas, así como inclusive fundar comunidades de intereses que sean apropiadas para fomentar indirecta o directamente los intereses de la sociedad; los negocios bancarios se excluyen. La sociedad está además autorizada para averiguar y procesar con el apoyo de la automatización los datos referentes a personas.
- (4) La sociedad está además autorizada para participar como socio colectivo en las sociedades con un objeto empresarial que contenga actividades empresariales individuales o todas las mencionadas en el párrafo 1 para asumir la gerencia y representación de tales sociedades.

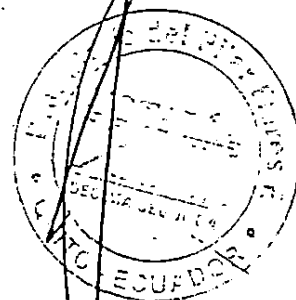
§ 4

**Capital Social y Aportaciones de fondos**

- (1) El capital social de la sociedad es de EURO 1.000.000,00 (un millón) y está aportado en su totalidad. Armin AG con sede en Graz mantiene una participación por el valor nominal de EURO 999.000,00 (en palabras: EURO novecientos noventa y nueve mil) y Lenser Verwaltungs GmbH con sede en Senden, Alemania, mantiene una participación por el valor nominal de EURO 1.000,00 (en palabras: EURO un mil).
- (2) Las participaciones pueden ser libremente transferidas, divididas y pignoradas.

- 3 -

*Ursula Domeinski*  
**Ursula Domeinski de Pineda**  
Traductora e Interpreté Oficial  
Resolución No. 01278. Minjusticia 1.997



Escritura No. 000000000



3767

§ 5

Notificaciones

Las notificaciones de la sociedad a los socios se efectuarán mediante carta recomendada a la dirección dada a conocer a la sociedad de último. Las publicaciones prescritas por ley se harán en el "Amtsblatt zur Wiener Zeitung".

§ 6

Órganos de la sociedad

(1) Los órganos de la sociedad son:

- a) la gerencia,
- b) el consejo de vigilancia (en caso que no fuese una necesidad imperativa el tener un consejo de vigilancia debido a las prescripciones legales, decide la asamblea general, si se nombra un consejo de vigilancia; si se nombra un consejo de vigilancia, entonces valen para tal efecto, además de las prescripciones legales, las determinaciones de este contrato de sociedad),
- c) la asamblea general.

(2) Los derechos, las competencias y deberes de los órganos anteriores en

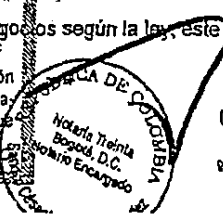
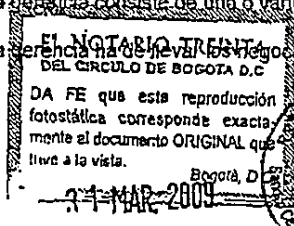
relación con la dirección y vigilancia comprenden también los negocios y las medidas de sociedades en comandita, en las cuales la sociedad está participando como socio colectivo autorizado para la gerencia.

§ 7

Gerencia, Representación hacia afuera

(1) La gerencia consiste de uno o varios gerentes.

(2) La gerencia ha de llevar los negocios según la ley, este contrato de sociedad,



*Ursula Pineda*  
Ursula Dorneinski de Pineda  
Traductora e Interprete Oficial  
Resolución No. 01278 21/01/97



Notap, notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Cb207346248

5767



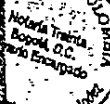
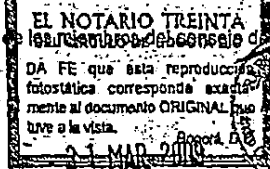
- (3) La gerencia está obligada a presentar al consejo de vigilancia para la aprobación los documentos de planeación correspondientes a las directrices para el Grupo ANDRITZ
- (4) Si el consejo de vigilancia niega su aprobación de los negocios o medidas que requieran de su aprobación, entonces la gerencia está autorizada para realizar el negocio o la medida solamente en caso que se hubiera conseguido antes la aprobación de la asamblea general, informando las dudas expresadas por el consejo de vigilancia.

#### § 10

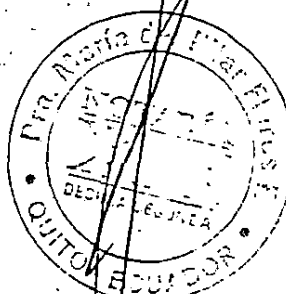
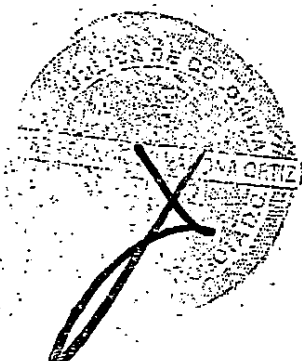
#### Consejo de vigilancia - Generalidades.

- (1) El consejo de vigilancia se compone de por lo menos tres de los miembros elegidos por la asamblea general, así como de los miembros delegados de acuerdo con el § 110, ley de contratación laboral.
- (2) Cada miembro del consejo de vigilancia puede desistirse de su función mediante comunicación escrita dirigida al presidente del consejo de vigilancia. La renuncia se hace efectiva cuatro semanas después de la recepción; si no ha sido declarada para otro momento.
- (3) Si miembros del consejo de vigilancia elegidos se retiran antes de expirar su periodo de funcionamiento del consejo de vigilancia, entonces deberá llevarse a cabo una elección de sustitución solamente de inmediato, si el número de los miembros del consejo de vigilancia fuera menor que tres. El periodo de funcionamiento de los miembros sustituidos continúa hasta el vencimiento de funcionamiento

original de los miembros del consejo de vigilancia retirados.



Arturo Pineda  
Paula Dorneinski de Pineda  
Traductora e Interprete Oficial  
Resolución No. 01278 Minjusticia 1.997



Notaría Treinta

167

- (4) La asamblea general decide un reglamento para el consejo de vigilancia.

§ 11

Consejo de vigilancia - Presidente

- (1) El consejo de vigilancia nombra de los suyos a un presidente y un suplente.  
(2) El suplente del presidente tiene derechos y obligaciones iguales a los del presidente, cuando actúe en representación del mismo.

§ 12

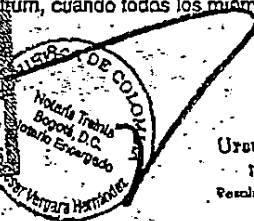
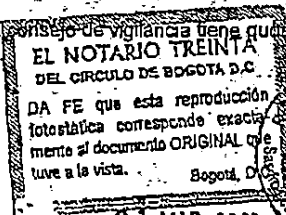
Consejo de vigilancia - Representación

- (1) Un miembro del consejo de vigilancia puede encargar a otro miembro del consejo de vigilancia con su representación en una sesión individual. Un miembro del consejo de vigilancia representado de tal forma, no debe contarse al establecer el quórum del consejo de vigilancia. El derecho a llevar la presidencia no es transferible.  
(2) Un miembro del consejo de vigilancia puede autorizar a otro miembro del consejo de vigilancia para que entregue en su lugar una votación escrita en una sesión.

§ 13

Consejo de vigilancia - Orden del día, Decisiones

- (1) El orden del día es establecido por el presidente, teniendo en cuenta las solicitudes de la gerencia y las de los miembros del consejo de vigilancia.  
(2) El consejo de vigilancia tiene quórum, cuando todos los miembros del



*Ursula Pineda*  
Ursula Domeinski de Pineda  
Traductora e Interprete Oficial  
Registrada No. 01278 Alejandria 1.997

767



consejo de vigilancia fueran invitados debidamente y esté presente por lo menos la mitad de los miembros, siendo por lo menos tres, entre ellos el presidente y su suplente.

(3) En casos urgentes, el presidente puede dejar votar en forma escrita, sin que se reúna el consejo de vigilancia en sesión (procedimiento de rotación), cuando ningún miembro del consejo de vigilancia contradice en forma escrita este procedimiento, dentro de una semana después de haber enviado el documento. Se produce una decisión, cuando todos los miembros del consejo de vigilancia fuesen invitados a la votación y por lo menos la mitad de los miembros, entre ellos el presidente o su suplente, hubiesen dado su voto. Para el procedimiento de rotación no se admite la representación por otros miembros del consejo de vigilancia.

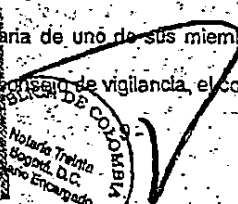
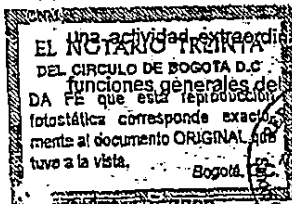
(4) Las decisiones del consejo de vigilancia requieren de la mayoría simple de los votos emitidos. En caso de igualdad de votos, también para elecciones, decide el presidente.

§ 14

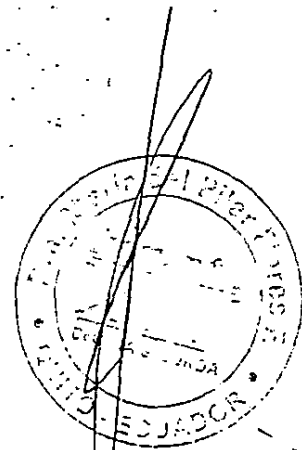
Consejo de vigilancia - Remuneración

(1) Los miembros del consejo de vigilancia reciben para las sesiones del consejo de vigilancia o de un comité una dieta de asistencia, cuyo monto es fijado por la asamblea general, y se reembolsan sus gastos.

(2) Además, la asamblea general puede establecer una remuneración anual. Para



*Ursula Domcinski*  
**Ursula Domcinski de Pinoda**  
 Traductora e Interprete Oficial  
 Resolución No. 01278 Aljoristia 1.997



decidir una remuneración especial.

- (3) Si la función de un miembro del consejo de vigilancia comienza o termina durante el ejercicio, se concede la remuneración proporcionalmente.

#### § 15

##### Asamblea general – Convocación

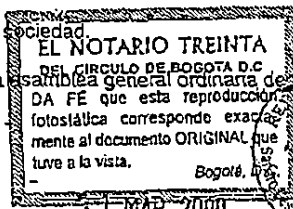
- (1) La asamblea general es convocada por la gerencia, por el consejo de vigilancia o por un socio, cuya aportación de fondos inicial asume por lo menos el 10 % del capital social.
- (2) La convocatoria se lleva a cabo mediante una carta recomendada dirigida a los socios, informando el orden del día. Entre el día de la expedición de la invitación y el día de la asamblea general debe haber por lo menos un período de 7 días.
- (3) La asamblea general se lleva a cabo en la sede de la sociedad o en una capital de un estado federal austriaco.
- (4) De acuerdo con el § 34 GmbHG (la ley referente a las sociedades de responsabilidad limitada), las decisiones de los socios pueden tomarse también en forma escrita.

#### § 16

##### Asamblea general – Campo de acción

- (1) La asamblea general decide en los casos determinados por la ley y puede además tomar decisiones obligatorias para todos los asuntos relacionados con la sociedad.

- (2) La asamblea general ordinaria se reúne anualmente en los primeros ocho meses



*Ursula Pineda*  
**Ursula Domeinski de Pineda**  
 Traductora e Interprete Oficial  
 Resolución No. 01278 Minjusticia 1.997



767



del ejercicio sobre la revisión y aprobación del balance anual, la distribución de las ganancias del balance, la exoneración de la gerencia y del consejo de vigilancia y sobre la elección del auditor.

- (3) No se requiere la toma de decisión de la asamblea general para el otorgamiento del poder y poder especial, así como para las medidas denominadas en el § 35, párrafo 1, línea 7 de la GmbHG, en cuanto éstas son tomadas después de haber transcurrido dos años después de la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil.

### § 17

#### Ejercicio - Balance anual

- (1) El ejercicio es el año calendario.
- (2) La gerencia debe elaborar el balance anual con los informes pertenecientes para el ejercicio finalizado en los primeros cinco meses del mismo y presentar una propuesta para el reparto de beneficios.
- (3) El balance anual debe revisarse por uno o varios contadores públicos competentes expertos (auditores).
- (4) Después de haber elaborado el balance anual con todos los informes pertenecientes, deberá presentarlo inmediatamente a cada socio.

### § 18

#### Disposiciones generales

En cuanto no esté estipulada otra cosa por el contrato de sociedad, valen para la

sociedad las prescripciones de la ley referente a las sociedades de responsabilidad limitada en la versión respectiva vigente.

**EL NOTARIO TREINTA**

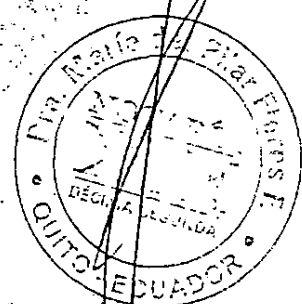
responsabilidad limitada en la versión respectiva vigente.

DA FE que esta reproducción fotostática corresponde exactamente al documento ORIGINAL que tuve a la vista.

31 MAR 2009

Notario Treinta  
Bogotá, D.C.  
Abogado Encargado

*Orsula Pineda*  
**Orsula Domeinaki de Pineda**  
Traductora e Interprete Oficial  
Resolución No. 01278 Minjusticia 7.997



Papel notarial para uso exclusivo de copias de certidones públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



20090331 14:49:30

3767

Esta fotocopia concuerda exactamente con el original con los anexos 1-3 (uno a tres) que tengo a la vista, pero omitiendo los anexos de los poderes.  
Viena, el 16.03.2009 (dieciséis de marzo de dos mil nueve).

(Sello oficial): Mag. Ulrike Gessler-Wolfinger  
Notaria pública  
Wien - Penzing

(firma ilegible)  
Mag. Ulrike Gessler-Wolfinger  
Notaria Pública  
como sustituta del notario público  
Mag. Johannes Diwald

(Sello a la izquierda):  
1010 Wien, Schmerlingplatz 11

(Sello a la derecha):  
Se pagaron derechos por € 11,-.  
18 de marzo de 2009

Apostille  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: AUSTRIA  
El presente documento público
2. ha sido firmado por la Mag. Ulrike Gessler-Wolfinger
3. actuando en su calidad de sustituto del notario público  
Mag. Johannes Diwald.

Lleva el sello oficial de la Mag. Ulrike Gessler-Wolfinger.

Certificado

5. en VIENA
6. el 18 de marzo de 2009
7. por el Presidente del Tribunal Regional para ZRS Wien, 1040 Wien, Schwarzenbergplatz 11.
8. bajo el número: 101 Jv 2586 / 09 (fuera del margen de la apostilla figura otro 3)
9. Sello oficial / sello
10. Firma: (ilegible)

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL  
PARA ZRS - VIENA

Fiel traducción:

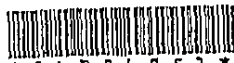
EL NOTARIO TREINTA  
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.  
DA FE que esta reproducción  
fotostática corresponde exacta-  
mente al documento ORIGINAL que  
tuve a la vista.

Bogotá, D.C.

31 MAR 2009

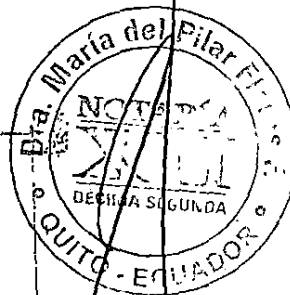
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Notaria Treinta  
Bogotá, D.C.  
Marta Encargada

Ursula Pineda  
Ursula Domeinski de Pineda  
Traductora e Interprete Oficial  
Resolución No. 01278 Minjusticia 1.997



\*01\*

3767



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

13 DE OCTUBRE DE 2009 HORA 15:11:49

02EHL1013121

PAGINA: 1 de 2

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS  
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ANDRITZ HYDRO LTDA

N.I.T. : 830092234-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01128615 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2001

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 90 NO. 14-26 OF 502

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ctriana@vatech.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CL 90 NO. 14-26 OF 502

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : ctriana@vatech.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000697 DE NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00795204 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA VATECO LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003615 DE NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE JUNIO DE 2003, INSCRITA EL 5 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00882978 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: VATECO LIMITADA POR EL DE: VA TECH COLOMBIA LIMITADA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1195 DE NOTARIA 76 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01293178 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: VA TECH COLOMBIA LIMITADA POR EL DE: ANDRITZ HYDRO LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

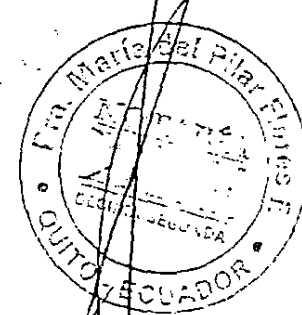
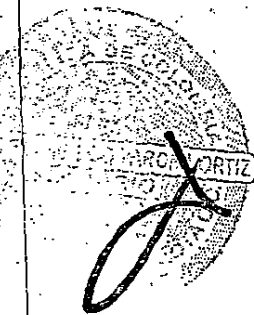
| E.P. NO. | FECHA      | NOTARIA | CIUDAD      | FECHA      | NO. INSC. |
|----------|------------|---------|-------------|------------|-----------|
| 0003615  | 2003/06/04 | 0019    | BOGOTA D.C. | 2003/06/05 | 00882978  |
| 0006579  | 2003/09/22 | 0019    | BOGOTA D.C. | 2003/09/24 | 00899171  |
| 0004856  | 2006/05/09 | 0019    | BOGOTA D.C. | 2006/05/25 | 01057453  |
| 1195     | 2009/04/23 | 0076    | BOGOTA D.C. | 2009/04/29 | 01293178  |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2051

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: PRESTACION DE SERVICIOS DE DISEÑO, INGENIERIA DE DETALLE, GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS, CONSULTORIA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA, INSTALACION, OPERACION, EXPLOTACION,



Ca207346245

CONTINUA EN EL SIGUIENTE PAGINA

SUPERVISION, MANTENIMIENTO, MODERNIZACION, REPARACION, REHABILITACION, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE PLANTAS DE GENERACION, SUBESTACIONES ELECTRICAS, LINEAS DE TRANSMISION, INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DESARROLLO DE PROYECTOS LLAVE EN MANO PARA LA GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION LA ENERGIA ELECTRICA, FABRICACION Y SUMINISTRO DE EQUIPOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA SISTEMAS DE MEDICION, PROTECCION, SUPERVISION Y CONTROL NUMERICOS Y / O DIGITALES, SISTEMAS PARA AUTOMATISMOS INDUSTRIALES, INFORMATICA Y COMUNICACIONES. CONSTRUCCION Y OPERACION DE PLANTAS Y SISTEMAS PARA EL MANEJO, TRATAMIENTO, PURIFICACION, DESALINIZACION Y EVAPORACION DE AGUAS. FABRICACION, COMERCIALIZACION, COMPRA Y VENTA, DISTRIBUCION, REPRESENTACION, EXPLOTACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE PARA PLANTAS DE GENERACION, SUBESTACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES, SISTEMAS DE MEDICION, PROTECCION, SUPERVISION, COMUNICACION Y CONTROL, TOTALES Y / O PARCIALES, COMPONENTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS. HIDRAULICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, DIGITALES, NUMERICOS, MECANICOS, NEUMATICOS, TERMICOS Y BOLICOS. LA REPRESENTACION Y AGENCIAMIENTO COMERCIAL EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR DE SOCIEDADES DEL GRUPO INTERNACIONAL VA TECH Y DE TERCEROS PARA LA VENTA DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS. PARA LA REALIZACION Y DESARROLLO DE ESTE OBJETO, LA COMPAÑIA PODRA ADQUIRIR O ENAJENAR, GRAVAR O LIMITAR A CUALQUIER TITULO, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, LA PROPIEDAD SOBRE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO DARLOS O RECIBIRLOS EN TENENCIA O DARLOS EN GARANTIA, CONSTITUIR COMPAÑIAS FILIALES O SUBSIDIARIAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES O INCORPORARSE EN OTRAS COMPAÑIAS. CELEBRAR CONTRATOS LLAVE EN MANO, DE SUMINISTROS, DE PRESTACION DE SERVICIOS, ASISTENCIA TECNICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES, EN EL PAIS O EL EXTERIOR, QUE TENGAN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL, DE MANERA QUE ESTE SE REALICE CONFORME A SUS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$696,200,000.00 DIVIDIDO EN 69,620.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

- SOCIO CAPITALISTA (S)

VA TECH HYDRO GMBH

\*\*\*\*\*

NO. CUOTAS: 69,619.00

VALOR: \$696,190,000.00

VA TECH DEUTSCHLAND BETEILIGUNGS GMBH

\*\*\*\*\*

NO. CUOTAS: 1.00

VALOR: \$10,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 69,620.00

VALOR: \$696,200,000.00

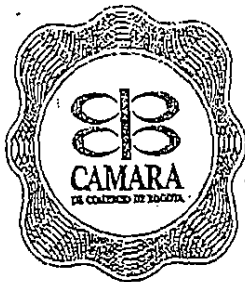
CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN SOLO GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL CUAL TENDRA DOS (2) SUPLENTES NUMERICOS QUE LO REEMPLAZARAN EN SU ORDEN Y CON SUS MISMAS FACULTADES, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESCRIPCION Y REMOCION CORRESPONDERAN TAMBIEN A ESTA JUNTA. EL GERENTE Y LOS SUPLENTES, TENDRAN UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN SER REELEGIDOS INDEFINITAMENTE O REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2005,



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

13 DE OCTUBRE DE 2009 HORA 15:11:49

02EHL1013121

PAGINA: 2 de 2

\*\*\*\*\*

INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01059028 DEL LIBRO IX,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

RITSCHARD BEAT ERNST

C.E. 000000000254981

QUE POR ACTA NO. 0000008 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 7 DE FEBRERO DE 2006,  
INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01058249 DEL LIBRO IX,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

BUITRATO VASQUEZ REINALDO

C.C. 000000016747960

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

TRIANA CRUZ CESAR AUGUSTO

C.C. 000000079699436

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES, POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A.) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL, B.) DESIGNAR EL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, C.) NOMBRAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION; EXCEPTO DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS, DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. D.) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E.) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F.) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; G.) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARAGRAFO: EL GERENTE NO TENDRA LIMITACIONES PARA LA CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

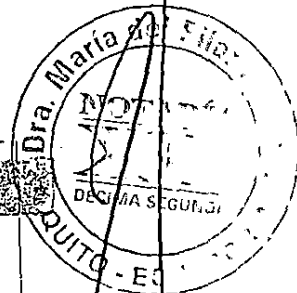
QUE POR ACTA NO. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE MARZO DE 2002,  
INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00827942 DEL LIBRO IX,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL (FIRMA AUDITORA)

GRANT THORNTON ULLOR GARZON &  
ASOCIADOS. LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR  
SU RAZON SOCIAL COMPLETA O PODRA,



Que el notario para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca207346244

Escritura de constitución

~~INDEBENTAMENTE, EMPLEAR LOS NOMBRES DE~~  
GRANT THORNTON, O EL DE ULLOA GARZON &  
ASOCIADOS LTDA N.I.T. 000008000015411  
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ABRIL DE 2002, INSCRITA EL 22 DE  
MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00827943 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO  
(S):

| NOMBRE                                                                                                                                                                     | IDENTIFICACION       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL                                                                                                                                                   |                      |
| PARRA BUITRAGO YIMMY FERNANDO                                                                                                                                              | C.C. 000000079406827 |
| QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 19 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01277433 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S): |                      |

| NOMBRE                  | IDENTIFICACION       |
|-------------------------|----------------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE |                      |
| RIVERA BOCANEGRA MIRYAM | C.C. 000000065798786 |

CERTIFICA:  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE  
REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES  
DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE  
RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO \*\*  
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA  
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO  
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A  
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



3767

ACTA No. 16

**CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ANDRITZ HYDRO LTDA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DEL AÑO 2009**

En Viena / Austria, a los quince (15) días del mes de Mayo del año 2009, siendo las 10:00 a.m., se reunieron en la dirección Penzinger Strasse 76; 1141 Viena / Austria, las personas que a continuación se relacionan:

**SOCIOS:**

VA TECH Hydro GmbH ahora es ANDRITZ Hydro GmbH  
Representada por los señores Alexander Schwab y Michael Komböck  
VA TECH Deutschland Beteiligungs GmbH, ahora es  
ANDRITZ Deutschland Beteiligungs GmbH  
Representada por los señores Alexander Krause y Ulrich Kugler

**SUMA**

**CUOTAS**  
69.619

69.620

Esta reunión se celebró con fundamento en el Artículo 182 del Código de Comercio Colombiano, que faculta llevar a cabo estas reuniones en cualquier día y lugar, sin previa convocatoria, cuando estén presentes o representados todos sus socios, como en este caso.

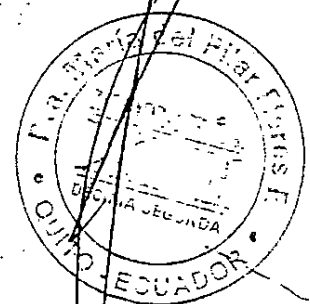
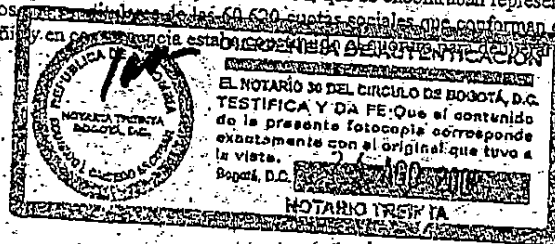
Prevía aprobación del orden del día, que se transcribe a continuación, la Junta General de Socios deliberó y tomó las decisiones de que da cuenta la presente Acta:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Junta General de Socios.
3. Reforma de Estatutos Sociales.
4. Autorización a la Gerencia.
5. Lo que propongan los socios.
6. Lectura y aprobación del Acta.

**I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se confirmó por todos los asistentes a la reunión, que se encontraban representados en ella, los dos socios por el monto de las 69.620 cuotas sociales que conforman el capital total de la compañía y en consecuencia establecieron la siguiente resolución:



3767-1

## 2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta General de Socios eligió como Presidente al Sr. Alexander Schwab, quien aceptó y como Secretario al Sr. Christoph Koeck, quien aceptó igualmente.

## 3. REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

El Presidente de acuerdo con el Sr. Michael Komböck, representantes de VA TECH HYDRO GMBH domiciliada en Viena / Austria, informan a la Junta que ésta empresa, ha cambiado de nombre o razón social por ANDRITZ HYDRO GMBH, conservando su domicilio en el mismo lugar, conforme a los certificados de Registro de Comercio correspondientes, expedidos en Viena / Austria, por la Notaría Pública de Penzing / Viena, firmado por Mag. Johannes Diwald, que se adjuntan a esta Acta.

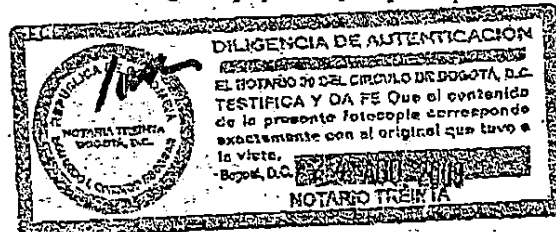
El Presidente luego, concede la palabra a los Señores Alexander Krause y Ulrich Kugler, representantes de VA TECH DEUTSCHLAND BETEILIGUNGS GmbH, domiciliada en Ravensburg / Alemania; que informan a la Junta que ésta sociedad ha cambiado su nombre o razón social y su domicilio por ANDRITZ DEUTSCHLAND BETEILIGUNGS GmbH, domiciliada en Krefeld / Alemania, conforme a los certificados de Registro de Comercio correspondientes, expedidos en Krefeld / Alemania, por la Notaria Pública y firmados por Dr. Jur. Helmut Fessler, que se adjuntan a esta acta.

Por las razones anteriores, proponen a la Junta General de Socios, se ordene modificar los Estatutos Sociales de la Compañía en sus cláusulas Primera y Quinta, las cuales quedarán así:

**CLÁUSULA PRIMERA: Socios.** Son socios de la compañía comercial que por esta escritura se constituye las sociedades ANDRITZ HYDRO GmbH, domiciliada en la ciudad de Viena, República de Austria y ANDRITZ DEUTSCHLAND BETEILIGUNGS GmbH, domiciliada en Krefeld, República de Alemania.

**CLÁUSULA QUINTA: Capital.** La sociedad tendrá un capital de seiscientos noventa y seis millones doscientos mil pesos ( \$ 696.200.000 ) moneda legal colombiana, representados en 69.620 cuotas sociales de un valor de diez mil pesos ( \$ 10.000 ) moneda legal colombiana cada una. Este capital ha sido suscrito y pagado en su integridad por ANDRITZ HYDRO GmbH, en sesenta y nueve mil seiscientos diez y nueve ( 69.619 ) cuotas de valor de diez mil pesos ( \$ 10.000 ) pesos cada una, moneda legal colombiana y por ANDRITZ DEUTSCHLAND BETEILIGUNGS GmbH, en una (1) cuota por valor de diez mil pesos ( \$ 10.000 ), moneda legal colombiana.

La Junta General de Socios acoge esta proposición y la aprueba por unanimidad en todas sus partes.





9. AUTORIZACIÓN A LA GERENCIA

La Junta General de Socios encarga y autoriza por unanimidad al Gerente de la sociedad, para legalizar y perfeccionar esta reforma estatutaria aprobada.

10. LO QUE PROPONGAN LOS SOCIOS

No hubo propuestas por parte de los socios.

11. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

A continuación se levantó la presente Acta, a la cual el secretario dió lectura, siendo aprobada por unanimidad sin observaciones por la Junta General de Socios.

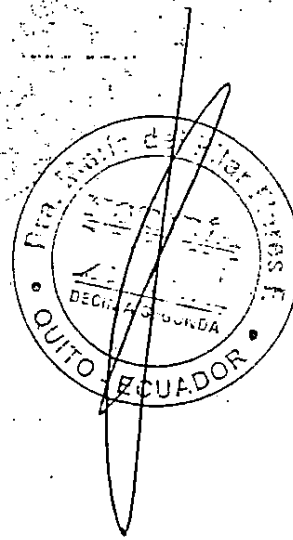
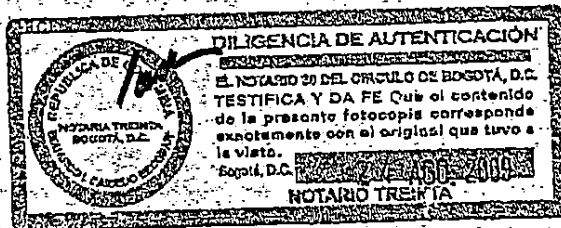
Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Junta General de Socios levantó la sesión siendo las 11:30 a.m.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

ALEXANDER SCHWAB

CHRISTOPH KOECK



Porpet notarial para uso exclusivo de copia de certificaciones, rectificaciones y documentos del archivo notarial



Ca207346242

11/05/2009 14:00:00

BRZ: 379/2009

Die Echtheit der am 15.05.2009 (fünfzehnten Mai zweitausendneun) geleisteten und am heutigen Tage anerkannten Unterschriften \_\_\_\_\_

a) des Herrn Diplomingenieur Alexander Schwab, geboren am 06.04.1957 (sechsten April neunzehnhundertsiebenundfünfzig), Penzinger Straße 76, 1141 Wien, und \_\_\_\_\_

b) des Herrn Christoph Dieter Köck, geboren am 06.09.1971 (sechsten September neunzehnhundertundeinundsiebzig), Penzinger Straße 76, 1141 Wien, \_\_\_\_\_ wird bestätigt. \_\_\_\_\_

Wien, am 10.08.2009 (zehnten August zweitausendneun). \_\_\_\_\_

I hereby certify the authenticity of the signature of \_\_\_\_\_

c) Mister Diplomingenieur Alexander Schwab, born 06.04.1957 (sixth of April onethousandninehundredfiftyseven), Penzinger Straße 76, 1141 Vienna, and \_\_\_\_\_

d) Mister Christoph Dieter Köck, born 06.09.1971 (sixth September onethousandninehundredseventyone), Penzinger Straße 76, 1141 Vienna, \_\_\_\_\_

Signed on 15.05.2009 (fifteenth of May twothousandnine), acknowledged today. \_\_\_\_\_

Vienna, 10.08.2009 (tenth of August twothousandnine). \_\_\_\_\_

Gebühr € 13,20 entrichtet  
bei Öffentliche Notare  
Mag. Johannes Diwald &  
Mag. Ulrike Gessler-Wolffinger  
Partnerschaft



Öffentlicher Notar

Apostille  
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Gebühr € 12,00 entrichtet  
14. AUG. 2009

1. Land: Österreich  
2. Letztunterschrift: Mag. Johannes Diwald  
3. In: \_\_\_\_\_  
4. Letztunterschrift: Mag. Johannes Diwald  
5. in: \_\_\_\_\_  
6. (lieu): \_\_\_\_\_  
7. durch / par: \_\_\_\_\_

Bestätigung: \_\_\_\_\_

Notario D.C. NOTARIO DE BOGOTÁ D.C.

COPIA FOTOSTÁTICA DE LA ESCRITURA No. 376 DE FECHA 26 Noviembre 2009

DE ESTA NOTARÍA SE LE AUTORIZÓ EN Cuarenta y Seis (46) HOJAS CON DESTINO A USUARIO

BOGOTÁ, D.C. 16 FEB. 2017

NOTARÍA 76 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ES 4 COPIA FOTOSTÁTICA DE LA ESCRITURA No. 376 DE FECHA 26 Noviembre 2009

DE ESTA NOTARÍA SE LE AUTORIZÓ EN Cuarenta y Seis (46) HOJAS CON DESTINO A USUARIO

BOGOTÁ, D.C. 16 FEB. 2017



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**VARONA ORTIZ JOSE FRANCISCO**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**NOTARIO**

**Lleva el sello/estampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de l'imbre de:)

**NOTARIAS DE BOGOTA**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 6/20/2017 9:13:16 a. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2RGU913199910  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** ANDRITZ HIDRO LIMITADA  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** ESCRITURA PUBLICA  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 44  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005340664

3757 Expedido (mm/dd/aaaa): 02/16/2017

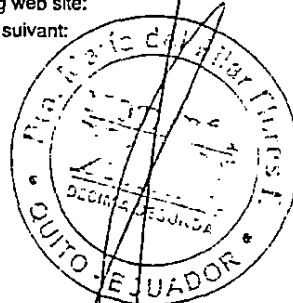
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con lo previsto en el numeral 5  
Art. 12 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en... folios anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mí.

Quito,

24 AGO 2017

NOTARIA  
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



NOTARÍA  
**XII**  
D.M. QUITO



**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** Yo, doctora María del Pilar Flores Flores Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, y a solicitud de la abogada Carla Martínez Yerovi con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil quince guión trescientos cuarenta y uno del Foro de Abogados, en ciento cuarenta y cinco fojas útiles; **PROTOCOLIZO**, a) ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA VATECO LIMITADA CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL 2001, b) ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CON REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA VATECO LIMITADA con fecha 04 de junio de 2003 con su respectiva apostilla, c) ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE RAZON SOCIAL con fecha 23 de abril de 2009, con su apostilla; d) ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS con fecha 26 de noviembre de 2009 con su apostilla, que antecede. Quito, hoy día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete.-

GB/.

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000027089



20171701012P02447

PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P02447

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE AGOSTO DEL 2017, (12:17)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: VARIOS DOCUMENTOS DE LA COMPAÑIA ANDRITZ HYDRO LIMITADA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 145

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICION DE:               |                          |                        |                    |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| MARTINEZ YEROVI CARLA RENATA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1711666865         |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Andritz Deutschland Beteiligungs GmbH - Postfach 101255 -  
D-47712 Krefeld

3767

Señores

NOTARIA

Bogotá, D.C.

Ref: Poder Especial.

Nosotros ALEXANDER KRAUSE, mayor de edad, de nacionalidad Austriaca, domiciliado en la ciudad de Viena/Austria identificado con Pasaporte No. L03482357 expedido en Viena, y ERNST ZSIFKOVITS, mayor de edad, de nacionalidad Austriaca, domiciliado en la ciudad de Graz/Austria, identificado con Pasaporte No. P1117051 expedido en Graz-Umgebung, obrando en nuestra calidad de apoderados de la sociedad denominada antes VA TECH DEUTSCHLAND BETEILIGUNGS GmbH, domiciliada en la ciudad de Ravensburg, Alemania (con NIT: 900093876-8) y ahora ANDRITZ DEUTSCHLAND BETEILIGUNGS GmbH, domiciliada en la ciudad de Krefeld/ Alemania, conforme al Certificado de Registro Mercantil legalizado adjunto, de esta sociedad, expedido el 26 de Febrero de 2009, en Krefeld/Alemania, por la Notaria Pública y firmada por el Dr. jur. HELMUT FESSLER, otorgamos poder especial y suficiente al Dr. Francisco E. Díaz Duque, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C. identificado con cédula de ciudadanía No. 17.064.492 de Bogotá, de nacionalidad colombiana con Tarjeta Profesional de Abogado No. 5.718 del C.S.J., para que en nombre de la representación de la poderdante en la República de Colombia, suscriba la escritura de documentos correspondientes para legalizar el cambio de razón social por ANDRITZ DEUTSCHLAND BETEILIGUNGS GmbH, y su domicilio por Krefeld/Alemania.

Este apoderado igualmente queda autorizado para efectuar ante la DIAN y el Banco de la República ante cualquier otra entidad que se requiera, este cambio de razón social.

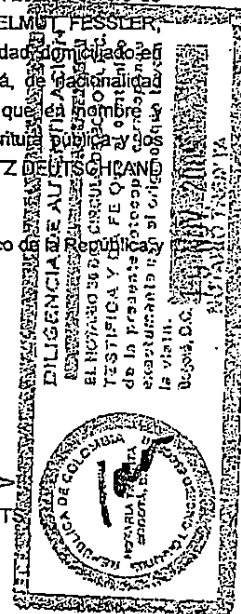
Dado en Krefeld/Alemania el día 8 mes Octubre del año 2009.

Atentamente,

Graz, October 12, 2009  
Andritz Deutschland Beteiligungs GmbH

ALEXANDER KRAUSE

ERNST ZSIFKOVITS



Andritz Deutschland  
Beteiligungs GmbH  
Postfach 101255  
D-47712 Krefeld  
Eduard-Daßmann-Straße 1  
D-47805 Krefeld  
Sitz der Gesellschaft Krefeld

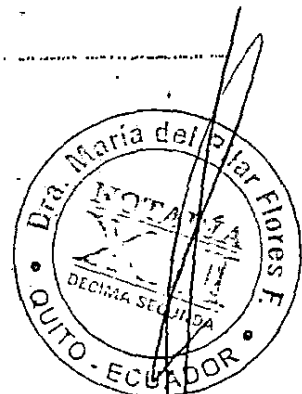
Geschäftsführer  
Alexander Krause  
Ernst Zsifkovits  
Paul Winkler  
Harald Sutor  
Registrierort: Krefeld HRB 11944

Bankverbindung  
Société Générale, Frankfurt/Main  
Bankleitzahl 512 100 00  
Konto-Nr. 260105463  
SWIFT-Code SOGEDEFF  
IBAN Nr. 0530 5121 0000 0299 1054 05

Finanzamt Ravensburg  
Ust-ID Nr. DE121318673



Ca207346281



אברהם אבינו ואלהינו



NOTARIA 76 DE BOGOTÁ **3767**  
Adriana Marquez Acosta - Notaria  
NIT. 20.422.828 - S  
Código Super Notariado: 11001076

Calle 63 N 10 - 83 Pbx 640 3194 Fax 606 2561

Fecha : 26 de NOVIEMBRE de 2009 FACTURA DE VENTA N° 005813

Bogotá, NOVIEMBRE 26 de 2009 ESCRITURA No. 03767  
Comparecientes : AMERITZ HYDRO LIMITADA NIT. 830.092.234-1  
DIAZ JULIO FRANCISCO EBERDITO C.C. 17.064.492-

Acto o contrato : REFORMA DE ESTATUTOS  
Número de Turno : 04118 -2009 Observaciones :

LIQUIDACION

DERECHOS NOTARIALES

Cantidad(s) REFER 41,610

NOTARIALES Resoluc. 7500/2008 ..... \$ 41,610

GASTOS DE ESCRITURACION

Hojas de la matriz 4 ..... \$ 7,800

3 Copia(s) de 50 hojas \$ 292,500

Simple(s) de hojas \$ 0

TOTAL GASTOS DE ESCRITURACION ..... \$ 300,300

RECAUDOS A TERCEROS E IMPUESTOS

IVA ..... \$ 54,706

Super-Notariado y Registro ..... \$ 3,465

Cuenta Especial para el Notariado .. \$ 3,463

TOTAL GASTOS NOTARIALES .... \$ 341,910

TOTAL RECAUDOS E IMPUESTOS . \$ 61,636

TOTAL A PAGAR ESCRITURA ..... \$ 403,546

Son : CUATROCIENTOS TRES MIL CINCUENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100-MC

TOTAL VALOR ASIGNADO ..... \$ 403,546

PAGOS

Aceptada

Elaborada

Código Super Notariado: 11001076

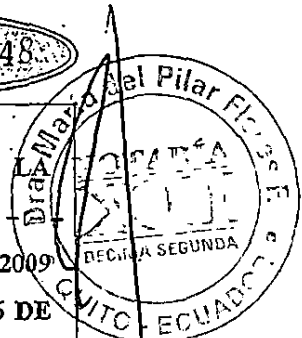
PAGO RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA FACTURA

IVA - Regimen Común - Actividad económica 7411 - Tarifa 0.966% - Factura expedida por Computador

**\$403,546**



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA  
 ESCRITURA 3.767 -----  
 DE FECHA NOVIEMBRE 26 DE 2009  
 OTORGADA EN LA NOTARIA 76 DE  
 BOGOTA, D.C. -----



*Mr. Lioz Luzell*  
 FRANCISCO EGBERTO DIAZ DUQUE

C.C. 17.064.492 *1297*

T.P. 5718 e.s.j.

DIRECCION. *calle 96 No. 10-29 ofc 304*

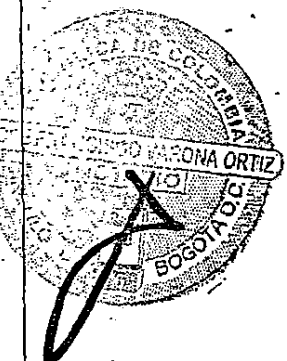
TELEFONO. 623-11-20

CELULAR 315-803-59-84

E-MAIL: *fediazd@gmail.com*

APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD ANDRITZ HIDRO  
 LTDA, ANDRITZ HYDRO GMBH DE VIENA /AUSTRIA Y DE  
 LA SOCIEDAD ANDRITZ DEUTSCHLAND BETEILIGUNGS  
 GMBH, DOMICILIADA EN KREFELD /ALEMANIA.

Amp. Paulina Sierra E.  
 CC. Bessaco, Bogotá



Dra. Adriana Márquez Acosta  
 TP 4118-09

ADRIANA MARQUEZ ACOSTA  
 NOTARIA 76 BOGOTA

Notaria 76 - Bogotá

Calle 62 No. 10-84 - PBX: 6403194

Correo Notaria: SUNOTARIA76@GMAIL.COM

E-mail privada Notaria: amamarquez@gmail.com

Elaborado: UPG 4118-09

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Ca207346282



### OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO por el otorgante este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario en la Cámara de Comercio. La Notaria lo autoriza y da fe de ello. \_\_\_\_\_

Instrumento elaborado papel notarial números: AMA 00217579/00217547/00217577/00216848./ //

Enmendado pág 6 00217547 (si vale) pág 4 Austria (si vale) //

#### ESCRITURACIÓN

|                                         |                                     |
|-----------------------------------------|-------------------------------------|
| RECIBÍO <u>P. P.</u>                    | RADICÓ <u>P. P.</u>                 |
| DIGITÓ <u>IRUA MACQUELDE PARRAG</u>     | Vd.Bo. <u>IRUA MACQUELDE PARRAG</u> |
| IDENTIFICÓ <u>PAULINA S.</u>            | HUELLAS/FOTO P.C. _____             |
| LIQUIDÓ 1 <u>P. P.</u>                  | LIQUIDÓ 2 <u>P. P.</u>              |
| REV. LEGAL <u>IRUA MACQUELDE PARRAG</u> | CERRÓ <u>IRUA MACQUELDE PARRAG</u>  |
| ORGANIZÓ <u>Miguel P. P.</u>            |                                     |

|                                          |             |
|------------------------------------------|-------------|
| Derechos notariales                      | : \$ 41.610 |
| Superintendencia de Notariado y Registro | : \$ 3.465  |
| Cuenta especial para el Notariado        | : \$ 3.465  |
| Total                                    | : \$ 48.540 |

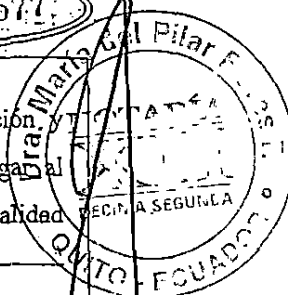
3767

Pag. 5

AMA 00217577



de Comercio de Bogotá la inscripción y publicación de esta escritura sin lugar al lleno de ningún otro requisito o formalidad posterior.



HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.

EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE:

1. Ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes la aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud.
3. Conocen la ley y saben que La Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. Sólo solicitarán correcciones; aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.

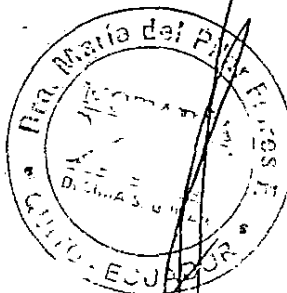
**Política de privacidad:** Los otorgantes, expresamente declaran que NO autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del orden notarial.



Ca207346263



Notaria del Pilar F. 3. 1. 1. QUITO - ECUADOR

CUARTO- Conforme al punto noveno del Acta (16) mencionada, su Junta General de Socios encargó y autorizó por unanimidad al Gerente de la Sociedad para legalizar y perfeccionar esta reforma estatutaria aprobada. \_\_\_\_\_

QUINTO. Con el fin de fundamentar las reformas consagradas en esta escritura, se protocolizan los siguientes documentos: \_\_\_\_\_

1.- Acta No. 16 de la Junta general de socios de mayo quince (15) de dos mil nueve (2009). \_\_\_\_\_

2.- Certificado de Registro de Comercio expedido en Krefeld Alemania por el Notario Dr. Iur. Helmut Fessler, sobre cambio de nombre y de domicilio de la sociedad Va Tech Deutschland Beteiligungs GmbH de Ravensburg /Alemania, por Andritz Deutschland Beteiligungs GmbH de Krefeld /Alemania. apostillados y traducidos al español. \_\_\_\_\_

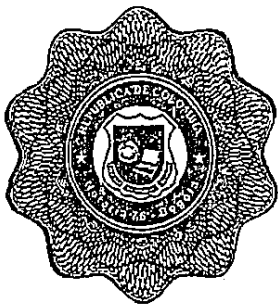
3.- Certificado de existencia y representación de esta sociedad, firmado por la empleada judicial Dittert, certificado por el Presidente del Tribunal Regional de Krefeld Waldhausen Alemania, apostillados y traducidos al español. \_\_\_\_\_

4.- Certificado de cargo expedidos por Notaria Pública Magíster Ulrike Gessler – Wolfinger de Penzing Viena relacionado con el cambio de nombre de Va Tech Hydro GMBH a Andritz Hydro GmbH. \_\_\_\_\_

5.- Certificado de existencia y representación de Andritz Hydro GmbH expedido expedido por Mag Johannes Diwald de la Notaria Pública de Penzing Austria. \_\_\_\_\_

SEXTO - Que salvo las anteriores reformas, por lo demás los estatutos sociales quedan vigentes en todas y cada una de sus demás partes y sin ninguna otra modificación. \_\_\_\_\_

SEPTIMO.- Que por cuanto en el otorgamiento de este instrumento se han observado los requisitos legales y estatutarios, solicita a la Cámara



moneda legal colombiana, representados en 69.620 cuotas sociales de un valor de diez mil pesos (\$ 10.000) moneda legal colombiana cada una. Este capital ha sido suscrito y pagado en su integridad por

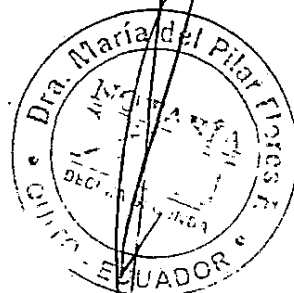
Andritz Hydro GmbH, en sesenta y nueve mil Seiscientos diez y nueve (69.619) cuotas de valor de diez mil pesos (\$ 10.000) pesos cada una, moneda legal colombiana y por Andritz Deutschland Beteiligungs GmbH, en una (1) cuota por valor de diez mil pesos (\$ 10.000), moneda legal colombiana. \_\_\_\_\_

**SEGUNDO** - Se anexa el Acta numero dieciséis (16) del quince (15) de mayo de dos mil nueve (2009), expedida y aprobada por unanimidad por la Junta General de Socios de esta sociedad para su protocolización con esta escritura y debidamente apostillada. \_\_\_\_\_

**TERCERO**- Se anexan los certificados de Registro de Comercio expedidos en Viena Austria, por la Notaria Pública de Penzing Niena, firmado por Mag. Johannes Diwald, sobre cambio de nombre de la Sociedad Va Tech Hydro GmbH Viena /Austria por Andritz Hydro GmbH Viena /Austria, y sobre la existencia y representación de esta Sociedad, apostillados y traducidos al español. \_\_\_\_\_

Se anexa el certificado de Registro de Comercio expedido en Krefeld por el Notario Dr. Iur. Helmut Fessler, sobre cambio de nombre y de domicilio de la sociedad Va Tech Deutschland Beteiligungs GmbH de Ravensburg /Alemania, por Andritz Deutschland Beteiligungs GmbH de Krefeld /Alemania y el certificado de existencia y representación de esta sociedad, firmado por la empleada judicial Dittert, certificado por el Presidente del Tribunal Regional de Krefeld Waldhausen, apostillados y traducidos al español. \_\_\_\_\_

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.064.492 de Bogotá, de conformidad, con el poder especial que le fue otorgado por Beat Ernst Ritschard, varón, de nacionalidad Suiza, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de extranjería N° 254.981 en su condición de Gerente, conforme lo acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que anexa para su protocolización. Además FRANCISCO EGBERTO DÍAZ DUQUE, obra como apoderado especial de la Sociedad Va Tech Hydro GmbH de Viena /Austria, para cambiar su nombre por Andritz Hydro GmbH de Viena /Austria y como apoderado especial de la sociedad Va Tech Deutschland Beteiligungs GmbH de Ravensburg/ Alemania, para cambiar su nombre y domicilio, por Andritz Deutschland Beteiligungs GmbH, domiciliada en Krefeld /Alemania, conforme a poderes que se anexan para su protocolización con esta escritura. \_\_\_\_\_

PRIMERO - Que obrando en las condiciones mencionadas, y cumplidos los trámites estatutarios y los requisitos de la Ley mercantil, procede a elevar a escritura pública la reforma de los estatutos sociales de esta compañía, conforme a lo establecido por la Junta General de Socios en su Acta número dieciséis (16) del día quince (15) de Mayo del año dos mil nueve (2009), y en consecuencia se modifican los estatutos sociales de la compañía en sus cláusulas primera y quinta, las cuales quedarán así: —

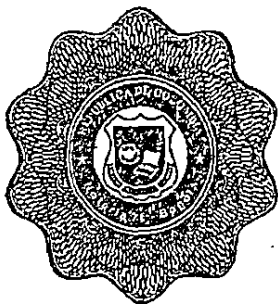
CLAUSULA PRIMERA: Socios.- Son socios de la compañía comercial que por esta escritura se constituye las sociedades ANDRITZ HYDRO GmbH, domiciliada en la ciudad de Viena, República de Austria y ANDRITZ DEUTSCHLAND BETEILIGUNGS GmbH, domiciliada en Krefeld, República de Alemania. \_\_\_\_\_

CLAUSULA QUINTA: Capital.- La sociedad tendrá un capital de seiscientos noventa y seis millones doscientos mil pesos (\$ 696.200.000)

3767

Pag. 1

AMA 00217579



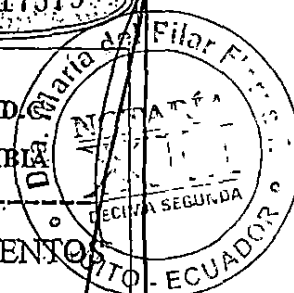
NOTARIA 76 - BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA 3.767

TRES MIL SETECIENTOS

SESENTA Y SIETE



FECHA: NOVIEMBRE - 26 - 2009 -

REFORMA ESTATUTARIA: ANDRITZ HYDRO LIMITADA., Nit. 830092234-1

Apoderado Especial: Francisco Egberto Díaz Duque, c.c. 17.064.492 de Bogotá

ACTOS:

1. REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGANTE:

ANDRITZ HYDRO LIMITADA., Nit. 830092234-1

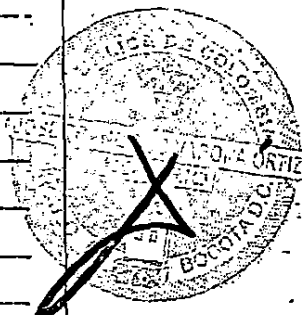
Apoderado Especial: Francisco Egberto Díaz Duque, c.c. 17.064.492 de Bogotá

PRECIO: SIN CUANTIA

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, noviembre veintiséis (26) de dos mil nueve (2009) ante mi, ADRIANA MARQUEZ ACOSTA, NOTARIA SETENTA Y SEIS (76) DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL, se otorgó escritura en los siguientes términos.

OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA ESCRITA:

1.- ANDRITZ HYDRO LTDA., Sociedad de responsabilidad limitada, domiciliada en Bogotá, Nit. 830092.234-1, matrícula 01128615, representada por apoderado especial FRANCISCO EGBERTO DÍAZ DUQUE, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en



ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Importe notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca207346285



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en ..... fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mí.

Quito,

24 AGO. 2017

NOTARIA  
**XII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**VARONA ORTIZ JOSE FRANCISCO**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**NOTARIO**

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de l'imbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 6/20/2017 8:48:05 a. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2RGU848141930  
(Under Number: - Sous le numéro:)

**Firmado Digitalmente por:** (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** ANDRITZ HYDRO LIMITADA  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** ESCRITURA PUBLICA  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 26  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005340512

1195 Expedido (mm/dd/aaaa): 02/16/2017

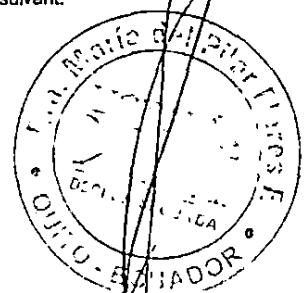
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**



AMA 00194234



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA  
 ESCRITURA 1.195 -----  
 DE FECHA ABRIL 23 2.009. -----  
 OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y  
 SEIS (76) DE BOGOTÁ D.C.-----

*[Signature]*  
 ADRIANA MARQUEZ ACOSTA  
 NOTARIA 76 - BOGOTÁ - ENCARGADA

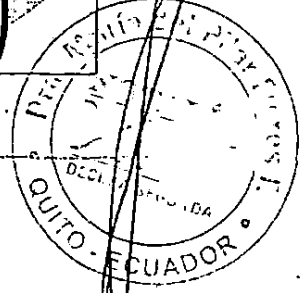
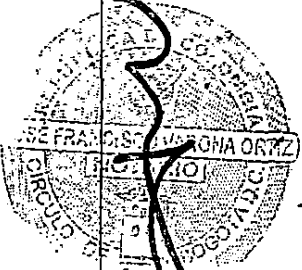
Notaria 76 - Bogotá

Calle 83 No. 10-83 - PBX: 6403164 - 6062581 - Cels. 300 4118900 - 311 4954337  
 Autenticaciones: 6067229 - Correo Notaria: sunotaria76@gmail.com  
 E-mail privado Notaria: ammarquez2@gmail.com  
 Prepaga: Yoned Vivas 1352-08

**NOTARÍA 76 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.**

ES 4 COPIA FOTOSTÁTICA DE LA ESCRITURA No.  
1195 DE FECHA 23 Abril 2009  
 DE ESTA NOTARÍA SE LE AUTORIZO EN Ventiseis (26)  
 HOJAS CON DESTINO A UJUALO  
 BOGOTÁ, D.C. 16 FEB. 2017

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



1195

Gebühr € 11,...

entrichtet

18. MRZ. 2009

**Apostille**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: **ÖSTERREICH**  
Pays: **ÖSTERREICH**

Diese öffentlich beglaubigte / Le présent document officiel

2. ist unterzeichnet von: **Mag. Johannes Diwald**  
et est signé par: **Mag. Johannes Diwald**

3. in seiner Eigenschaft: **Öffentlicher Notar**  
agissant en qualité de: **Öffentlicher Notar**

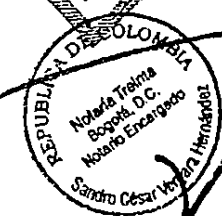
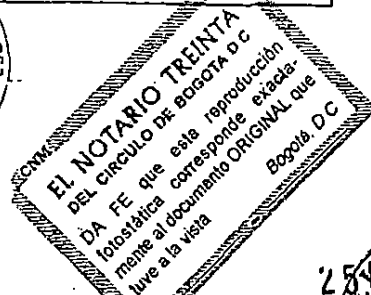
4. Ist versehen mit dem Siegel/Stempel des (des) **Mag. Johannes Diwald**  
le sceau / timbre du (des) **Mag. Johannes Diwald**

Bestätigt / Authentifié: **18. MRZ. 2009**

5. in: **WIEN**  
à (lieu): **WIEN**

7. durch / par (autorité d'attribution): **unter Zl. 1011v/2585/09k**  
den Präsidenten der Landesgerichtshilfe / sous N° du registre  
**ZRS Wien (016) 4011-1011**

9. Siegel/Stempel: **Öffentliche Präsidentin:**  
Sceau ou timbre: **Öffentliche Präsidentin:**  
Signature: **Öffentliche Präsidentin:**  
FOL Fabsits



BRZ: 535/2008

1195

Die Echtheit der am 28.03.2008 (achtundzwanzigsten März zweitausendacht) geleisteten und am heutigen Tage anerkannten Unterschriften der Herren

- 1) **Diplomingenieur Alexander Schwab**, geboren am 06.04.1957 (sechsten April eintausendneunhundertsechundfünfzig), Penzinger Straße 76, 1141 Wien, und
- 2) **Christoph Köck**, geboren am 06.09.1971 (sechsten September eintausendneunhundertsechundfünfzig), Penzinger Straße 76, 1141 Wien,

wird hiemit bestätigt.

Wien, am 02.10.2008 (zweiten Oktober zweitausendacht).

I hereby certify the authenticity of the signature of

- 1) Mister **Diplomingenieur Alexander Schwab**, born 06.04.1957 (sixth of April onethousandninehundredfiftyseven), 1141 Vienna, Penzinger Straße 76, and
- 2) Mister **Christoph Köck**, born 06.09.1971 (sixth of September onethousandninehundredseventyfirst), 1141 Vienna, Penzinger Straße 76,

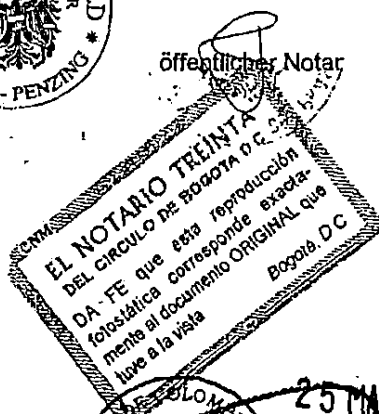
signed on the 28.03.2008 (twentyelghth of March twothousandelght), acknowledged today.

Vienna, 02.10.2008 (second of October twothousandeight).

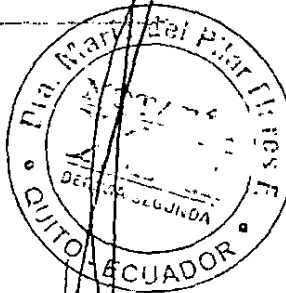
Gebühr € 13,20 entrichtet  
bei Öffentliche Notare  
Mag. Johannes Diwald &  
Mag. Ulrike Gessler-Wolffinger  
Partnerschaft



Öffentlicher Notar



25 MAR 2009



Papel notarial para uso exclusivo de copias de certámenes públicos, certificaciones y documentos del archivo notarial



1195

Va Tech Colombia Limitada  
Estados Financieros  
31 de diciembre de 2007 y 2006

## Nota 24. - Gestión de operaciones

Los gastos no operacionales por el período terminado en 31 de diciembre corresponden:

|                          | 2007      | 2006     |
|--------------------------|-----------|----------|
| Financiero               | 127.100   | 95.142   |
| Gastos de administración | 8.088     | 27.814   |
| Gastos de ventas         | 6.222     | 2.777    |
|                          | (101.231) | (40.831) |

## Nota 25. - Corrección acumulada

El ingreso por corrección monetaria comprende:

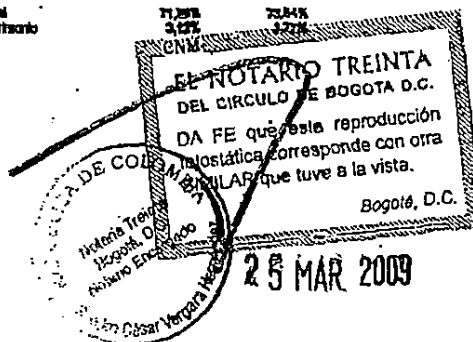
|                               | 2007 | 2006     |
|-------------------------------|------|----------|
| Ingresos                      | 0    | 8.515    |
| Provisiones, pasivos y gastos | 0    | 8.512    |
| Difusión                      | 0    | 418      |
| Reclamación                   | 0    | (97.000) |
| Depreciación acumulada        | 0    | (5.107)  |
|                               | 0    | (85.174) |

## Nota 26. - Indicadores financieros

Los principales indicadores financieros al finalizar el período fueron:

|                                          |                                                   | 2007      | 2006      |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------|-----------|
| <b>A. De liquidez</b>                    |                                                   |           |           |
| Capital de trabajo (2)                   | Activo corriente - Pasivo corriente               | 1,090,499 | 1,444,877 |
| Liquidos                                 | Activo corriente / Pasivo corriente               | 1.33      | 1.23      |
| Rotacional                               | Activo total / Pasivo total                       | 1.30      | 1.28      |
| Prueba ácida                             | (Activo c. - Inventario) / Pasivo c.              | 1.28      | 1.25      |
| <b>B. De operación</b>                   |                                                   |           |           |
| Rotación de inventarios (veces)          | Costo de ventas / Inventario promedio             | 27        | 13.26     |
| Punto muerto de inventarios (días)       | 360 / rotación de inventarios                     | 13        | 28        |
| Rotación de cuentas por pagar            | Ventas / Cuentas por pagar                        | 14.09     | 11.23     |
| Punto muerto de cuentas por pagar (días) | 360 / rotación de cuentas por pagar               | 26        | 32        |
| Ciclo del negocio (días)                 | Punto de inventarios + punto de cuentas por pagar | 39        | 60        |
| Rotación personal (veces)                | Ventas / Saldo total personal                     | 4.44      | 1.08      |
| <b>C. Indicadores de rentabilidad</b>    |                                                   |           |           |
| Margen bruto                             | Utilidad bruta / Ventas netas                     | 64.33%    | 25.78%    |
| Margen operacional                       | Utilidad operacional / Ventas netas               | 8.97%     | 9.40%     |
| Margen neto                              | Utilidad neta / Ventas netas                      | 6.62%     | 4.22%     |
| Productividad del activo                 | Utilidad neta / Activo total promedio             | 8.87%     | 4.89%     |
| Productividad del patrimonio             | Utilidad neta / Patrimonio promedio               | 14.38     | 10.20%    |
| <b>D. Otros indicadores</b>              |                                                   |           |           |
| Endeudamiento                            | Pasivo total / Activo total                       | 71.25%    | 73.84%    |
| Carga laboral                            | Pasivo laboral / Patrimonio                       | 3.12%     | 3.77%     |

Debes a los socios (dividendos)



1195

Vatech Colombia Limitada  
Balance Trimestral  
31 de diciembre de 2007 y 2006

## Nota 21. - Gastos de administración

Los gastos de administración por el período terminado en 31 de diciembre corresponden:

|                            | 2007             | 2006             |
|----------------------------|------------------|------------------|
| Gastos de personal         | 688,349          | 614,399          |
| Alquileres                 | 34,328           | 302,659          |
| Asesorías                  | 139,283          | 79,912           |
| Comunicaciones y servicios | 2,911            | 5                |
| Seguros                    | 1,894            | 11,571           |
| Servicios                  | 38,017           | 66,139           |
| Gastos legales             | 1,122            | 2,860            |
| Intereses y depreciación   | 32,913           | 36,486           |
| Adquisición de inmuebles   | 4,646            | 1,377            |
| Depreciación               | 96,367           | 32,196           |
| Amortización               | 67,884           | 4,186            |
| Otros                      | 96,879           | 11,073           |
| <b>Total</b>               | <b>1,435,630</b> | <b>1,251,140</b> |

## Nota 22. - Gastos de ventas

Los gastos de ventas por el período terminado en 31 de diciembre corresponden:

|                    | 2007           | 2006           |
|--------------------|----------------|----------------|
| Gastos de personal | 274,572        | 278,897        |
| Alquileres         | 11,615         | 15,271         |
| Seguros            | 1,897          | 1,864          |
| Servicios          | 38,017         | 66,139         |
| Gastos legales     | 1,122          | 2,860          |
| Gastos de viaje    | 34,644         | 31,408         |
| Otros              | 24,612         | 139,283        |
| <b>Total</b>       | <b>386,679</b> | <b>557,782</b> |

## Nota 23. - Ingresos no operacionales

Los ingresos no operacionales por el período terminado en 31 de diciembre corresponden:

|                         | 2007           | 2006           |
|-------------------------|----------------|----------------|
| Préstamos               | 682,839        | 641,864        |
| Comisiones              | 1,837          | 0              |
| Otros ingresos          | 0              | 4,873          |
| Extinguición de pasivos | 38,017         | 31,096         |
| Otros                   | 139            | 1,391          |
| <b>Total</b>            | <b>721,893</b> | <b>679,134</b> |

Los ingresos financieros en el año 2007 corresponden a \$104,331 por intereses generados por inversiones y cuentas de ahorros y \$37,438 por dividendos en recibidos.

## Nota 24. - Los estados financieros

EL NOTARIO TREINTA  
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
DA FE que esta reproducción  
fotostática corresponde con otra  
SIMILAR que tuvo a la vista.  
Bogotá, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Notario Treinta  
Bogotá, D.C.  
Notario Encargado  
César Vergara

25 MAR 2009

En el distrito de Pilar F.  
DECH. A SEGUNDA  
QUITO-EQUADOR

Power notaría para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca207346288

© todos los derechos reservados

Va Vatech Colombia, Limitada  
Estadísticas Financieras  
21 de diciembre de 2007 y 2006

**Nota 17. - Reservas**

De acuerdo con la ley, la compañía debe acumular y transferir a la reserva legal el 10% de la ganancia neta de cada año hasta que el saldo de la reserva sea equivalente al 50% del capital pagado. La reserva legal obligatoria no se puede distribuir antes de la liquidación de la compañía, pero debe utilizarse para el cobro o rescate de acciones antes de la liquidación. No se tiene disponibilidad para los socios los saldos de reservas en concepto de dividendos al 50% del capital pagado.

La Junta de Socios en reunión ordinaria del día 28 de Marzo del año 2007, por unanimidad aprobó el incremento de las reservas con la distribución de utilidades propuesta para el año 2006 las cuales quedaron de la siguiente manera:

|                             | 2007   | 2006    |
|-----------------------------|--------|---------|
| Reserva Legal 10%           | 88,894 | 21,440  |
| Reserva de depreciación 10% | 79,421 | 291,890 |
|                             | 88,894 | 214,400 |

**Nota 18. - Cuentas de orden**

Los saldos de las cuentas de orden por el periodo terminado en 31 de diciembre correspondientes:

|                                                 | 2007   | 2006   |
|-------------------------------------------------|--------|--------|
| Provisiones para y sobre pérdidas operativas    | 12,373 | 12,373 |
| Provisiones para y sobre pérdidas no operativas | 8,284  | 12,373 |
|                                                 | 12,373 | 12,373 |

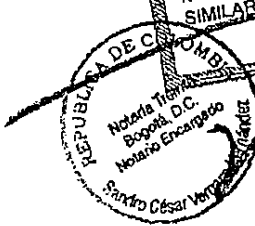
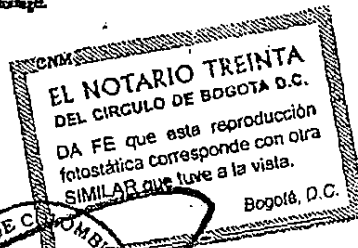
**Nota 19. - Ingresos operacionales**

|                          | 2007      | 2006      |
|--------------------------|-----------|-----------|
| Servicios                | 1,011,445 | 2,778,001 |
| Suministros              | 6,074,188 | 2,311,643 |
| Activos de Mantenimiento | 12,000    | 0         |
| Capacitación             | 1,028,817 | 0         |
|                          | 8,126,450 | 5,089,644 |

**Nota 20. - Costos**

Antes de los ingresos y los costos del año 2007 se interconectaron hasta a los del año 2006 el margen de la utilidad hasta del año 2006 es superior debido a que en ese año los proyectos que fueron cerrados interconectaron los ingresos debido a la buena gestión de los Proyectos terminados.

Notas a las estadísticas financieras:



25 MAR 2009



# VATECH HYDRO

Anexo No. 2 Acta de Socios No. 13 Marzo 2008

ANDRITA



1195

1195

Va Tech Colombia Ltda  
Estados Financieros  
21 de diciembre de 2007 y 2006

## Nota 14. - Pasivos confirmados y provisiones

### Comprenderán

|                             | 2007    | 2006    |
|-----------------------------|---------|---------|
| Para sueldos y sueldos      | 431,400 | 244,800 |
| Para obligaciones laborales | 8,000   | 8,000   |
| Para provisiones de retiro  | 426,800 | 252,800 |

## Nota 15. - Anticipos y reservas

Corresponden al patrimonio asegurado en cada contrato y recibido del cliente el cual se asocia en el momento de la facturación. A 31 de Diciembre de 2007 el saldo por anticipos de anticipos recibidos de contratos asegurados en el año 2007 es de \$1,601,266 y en el año de 2006 \$ 2,287,334.

## Nota 16. - Capital social

Al 31 de diciembre la inversión de los socios extranjeros estaba conformada por:

|                                   | 2007     | 2006     |
|-----------------------------------|----------|----------|
| Va Tech Hydro GmbH                | \$68,387 | \$68,387 |
| Un Tech Development Holdings GmbH | 40       | 10       |
| Capital pagado                    | \$68,427 | \$68,397 |

Las disposiciones cambiarias vigentes permiten la suma de participaciones a socios extranjeros sin limitación. Sin embargo se hace a tenor del tratado comercial suscrito lo dispuesto en la Resolución 51 de 1999 del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes). Se registra el registro de la inversión extranjera ante el Banco de la República, para conocer el exterior el capital utilizado a su administración.

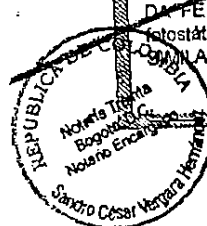
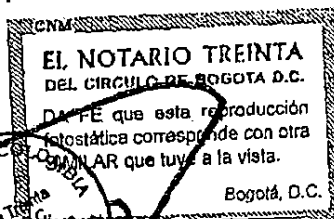
Las participaciones pueden ser repatriadas incrementando la inversión extranjera, por lo que la representación legal y el correspondiente registro ante el Banco de la República.

## Inversiones extranjeras registradas

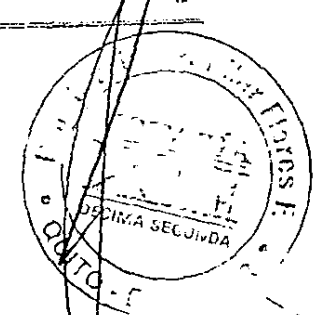
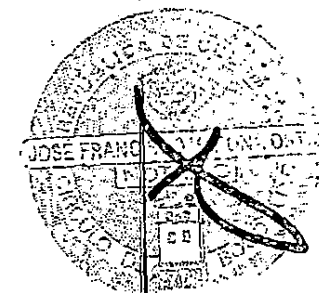
La inversión de los socios extranjeros registrada ante el Banco de la República, el 31 de diciembre de 2007 y 2006 se conforma por:

|                    | Países Alineados | Diferencia |
|--------------------|------------------|------------|
| Capital registrado | \$ 68,427        | \$ 176,028 |

## Notas a los estados financieros



25 MAR 2008



Rapel untada para una exclusión de copias de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial



1195

Va Tech Colombia Limitada  
Estados Financieros  
31 de diciembre de 2007 y 2006

18

La provisión de impuesto sobre la renta se determinó así:

|                                                           | 2007           | 2006           |
|-----------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Cuentas antes de la provisión de impuestos sobre la renta | 1,103,408      | 604,567        |
| Más partidas que aumentan el impuesto                     | 0              | 0              |
| Menos partidas que disminuyen el impuesto                 | 123,401        | 62,022         |
| Provisión de impuesto sobre la renta                      | 980,007        | 542,545        |
| Impuesto de renta                                         | 187,488        | 0              |
| Impuestos diferidos                                       | 470            | 1,788          |
| Impuestos sobre ganancias y pérdidas                      | 2,270          | 1,284          |
| Provisión de impuesto sobre la renta (ajustada)           | 277,798        | 178,543        |
| Gastos de distribución                                    | 23,311         | 8,014          |
| <b>Impuesto</b>                                           | <b>301,109</b> | <b>186,557</b> |
| Menos partidas que disminuyen el impuesto:                |                |                |
| Pagos de impuesto diferido, corriente y futuro            | 17,348         | 12,521         |
| Impuesto sobre ganancias y pérdidas                       | 181,878        | 1              |
| Recuperación de producción                                | 46,386         | 1              |
| Impuesto sobre ganancias y pérdidas                       | 0              | 45,877         |
| <b>Impuesto</b>                                           | <b>245,612</b> | <b>58,400</b>  |
| <b>Impuesto sobre la renta</b>                            | <b>546,491</b> | <b>244,957</b> |
| Tasa de impuesto                                          | 34.9%          | 39.0%          |
| Provisión                                                 | 8%             | 8.0%           |
| Impuesto sobre la renta diferido                          | 467,359        | 276,557        |
| Impuesto sobre la renta diferido                          | 0              | 27,880         |
| Impuesto sobre la renta diferido                          | 1,548          | 21,871         |
| Impuesto sobre la renta diferido                          | 1              | 1,547          |
| <b>Impuesto sobre la renta</b>                            | <b>471,411</b> | <b>278,955</b> |

Las disposiciones fiscales aplicables a la compañía incluyen que:

1. Las rentas fiscales se gravan a la tarifa del 34%. A partir del año 2007,
2. La base para determinar el impuesto sobre la renta del año no puede ser inferior al 5% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

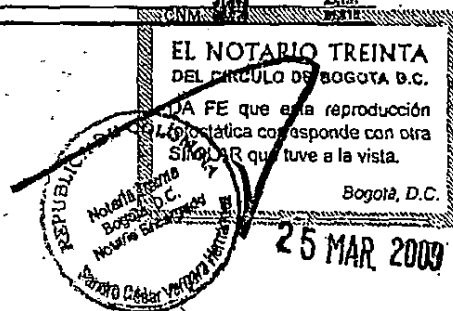
La declaración tributaria de los años 2006 y 2007 están sujetas a revisión y aprobación por parte de las autoridades fiscales. De acuerdo con la legislación fiscal colombiana, las autoridades de impuestos disponen de dos años para revisar la declaración de renta, contados a partir de la presentación de la respectiva declaración. La administración de la Compañía estima que no se presentará diferencias de importancia como resultado de la mencionada revisión.

**Nota 13. - Obligaciones laborales**

Las obligaciones laborales al 31 de diciembre comprenden:

|                           | 2007   | 2006   |
|---------------------------|--------|--------|
| Deudas por pagar          | 0      | 0      |
| Cuentas por cobrar        | 24,416 | 25,019 |
| Intereses sobre préstamos | 5,079  | 1,702  |
| Impuestos                 | 21,077 | 25,717 |

Nota a los estados financieros

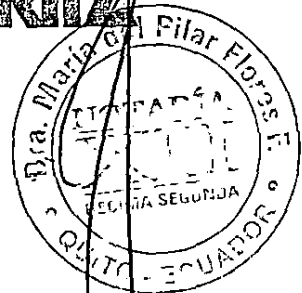


# VATECH HYDRO

Anexo No. 2 Acta de Socios No. 13 Marzo 2008

ANDRITZ

Va Tech Colombia, Limitada  
Barridos Floriblanco  
21 de diciembre de 2007 y 2008



## Nota 10. - Transacciones con compañías vinculadas y afines

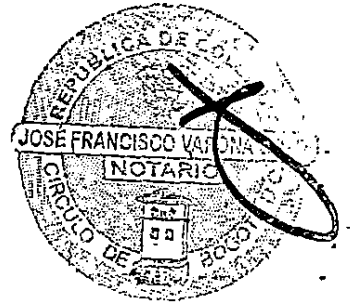
Las siguientes operaciones fueron realizadas con compañías vinculadas

|                                                                   | 2007           | 2008          |
|-------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| <b>Ventas:</b>                                                    |                |               |
| Va Tech Hydro GmbH US\$160,540.78                                 | 160,540.78     |               |
| <b>Compras:</b>                                                   |                |               |
| Va Tech Eicher-Wyke GmbH (2007 US\$4,753.00)                      | 4,753.00       | 1,170         |
| Va Tech Hydro AG (2007 US\$12,540.30) (2008 US\$41,836.50)        | 54,376.30      | 54,376.30     |
| Va Tech Eicher-Wyke S.L. (2007 US\$1,200.00) (2008 US\$1,200.00)  | 1,200.00       | 1,200.00      |
| Va Tech Hydro Valley S.A. (2007 US\$1,780.00) (2008 US\$1,780.00) | 1,780.00       | 1,780.00      |
| Va Tech Hydro GmbH (2007 US\$1,737.50) (2008 US\$1,737.50)        | 1,737.50       | 1,737.50      |
| Va Tech Eicher-Wyke GmbH (2007 US\$1,737.50) (2008 US\$1,737.50)  | 1,737.50       | 1,737.50      |
| Va Tech BAT GmbH & Co. (2007 US\$1,737.50) (2008 US\$1,737.50)    | 1,737.50       | 1,737.50      |
|                                                                   | <b>134,775</b> | <b>59,723</b> |

## Nota 11. - Gastos por pagar

Las cuentas por pagar en diciembre 31 corresponden:

|                                  | 2007           | 2008           |
|----------------------------------|----------------|----------------|
| Cuentas y gastos por pagar       | 75,347         | 82,408         |
| Retención en la fuente           | 34,712         | 32,032         |
| Impuesto de Industria y Comercio | 307            | 307            |
| Retención y aportes de seguros   | 18,211         | 10,547         |
| Ahorros de valores               | 14,064         | 4,908          |
|                                  | <b>132,639</b> | <b>129,202</b> |

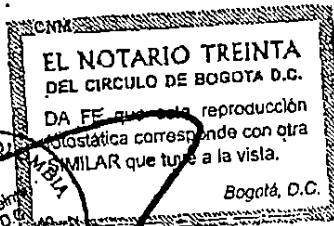


## Nota 12. - Impuestos, gravámenes y tasas

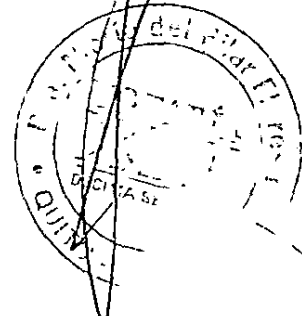
Al 31 de diciembre el pago por impuestos está constituido por:

|                                  | 2007           | 2008           |
|----------------------------------|----------------|----------------|
| Impuesto de renta                | 447,888        | 363,760        |
| Impuesto de Industria y Comercio | 23,071         | 8,217          |
|                                  | <b>470,959</b> | <b>371,977</b> |

## Nota 13. - Pasivos financieros



25 MAR 2009



Plantel notarial para una exclusión de copias de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial



**VATECH HYDRO****ANDRITZ**

Anexo No. 2 Acta de Socios No. 13 Marzo 2008

1185

Va Tech Colombia Limitada  
Estados Financieros  
31 de diciembre de 2007 y 2008

**Nota 7. - Diferidos**

Los diferidos al 31 de diciembre comprenden:

|                              | 2007   | 2008   |
|------------------------------|--------|--------|
| Reposiciones propiedad ajena | 0      | 11,794 |
| Programas por competitividad | 12,853 | 4,725  |
| Convenios y honorarios       | 0      | 24,833 |
| Impuesto de renta diferido   | 0      | 3,543  |
|                              | 12,853 | 34,895 |

**Nota 8. - Propiedades, planta y equipo**

Las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre comprenden:

|                                  | Costo Histórico<br>2007 | Costo Histórico<br>2008 |
|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Maquin y utensilios              | 61,942                  | 13,918                  |
| Equipo                           | 221,298                 | 82,250                  |
| Edificio de depósito             | 161,984                 | 27,773                  |
| Equipo de refrigeración          | 88,214                  | 31,626                  |
| Total edificios, planta y equipo | 533,438                 | 155,567                 |
| Depreciación acumulada           | (104,463)               | (67,027)                |
| Total edificios, planta y equipo | 428,975                 | 88,540                  |

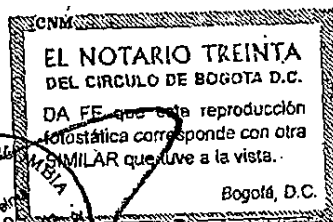
Al 31 de diciembre no existe ninguna restricción y/o gravamen sobre estos activos

**Nota 9. - Provisiones**

Las provisiones al 31 de diciembre comprenden:

|                                                              | 2007    | 2008    |
|--------------------------------------------------------------|---------|---------|
| Provisiones salariales                                       | 227,875 | 163,206 |
| Provisiones del estado US\$ 84,712.38 (2007 US\$ 187,438.76) | 113,323 | 217,220 |
|                                                              | 341,198 | 380,426 |

Muestras a las sociedades filiales



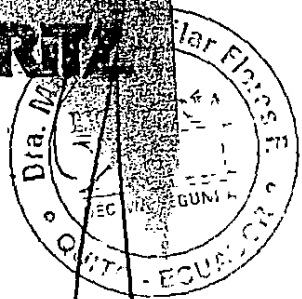
25 MAR 2008

# VATECH HYDRO

Anexo No. 2 Acta de Socios No. 13 Marzo 2008

# ANDRITA

Se Tendi Colombia Ltda de  
Actividad Financiera  
31 de diciembre de 2007 y 2008



## Nota 3. - Disponibles

Los saldos del disponible al 31 de diciembre comprenden:

|        | 2007         | 2008         |
|--------|--------------|--------------|
| Caja   | 0.000        | 0.000        |
| Bancos | 1.422.764,27 | 1.422.764,27 |

La caja esta compuesta por una caja menor por valor de \$1,000,000, una caja en dólares por valor de \$7,160,889.99 equivalentes a USD 5,554.20 y una en Euros por valor de \$1,422,764.27 equivalentes a EUR 504.10.

Al 31 de diciembre no existe ninguna notificación y/o garantía sobre estos activos.

## Nota 4. - Inversiones

Las inversiones por valor de \$634,276,218 están compuestas por dos (2) FIDUCIAS en la Fiduciaria FISEC de Colombia, un fondo común por valor de \$118,958,309 y otro en fondo especial por valor de \$505,317,909.

## Nota 5. - Deudas

Los deudores al 31 de diciembre comprenden:

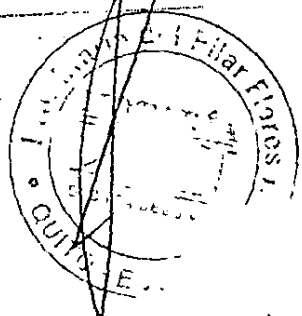
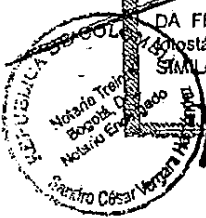
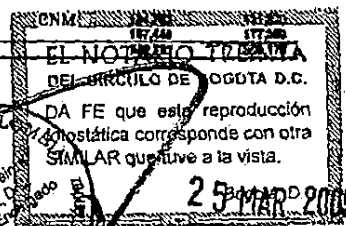
|                                      | 2007      | 2008      |
|--------------------------------------|-----------|-----------|
| Clientes                             | 794,267   | 332,403   |
| Anticipos y recibos                  | 1,198,602 | 817,861   |
| Depositos de garantía                | 0.000     | 0.000     |
| Depositos por facturar               | 4,276,608 | 1,023,581 |
| Exceso al límite de impuestos        | 189,600   | 162,676   |
| Anticipos de impuestos               | 884,470   | 184,801   |
| Cuentas por cobrar a subcontratistas | 217,686   | 183       |
| Deudores varios                      | 38,000    | 51,370    |
|                                      | 4,792,633 | 2,776,794 |

## Nota 6. - Inversiones

Las inversiones al 31 de diciembre comprenden:

El mercado no incluye por la empresa  
Inversiones en el exterior

Notas a los estados financieros



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificados y documentos del registro notarial



1195

Va Tech Colombia Limitada  
Intervenciones Financieras  
31 de diciembre de 2007 y 2008

14

Las pérdidas, ganancias y expectativas que aumenten significativamente la cantidad o calidad de la producción o la vida útil del activo locomotor, el costo.

La depreciación se computa usando el método de línea recta, a las tasas anuales del 10% para mudos, esteras y equipo de oficina, y 33.33% para equipos de computación y comunicación y 10% para maquinaria y equipo.

**Cargos diferidos**

Los cargos diferidos corresponden a costos de bonos para computación, en concordancia es gradual correspondiente a las situaciones materiales resultantes del tiempo en que se considera que se va a retirar el activo diferido. El tiempo máximo estimado de amortización es de tres (3) años.

**Obligaciones laborales**

Las obligaciones laborales se reportan al final de cada periodo con base en las disposiciones legales vigentes.

**Reservación de utilidades**

La reservación del patrimonio corresponde al resultado de la aplicación de los ajustes integrales por inflación a los rubros correspondientes del patrimonio. Las cuentas pueden ser capitalizadas previa aprobación de la Junta General de Socios. A partir del año 2007 no se reportan por inflación según el decreto 1536 del 7 de Mayo de 2007.

**Reconocimiento de ingresos, costos y gastos**

Los gastos se reconocen por el método de acumulación. Los ingresos se calculan de acuerdo al numeral 1 del artículo 201 del Estatuto Tributario, en donde se expresa que los ingresos se calculan proporcionalmente a los costos y gastos efectivamente realizados durante el año.

**Ingresos sobre la renta**

La provisión para el impuesto sobre la renta se calcula a la tasa del 34 %, sobre la ganancia fiscal o antes provisionada, la mayor de las dos a lo largo el efecto de las diferencias temporales de gastos.

**Compras de activos**

En las cuentas de orden se registran activos totalmente depreciados que existan en la fecha de cierre de los periodos en cuestión.

**Notas a los estados financieros**

EN NOTARIO TREINTA  
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.  
DA FE que esta reproducción  
fotostática corresponde con otra  
SIMILAR que tuve a la vista.  
Bogotá, D.C.

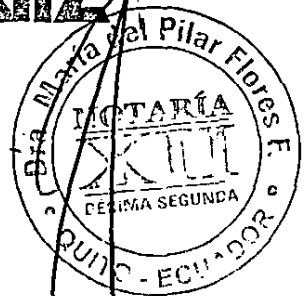


25 MAR 2009

Va Toñá Colombia, Ltda.  
Estados Financieros  
31 de Diciembre de 2007 y 2006

1195

12.



Hasta el 31 de diciembre de 2006, la contabilidad mantenía el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, mediante el uso del índice general de precios al consumidor para ingresos nominales (FAAG) para los activos y pasivos no monetarios, el patrimonio y todas de orden no monetarias.

Las mencionadas cuentas se ajustaron mensualmente sobre el saldo ajustado al comienzo del respectivo mes, aplicando el índice descrito en el párrafo precedente, que fue de 4.97% para el año 2006.

### Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan inicialmente con base en la tasa de cambio vigente en la fecha de cada operación. Las salidas por recibir o por pagar al fin del ejercicio son ajustadas a la tasa de cambio de cierre y se debe reconocer un ingreso o un gasto financiero, según corresponda, sobre para los activos que no están en condiciones de utilización, en los cuales debe contabilizarse la diferencia en moneda como un mayor valor del activo.

Las cuentas por cobrar en Dólares, Euros y Pesos Suizos, convertidos a dólares, ascienden a US\$ 11,974.12 y las cuentas por pagar a US\$ 70,326.28.

La tasa de cambio entre un peso colombiano y un dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2007 fue 1,014.76 por US\$ 1 (2006 82,238.79 por US\$1).

### Inventarios

El inventario registrado, comprende todos aquellos activos, materiales, inmateriales y pasivos para su utilización dentro de los rubros del giro ordinario del negocio de la sociedad y contiene:

Mientras no finalice por la compañía se registra en esta cuenta el valor de los bienes adquiridos de los proveedores, que se registra en otros rubros proceso de transformación o adición y se reconocen dividendos para sus utilidades en otros proyectos.

El inventario en tránsito corresponde al valor de los materiales o productos importados y demás bienes que están en tránsito y que están utilizados para la ejecución de los contratos.

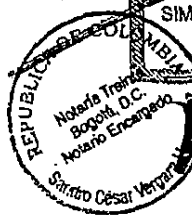
### Prepagados, planta y equipo

La planta, equipo, planta y equipo se registran al costo, las ventas y costos de tales activos se reconocen al costo depreciado respectivo y las diferencias entre el costo de venta y el costo de compra se reconocen en el rubro de que se realiza la transacción.

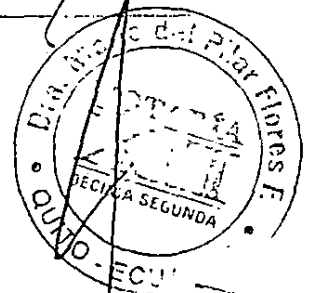
### Impuestos y otros pasivos

EL NOTARIO TREINTA  
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.  
DA FE que esta reproducción  
fotostática corresponde con otra  
SIMILAR que surge a la vista.

Bogotá, D.C.



25 MAR 2008



Papel notarial para uso exclusivo de copia de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



1  
2  
3  
4

Yale Columbia Institute  
 Science Finance  
 31 de diciembre de 2027 y 2028

## Estado de flujos de efectivo

(Extravale do m. 124 do peçoço colateral direito)

[illegible]

# THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

Chas. Augustus Thomas Case  
Continued T-P-75015-T  
(Value and description of contents)

**Yenny Fournier Fays Belmont**

Desig: [redacted] per Grant Thomas Ullas Gargan  
(Vice President)

**EL NOVIARIO TREINTA**  
**DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**

DA FE que esta reproducción  
fotostática corresponde con otra  
SIMILAR que tuve a la vista.

Bogotá, D.C.

5 MAR 2003

Modelo material para uso exclusivo de copias de resúmenes, certificados y documentos del archivo nacional





VATECH HYDRO

ANDRITZ

Acta de Socios No. 13 Marzo 2008

1195

Va Tech Colombia Limitada  
Notario Público  
11 de septiembre de 2007 y 2008.



## Notas a los estados financieros

(Elaboradas en miles de pesos colombianos)

### Nota 1. - Entidad y objeto social

Va Tech Limitada fue constituida en septiembre 19 de 2001 en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia y su objeto social principal es la prestación de servicios de ingeniería, asesoría y suministro técnico para la construcción, producción, explotación, financiación, montaje y puesta en servicio, operación, mantenimiento, reparación de plantas, sistemas parciales, componentes, equipos y sistemas eléctricos, térmicos o calientes, para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica o energía, tratamiento y purificación de agua.

Además, la Activación, construcción, venta, comercialización, compra, distribución, explotación, reparación y exportación de plantas, sistemas parciales, componentes, equipos, accesorios y suministros eléctricos térmicos o calientes, para la generación y transmisión y distribución de energía eléctrica o energía, tratamiento, purificación, desalinización, evaporación de agua y la representación y agencia comercial del grupo internacional VATECH y de terceros para la venta de sus productos y servicios.

En el mes de junio de 2003 bajo escritura No. 3615 cambió su razón social a VA TECH COLOMBIA LTDA.

La compañía actualizada en los estatutos es fecha el 19 de septiembre de 2001.

### Nota 2. - Principales partidas y prácticas contables

En la preparación de sus estados financieros la Compañía emplea con las prácticas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, entre las cuales se destacan las siguientes:

1. Método de valoración.

En el mes de junio de 2007 los estados financieros no deben ajustarse para reflejar los efectos de la depreciación.

2. Método de valoración.

EL NOTARIO TREINTA  
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DA FE que esta reproducción  
fotostática corresponde con otra  
ORIGINAL que tiene a la vista.

Bogotá, D.C.



25 MAR 2009

1957

**Ya Tach Collection Limited**  
**Chicago, Illinois**  
**31 de diciembre de 1997 y 1998**

13

### Estado de cambios en la situación financiera

**Representați ca mine de pe cea următoare**

|                                                                              | 1972      | 1973       |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|
| Los recursos financieros fueron provisiones para:                            |           |            |
| Reserva de depreciación                                                      | 197,172   | 261,630    |
| Para provisiones (reserva en efectivo) que se aplican al capital de trabajo: |           |            |
| Depreciación de propiedades, planta y equipo                                 | 35,285    | 38,756     |
| Provisión de Depreciación plus arrendamiento                                 | 0         | 10,982     |
| Alta por inflación                                                           | 0         | 33,664     |
| Total provisiones financieras provisiones para los impuestos                 | 132,457   | 246,292    |
| Los recursos financieros fueron utilizados para:                             |           |            |
| Compra de propiedades, planta y equipo                                       | 194,871   | 638,971    |
| Los recursos financieros fueron                                              | 138,277   | 638,971    |
| El saldo del capital de trabajo                                              | 261,630   | 261,630    |
| Cambios en los compromisos del capital de trabajo                            |           |            |
| Activos (depreciación) en los activos corrientes                             |           |            |
| Depreciación                                                                 | 188,021   | 1,628,208  |
| Provisión                                                                    | 328,828   | 818,170    |
| Provisión                                                                    | 1,938,918 | 11,801,987 |
| Provisión                                                                    | 30,427    | 288,494    |
| Provisión                                                                    | 47,561    | 54,913     |
| Provisión                                                                    | 1,458,122 | 321,478    |
| (Aumento) disminuciones en los pasivos corrientes                            |           |            |
| Provisión de Depreciación                                                    | 0         | 740,003    |
| Provisión                                                                    | 12,876    | 222,244    |
| Provisión                                                                    | 35,844    | 143,214    |
| Provisión por provisiones, provisiones y tasas                               | 138,880   | 118,092    |
| Provisión de Depreciación                                                    | 13,990    | 118,094    |
| Provisión de Depreciación y provisiones                                      | 171,370   | 173,819    |
| Provisión                                                                    | 871,094   | 382,833    |
| Provisión de Depreciación                                                    | 218,622   | 1,450,021  |
| Provisión de Depreciación                                                    | 1,411,288 | 287,819    |
| Provisión de Depreciación                                                    | 371,633   | 263,000    |

Don't Have a Matchbook  
Lovers' Names Listed  
Want to Know Who's  
Who?

Comité Asesorado Técnico Científico  
Caracas T.F. 75015-7  
(Ver en certificación adjunta)

Manuel Rodriguez Pardo, Rector  
Escuela Normal, T.P. 46518 - T  
Derechos de Autor: 1950

**Les causes d'âges sont parties intégrales de nos relations commerciales.**

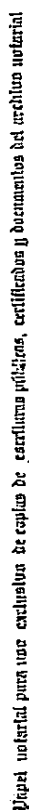
EL NOTARIO TREINTA  
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DA FE que esta reproducción  
fotostática corresponde con otra  
SIMILAR que tuve a la vista.

பெங்களூர், D.C.

25 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Notaria Tercera  
Bogotá, D.C.  
Notario Encargado  
Eduardo César Vergara Henao



Ca207348294

2000

## Desen el testimonio de la sucursal

|                                                                                 | Capital<br>expense | Finance | Provisional<br>for contingencies | Unpaid<br>on accounts | Total payments<br>on the account |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------|----------------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| Sum of 21 the increments of 2000                                                | 200,000            |         |                                  |                       | 200,000                          |
| Sum of the increments of payments<br>respectively on the<br>unpaid part of 2000 |                    | 204,400 | 100,100                          |                       | 304,500                          |
| Sum of 21 the increments of the 2000                                            | 200,000            | 204,400 | 100,100                          | 201,600               | 706,100                          |
| Total Period of 21 increments                                                   |                    | 204,400 |                                  | 201,600               | 406,000                          |
| Unpaid part of 2000                                                             |                    |         |                                  | 201,600               | 201,600                          |
| Sum of 21 the increments of the 2000                                            | 200,000            | 204,400 | 100,100                          | 201,600               | 706,100                          |

**EL NOTARIO TREINTA  
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**

DA FE que esta reproducción  
fotostatica corresponde con otra  
SIMILAR que tuve a la vista.

Bogotá, D.C.

5 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Notaría Treinta  
Bogotá, D.C.  
Notario Encargado  
Santiago César Vergara

**WE!**  
Vinyls Fabricated Into Bulging  
Jackets Head T.P. 4538 J.  
Designed for Great Thornton Ulls Guards  
(Wash. Hottens 40404)

**U.S. Army Medical Department Center  
Department T.P. 750-1.7  
Vancouver, British Columbia**

**Blatt Board Mechanical  
Engineering Legal  
(VLSM certification required)**

Learn more! 1-800-999-1234

*Lycopodium obscurum*, L.

1195

Vu Tech Colombia Limiteda  
Sociedad Financiera  
21 de diciembre de 2007 y 2008

**Estado de resultados**

(Expresados en miles de pesos colombianos)

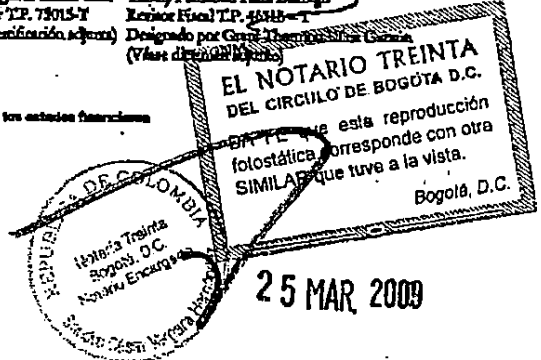
| Código | Descripción                          | 2007 | 2008      |
|--------|--------------------------------------|------|-----------|
| 41     | Ingresos operacionales               | 78   | 8,831,100 |
| 41     | Costos de ventas                     | 20   | 8,232,831 |
|        | Ganancia bruta                       |      | 1,598,269 |
|        | Gastos operacionales                 |      |           |
| 51     | Administración                       | 21   | 496,144   |
| 52     | YPER                                 | 22   | 817,478   |
|        | Gastos operacionales                 |      | 1,313,622 |
| 42     | Ingresos no operacionales            | 23   | 734,899   |
| 43     | Costos no operacionales              | 24   | 160,334   |
| 47     | Corrección monetaria                 | 25   | 0         |
|        | Ganancia antes de impuestos de renta |      | 1,168,332 |
| 44     | Ingresos de renta                    | 26   | 471,441   |
|        | Ganancia del ejercicio               |      | 1,639,773 |

*[Firma]*  
Gustavo Alvarado  
Gerente General

*[Firma]*  
Gustavo Alvarado  
Gerente General

*[Firma]*  
Yolanda Patricia Pardo  
Gerente General

Este documento es parte integral de los estados financieros



**VATECH HYDRO**

Anexo No. 2 Acta de Socios No. 13 Marzo 2008

1195

**ANDRITZ**

Va Yachi Colombia Ltda.  
Estados Financieros  
31 de diciembre de 2007 y 2006

**Balance general**

(Expresado en millones de pesos colombianos)

| Cólas                                    | Núm | 2007      | 2006       |
|------------------------------------------|-----|-----------|------------|
| <b>Activo</b>                            |     |           |            |
| Activo corriente                         |     |           |            |
| 11 Efectivo                              | 3   | 1,287,894 | 1,798,987  |
| 12 Efectivos                             | 4   | 854,279   | 813,179    |
| 13 Cuentas por pagar                     | 5   | 4,788,888 | 3,779,794  |
| 14 Cuentas por cobrar                    | 6   | 282,282   | 308,179    |
| 17 Cuentas por cobrar                    | 7   | 12,318    | 28,851     |
| Total activo corriente                   |     | 7,217,418 | 6,648,991  |
| Activo no corriente                      |     |           |            |
| 18 Propiedades, planta y equipo, neto    | 8   | 892,881   | 128,218    |
| Total del activo no corriente            |     | 892,881   | 128,218    |
| Total del activo                         |     | 8,110,300 | 6,777,209  |
| <b>Pasivo y patrimonio de los socios</b> |     |           |            |
| Pasivo corriente                         |     |           |            |
| 19 Proveedores                           | 9   | 388,285   | 403,788    |
| 20 Cuentas por pagar                     | 11  | 112,479   | 109,820    |
| 21 Arrendamientos, préstamos y otros     | 12  | 422,348   | 412,808    |
| 22 Cuentas por cobrar                    | 13  | 88,885    | 81,812     |
| 23 Pasivos contingentes y provisiones    | 14  | 128,843   | 294,713    |
| 24 Ingresos diferidos por anticipado     |     | 1,462,344 | 233,213    |
| 25 Ingresos y otros                      | 15  | 1,462,344 | 233,213    |
| Total del pasivo corriente               |     | 4,265,285 | 4,569,154  |
| Patrimonio de los socios                 |     |           |            |
| 26 Capital pagado                        | 16  | 828,917   | 688,217    |
| 27 Reservas                              | 17  | 652,825   | 864,020    |
| 28 Repatriación del patrimonio           |     | 144,143   | 194,182    |
| 29 Rendimiento del patrimonio            |     | 887,779   | 281,888    |
| Total del patrimonio                     |     | 2,513,664 | 2,028,307  |
| Total del pasivo y patrimonio            |     | 6,778,949 | 6,597,461  |
| Diferencia de cambio                     | 18  | 3,311,351 | 11,980,748 |

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca207346295

Notario  
César Augusto Tobar Cruz  
Código T.P. 75015-7  
(Véase certificación adjunta)

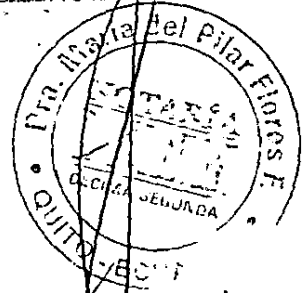
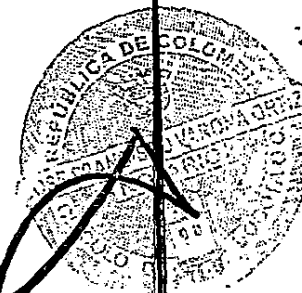
Notario  
Yenny Fernanda Pardo Pulgar  
Código T.P. 6114-7  
(Véase certificación adjunta)

**EL NOTARIO TREINTA**  
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DA FE que esta reproducción  
fotostática corresponde con otra  
original que tuve a la vista.

Bogotá, D.C.

25 MAR. 2009



Oficina Notarial - Calle 100 No. 100

VA Tech Colombia Limitada  
Estados Financieros  
31 de diciembre de 2007 y 2008

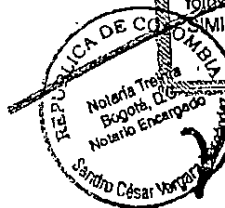
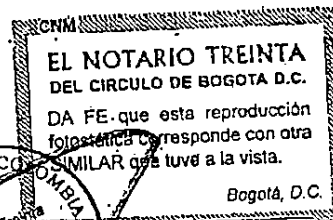
- La información contenida en las planillas integradas de aportes al sistema general de seguridad social integral es correcta, de acuerdo a las disposiciones legales, y VA TECH COLOMBIA LIMITADA no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema mencionado.
- No ha habido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2007 que requieran ajuste o modificación en los Estados Financieros o en sus notas explicativas.

Dado en Bogotá, a los 17 días del mes de Enero de 2008

Contratante,

BEATRIZ RIQUELME  
Gerente General

CESAR AUGUSTO TREINTA  
Contratador  
Título Profesional 75015-1

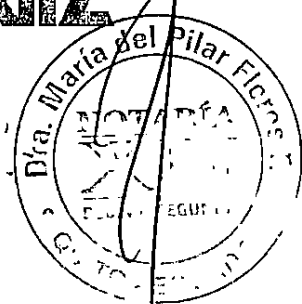


25 MAR. 2009

1195

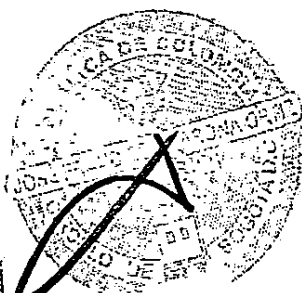
Va Tech Colombia Limitada  
Estados Financieros  
31 de diciembre de 2007 y 2006

**Certificación de estados financieros**



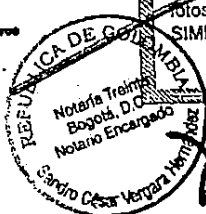
IBRAHIM ERDOGAN, en calidad de GERENTE GENERAL y CESAR AUGUSTO TRIANA CHIZ, en calidad de Comisario de VA TECH COLOMBIA LIMITADA, declaramos que los estados financieros: Balance General al 31 de diciembre de 2007 y 2006, de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera y de Flujos de Efectivo, junto con sus notas explicativas, por los años terminados en esas fechas, se elaboraron con base en las normas de contabilidad generalmente aceptadas, aplicadas uniformemente con las del año anterior, asegurando que presentan, razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los resultados de sus operaciones y los cambios en el patrimonio y en la situación financiera y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. También confirmamos que:

- Las cifras incluidas en los mencionados estados financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad de VA TECH COLOMBIA LIMITADA
- No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas.
- Aseguramos la existencia de Activos y Pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones legales de acuerdo con costos de documentos, acumulación y conservación contable de sus transacciones en el año terminado el 31 de diciembre de 2007 y evaluado bajo métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos contables han sido reconocidos en los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas.
- Los hechos contables se han registrado, clasificado, descrito y verificado dentro de los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas incluyendo los préstamos y restricciones de los activos, pasivos, roles y contingencias, así como también las ganancias que se han dado a conocer.

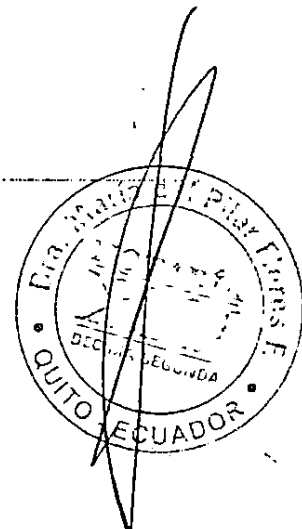


Certificación de estados financieros

EL NOTARIO TREINTA  
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.  
DA FE que esta reproducción  
fotostática corresponde con otra  
SIMILAR que tuvo a la vista.  
Bogotá, D.C.



25 MAR. 2008



Hoja notarial para uso exclusivo de copia de certificaciones y documentos del archivo notarial



Acta de Socios - Controversia  
Membresía de Grant Thornton

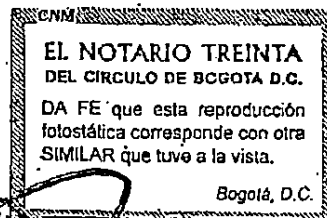
## Grant Thornton Ulloa Garzón

4. Como se menciona en la Nota 2, a partir del 1 de enero de 2007 los estados financieros no deben ajustarse para reflejar los efectos de la inflación.
5. Además, informo que durante los años 2007 y 2008, Vn Tech Colombia Ltda. ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la manera normal de las operaciones registradas en los libros y los actos de los Administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Junta de Socios; la correspondencia, los comprobantes de los costos, los libros de actas y de registro de socios se llevan y se conservan debidamente; existen y se han observado medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder. Existe la debida concordancia entre los estados financieros y sus notas explicativas y el Informe de Gestión que los Administradores presentan a consideración del mismo órgano social. También hago constar que la información contenida en los formularios de inscripción de socios al Sistema General de Seguridad Social es correcta y que Vn Tech Colombia Ltda. no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema.



YENNY PERDOMO PARRA INTRACON  
Escriba Fiscal  
Tarjeta profesional No. 20594-1  
Designado por Grant Thornton Ulloa Garzón

Bogotá D. C.,  
17 de enero de 2008



25 MAR 2008



7195

Art. 1000 - Caratula  
Modulo de Acta de Socios  
MT 000.001.001-1

**Grant Thornton Ulloa Garzón**

**Dictamen del revisor fiscal**

A los Señores Socios de  
**VATECH COLOMBIA LTDA**

1. He examinado los balances generales de Vatech Colombia Ltda., al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los correspondientes estados de Resultados, de Capital en el Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera y de Flujos de Efectivo, junto con las notas explicativas a dichos estados financieros, por los años terminados en esas fechas. La preparación y presentación de dichos estados financieros y sus notas explicativas, es responsabilidad de la administración de Vatech Colombia Ltda., puesto que reflejan el resultado de su gestión. Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar mi dictamen sobre ellos.

2. Observe las representaciones requeridas para cumplir las funciones de Revisor Fiscal y llevé a cabo mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales incluyen los procedimientos apropiados por la técnica de independencia de cuentas. Tales normas requieren que planifique y ejecute mi examen para obtener una certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoría de estados financieros incluye, entre otros procedimientos, el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Además, incluye una evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones contables significativas hechas por la administración de Vatech Colombia Ltda., y de la presentación de los estados financieros en conjunto. Concluyo que mi examen me proporciona una base razonable para fundamentar el dictamen que expreso a continuación.

En tal opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo muestran fielmente de los flujos de liquidez y adherencia a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de Vatech Colombia Ltda. al 31 de diciembre 2007 y 2006, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los socios, los cambios en su situación financiera, y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

**EL NOTARIO TREINTA  
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

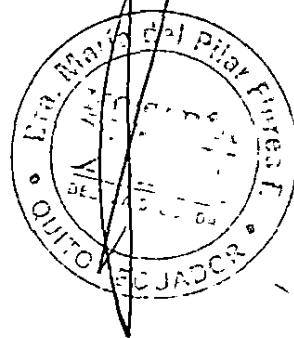
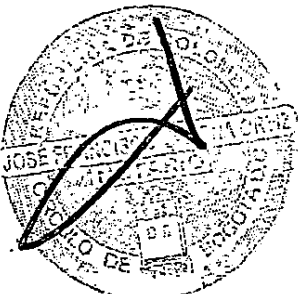
DA FE que esta reproducción  
fotostática corresponde con otra  
SIMILAR que tuvo a la vista.

Bogotá, D.C.

25 MAR 2009

Notaría Treinta  
Bogotá, D.C.  
Notario Encargado

César Vargas



Notaría Treinta para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

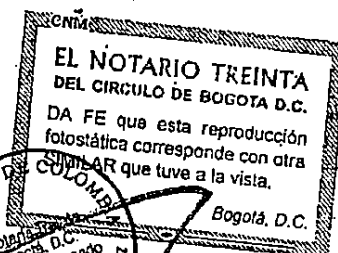


1195

Va Tech Colombia Ltda  
Estados Financieros  
31 de diciembre de 2007 y 2008

## Contenido

|                                                  | Pág. |
|--------------------------------------------------|------|
| Dictamen del revisor fiscal                      | 5    |
| Certificación de estados financieros             | 6    |
| Balanza general                                  | 7    |
| Estado de resultados                             | 8    |
| Estado de cambios en el patrimonio de la entidad | 9    |
| Estado de cambios en la situación financiera     | 10   |
| Estado de flujo de efectivo                      | 11   |
| Notas a los estados financieros                  | 12   |



**VATECH HYDRO**

Anexo No. 2 Acta de Socios No. 13 Marzo 2008

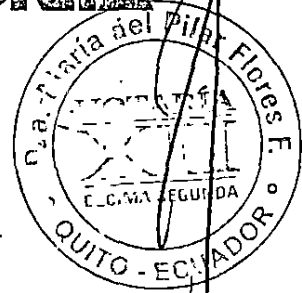
**ANDRITZ**

1195

Estados financieros y dictamen del revisor fiscal

Va Tech Colombia Limitada

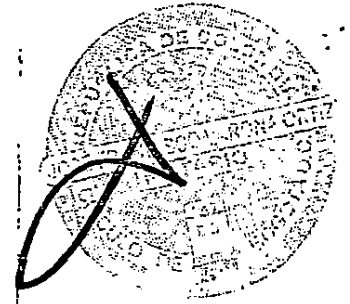
31 de diciembre de 2007 y 2006



Grant Thornton Ulloa Garzón



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



**VATECH**

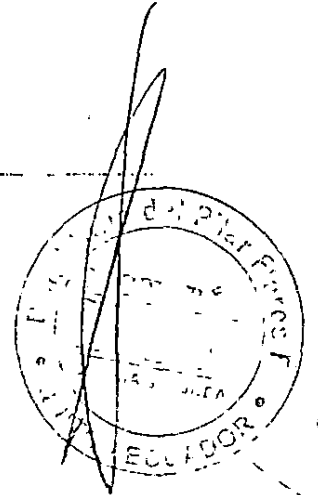
EL NOTARIO TREINTA  
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DA FE que esta reproducción  
fotostática corresponde con otra  
Similares que tuve a la vista.

Bogotá, D.C.



25 MAR 2009



Ca207346286

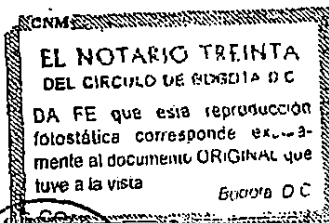
A finales del año VA TECH Colombia esta libre de créditos y muestra u estado financiero muy saludable. El equity entre 2006 y 2007 se incremento en 41% y llega a finales de 2007 a una suma de 2.239.983 KCOP.

#### 5. RESUMEN

Como los años anteriores el 2007 ha sido un año de mucho movimiento y cambios para VA TECH Colombia. El área comercial era muy activa especialmente en la preparación de ofertas para proyectos de LH y de CH. A pesar de que para el 2007 no se han registrado proyectos en esta área, existen grandes expectativas para el 2008 y los años siguientes.

En Septiembre 2007 recertificó en calidad ISO 9001, por primera vez sin T&D.

El personal permanente esta creciendo constantemente. Actualmente VATECH Colombia cuenta con 23 empleados con contratos limitados, 4 empleados con contratos a término fijo y 8 empleados con contratos temporarios. La meta para el 2008 es de convertir los contratos temporarios del personal del taller a contratos a término indefinido.





- Santa Rita ANDES Colombia: suministro de ACP y BoP para un proyecto de Compact Hydro
  - o Valor del contrato: 1.564.396 kCOP

Adicionalmente por un valor de aprox. 1.228.000 kCOP se registraron 13 proyectos menores para servicios y repuestos incluyendo la reparación de 2 rodets Pelton para EMGESA. En este valor están incluidos 3 adicionales a contratos existentes.

Considero que la gestión en Comercial ha sido muy bueno porque se han presentado varios ofertas con la opción de una contratación en el año 2008. El numero de ofertas perdidas es menor de 30%. El market share de VA TECH Colombia Ltda. se mantiene en aprox. 50%. Entre las ofertas presentadas a través de VATECH Colombia hay dos proyectos de Compact Hydro AMAIME y CARUQUI & GUANAQUITAS por un valor total de 8.000.000 EUR. La participación de HCO en estos proyectos se limita a un valor de aprox. 700.000 EUR. Para los dos proyectos ya iniciamos las negociaciones con los clientes EPSA-UNION FENOSA y HVM HIDROESTUDIOS MEJIA VILLEGAS. El saldo de aprox. 7.300.000 EUR será registrado en Compact Hydro Francia respectivamente España.

### 3. SALES & EBT

Las cifras de Sales igualmente a las del Order Intake a finales del año están por debajo de la meta de 13.923.533 kCOP. La cifra actual es de 10.488.002 kCOP lo que corresponde a 75% del budget. Hay 4 razones para no haber logrado la meta:

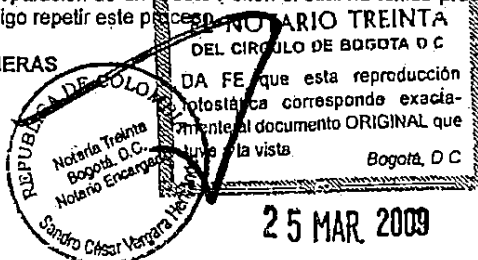
- por no haber logrado el Order Intake en el 2007, por lo tanto la contribución de los proyectos nuevos ha sido menor de lo previsto
- Contratos importantes del 2007 como sistemas de excitación de AES Chivor y Santa Rita se registraron muy tarde. A finales del año la contribución de estos proyectos ha sido por debajo de las expectativas.
- Los proyectos en ejecución en su mayoría han tenido retrasos (Carhuauquero 4 y San Carlos de DUKE ENERGY y Aguafresca de Generadora Union). Los retrasos en la ejecución afecta los ingresos de Sales. Los retrasos en los proyectos causaron en general los fabricantes de generador y turbina y no lo que fabrica HCO.
- La devaluación del USD. Comparando con septiembre 2006 cuando se hizo el Budget 2007, una comparación en USD de Order Intake y Sales de los valores registrados en COP muestra una desviación mucho menor con respecto a los registros en COP.

A pesar que no se lograron las metas en Sales, las cifras del EBT actual a finales del año 2007 de 1.128.583 kCOP corresponden al budget para el 2007 (1.101.575 kCOP). Eso se logro gracias a que los costos administrativos y de ventas quedaron por debajo del budget y en general el gross profit de los proyectos (21,6%) supero el valor del budget de 18%. Dentro de los costos de los proyectos esta incluido un valor de CHF 63.000 (100.000 kCOP) de un contrato de asistencia técnica en la preparación de ofertas y su ejecución, celebrado entre VA TECH Colombia y VATECH HYDRO Suiza - Vevey. Las cifras incluyen provisiones por 195.000 kCOP.

Según los Project Reviews de los proyectos en ejecución ninguna reporta una desviación fuerte excepto un proyecto de reparación de un rodete Pelton el cual ha tenido problemas en el proceso de soldadura que nos obligo repetir este proceso.

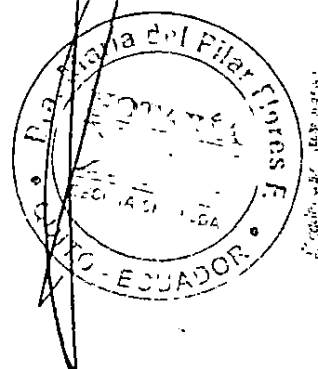
### 4. CIFRAS FINANCIERAS

Anexo No1 acta No13 ju.doc



25 MAR 2009

Vers. 3.21  
2/3



## 1. GENERAL

Gracias a una política de seguridad del actual gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, Colombia sigue registrando un buen crecimiento de la economía, mayor de 5%. Empresas extranjeras y nacionales del sector energético están evaluando y estudiando la construcción de proyectos energéticos hidráulicos para un total de más de 3.000 MW dentro de un periodo de los próximos 10 años. Para Mayo de 2008, el Ministerio de Energías invito a los interesados inversionistas de presentar proyectos para producción de carga básica. En forma de una subasta, el Ministerio de Energías entregara los cupos por confiabilidad que generaran los proyectos futuros. Entre los proyectos que participaran se encuentran proyectos de Large Hydro y de Compact Hydro. Considero que para los próximos años en Colombia hay un mercado creciente para maquinaria nueva de Large Hydro y de Compact Hydro.

## 2. ORDER INTAKE

En el Order Intake para el año 2007 no se logro la meta de 11.131.877 kCOP. El resultado de 8.813.736 kCOP corresponde a un 79% de la meta. Se presentaron 89 ofertas de las cuales 16 se convirtieron en contratos. Para la mayoría de las ofertas (62 ofertas), su contratación ha sido aplazada. Entre ellas figuran:

- Peña Larga CADAFE Venezuela: Instrumentación adicional
  - o Valor Oferta: 560.000 EUR; pedido esta aplazado
  - o Es un adicional al contrato existente para la modernización de los reguladores
- Guri EDELCA Venezuela: modernización de reguladores
  - o Valor oferta: 2.400.000 USD
- Montañitas GU Colombia: equipos ACP y BoP para una Compact Hydro
  - o Valor oferta: 3.900.000 USD, firma contrato esta pendiente, adjudicado en 12/2007
- Nayon EEQ Ecuador: Modernización de 2 reguladores
  - o Valor oferta: 350.000 USD, proyecto en evaluación

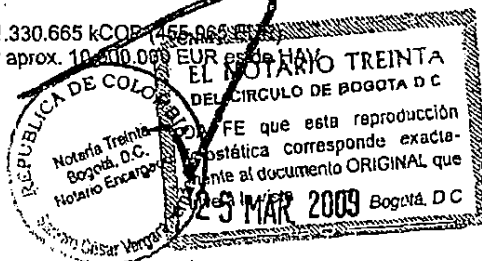
Se perdieron 11 contratos de los cuales los más importantes han sido:

- Angamarca Ecuador: ACP y BoP para un proyecto LH dirigido por HDE
  - o Valor de la oferta de HCO: 1.540.000 USD
  - o El contrato general se gano Voith Siemens Hydro
- Guadalupe EPM Colombia: 3 sistemas de excitación
  - o Valor Oferta: 572.000 EUR, contrato se perdió contra ABB por precio
  - o Suministro de los sistemas fue de HMX

Los demás contratos perdidos han sido ofertas de servicios y/o partes mecánicas (repuestos).

Los proyectos mas importantes que se registraron en el 2007 han sido:

- Chivor ARS CHIVOR Colombia: 8 sistemas de excitación
  - o Valor del contrato: 4.691.685 kCOP (2.379.392 USD)
  - o Sistemas de excitación suministrados por HMX
- Peña Larga CADAFE Venezuela: Modernización de dos reguladores de velocidad + instrumentación
  - o Valor del contrato: 1.330.665 kCOP (455.966 USD)
  - o Contrato global por aprox. 10.000.000 EUR es de HAV



VATECH HYDRO

1195

ANDRITZ

CLAUSULA TREINTA Y DOS.- GERENTE: La sociedad tendrá un solo gerente de libre nombramiento y remoción de la Junta General de Socios, el cual tendrá dos (2) suplentes numéricos que lo reemplazarán en su orden y con sus mismas facultades, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a esta Junta. El Gerente y los Suplentes, tendrán un período de dos (2) años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo.

La Junta General de Socios, aprobó por unanimidad esta proposición.

9. LO QUE PROPONGAN LOS SOCIOS

No hubo propuestas por parte de los socios.

10. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

A continuación se levantó la presente Acta, a la cual el secretario dio lectura, siendo aprobada por unanimidad sin observaciones por la Junta General de Socios.

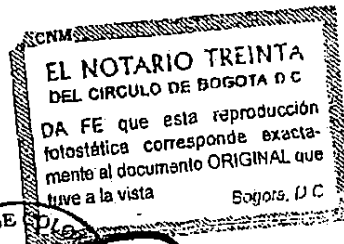
Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Junta General de Socios levantó la sesión siendo las 11:00 a.m.

EL PRESIDENTE

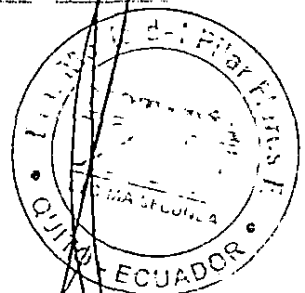
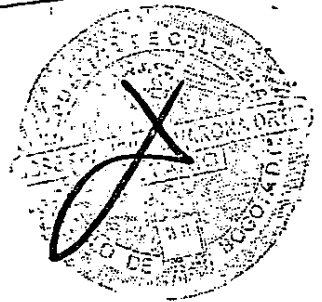
ALEXANDER SCHWAB

EL SECRETARIO,

CHRISTOPH KOECK



5 MAR 2009



VATECH HYDRO

195

ANDRITZ

Cruz, con Cédula de Ciudadanía No. 79.699.436 de Bogotá, todos mayores de edad, domiciliados en Bogotá.

8. REFORMA ESTATUTOS SOCIALES

a) AUMENTO DE CAPITAL

El Sr. Presidente de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Gerente, informó a la Junta lo siguiente:

Que el Decreto número 1536 del 7 de Mayo de 2007, modificó los Decretos 2649 y 2650 de 1993, habiendo el primero de los cuales eliminado los ajustes por inflación, por lo tanto los estados financieros no deben ajustarse para reconocer el efecto de la inflación, conforme a:

ARTÍCULO 6º.- El artículo 90 del Decreto 2649 de 1993, quedará así:

Artículo 90º. "Revalorización del patrimonio. El saldo de la cuenta "Revalorización del Patrimonio" no podrá distribuirse como utilidad a los socios o accionistas hasta tanto se liquide la empresa o se capitalice de acuerdo con las normas legales vigentes. En todo caso, dicho saldo una vez capitalizado podrá servir para absorber pérdidas, únicamente cuando el ente económico se encuentre en causal de disolución por este concepto y no podrá utilizarse para disminuir el capital con efectivo reembolso de aportes a los socios u accionistas.

Por lo anterior, el Sr. Presidente de acuerdo con el Gerente, propone capitalizar la revalorización del patrimonio, sin embargo se observa, que al irse a repartir el aumento de capital proporcionalmente entre los socios, no es posible hacerlo, por darse una fracción menor a una cuota para el socio minoritario.

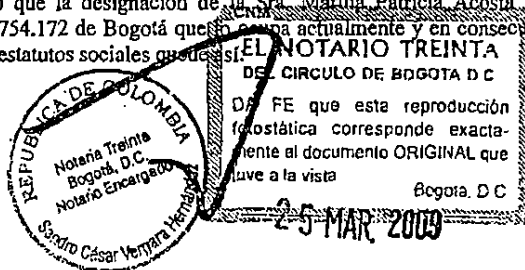
Por lo cual, se presenta para consideración de la Junta General de Socios esta proposición: aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$ 188.190.000 pesos, por revalorización del patrimonio y en consecuencia se modifica la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales de la Compañía, la cual quedara así:

CLAUSULA QUINTA: CAPITAL.- La sociedad tendrá un capital de seiscientos noventa y seis millones doscientos mil pesos (\$ 696.200.000) moneda legal colombiana, representados en 69.620 cuotas sociales de un valor de diez mil pesos (\$ 10.000) moneda legal colombiana cada una. Este capital ha sido suscrito y pagado en su integridad por VATECH HYDRO GMBH, en sesenta y nueve mil seiscientos veinte (69.620) cuotas de valor de diez mil pesos (\$ 10.000) pesos cada una, moneda legal colombiana y por VATECH DEUTSCHLAND BETEILIGUNGS GMBH, en una (1) cuota por valor de diez mil pesos (\$ 10.000), moneda legal colombiana.

La Junta General de Socios, acoge esta proposición y la aprueba por unanimidad en todas sus partes.

b) SUPRESION DEL TERCER SUPLENTE DEL GERENTE

El Sr. Presidente informa a la Junta que actualmente no tiene utilidad práctica, mantener un Tercer Suplente del Gerente y Representante legal, por lo cual propone a la Junta General de Socios que se suprima este cargo, lo mismo que la designación de la Sra. Martha Patricia Acosta Cala, con Cédula de Ciudadanía No. 51.754.172 de Bogotá quien ocupa actualmente y en consecuencia que la cláusula treinta y dos de los estatutos sociales quede así:





## Estado de resultados

(Expresados en miles de pesos colombianos)

| Código                               | Notas | 2007      | 2006      |
|--------------------------------------|-------|-----------|-----------|
| 41 Ingresos operacionales            | 19    | 9,921,100 | 6,051,044 |
| 61 Costos de ventas                  | 20    | 8,252,531 | 4,491,338 |
| Ganancia bruta                       |       | 1,668,569 | 1,559,706 |
| 51 Gastos operacionales              |       |           |           |
| Administración                       | 21    | 464,632   | 485,144   |
| 52 Ventas                            | 22    | 617,878   | 500,254   |
| Utilidad operacional                 |       | 586,059   | 574,308   |
| 42 Ingresos no operacionales         | 23    | 726,855   | 201,423   |
| 53 Gastos no operacionales           | 24    | 183,331   | 142,831   |
| 47 Corrección monetaria              | 25    | 0         | (48,513)  |
| Ganancia antes de impuestos de renta |       | 1,128,583 | 586,387   |
| 54 Impuesto de renta                 | 12    | 471,411   | 324,751   |
| Ganancia del ejercicio               |       | 657,172   | 261,636   |

## DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

El Sr. Presidente de acuerdo con el Sr. Gerente, propuso a la Junta General de Socios, aprobar utilidades por el ejercicio anual del año 2007 por valor de \$ 657.172.265,75

El Sr. Presidente propuso igualmente distribuir esas utilidades así:

- Para reserva legal el 10 % \$ 65.717.226,57
- Para reserva de futuras capitalizaciones el 90% \$591.455.039,18

La Junta General de Socios, por unanimidad, aprobó los Estados Financieros 2007 y los resultados presentados y dictaminados por el Revisor Fiscal, así como la distribución de utilidades antes mencionada, sin observaciones.

## 6. NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL.

La Junta General de Socios, en forma unánime eligió para el nuevo ejercicio anual como Revisores Fiscales a la firma Grant Thornton Ulloa Garzón.

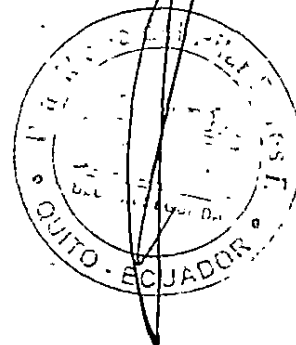
## 7. DESIGNACION DEL GERENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE

La Junta General de Socios por unanimidad ratificó como Gerente y Representante Legal al señor Beat Ernst Ritschard, con cédula de extranjería No. 254.981 y como Primer Suplente del Gerente y Representante Legal al señor Reinaldo Buitrago Vázquez con Cédula de Ciudadanía No. 16.747.960 de Cali y como Segundo Suplente del Gerente y Representante Legal al señor César Augusto Triana



EL NOTARIO TREINTA  
DEL CIRCULO DE BOGOTA D C  
DA FE que esta reproducción  
fotostática corresponde exacta-  
mente al documento ORIGINAL que  
tuve a la vista  
Bogotá, D C

27 MAR 2008



## Balance general

(Expresado en miles de pesos colombianos)

| Código                                   |                                    | Notas | 2007             | 2006              |
|------------------------------------------|------------------------------------|-------|------------------|-------------------|
| <b>Activo</b>                            |                                    |       |                  |                   |
| <b>Activo corriente</b>                  |                                    |       |                  |                   |
| 11                                       | Disponible                         | 3     | 1,697,064        | 1,765,667         |
| 12                                       | Inversiones                        | 4     | 624,276          | 913,176           |
| 13                                       | Deudores                           | 5     | 4,762,003        | 2,776,784         |
| 14                                       | Inventarios                        | 6     | 302,232          | 309,179           |
| 17                                       | Diferidos                          | 7     | 12,243           | 59,884            |
| <b>Total activo corriente</b>            |                                    |       | <b>7,397,818</b> | <b>5,844,680</b>  |
| <b>Activo no corriente</b>               |                                    |       |                  |                   |
| 15                                       | Propiedades, planta y equipo, neto | 8     | 400,851          | 135,312           |
| <b>Total del activo no corriente</b>     |                                    |       | <b>400,851</b>   | <b>135,312</b>    |
| <b>Total del activo</b>                  |                                    |       | <b>7,798,669</b> | <b>5,980,002</b>  |
| <b>Pasivo y patrimonio de los socios</b> |                                    |       |                  |                   |
| <b>Pasivo corriente</b>                  |                                    |       |                  |                   |
| 22                                       | Proveedores                        | 9     | 338,203          | 400,769           |
| 23                                       | Cuentas por pagar                  | 11    | 132,676          | 166,820           |
| 24                                       | Impuestos, gravámenes y tasas      | 12    | 492,900          | 312,806           |
| 25                                       | Obligaciones laborales             | 13    | 69,880           | 61,815            |
| 26                                       | Pasivos estimados y provisiones    | 14    | 426,983          | 254,713           |
| 27                                       | Ingresos recibidos por anticipado  |       | 1,498,344        | 923,210           |
| 28                                       | Anticipos y avances                | 15    | 2,601,266        | 2,287,834         |
| <b>Total del pasivo corriente</b>        |                                    |       | <b>5,559,252</b> | <b>4,397,757</b>  |
| <b>Patrimonio de los socios</b>          |                                    |       |                  |                   |
| 31                                       | Capital pagado                     | 16    | 608,017          | 508,017           |
| 33                                       | Reservas                           | 17    | 886,036          | 624,400           |
| 34                                       | Revalorización del patrimonio      |       | 188,192          | 188,182           |
| 36                                       | Resultado del ejercicio            |       | 667,172          | 261,838           |
| <b>Total del patrimonio</b>              |                                    |       | <b>2,239,417</b> | <b>1,582,245</b>  |
| <b>Total del pasivo y patrimonio</b>     |                                    |       | <b>7,798,669</b> | <b>5,980,002</b>  |
| <b>Cuentas de orden</b>                  |                                    |       | <b>9,286,976</b> | <b>12,246,527</b> |

EL NOTARIO TREINTA  
DEL CIRCULO DE BOGOTA D CDA FE que esta reproducción  
fotostática corresponde exacta-  
mente al documento ORIGINAL que  
tuve a la vista  
Bogotá, D CREPUBLICA DE COLOMBIA  
Notaría  
Bogotá, D.C.  
Notario Encargado  
Sandro César Vergara

25 MAR 2009

financiera de Va Tech Colombia Ltda. al 31 de diciembre 2007 y 2006, los resultados de operaciones, los cambios en el patrimonio de los socios, los cambios en su situación financiera, y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

4. Como se menciona en la Nota 2, a partir del 1 de enero de 2007 los estados financieros no deben ajustarse para reflejar los efectos de la inflación.
5. Además, informo que durante los años 2007 y 2006, Va Tech Colombia Ltda. ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los Administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Junta de Socios; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de socios se llevan y se conservan debidamente; existen y se han observado medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. Existe la debida concordancia entre los estados financieros y sus notas explicativas y el Informe de Gestión que los Administradores presentan a consideración del máximo órgano social. También hago constar que la información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social es correcta y que Va Tech Colombia Ltda., no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema.

Firmado:

YIMMY FERNANDO PARRA BUITRAGO

Revisor Fiscal

Tarjeta profesional No.46318 - T

Designado por Grant Thornton Ulloa Garzón

Bogotá D. C.,

17 de enero de 2008

**5. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2007. MANEJO DE SUS RESULTADOS Y UTILIDADES.**

El Sr. Presidente de acuerdo con el Gerente, presentó las explicaciones pertinentes a la Junta General de socios, sobre los Estados Financieros y sus respectivas notas correspondientes al ejercicio fiscal del año 2007 debidamente dictaminados; informes que se adjuntan a esta Acta, como Anexo No.2, transcribiendo su parte principal:

EL NOTARIO TREINTA  
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DA FE que la reproducción  
fotostática corresponde exacta-  
mente al documento ORIGINAL que  
tuve a la vista

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

21 MAR 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notario Encargado

Bogotá, D.C.

Notario Encargado

1195

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se confirmó por todos los asistentes a la reunión, que se encontraban representados en ella, los dos socios que son titulares de las 50.801 cuotas sociales que conforma el capital de la compañía y en consecuencia estaba constituido el quórum para deliberar y decidir.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta General de Socios eligió como Presidente al Sr. Alexander Schwab, quien aceptó y como secretario al Sr. Christoph Koeck, quien aceptó igualmente.

3. INFORME DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA

El Sr. Presidente para información de la Junta General de Socios, adjunta lo siguiente:

Anexo No. 1 Informe del Gerente sobre Gestión de la Compañía

La Junta General de Socios, dio su aprobación unánime al informe anterior, sin observaciones.

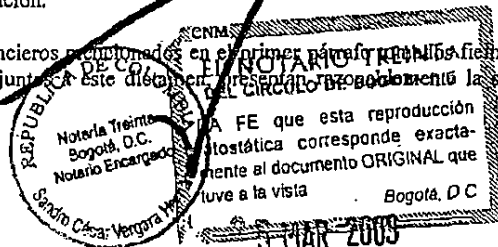
4. INFORME DEL REVISOR FISCAL

El Sr. Presidente presentó el siguiente informe del Sr. Revisor Fiscal:

A los Señores Socios de

VA TECH COLOMBIA LTDA

1. He examinado los balances generales de Va Tech Colombia Ltda., al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los correspondientes estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera y de Flujos de Efectivo, junto con las notas explicativas a dichos estados financieros, por los años terminados en esas fechas. La preparación y presentación de dichos estados financieros y sus notas explicativas, son responsabilidad de la administración de Va Tech Colombia Ltda., puesto que reflejan el resultado de su gestión. Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar un dictamen sobre ellos.
2. Obtuve las informaciones requeridas para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y llevé a cabo mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales incluyen los procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas. Tales normas requieren que planifique y efectúe mi examen para obtener una certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoría de estados financieros incluye, entre otros procedimientos, el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Además, incluye una evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones contables significativas hechas por la administración de Va Tech Colombia Ltda., y de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi examen me proporciona una base razonable para fundamentar el dictamen que expreso a continuación.
3. En mi opinión, los estados financieros presentados en el primer párrafo de este dictamen, de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación



VATECH HYDRO

195

ANDRITZ

195

ACTA No. 13

CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE VA TECH COLOMBIA LTDA., CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DEL AÑO 2008

En Viena / Austria, a los 28 días del mes de Marzo del año 2008, siendo las 9:00 a.m., se reunieron en la dirección Penzinger Strasse 76, 1141 Viena / Austria, las personas que a continuación se relacionan:

| SOCIOS                                                                                             | CUOTAS |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| VA TECH Hydro GmbH<br>Representada por los señores Alexander Schwab y Michael Komböck              | 50.800 |
| VA TECH Deutschland Beteiligungs GMBH<br>Representada por los señores Rudolf Rösch y Ulrich Kugler | 1      |
| SUMA                                                                                               | 50.801 |

Esta reunión se celebró con fundamento en el artículo 182 del Código de Comercio Colombiano, que faculta llevar a cabo estas reuniones en cualquier día y lugar, sin previa convocatoria, cuando estén presentes o representados todos sus socios, como en este caso.

Prevía aprobación del orden del día, que se transcribe a continuación, la Junta General de Socios deliberó y tomó las decisiones de que da cuenta la presente Acta:

ORDEN DEL DÍA

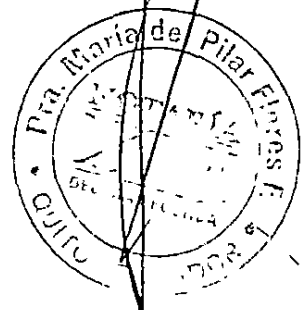
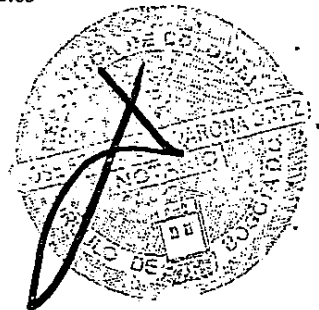
1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Junta General de Socios.
3. Informe del Gerente sobre las actividades del ejercicio 2007 de la compañía.
4. Informe del Revisor Fiscal.
5. Estudio y aprobación del Balance General y Estados Financieros correspondiente al ejercicio del año 2007. Manejo de sus resultados y utilidades.
6. Designación del Revisor Fiscal
7. Designación del Gerente y Representante Legal y 367 de los
8. Reforma de Estatutos Sociales
9. Lo que propongan los socios.
10. Lectura y aprobación del Acta.

EL NOTARIO TREINTA  
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D C

DA FE que esta reproducción  
fotostática corresponde exacta-  
mente al documento ORIGINAL que  
está a la vista

Bogotá, D C

25 MAR 2008



1195

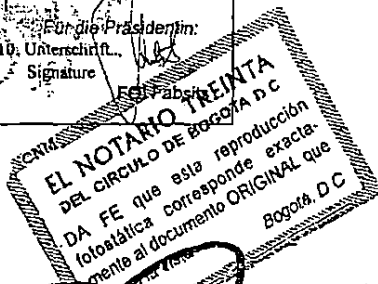
Gebühr € 11,--

entrichtet

### Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

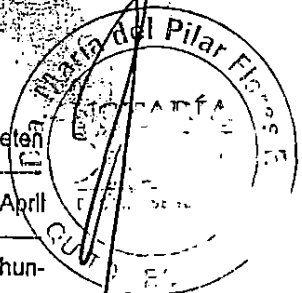
1. Land: **ÖSTERREICH**  
Pays: .....
2. Diese öffentliche Urkunde / Ce présent document officiel  
ist unterzeichnet von: **Mag. Johannes Diwald**  
à été signé par: .....
3. in seiner Eigenschaft als: **öffentlicher Notar**  
agissant en qualité de: .....
4. Ist versehen mit dem Siegel/Stempel des (der) **Mag. Johannes**  
le sceau/timbre qui y figure est celui de: **Diwald**  
Bestätigt / Ainsy fait: .....
5. in: **WIEN**  
à (lieu): .....
6. am: **13 FEB 2009**  
le (date): .....
7. durch / par (autorité d'attribution): **unter Zl. 101/V-1/47/09**  
den Präsidenten des Landesgerichtes für: **sous N° du registre**  
**ZRS Wien, 1016 Wien Schottentorplatz 1-3**  
Für die Präsidentin: .....
9. Siegel/Stempel: **Sceau ou timbre**  
10. Unterschrift: **Signature**



13 FEB. 2009



1195



DIKT. 30/2009

Die Echtheit der am 02.12.2008 (zweiten Dezember zweitausendacht) geleisteten und am heutigen Tag anerkannten Unterschriften der Herren

- 1) **Diplomingenieur Alexander Schwab**, geboren am 06.04.1957 (sechsten April neunzehnhundertsebenundfünfzig), Penzinger Straße 76, 1141 Wien, und
- 2) **Christoph Köck**, geboren am 06.09.1971 (sechsten September neunzehnhundertsebenundfünfzig), Penzinger Straße 76, 1141 Wien,

wird bestätigt.

Wien, am 28.01.2009 (achtundzwanzigsten Jänner zweitausendneun).

I hereby certify the authenticity of the signature of

- 1) **Mr. Diplomingenieur Alexander Schwab**, born 06.04.1957 (sixth of April onethousandninehundredfiftyseven), Penzinger Straße 76, 1141 Vienna, and
- 2) **Mr. Christoph Köck**, born 06.09.1971 (sixth of September onethousandninehundredfiftyseven), Penzinger Straße 76, 1141 Vienna,

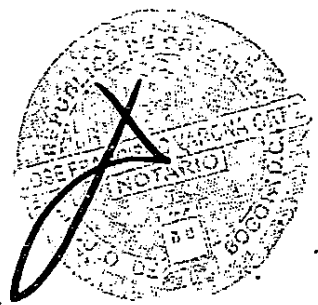
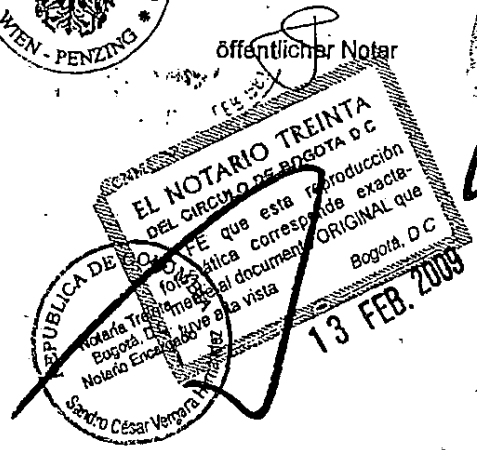
signed on the 02.12.2008 (second of December twothousandeight), acknowledged today,

Vienna, 28.01.2009 (twenty-eighth of January twothousandnine).

Gebühr € 13,20 entrichtet  
bei Öffentlichem Notar  
Mag. Johannes Diwald &  
Mag. Ulrike Gussler-Wolffinger  
Partnereinlage



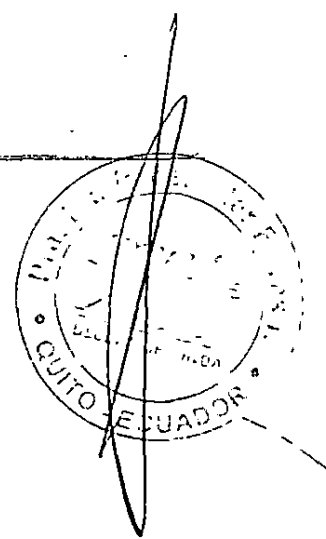
öffentlicher Notar



Original notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificación y documentos del archivo notarial



Ca207348304



Escritura No. 1932

### 3. REFORMA ESTATUTOS SOCIALES

1195 17

#### a) CORRECCION AUMENTO DE CAPITAL

El Presidente informa a la Junta, que en el Acta No. 13 Junta General de Socios de fecha 28 de Marzo del 2008 al ordenar que con motivo del aumento de capital aprobado se modificará la Cláusula Quinta: Capital, ella quedó con un error numérico, por lo cual solicita su orden esa corrección, disponiendo que quede así:

**CLAUSULA QUINTA: CAPITAL.-** La sociedad tendrá un capital de seiscientos noventa y seis millones doscientos mil pesos (\$ 696.200.000) moneda legal colombiana, representados en 69.620 cuotas sociales de un valor de diez mil pesos (\$ 10.000) moneda legal colombiana cada una. Este capital ha sido suscrito y pagado en su integridad por VATECH HYDRO GMBH, en sesenta y nueve mil seiscientos diez y nueve (69. 619) cuotas de valor de diez mil pesos (\$ 10.000) pesos cada una, moneda legal colombiana y por VATECH DEUTSCHLAND BETEILIGUNGS GMBH, en una ( 1 ) cuota por valor de diez mil pesos ( \$ 10.000 ), moneda legal colombiana.

La Junta General de Socios, acoge esta proposición y la aprueba por unanimidad en todas sus partes.

b) El Presidente informa a la Junta la conveniencia de modificar la razón social de esta sociedad, conforme a su desarrollo y a lo tratado en varias reuniones de los socios, por lo cual propone, que esta sociedad se denomine en adelante: ANDRITZ HYDRO LIMITADA.

Y en consecuencia solicita se ordene modificar los Estatutos Sociales en su Cláusula Segunda: Razón Social, la cual quedara así:

**CLÁUSULA SEGUNDA: RAZÓN SOCIAL:** La sociedad será de responsabilidad limitada y girará bajo la razón social de: "ANDRITZ HYDRO LIMITADA".

La Junta General de Socios, acoge esta proposición y la aprueba por unanimidad.

#### 4. LO QUE PROPONGAN LOS SOCIOS

No hubo propuestas por parte de los socios.

#### 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

A continuación se levantó la presente Acta, a la cual el secretario dio lectura, siendo aprobada por unanimidad sin observaciones por la Junta General de Socios.

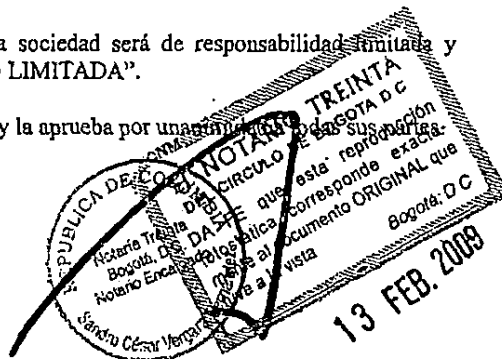
Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Junta General de Socios levantó la sesión siendo las 11:00 a.m.

EL PRESIDENTE,

ALEXANDER SCHWAB

EL SECRETARIO,

CHRISTOPH KOECK





ACTA No. 14

1135

**CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE VA TECH COLOMBIA LTDA., CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**



En Viena / Austria, a los dos (2) días del mes de Diciembre del año 2008, siendo las 10:00 a.m., se reunieron en la dirección Penzinger Strasse 76, 1141 Viena / Austria, las personas que a continuación se relacionan:

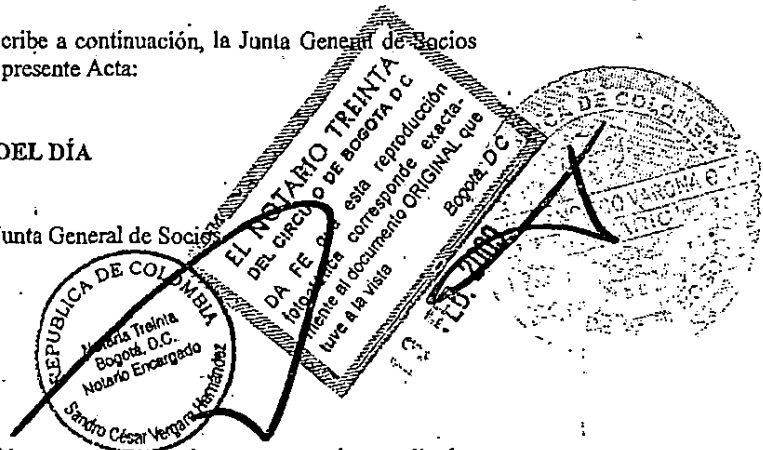
| SOCIOS                                                          | CUOTAS        |
|-----------------------------------------------------------------|---------------|
| VA TECH Hydro GmbH                                              | 50.800        |
| Representada por los señores Alexander Schwab y Michael Komböck |               |
| VA TECH Deutschland Beteiligungs GMBH                           | 1             |
| Representada por los señores Rudolf Rösch y Ulrich Kugler       |               |
| <b>SUMA</b>                                                     | <b>50.801</b> |

Esta reunión se celebró con fundamento en el artículo 182 del Código de Comercio Colombiano, que faculta llevar a cabo estas reuniones en cualquier día y lugar, sin previa convocatoria, cuando estén presentes o representados todos sus socios, como en este caso.

Previo aprobación del orden del día, que se transcribe a continuación, la Junta General de Socios deliberó y tomó las decisiones de que da cuenta la presente Acta:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Junta General de Socios.
3. Reforma de Estatutos Sociales
4. Lo que propongan los socios.
5. Lectura y aprobación del Acta.

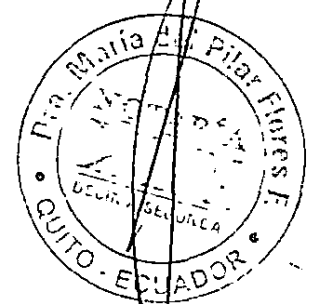


**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se confirmó por todos los asistentes a la reunión, que se encontraban representados en ella, los dos socios que son titulares de las 50.801 cuotas sociales que conforma el capital de la compañía y en consecuencia estaba constituido el quórum para deliberar y decidir.

**2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA**

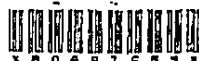
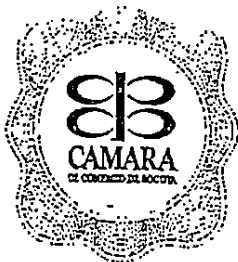
La Junta General de Socios eligió como Presidente al Sr. Alexander Schwab, quien aceptó y como secretario al Sr. Christoph Koeck, quien aceptó igualmente.



Modelo notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, refrendados y documentos del archivo notarial



Modelo notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, refrendados y documentos del archivo notarial



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

15 DE ABRIL DE 2009

02NC10415010

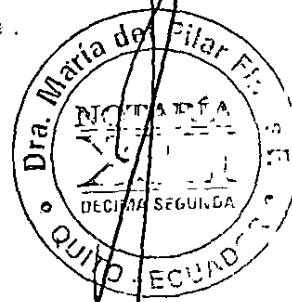
HORA 09:52:25

HOJA : 3 DE 3

\*\*\*\*\*  
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA  
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO  
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A  
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

*Fausen*

*[Handwritten signature]*



SOCIOS, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN. DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E ) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F ) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARAGRAFO : EL GERENTE NO TENDRA LIMITACIONES PARA LA CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS DE LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA:**

**\*\* REVISOR FISCAL \*\***

QUE POR ACTA NÚ. 0030001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE MARZO DE 2002, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00827942 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                          | IDENTIFICACION |
|---------------------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL (FIRMA AUDITORA) |                |

GRANT THORNTON ULLOA : GARZON & ASOCIADOS. LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR SU RAZON SOCIAL COMPLETA O PODRA, INDISTINTAMENTE, EMPLEAR LOS NOMBRES DE GRANT THORNTON O EL DE ULLOA GARZON & ASOCIADOS

LTDA N.I.T. 000008000015411  
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ABRIL DE 2002, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00827943 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                   | IDENTIFICACION |
|--------------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL |                |

PARRA BUITRAGO YIMMY FERNANDO C.C. 000000079406827

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 19 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01277433 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                  | IDENTIFICACION |
|-------------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE |                |

RIVERA BOCANEGRA MIRYAM C.C. 000000065798786

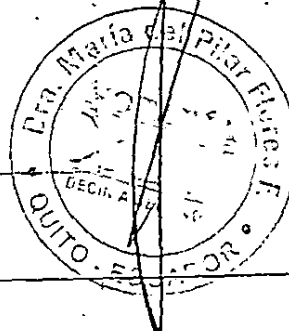
**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

\*\*\* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \*\*\*  
\*\*\* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

\*\*\*\*\*  
\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO \*\*





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

1195

SEDE NORTE

15 DE ABRIL DE 2009

HORA 09:52:25

02NC10415010

HOJA : 2 DE 3

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN SOLO GERENTE, EL CUAL TENDRA TRES (3) SUPLENTES NUMERICOS, QUE LOS REEMPLAZARAN EN SU ORDEN Y CON SUS MISMAS FACULTADES, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2005, INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01059028 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE               | IDENTIFICACION       |
|----------------------|----------------------|
| GERENTE              |                      |
| RITSCEARD BEAT ERNST | C.E. 000000000254981 |

QUE POR ACTA NO. 0000008 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 7 DE FEBRERO DE 2006, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01058249 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                      | IDENTIFICACION       |
|-----------------------------|----------------------|
| PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE |                      |
| BUITRATO VASQUEZ REINALDO   | C.C. 000000016747960 |

| NOMBRE                       | IDENTIFICACION       |
|------------------------------|----------------------|
| SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE |                      |
| TRIANA CRUZ CESAR AUGUSTO    | C.C. 000000079699436 |

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE MAYO DE 2003, INSCRITA EL 5 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00882979 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                      | IDENTIFICACION       |
|-----------------------------|----------------------|
| TERCER SUPLENTE DEL GERENTE |                      |
| ACOSTA CALA MARTHA PATRICIA | C.C. 000000051754172 |

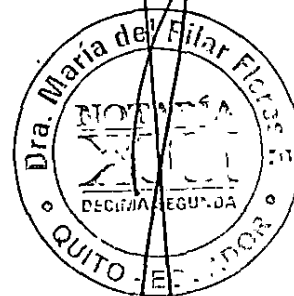
CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES, POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL, B) DESIGNAR EL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, C) NOMBRAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS, DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE

Model notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones, certificados y documentos del registro notarial



Ca207346220



OBJETO SOCIAL: PRESTACION DE SERVICIOS DE DISEÑO, INGENIERIA DE DETALLE, GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS, CONSULTORIA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA, INSTALACION, OPERACION, EXPLOTACION, SUPERVISION, MANTENIMIENTO, MODERNIZACION, REPARACION, REHABILITACION, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE PLANTAS DE GENERACION, SUBESTACIONES ELECTRICAS, LINEAS DE TRANSMISION, INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DESARROLLO DE PROYECTOS LLAVE EN MANO PARA LA GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION LA ENERGIA ELECTRICA, FABRICACION Y SUMINISTRO DE EQUIPOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA SISTEMAS DE MEDICION, PROTECCION, SUPERVISION Y CONTROL NUMERICOS Y / O DIGITALES, SISTEMAS PARA AUTOMATISMOS INDUSTRIALES, INFORMATICA Y COMUNICACIONES. CONSTRUCCION Y OPERACION DE PLANTAS Y SISTEMAS PARA EL MANEJO, TRATAMIENTO, PURIFICACION, DESALINIZACION Y EVAPORACION DE AGUAS. FABRICACION, COMERCIALIZACION, COMPRA Y VENTA, DISTRIBUCION, REPRESENTACION, EXPLOTACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE PARA PLANTAS DE GENERACION, SUBESTACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES, SISTEMAS DE MEDICION, PROTECCION, SUPERVISION, COMUNICACION Y CONTROL, TOTALES Y / O PARCIALES, COMPONENTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS HIDRAULICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, DIGITALES, NUMERICOS, MECANICOS, NEUMATICOS, TERMICOS Y EOLICOS. LA REPRESENTACION Y AGENCIAMIENTO COMERCIAL EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR DE SOCIEDADES DEL GRUPO INTERNACIONAL VA TECE Y DE TERCEROS PARA LA VENTA DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS. PARA LA REALIZACION Y DESARROLLO DE ESTE OBJETO, LA COMPAÑIA PODRA ADQUIRIR, O ENAJENAR, GRAVAR O LIMITAR A CUALQUIER TITULO, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, LA PROPIEDAD SOBRE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO DARLOS O RECIBIRLOS EN TENENCIA O DARLOS EN GARANTIA, CONSTITUIR COMPAÑIAS FILIALES O SUBSIDIARIAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES O INCORPORARSE EN OTRAS COMPAÑIAS. CELEBRAR CONTRATOS LLAVE EN MANO, DE SUMINISTROS, DE PRESTACION DE SERVICIOS, ASISTENCIA TECNICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES, EN EL PAIS O EL EXTERIOR, QUE TENGAN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL, DE MANERA QUE ESTE SE REALICE CONFORME A SUS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$508,010,000.00 DIVIDIDO EN 50,801.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

VA TECE HYDRO GMBH

NO. CUOTAS: 50,800.00

VALOR: \$508,000,000.00

VA TECE DEUTSCHLAND BETEILIGUNGS GMBH

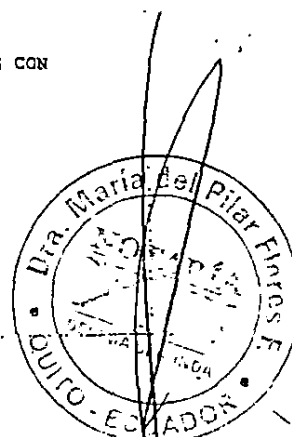
NO. CUOTAS: 1.00

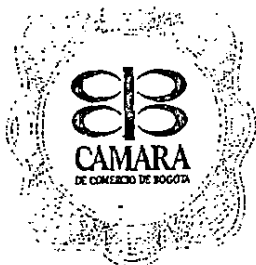
VALOR: \$10,000.00

TOTALES

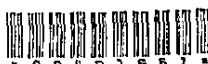
NO. CUOTAS: 50,801.00

VALOR: \$508,010,000.00





\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

1195

SEDE NORTE

15 DE ABRIL DE 2009

HORA 09:52:25

02NC10415010

HOJA : 1 DE 3

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : VA TECH COLOMBIA LIMITADA

N.I.T. : 830092234-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01128615 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2001

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 90 NO. 14-26 OF 502

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :

ctriana@vatech.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CL 90 NO. 14-26 OF 502

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL :

ctriana@vatech.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000697 DE NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00795204 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA VATECO LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003615 DE NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE JUNIO DE 2003, INSCRITA EL 5 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00882978 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: VATECO LIMITADA POR EL DE: VA TECH COLOMBIA LIMITADA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

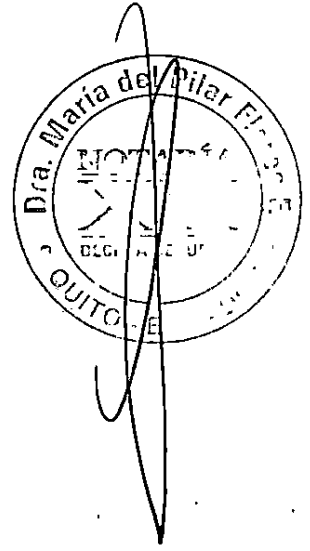
| E.P. NO. | FECHA      | NOTARIA | CIUDAD      | FECHA      | NO. INSC. |
|----------|------------|---------|-------------|------------|-----------|
| 0003615  | 2003/06/04 | 0019    | BOGOTA D.C. | 2003/06/05 | 00882978  |
| 0006579  | 2003/09/22 | 0019    | BOGOTA D.C. | 2003/09/24 | 00899171  |
| 0004856  | 2006/05/09 | 0019    | BOGOTA D.C. | 2006/05/25 | 01057453  |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2051 .

CERTIFICA:

1195



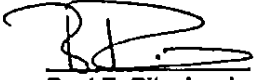
Señor  
NOTARIO  
Bogota D.C.

Ref: Poder Especial.

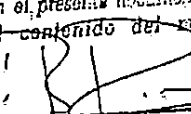
Yo, BEAT ERNEST RITSCHARD, mayor de edad, de nacionalidad Suiza, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., con Cédula de Extranjería No. 254.981 de Bogotá, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la sociedad VA TECH COLOMBIA LTDA, domiciliada en Bogotá D.C., otorgo poder especial y suficiente al Dr. FRANCISCO EGBERTO DÍAZ DUQUE, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.064.492 de Bogotá, con Tarjeta Profesional de Abogado No. 5718 del C.S.J., para que en nombre y representación de la poderdante, en la República de Colombia, legalice y perfeccione ante Notario la Reforma Estatutaria de esta sociedad, contenida en el Acta No. 13 del día 28 de Marzo de 2.008 y en el Acta No. 14 celebrada el día 2 de Diciembre de 2.008, emanadas y aprobadas por la Junta General de Socios de esta sociedad.

Este Apoderado queda también facultado para efectuar los trámites de legalización ante el Banco de la República y cualquier otra entidad que se requiera.

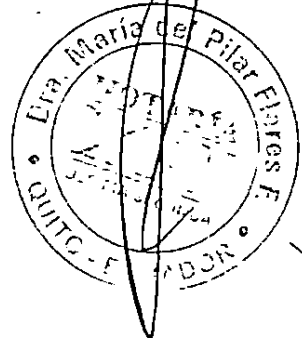
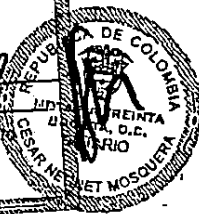
Dado en Bogota, D.C. a los 20 días del mes de Febrero del año Dos-Mil-Nueve (2.009).

  
Beat E. Ritschard  
C.Ex. 254981

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
Ante el Notario Treinta del Circulo de Bogotá, D.C. compareció: BEAT ERNEST RITSCHARD quien exhibió la C.C. 254981 Expedida en: CHILE y declaró que la firma y la uña que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo, es cierto.

  
Firma autógrafa del declarante  
**23 FEB. 2009**  
Bogotá, D.C.

Diligencia No. 64  
Autorizó el anterior reconocimiento  
**EL NOTARIO TREINTA DE BOGOTÁ, D.C.**



# ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ AMA RADICÓ AMA  
 DIGITÓ YANED VIVAS Vo.Bo. AMA  
 IDENTIFICÓ AMA HUELLAS FOTO P.C. /  
 LIQUIDÓ 1 Ramiro D. LIQUIDÓ 2 Ramiro D.  
 REV. LEGAL MAURICIO A CERRÓ Fanny  
 ORGANIZÓ DANTEC B

|                                          |                    |
|------------------------------------------|--------------------|
| Derechos notariales                      | : \$521.673        |
| Superintendencia de Notariado y Registro | : \$ 3.465         |
| Cuenta especial para el Notariado        | : \$ 3.465         |
| <b>Total</b>                             | <b>: \$528.603</b> |

FRANCISCO EGBERTO DÍAZ DUQUE

CC: 17.066.492 Bpf.

DIRECCION: Cra. 101 No. 119-63 apto 207.

TELEFONO: 623-11-20.

CELULAR: 315-803-59-84.

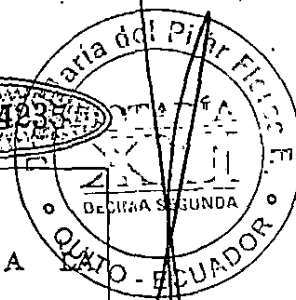
E-MAIL: fediazd@coble.net.co.

Apoderado especial de VA TECH COLOMBIA LIMITADA.





AMA 00194235



ESTA HOJA CORRESPONDE A  
 ESCRITURA 1.195 .  
 DE FECHA ABRIL 23 2.009 .  
 OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y  
 SEIS (76) DE BOGOTA D.C.

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y el otorgante las aprueba totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud.

3.- Conocen la ley y saben que la Notaria Encargada responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

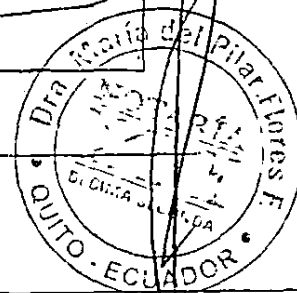
4.- Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.

#### OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir estos actos escriturarios en la Cámara de Comercio correspondiente. LA Notaria Encargada lo autoriza y da fe de ello.

Instrumento elaborado papel notarial números: AMA 00194158, AMA00194148, AMA 00194235, AMA 00194234. Enmendado AMA 00194149 sí vale.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



remoción corresponderán también a esta junta.- El Gerente y los suplentes, tendrán un período de dos (2) años sin perjuicio de que puedan ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo.-

c) Se cambia la actual razón social de la empresa VA TECH COLOMBIA LTDA por está: ANDRITZ HYDRO LIMITADA.

En consecuencia se modifica la cláusula segunda de los Estatutos Sociales de la compañía, lo cual quedará así: -

CLAUSULA SEGUNDA: RAZON SOCIAL, La sociedad será de responsabilidad limitada y girara bajo la razón social de ANDRITZ HYDRO LIMITADA. -

TERCERO.- Se anexan las actas números trece (13) y catorce (14) de fechas veintiocho (28) de Marzo y dos (2) de Diciembre del año dos mil ocho (2008) expedidas y aprobadas por unanimidad por la Junta General de socios de esta sociedad, para su protocolización con esta escritura.-

HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA. -

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: -

1.- Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, números correctos de sus documentos de identificación, y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -

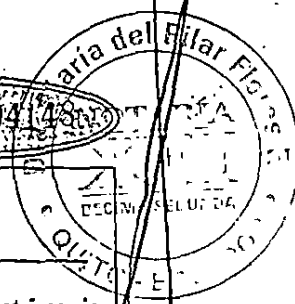


Papel notarial para uso exclusivo de escritura pública, certificaciones y documentación del archiva notarial



Pag. 3

AMA 00194148

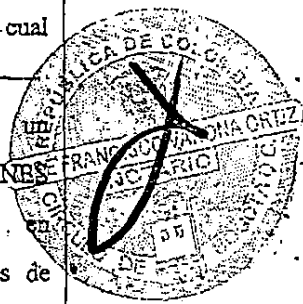


marzo de dos mil ocho (2008), así:

a) Que por revalorización del patrimonio según artículo noventa (90) del Decreto 2649 de 1993 y con la corrección efectuada por el Acta número catorce (14) de dos (2) de Diciembre de dos mil ocho (2008), se

aumenta el capital de la sociedad en la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$188.190.000) y en consecuencia se modifica la cláusula quinta (5ª) de los estatutos sociales de la compañía, la cual quedará así:

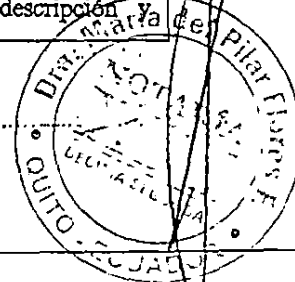
"CLÁUSULA QUINTA.- CAPITAL.- La sociedad tendrá un capital de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$696.200.000) representados en sesenta y nueve mil seiscientos veinte (69.620) cuotas sociales de un valor de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) cada una.- Este capital ha sido suscrito y pagado en su integridad por VA TECH HYDRO GMBH en sesenta y nueve mil seiscientos diecinueve (69.619) cuotas de valor de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) cada una y por VA TECH DEUTSCHLAND BETEILIGUNGS GMBH, en una (1) cuota por valor de DIEZ MIL PESOS (\$10.000)".



b) Se suprime el tercer suplente del gerente de la sociedad por lo cual la cláusula treinta y dos quedará así:

"CLÁUSULA TREINTA Y DOS.- GERENTE.- La sociedad tendrá un solo gerente de libre nombramiento y remoción de la Junta General de socios, el cual tendrá dos (2) suplentes numéricos que lo reemplazarán en su orden y con sus mismas facultades, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya descripción ya es

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Notario de la Republica de Ecuador

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, Abril veintitrés (23) de dos nueve (2009), ante mí ADRIANA MARQUEZ ACOSTA, NOTARIA SETENTA Y SEIS (76) DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL - ENCARGADA, se otorgó escritura en los siguientes términos: \_\_\_\_\_

**OTORGANTE COMPARECIENTE CON MINUTA ESCRITA: -**

**VA TECH COLOMBIA LIMITADA**, sociedad de responsabilidad limitada, domiciliada en Bogotá, Nit. 830.092.234-1, Matrícula 01128615, representada por FRANCISCO EGBERTO DIAZ DUQUE, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 17.064.492 de Bogotá, de conformidad con el poder especial que le fue otorgado por BEAT ERNST RITSCHARD, varón, de nacionalidad Suiza, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de extranjería 254.981, en su condición de Gerente, conforme lo acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que anexa para su protocolización y declaró: \_\_\_\_\_

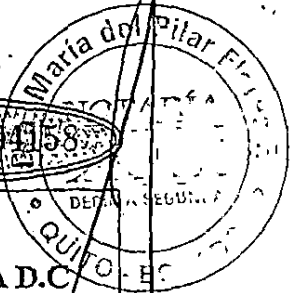
**PRIMERO.-** Que actúa en su condición de Apoderado Especial de la sociedad **VA TECH COLOMBIA LIMITADA**.- \_\_\_\_\_

**SEGUNDO.-** Que obrando en la condición mencionada, procede a elevar a escritura pública la reforma de los estatutos sociales de esta compañía, conforme a lo establecido por la Junta General de Socios en su Acta número trece (13) del día veintiocho (28) de



Pag. 1

AMA 00194158



NOTARIA 76 DE BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA: **1.195**  
**MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO**

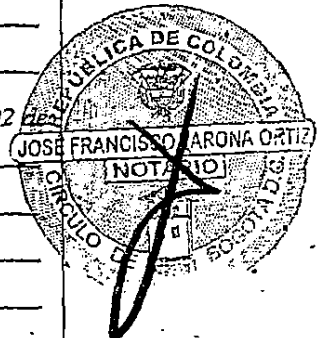
24 ABR 2009  
COPIAS 1-3

FECHA: **ABRIL - 23 - 2009**

REFORMA ESTATUTARIA DE: **VA TECH COLOMBIA LIMITADA, Nit 830.092.234-1.**

Representante Legal: **Beat Ernst Ritschard, cc. 254.981.**

Apoderado especial: **Francisco Egberto Díaz Duque cc. 17.064.492**  
**Bogotá.**



ACTOS:

1.- AUMENTO DE CAPITAL:

DE: \$508.010.000. Quinientos ocho millones diez mil pesos.

A : \$696.200.000. Seiscientos noventa y seis millones doscientos mil pesos.

CUANTIA AUMENTO: \$188.190.000. Ciento ochenta y ocho millones ciento noventa mil pesos.

2.- REFORMA RAZÓN SOCIAL.

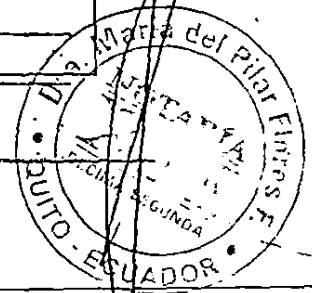
DE: **VA TECH COLOMBIA LIMITADA.**

A: **ANDRITZ HYDRO LIMITADA.**

3.- Supresión del cargo de Tercer suplente del gerente.

Derechos Notariales: **Sin Cuantía.**

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel emitido para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del crédito notarial



Ca207346233

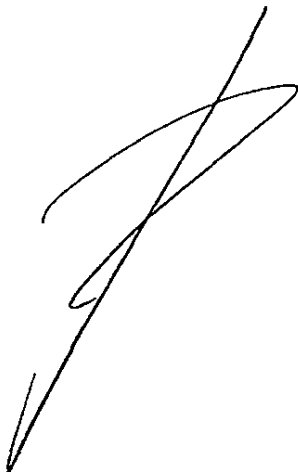
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en.....36.....fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mí.

Quito,

24 AGO. 2017

NOTARIA  
XII

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





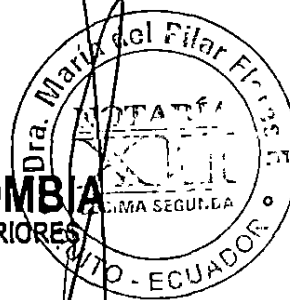
Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**CHACON PAEZ OSCAR IVAN**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**NOTARIO ENCARGADO**

**Lleva el sello/estampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de l'imbre de:)

**NOTARIAS DE BOGOTA**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 6/20/2017 9:02:55 a. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2RGU9347060  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** VA TECH COLOMBIA LTDA  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** ESCRITURA PUBLICA  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 35  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005340602

3615 Expedido (mm/dd/aaaa): 02/15/2017

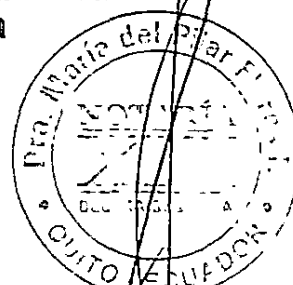
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**

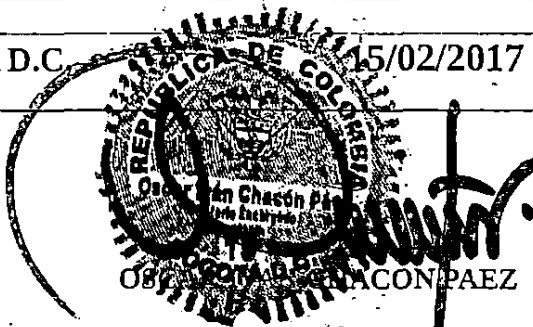


|                                                                                   |                                                  |                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>EXPEDICION DE COPIA</b></p> | <p>VERSIÓN: 01</p> <p>CÓDIGO: ES-F-02</p> <p>FECHA DE APROBACIÓN: Marzo 20 de 2010</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|

ES FIEL Y CUARTA ( 04 ) FOTOCOPIA DE LA  
 ESCRITURA PUBLICA No. 3615 DE FECHA 04 DE  
JUNIO DE 2003 TOMADO DE SU ORIGINAL QUE SE  
 EXPIDE EN TREINTA Y TRES ( 33 ) HOJAS UTILES DE  
 PAPEL COMUN AUTORIZADO (DECRETO 960/70 ART. 80 - MODIFICADO  
 ART. 42 DEC. 2163/70 - DECRETO 188 - 2013) CON DESTINO:

**NUESTRO USUARIO**

BOGOTÁ D.C. 15/02/2017

  
 OSORIO CHACÓN PAEZ

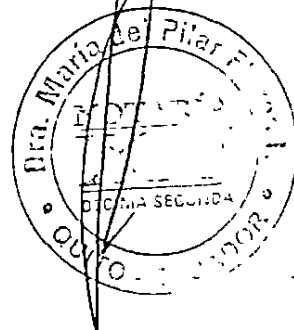
NOTARIO 19 ENCARGADO-BOGOTÁ D.C.

Propios de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca207597241

Notaria 19 – Bogotá  
 Carrera 13 No. 60-53.  
 PBX. 2170900 fax: 2481337  
 E-mail: [notaria19@notaria19.org.co](mailto:notaria19@notaria19.org.co)

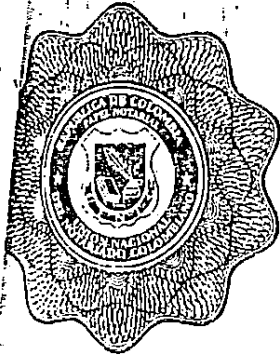


Notaria 19 - Bogotá D.C.



NOTARIA 17  
ESPACIO EN BLANCO

Pag. No29



ESTA HOJA 15 CORRESPONDE A LA  
ESCRITURA: 3615  
DE FECHA: 10 de mayo de 2003  
OTORGADA EN LA NOTARIA DIEZ Y  
NUEVE (19) DE BOGOTA, D.C.



*[Signature]*



CARDENAS  
C.C. 52.076.497

NESTOR RICARDO CASTELLANOS RODRIGUEZ  
CC. 19.175.864 de Bogota  
TEL: 6578200 DIR 6578250  
E-MAIL: ncastellanos@vatech.com.co  
Representante Legal de VATECO LTDA.

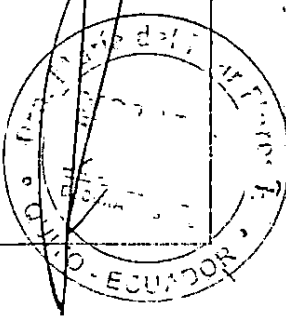
*[Signature]*  
NORBERTO SALAMANCA FLECHAS  
NOTARIO 19 - BOGOTA

BOGOTA  
M. GOMEZ  
C.C. 104.373

Mayerline.

El papel material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

República de Ecuador



notarial No. 448 / 2003

de la presente se certifica la autenticidad de las firmas  
res de los señores

stehenden Unterschriften der Herren Doktor Christian Hofeneder y  
AS, beide 1141 Wien, Penzinger Straße 76, wird  
zwanzigsten Mai zweitausenddreie).

nticity of the signatures of Mr. Doktor Christian Hofeneder y  
S, both 1141 Vienna, Penzinger Straße 76. --cancelaron los derechos notariales por valor de 13.00 euros  
ath of May two thousand and three).

el Dr. Karl Diwald GJ 257/2003

rado: Dr. Karl Diwald, notario público en Viena-Penzing (ay un  
llo del notario público)

A p o s t i l l a

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Austria

El presente documento público

2. ha sido firmado por: Dr. Karl Diwald

3. en su calidad de: notario público

4. y lleva el sello del: Dr. Karl Diwald

Certificado:

5. en Viena

6. el 22 de mayo de 2003

7. por: el presidente del Tribunal Regional de Viena

8. bajo el No. Jv 12696/03

9. Sello del Tribunal Regional de Viena

10. Firma: Fabsits, vicepresidente

ostille

Haye du 5 octobre 1961)

ERREICH

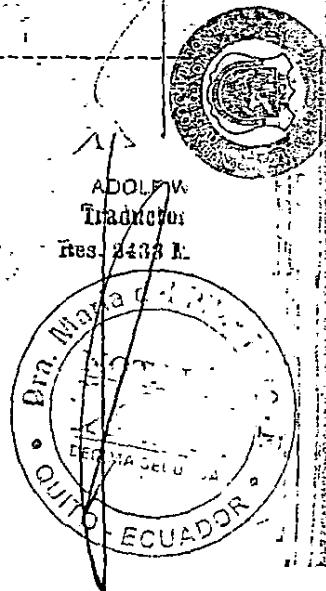
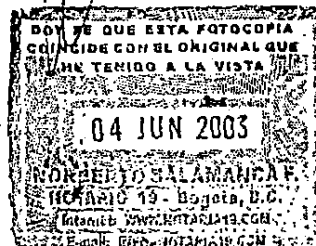
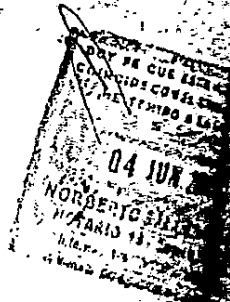
Lo présent document officiel

ffenlicher Notar

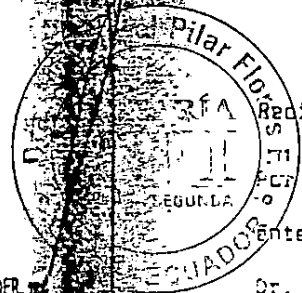
22 Mai 2003

12696/03

FÜRSTENBERG  
Fabsits



ADOLFO  
Traductor  
Res. 2438 E.



**BRZ. 448/2003**

Die Echtheit der umstehenden Unterschriften der Herren Doktor Christian HOFENEDER, ~~Dr.~~  
Magister Diego GARFIAS, beide 1141 Wien, Penzinger Straße 76, wird bestätigt. \_\_\_\_\_  
Wien, am 20.05.2003 (zwanzigsten Mai zweitausenddrei). \_\_\_\_\_

I hereby certify the authenticity of the signatures of Mr. Doktor Christian HOFENEDER, ~~Dr.~~  
Mr. Magister Diego GARFIAS, both 1141 Vienna, Penzinger Straße 76. \_\_\_\_\_  
Vienna, 20<sup>th</sup> 05.2003 (twentieth of May two thousand and three). \_\_\_\_\_

Gebühr € 13,00 entrichtet  
bei Dr. Karl Diwald  
GJ 257/2003

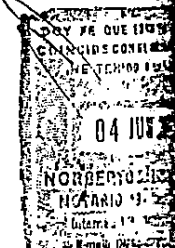
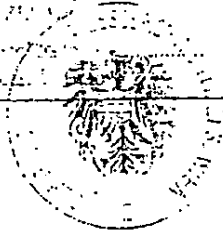
öffentlicher Notar

**Apostille**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: ÖSTERREICH  
Pays: \_\_\_\_\_
2. Diese öffentliche Urkunde. Le présent document officiel  
ist unterzeichnet von Dr. Christian Hofeneder  
a été signé par \_\_\_\_\_
3. in seiner Eigenschaft als öffentlicher Notar  
agissant en qualité de \_\_\_\_\_
4. ist versehen mit dem Siegel des Notars Dr. Christian Hofeneder  
la sceau du notaire qui y figure \_\_\_\_\_
5. Bestätigt. Ainsi: 22. Mai 2003

10. Unterschrift Für den Präsidenten  
Signature \_\_\_\_\_ Dr. Fabsits



Registro no  
medio d  
anteriores  
Dr. Christi  
Magister Di  
Strasse 76.  
Wien, 20 d  
se cancelar  
con el Dr. I  
Firmado: Dr  
sellos del n

1. País: Aus
2. no sido f
3. en su cal
4. y lleva s
5. en Viena
6. por: el p
7. bajo el p
8. sello del
10. Firma: F

10.000

0 RESIDENTE,

27 *[Signature]*

5.031 Juan Hofeneder

0

15.058

648.492

171.431

\$5.030.877.39

503.088  
4.527.789,39

5.030.877.39

0%

idad aprueba el informe de  
financieros y anexos y  
no 2001.

a la cual el secretario da  
observaciones por la Junta

iendo más asuntos que  
cios levantó la sesión.

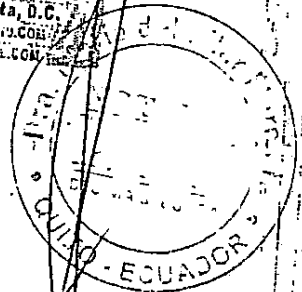
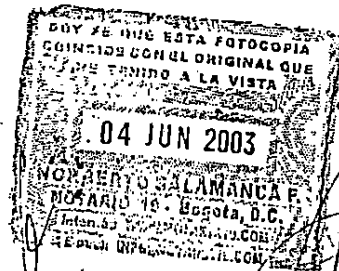
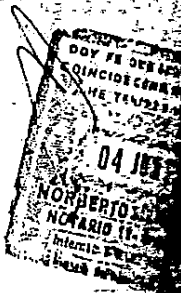
EL SECRETARIO,

*[Signature]*  
Diego Garfias



Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del registro notarial

República de Colombia



|                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
|                                    | 10.000         |
| Reservas                           | 0              |
| Revalorización del patrimonio      | 27             |
| Resultado del ejercicio            | 5.031          |
| Resultado de ejercicios anteriores | 0              |
| Total del patrimonio               | <u>15.058</u>  |
| Total del pasivo y patrimonio      | <u>648.492</u> |
| Cuentas de orden                   | 171.431        |

UTILIDADES DEL EJERCICIO \$5.030.877.39

DISTRIBUCIÓN

|                                              |                     |
|----------------------------------------------|---------------------|
| a) Para reserva legal 10%                    | 503.088             |
| b) para reserva de futuras ampliaciones 90%. | 4.527.789,39        |
|                                              | <u>5 030.877.39</u> |

La Junta General de Socios, por unanimidad aprueba el informe de gestión del gerente, el balance, estados financieros y anexos y la distribución de utilidades propuesta, para el año 2001.

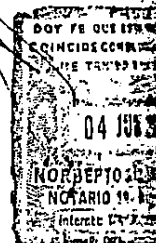
10. Lectura y aprobación del Acta:

A continuación se levantó la presente Acta, a la cual el secretario dió lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin observaciones por la Junta General de Socios.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Junta General de Socios levantó la sesión siendo las 11:00 a.m.



Christian Hofeneder



deraciones precedentes, la  
compañía se permiten recomen  
bución de utilidades que apare

10%  
nes: 90%

des, planta y equipo, neto

32.283

al del activo no corriente

32.283

total del activo

648.492

as de orden deudoras

171.431

# ACTIVO Y PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

ivo CORRIENTE

iraciones financieras

184.000

proveedores

188.309

Cuentas por pagar

52.293

impuestos, gravámenes y tasas

38.287

Contribuciones laborales

2.186

Reservas estimados y provisiones

56.296

Otros

16.005

Avances y avances

96.058

Activo del pasivo corriente

633.434

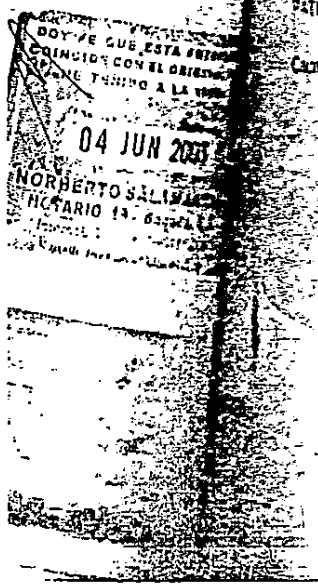
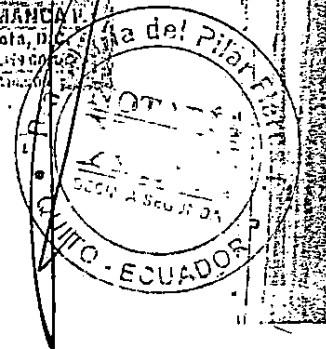
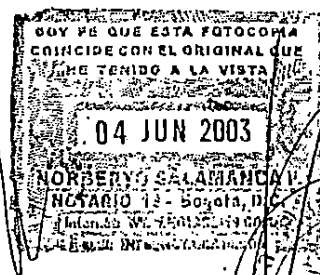
## PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Capital Social



Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



Con fundamento en las consideraciones precedentes, la Junta Directiva y la Presidencia de la compañía se permiten recomendar a la Asamblea, el proyecto de distribución de utilidades que aparece a continuación del balance:

Reserva Legal 10%  
Reserva para Futuras Capitalizaciones: 90%

### UTILIDADES DEL EJERCICIO

\$5.030.877.39

### DISTRIBUCIÓN

- a) Para reserva legal, 10%  
b) para reserva de futuras ampliaciones.

503.088  
4.527.789,39  

---

5.030.877.39

El Gerente presenta a la Junta el siguiente balance del 2001, para su aprobación

### BALANCE GENERAL A 31 de Diciembre de 2001 (Expresado en miles de pesos colombianos)

#### ACTIVO

#### ACTIVO CORRIENTE

Disponibles

Deudores

Inventarios

Diferidos

Total activo corriente

269.936

296.802

23.547

25.974

616.259

ACTIVO NO CORRIENTE

Propiedades, planta y equipo

Total del activo no corriente

Total del activo

Cuentas de orden deudoras

#### PASIVO Y PATRIMONIO

#### PASIVO CORRIENTE

Obligaciones financieras

Proveedores

Cuentas por pagar

Impuestos gravámenes

Obligaciones laborales

Pasivos estimados y provisiones

Deudores

Anticipos y avances

Total del pasivo corriente

#### PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Capital Social



animidad, eligió como Gerente de i Rodríguez, por un periodo de i jación de su asignación mensual.

te del Gerente al Ing. Beat En  
ndo Suplente al Ing. José Efra  
gotá, y como Tercer Suplente a  
54.172 de Bogotá, para un perio

AL:  
nó a la Junta General de Socios  
posible conseguir una firma de  
es y honorarios requeridos pa  
por lo cual propuso a la Junta  
e nombramiento y remoción de  
la Junta Directiva de Valeco  
hasta tanto, la Junta General es

ad aprobó esta proposición en

ione a la Junta General de  
No.001 de fecha 27 de marzo  
Thornton Ulloa Garzón, como  
periodo fiscal anterior.

idad ratifica el contenido del

a la Junta que por haberse  
problemas, no fue posible  
aprobación del Informe de  
estados financieros y sus  
anexa a esta Acta, por lo  
I siguiente INFORME DE

Señores Socios:

Nos complace rendir a ustedes el informe legal y estatutario que nos compete sobre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001. Los balances y los anexos que ordena la Ley y que estamos entregando a ustedes, se examinarán a continuación del presente informe.

a) Balance y estados financieros:

Es muy satisfactorio para el Gerente informar a los señores socios, que a pesar de las dificultades suficientemente conocidas que afectaron la labor económica del país en el año 2001, desde el punto de vista financiero y crediticio, el balance de fin de año permite apreciar resultados muy satisfactorios en lo que concierne a la estabilidad financiera y a la liquidez de la empresa, para sus primeros meses de operación. En efecto, la relación del pasivo corriente con el activo corriente es de 0.93 habiendo invertido en la empresa, por otra parte cerca de \$58.688.000 en activos fijos (propiedades, planta y equipo). De esta manera puede afirmarse que ha culminado de la manera más satisfactoria, el programa de constitución de la empresa, efectuada dentro de un contexto de restricciones económicas afortunadamente superadas gracias a una política previsiva y ordenada en los aspectos administrativos y financieros. Para el presente año y los inmediatamente venideros, mantendremos esta política de austeridad y de previsión a fin de poder cumplir las obligaciones adquiridas por la sociedad y las que tendrá que adquirir, adicionalmente, para atender sus necesidades de capital de trabajo.

b) Gestión del ejercicio correspondiente al año 2001.

Durante el año a que se refiere este informe, tres meses de operación, las ventas registraron un volumen aceptable. En cambio los gastos operacionales se vieron afectados por las erogaciones normales al inicio de una empresa. Aún así, el resultado del ejercicio es positivo.

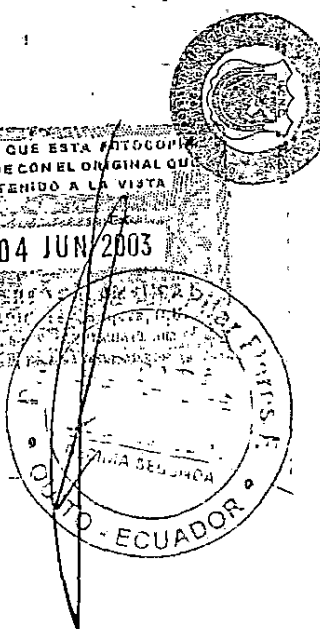
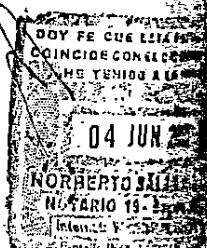
Dadas las circunstancias de la coyuntura económica consideramos que la tendencia expresadas en cuanto a la evolución de las ventas, los gastos operacionales y de utilidades estará con los datos estimados para el año 2002.

c) Distribución de utilidades:



Notaría para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia





La Junta General de Socios, por unanimidad, eligió como Gerente de la compañía al Ing. Nestor Castellanos Rodríguez, por un periodo de dos años y delegó a la Junta Directiva, la fijación de su asignación mensual.

También eligió como Primer Suplente del Gerente al Ing. Beat Ernst Ritschard, C.E. 254981, como Segundo Suplente al Ing. José Efraín Sepúlveda, con C.C. 4.590.745 de Bogotá, y como Tercer Suplente a la Sra. Martha Patricia Acosta, C.C. 51.754.172 de Bogotá, para un periodo de dos (2) años.

#### 8. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL:

El gerente Sr. Nestor Castellanos informó a la Junta General de Socios, que hasta la fecha no había sido posible conseguir una firma de contadores, que reuniera las condiciones y honorarios requeridos por Vateco, para llevar su Revisoria Fiscal; por lo cual propuso a la Junta General de Socios, delegar la facultad de nombramiento y remoción del Revisor Fiscal principal y suplente, a la Junta Directiva de Vateco, delegación que debe permanecer vigente hasta tanto, la Junta General de Socios no la revoque.

La Junta General de socios, por unanimidad aprobó esta proposición en todas sus partes.

#### 9. LO QUE PROPONGAN LOS SOCIOS:

- a) El Gerente Sr. Beat Ritschard, propone a la Junta General de Socios, ratificar el contenido del Acta No.001 de fecha 27 de marzo de 2001, que designó a la firma Grant Thornton Ulloa Garzón, como Revisor Fiscal de la Compañía, para el periodo fiscal anterior.

La Junta General de Socios, por unanimidad ratifica el contenido del acta No.001 de 2001.

- b) El Gerente Sr. Beat Ritschard, informa a la Junta que por haberse presentado a la administración varios problemas, no fue posible convocar a la Junta de Socios, para la aprobación del Informe de Gestión de la Gerencia, los balances, estados financieros y sus resultados y utilidades del año 2001, que anexa a esta Acta, por lo propone a la Junta, darle aprobación al siguiente INFORME DE GESTION que se permite leer.

Señores Socios:

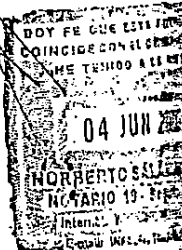
Nos complace tener la oportunidad de competir sobre el terreno de los balances y los anexos a ustedes. se exar

a) Balance y e  
Es muy satisfactorio que a pesar de las afectaciones la labor en el punto de vista financiero permite apreciar la estabilidad financiera en los primeros meses de la corriente con el accionariado de la empresa, por otro lado las propiedades, plantaciones que ha culminado la constitución de la restricción económica política previsible financieros. Para mantener el poder cumplir las obligaciones tendrá que adquirir de capital de trabajo

b) Gestión del ejercicio  
Durante el año de operación, las ventas y los gastos operacionales al inicio del ejercicio es positivo

Dadas las circunstancias que la tendencia de los gastos operacionales estimados para el

c) Distribución de utilidades



ante con el giro ordinario de la  
e tendrá las siguientes funciones: (2) años y remover libremente al gerente y a sus suplentes así como  
tar la remuneración de ellos".

ar el secretario de la compañía  
ral de Socios, c) Nombrar los  
cionamiento de la compañía  
quellos que por Ley o por este  
Junta General de Socios; d)  
Junta General de Socios, en su  
al de fin de ejercicio con  
onvocar a la Junta General de  
rias; f) Nombrar los árbitros que  
compromisos, cuando así lo  
stituir los apoderados judiciales  
sociales.

iones para la celebración de  
cláusula Décima Segunda.-  
Gerente.  
general, quedará así:  
DE JUNTA GENERAL.- Las  
aminar la situación de la  
ás funciones de su elección  
compañía, considerar las  
ver sobre la distribución de  
ecesarias para asegurar el  
traordinarias se efectuarán  
es de la compañía así lo  
r fiscal, o a solicitud de un  
a parte por lo menos del  
s extraordinarias se harán  
o con una anticipación de  
ellas hayan de aprobarse  
rcicio, pues entonces la  
ación prevista para las

Se modifica únicamente el literal b), de la CLÁUSULA VEINTINUEVE.-  
REGLAS, el cual quedará así: b) El Gerente tendrá voz sin derecho a voto  
en las deliberación de la Junta Directiva.

CLÁUSULA TREINTA Y CUATRO: SECRETARIO.- Queda así: "La  
sociedad tendrá un secretario de libre nombramiento y remoción del  
Gerente. Corresponderá al secretario llevar los libros de registro de socios  
de las actas de la Junta General de Socios y tendrá, además las  
funciones adicionales que le encomienden la misma Junta y el Gerente".

La Junta General de Socios, aprobó por unanimidad esta proposición.

6. ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA:

La Junta General de Socios, en forma unánime eligió como miembros de la  
Junta Directiva a los señores:

Stram Renn  
Emmanuel Fontaine  
Paul Richard

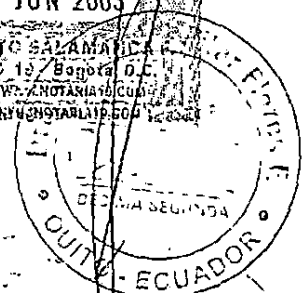
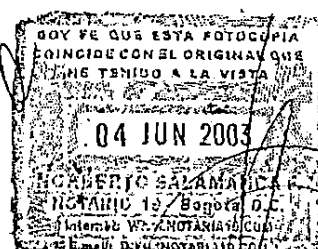
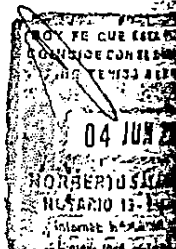
7. ELECCIÓN DEL GERENTE Y SUS SUPLENTE:

JUNTA.- Se modifica  
"Elegir para periodos de

Ca207597281

Repetir para uso exclusivo de copias de certificaciones, certificados y documentos del registro notarial

Repetir para uso exclusivo de copias de certificaciones, certificados y documentos del registro notarial



encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones:

a) Usar la firma o razón social, b) Designar el secretario de la compañía, que lo será también de la Junta General de Socios, c) Nombrar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto de aquellos que por Ley o por estos estatutos, deban ser designados por la Junta General de Socios; d) Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios, en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; e) Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; f) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad, en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios; g) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

PARÁGRAFO.- El Gerente no tendrá limitaciones para la celebración de actos o contratos de la sociedad.

• Se modifica únicamente el literal c) de la cláusula Décima Segunda. Órganos Sociales, el cual queda así: c) El Gerente.

• Cláusula décima Cuarta.- Reunión de Junta General, quedará así:

"CLAUSULA DECIMA CUARTA: REUNIÓN DE JUNTA GENERAL.- Las reuniones ordinarias tendrán por objeto examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funciones de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto social. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la compañía así lo exijan, por convocatoria del gerente o del revisor fiscal, o a solicitud de un número de socios representantes de la cuarta parte por lo menos del capital social. La convocatoria para las reuniones extraordinarias se harán en la misma forma que para las ordinarias, pero con una anticipación de cinco (5) días comunes a menos de que en ellas hayan de aprobarse cuentas y balances generales de fin de ejercicio, pues entonces la convocatoria se hará con la misma anticipación prevista para las ordinarias."

CLAUSULA VEINTIUNA: FUNCIONES DE LA JUNTA.- Se modifica únicamente su literal d) el cual quedará así: d) "Elegir para periodos de



dos (2) años y remove  
fijar la remuneración de

CLAUSULA VEINTISEI  
de la Junta Directiva: 1  
de la sociedad y verific  
Technologie AG, de los  
& Distribution, de acue  
facultades que le fije o c

CLAUSULA VEINTISIE  
diferencia respecto de l  
el Gerente, se resolve  
diferencias entre la Jui  
resolverán a su vez a fa

Se modifica únicamente  
REGLAS, el cual quedar  
en las deliberación de la

CLAUSULA TREINTA  
sociedad tendrá un, se  
Gerente. Corresponderá  
y de las actas de la J  
funciones adicionales qu

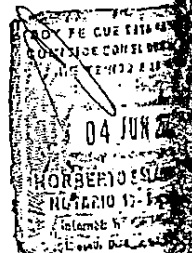
La Junta General de Soc

6. ELECCIÓN DE LA

La Junta General de Soci  
Junta Directiva a los señ

Bertram, Renn  
Emmanuel Fontaine  
Paul Richard

7. ELECCIÓN DEL G





Ca207597282

Ca201591282

El papel notarial para sus actuaciones de copias de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del archivero notarial.

Deposited in the

transmission & Distribution - Junta Directiva designará de su seno un presidente y un vicepresidente."

Junta Directiva designará de su seno un presidente y un vicepresidente."

**CLÁUSULA VEINTICUATRO: REUNIONES.-** La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada año y podrá reunirse en una reunión extraordinaria cuando lo solicite cualquiera de sus miembros o el representante de la sociedad o el Revisor Fiscal si lo hubiere".

...sidad tendrá un capital de pesos (\$480,000.00) y la Junta General de Socios, aprobó por unanimidad esta proposición.

GERENTES Y SUPLENTE:

2 mil (\$10.000) pesos moneda nacional, en consecuencia del aumento de capital, es conveniente reducir el número de gerentes a uno solo, el cual debe tener tres (3) suplentes, para garantizar la decisión oportuna de los asuntos de Gerencia. Por lo cual deben modificarse varias cláusulas de los Estatutos, en las cuales se refiere a los gerentes en plural.

Por lo cual propone, a la junta general de socios, modificar los estatutos en las siguientes Cláusulas, las cuales deben quedar así:

**CLÁUSULA TREINTA Y DOS.- GERENTE:** La sociedad tendrá un solo Gerente de libre nombramiento y remoción de la Junta General de Socios, al cual tendrá tres (3) suplentes numéricos, que lo reemplazarán en su orden y con sus mismas facultades, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a esta Junta. El Gerente y los Suplentes tendrán un periodo de dos (2) años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo.

CLÁUSULA TREINTA Y TRES.- FUNCIONES: El Gerente será el Representante Legal de la sociedad con facultades, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su

11

HOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA  
COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE  
HE TENIDO A LA VISTA

04 JUN 2003

RODRIGO PALAMARCA P.  
NOVIEMBRE 19 - Bogotá, D.C.

Internet: [info@notafia.com](mailto:info@notafia.com)  
E-mail: [info@notafia.com](mailto:info@notafia.com)

Redac  
de Guay  
Congre

CLÁUSULA  
miembros, no  
sociedad tiene  
remuneración

CLÁUSULA VEINTIQUINTA. Los miembros, nombrados por la asamblea, de la sociedad tendrá voz y voto y una remuneración especial.

"CLÁUSULA VEINTIQUINTA. Los miembros de la Junta Directiva que sean removidos o renuncien a su cargo, serán reemplazados por la Junta Directiva de Socios. La Junta Directiva de Socios nombrará al vicepresidente."

CLÁUSULA VEINTI  
reunirá ordinariamente  
forma extraordinaria  
Gerente de la socie

La Junta General de  
GERENTES

El Gerente, Sr. N: consecuencia del au gerentes a uno solo la decisión oportu modificarse varias c. gèrentes en plural.

Por lo cual propone,  
las siguientes Cláus

**CLÁUSULA TREIN**  
Gerente de libre nom  
el cual tendrá tres  
orden y con sus mis  
accidentales y cuya  
Junta. El Gerente y  
perjuicio de que p  
cualquier tiempo.

CLÁUSULA TREIN  
Representante Leg  
ejecutar todos los

OCTUPE QUE ESTATE  
CINCOE CONSEJOS  
ME TENDO A L...

04 JUN 75

NORBERTO S...  
NORBERTO S...  
Internet F...  
NORBERTO S...

Redacção  
de Guy  
Conrad

posición,

# विषय

onales  
ria

tes de impuesto de

ercicio

General de Socios, por unanimidad aprueba esta proposición.

### OBJETO SOCIAL:

rente Ing. Nestor Castellanos expone la urgencia de ampliar el objeto social de manera que se incluyan las actividades que desarrollan VA TECH Transmission & Distribution y Schneider Electric en el campo de alta tensión, por lo cual propone que la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales, quede así:

**OBJETO SOCIAL.-** Prestación de servicios de diseño, ingeniería de detalle, gerenciamiento de proyectos, consultoría, asesoría y asistencia técnica. instalación, operación, explotación, supervisión, mantenimiento, modernización, reparación, rehabilitación, construcción de obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio de plantas de generación, subestaciones eléctricas, líneas de transmisión, instalaciones industriales y desarrollo de proyectos "llave en mano" para la generación, transmisión y distribución la energía eléctrica, fabricación y suministro de equipos, componentes y accesorios y repuestos para sistemas de medición, protección, supervisión y control numéricos y/o digitales, sistemas para automatismos industriales, informática y comunicaciones. Construcción y operación de plantas y sistemas para el manejo, tratamiento, purificación, desalinización y evaporación de aguas. Fabricación, comercialización, compra y venta, distribución, representación, explotación, importación y exportación de equipos y productos de cualquier clase para plantas de generación, subestaciones eléctricas, instalaciones industriales, sistemas de medición, protección, supervisión, comunicación y control, totales y/o parciales, componentes, accesorios y repuestos hidráulicos, eléctricos, electrónicos, digitales, numéricos, mecánicos, neumáticos, térmicos y ópticos. La representación y agenciamiento comercial en el país o en el exterior de sociedades del Grupo Internacional VA TECH y de terceros para la venta de sus productos y servicios. Para la realización y desarrollo de este objeto, la compañía podrá adquirir o enajenar, gravar o limitar a cualquier título, en el país o en el exterior, la propiedad sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como darlos o recibirlos en tenencia o darlos en garantía, constituir compañías filiales o subsidiarias, consorcios y uniones temporales o incorporarse en otras compañías. Celebrar contratos "llave en mano", de suministros, de prestación de servicios, asistencia técnica y transferencia de tecnología y todas aquellas actividades, en el país o el exterior, que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, de manera que este se realice conforme a sus estatutos".

la Junta General de Socios, efectúa el pago de \$102.185.000 así.  
es 90%.

idad aprobó el Balance, estados financieros y los resultados y distribución de utilidades.

la Junta General de Socios, VATECO, por "VA TECH" para mejorar el nombre conocido de sus productos.

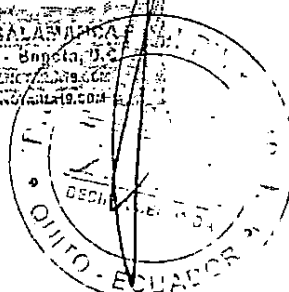
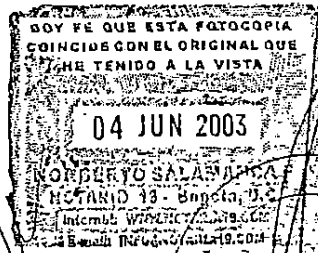
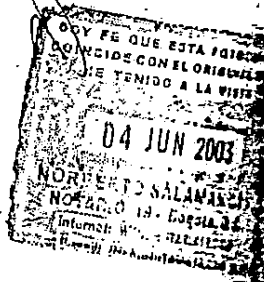
ios, modificar la cláusula cuarta así:

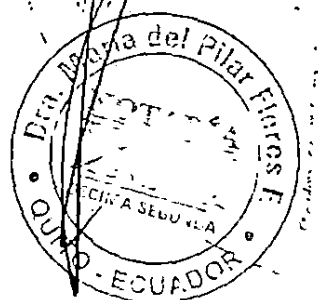
bilidad limitada y girará en "VA TECH".



Reporte anual para uso exclusivo de copias de certificaciones y documentos de archivo notarial.

República del Ecuador





5. REFORMAS ESTATUTARIAS.

La Junta General de Socios, por unanimidad aprobó el Balance, estados financieros y anexos de 2002, presentados y los resultados y distribución de utilidades del mismo, sin observaciones.

El Gerente de la División Hídrico, propuso a la Junta General de Socios, efectuar la siguiente distribución de las utilidades por valor de \$102.185.000 así:

- Para reserva legal 10%
- Para reserva de futuras capitalizaciones 90%.

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Gastos no operacionales  
Corrección monetaria  
Ganancia antes de impuesto de renta  
Impuesto de renta  
Ganancia del ejercicio

El Gerente Ing. Nestor Castellanos, propone a la Junta General de Socios, que se cambie el nombre de la Sociedad VATECO, por "VA-TECH COLOMBIA LTDA", para conservar y acreditar mejor el nombre conocido mundialmente como grupo VATECH y la calidad de sus productos.

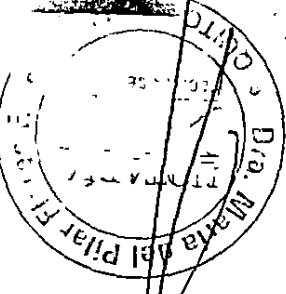
Por lo cual, propone a la Junta General de Socios, modificar la cláusula segunda de los Estatutos Sociales, la cual quedará así:

"RAZON SOCIAL. La sociedad será de responsabilidad limitada y girará bajo la razón social de VA-TECH COLOMBIA LIMITADA"

OBJETO  
El Gerente Ing. Nestor Castellanos, propone a la Junta General de Socios, que se cambie el nombre de la Sociedad VATECO, por "VA-TECH COLOMBIA LTDA", para conservar y acreditar mejor el nombre conocido mundialmente como grupo VATECH y la calidad de sus productos.

OBJETO  
El Gerente Ing. Nestor Castellanos, propone a la Junta General de Socios, que se cambie el nombre de la Sociedad VATECO, por "VA-TECH COLOMBIA LTDA", para conservar y acreditar mejor el nombre conocido mundialmente como grupo VATECH y la calidad de sus productos.

OBJETO  
El Gerente Ing. Nestor Castellanos, propone a la Junta General de Socios, que se cambie el nombre de la Sociedad VATECO, por "VA-TECH COLOMBIA LTDA", para conservar y acreditar mejor el nombre conocido mundialmente como grupo VATECH y la calidad de sus productos.



Gastos no operacionales  
Corrección monetaria

Ganancia antes de impuesto de  
renta

Impuesto de renta

Ganancia del ejercicio

#### DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

El Gerente de la División Hydro, propuso a la Junta General de Socios, efectuar la siguiente distribución de las utilidades por valor de \$102.185.000 así:

- Para reserva legal 10%
- Para reserva de futuras capitalizaciones 90%.

La Junta General de Socios, por unanimidad aprobó el Balance, estados financieros y anexos de 2002, presentados y los resultados y distribución de utilidades del mismo, sin observaciones.

#### 5. REFORMAS ESTATUTARIAS:

##### a. RAZON SOCIAL:

El Gerente Ing. Nestor Castellanos, propone a la Junta General de Socios, que se cambie el nombre de la Sociedad VATECO, por "VA TECH COLOMBIA LTDA", para conservar y acreditar mejor el nombre conocido mundialmente como grupo VATECH y la calidad de sus productos.

Por lo cual, propone a la Junta General de Socios, modificar la cláusula segunda de los Estatutos Sociales, la cual quedará así:

"RAZON SOCIAL.- La sociedad será de responsabilidad limitada y girará bajo la razón social de VA TECH COLOMBIA LIMITADA".

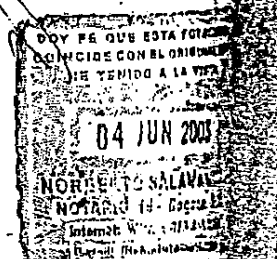
La Junta General

OBJETO SOCIAL

El Gerente Ing. I  
ámbito del objeto  
desarrollan VA TE  
el campo de alta te  
Estatutos Sociales

OBJETO SOCIAL

detalle, gerenciam  
técnica, instalació  
modernización, re  
montaje, pruebas  
subestaciones eléc  
desarrollo de proy  
distribución la en  
componentes y a  
protección, superv  
automatismos ind  
operación de plant  
desalinización y e  
compra y venta, c  
exportación de eq  
generación, subes  
de medición, prote  
parciales, compon  
electrónicos, digit  
eólicos. La repres  
exterior de socied  
para la venta de su  
de este objeto, la  
cualquier título, en  
bienes muebles o  
darlos en garantía,  
uniones temporales  
contratos "llave en  
asistencia técnica  
actividades, en el p  
con su objeto-soc  
estatutos".





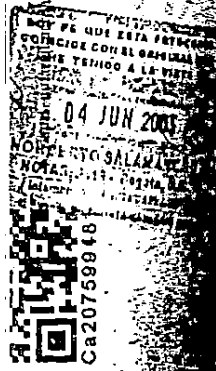


1.001.686  
132.510  
25.001

1.262.771



05.191  
377.618  
246.063  
83.695  
7.531  
28.513  
60.906  
0  
48.462  
52.788



# PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

|                                    |           |
|------------------------------------|-----------|
| Capital Social                     | 10.000    |
| Reservas                           | 0         |
| Aportación del patrimonio          | 1.084     |
| Resultado del ejercicio            | 102.185   |
| Resultado de ejercicios anteriores | 5.031     |
| Total del patrimonio               | 118.300   |
| Total del pasivo y patrimonio      | 1.371.088 |
| Cuentas de orden                   | 105.191   |



República de Colombia

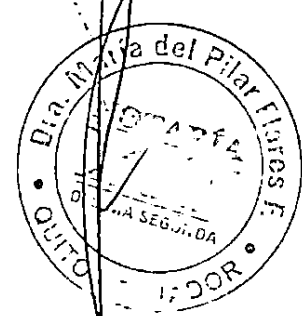
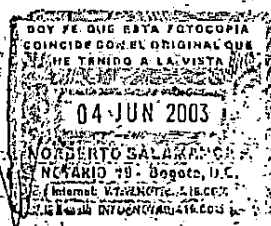
## STATECO LTDA

### ESTADO DE RESULTADOS

31 de Diciembre de 2002

Expresados en miles de pesos colombianos

|                           |           |
|---------------------------|-----------|
| Ingresos operacionales    | 2.241.829 |
| Costos de ventas          | 1.526.398 |
| Ganancia bruta            | 715.431   |
| Gastos operacionales      |           |
| Administración            | 351.122   |
| Ventas                    | 424.287   |
| Pérdida operacional       | (59.978)  |
| Ingresos no operacionales | 306.079   |



1.001.686

132.510

25.001

1.262.771

08.317

08.317

1.262.771

05.191

377.618

246.063

83.695

7.531

28.513

60.906

0

48.462

1.252.788

## PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Capital Social

10.000

Reservas

0

Aportación del patrimonio

1.084

Resultado del ejercicio

102.185

Resultado de ejercicios anteriores

5.031

Total del patrimonio

118.300

Total del pasivo y patrimonio

1.371.088

Cuentas de orden

105.191

## YAHICO LTDA.

## ESTADO DE RESULTADOS

31 de Diciembre de 2002

Expresados en miles de pesos colombianos)

Ingresos operacionales

2.241.829

Costos de ventas

1.526.398

Ganancia bruta

715.431

Gastos operacionales

Administración

351.122

Ventas

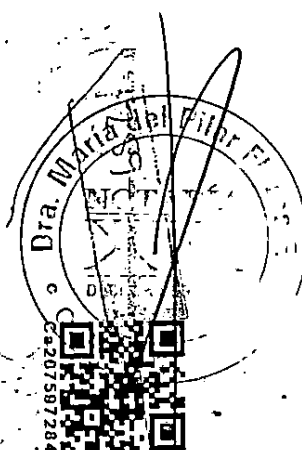
424.287

Pérdida operacional

(59.978)

Ingresos no operacionales

306.079

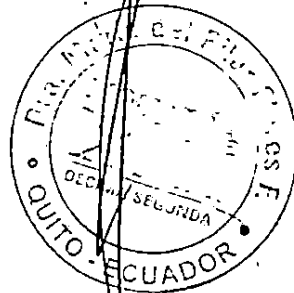
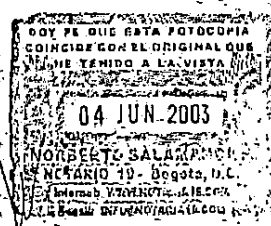
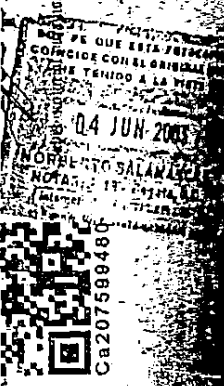


Presenta información para una exclusiva de copias de escritura pública, certificada y documentada del archivo notarial

República de Colombia



Dispositivos de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial



Escritura No. 18.200.000.000

3. Informe de los Gerentes sobre las actividades del ejercicio 2002.
4. Estudio y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio del 2002 y manejo de sus resultados y utilidades.
5. Reformas Estatutarias.
6. Elección de la Junta Directiva
7. Elección del Gerente y de sus Suplentes.
8. Elección del Revisor Fiscal
9. Lo que propongan los socios
10. Lectura y aprobación del Acta.

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

El gerente de la compañía informó, que se encontraban presentes los dos socios que son titulares de las 1000 cuotas sociales que conforma el capital de la compañía y en consecuencia estaba constituido el quórum para deliberar y decidir.

#### 2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.

La Junta General de Socios eligió como Presidente al Sr. Christian Hofeneder, quien aceptó y como secretario al Sr. Diego Garfias, que aceptó igualmente.

#### 3. INFORME DE LOS GERENTES SOBRE ACTIVIDADES 2002

Informe de Gestión de la Compañía correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2002, el cual fue presentado, por el Gerente, Sr. Beat Ritschard y se adjunta a esta acta.

#### ENTORNO ECONOMICO

El año 2002 se caracterizó por una coyuntura económica compleja. Las expectativas por las elecciones presidenciales, el bajo crecimiento de la economía del 1.6%, la desaceleración de la economía norteamericana, la complicada situación de Venezuela fuerte socio de Colombia, las dificultades de varios países latinoamericanos y las incertidumbres por las diferentes reformas presentadas por el nuevo gobierno, generaron un entorno difícil.

Sin embargo, tributaria, labor considerablemente general con un

Para el año 200 con una meta para los al fundamentalme público estará s público y a los c

El índice de inf el 6.99%, aum alimentos. Para objetivo claro de

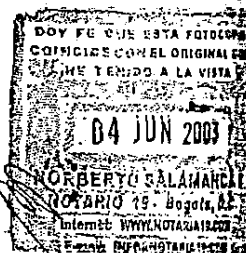
La devaluación metas al igual estima una dev que esta puede dificultades en l internacional. e cumplimiento a EURO se fortale 2 072.14 COP/ diciembre 2002

\*Tasa de cambi

#### RESULTADOS

#### ACTIVOS

El rubro de De representa el 73-



COMERCIO,

ETO 2150 DE 1995 Y LA  
VENCIA DE INDUSTRIA Y  
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA  
TIENE PLENA VALIDEZ PARA

## ACTA No.2

CORRESPONDIENTE A LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA  
JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE VATECO LTDA, CELEBRADA EL  
DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2003.

Viena /Austria, a los quince días del mes de mayo del año 2003, siendo  
a las 10:00 a.m, se reunieron en la dirección Penzinger Straße 76, 1141  
Viena, las personas que a continuación se relacionan.

| SOCIOS                                                                                                               | CUOTAS |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| VATECO Transmission & Distribution GmbH & Co KEG<br>Representada por los Señores Christian Hofeneder y Diego Garfias | 500    |
| VATECO Hydro GmbH<br>Representada por los Señores Christian Hofeneder y Peter Lindner                                | 500    |
| SUMMA:                                                                                                               | 1.000  |

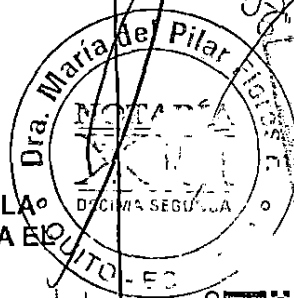
Esta reunión se celebró con fundamento en el artículo 182 del Código de  
Comercio Colombiano, que faculta llevar a cabo estas reuniones en  
cualquier día y lugar, sin previa convocatoria, cuando estén presentes o  
representados todos sus socios, como en este caso.

Existe como antecedente que la Junta General de Socios fue convocada,  
para el día 29 de marzo del presente año y no pudo realizarse por falta de  
quórum y no se hizo una segunda convocatoria, porque había  
imposibilidad de que asistieran los socios, que tienen domicilio en el  
exterior.

Previo aprobación del orden del día, que se transcribe a continuación, la  
Junta General de Socios deliberó y tomó las decisiones de que da cuenta  
la presente Acta:

### ORDEN DEL DIA

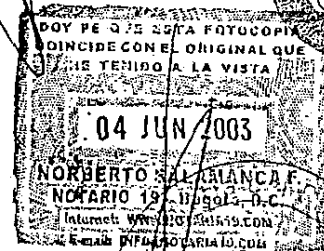
1. Verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la Junta General de Socios.



Ca2075697287

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

República de Colombia



|                                      |                         |
|--------------------------------------|-------------------------|
| Deudores                             | 1.001.686               |
| Inventarios                          | 132.510                 |
| Diferidos                            | <u>25.001</u>           |
| <b>Total activo corriente</b>        | <b><u>1.262.771</u></b> |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>           |                         |
| Propiedades, planta y equipo, neto   | <u>108.317</u>          |
| <b>Total del activo no corriente</b> | <b><u>108.317</u></b>   |
| <b>Total del activo</b>              | <b><u>1.371.088</u></b> |
| Cuentas de Orden                     | <u>105.191</u>          |

**PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS SOCIOS**  
**PASIVO CORRIENTE**

|                                   |                         |
|-----------------------------------|-------------------------|
| Obligaciones financieras          | 377.618                 |
| Proveedores                       | 246.063                 |
| Cuentas por pagar                 | 83.695                  |
| Impuestos, gravámenes y tasas     | 7.531                   |
| Obligaciones laborales            | 28.513                  |
| Pasivos estimados y provisiones   | 60.906                  |
| Diferidos                         | 0                       |
| Anticipos y avances               | <u>448.462</u>          |
| <b>Total del pasivo corriente</b> | <b><u>1.252.788</u></b> |

PATRIMONIO DE LOS SOCIOS  
Capital Social  
Reservas  
Apreciación del patrimonio  
Resultado del ejercicio  
Resultado de ejercicios anteriores  
Total del patrimonio  
Total del pasivo y patrimonio  
Cuentas de orden

**VATECO LTDA**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**A 31 de Diciembre de 2003**  
**(Expresados en miles de pesos)**

Ingresos  
Costos  
Gastos  
Administrativos  
Ventas  
Ingresos



iedad Planta y Equipo represente  
ros corresponden al Disponible

año 2002 alcanzan la suma de  
los. El rubro más significativo  
on una participación en el total  
litos de tesorería.

02 representa el 5% sobre el  
pañía.

ilior de \$351.122 millones de  
% con relación al total de  
nto de la carga prestacional  
ministrativos debido a que la  
2002, se traslado físicamente

124.287 millones de pesos  
al total de los ingresos.

los principalmente por los  
cieras y la diferencia en  
extranjera.

5 millones de pesos

licados en el año 2002  
ecución de nuevos e  
y crecimiento a la

pretende obtener el  
C ISO 9001, versión  
servicios reúnan y

cumplan las expectativas y requerimientos de nuestros clientes, de manera  
que Vateco Ltda. sea una compañía de alta competencia en el mercado.

Adjunto al informe de Gestión se presenta el balance y sus  
correspondientes notas a los estados financieros para el ejercicio del año  
2002, con los documentos señalados en el artículo 446 del Código de  
Comercio. En cuanto a las normas sobre propiedad intelectual y derechos  
de autor, VATECO LTDA. actúa conforme a la Ley. Igualmente se ha dado  
cumplimiento a las afirmaciones de los estados financieros, de acuerdo al  
artículo 57 de Decreto 2649 de 1993.

La División Hydro de VATECO LTDA. continuará en el año 2003  
mejorando sus indicadores y consolidándose en Colombia como la  
compañía líder en la prestación de Servicios para el área de la generación  
de energía eléctrica con recursos hídricos.

A todo el equipo de trabajo, les agradezco por su dedicación y apoyo  
continuo a la Compañía.

La Junta General de Socios por unanimidad aprobó el anterior informe de  
gestión.

El gerente del área Alta Tensión, no presentó informe de gestión, por no  
haber realizado gestiones en este periodo.

ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL BALANCE 2002.

El gerente, de la división Hydro, presentó y explicó a la Junta General de  
Socios, el balance, estados financieros y anexos de 2002, que anexa a  
esta Acta y le solicitó se aprobaran con sus siguientes resultados del 2002:

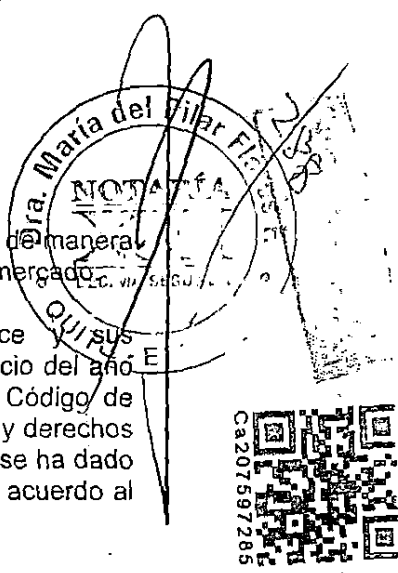
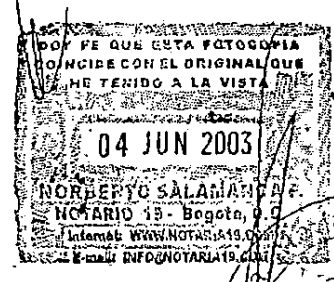
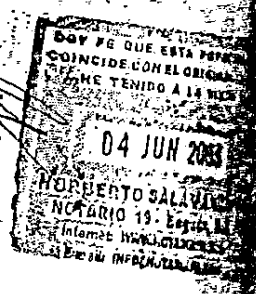
**BALANCE GENERAL**  
**A 31 de Diciembre de 2002**  
(Expresado en miles de pesos  
colombianos)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

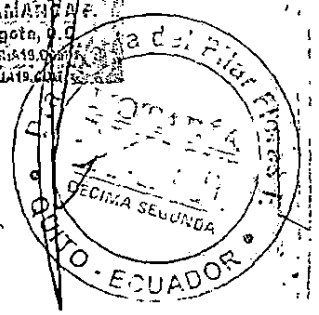
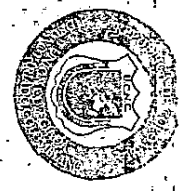
Disponible

103.574



Legal notarial para uso exclusivo de copias de registros públicos, certificaciones y documentos de archivo notarial

República de Colombia



El Inventario representa el 9.66% y Propiedad Planta y Equipo representa 7.9% del total del activo. Los demás rubros corresponden al Disponible y Diferidos.

## PASIVOS

Los pasivos de la Compañía al finalizar el año 2002 alcanzan la suma de \$1.252.788 millones de pesos colombianos. El rubro más significativo corresponde a Obligaciones Financieras con una participación en el total del pasivo del 30%, ocasionado por los créditos de tesorería.

## INGRESOS Y EGRESOS

La utilidad neta del ejercicio para el año 2002 representa el 5% sobre el total de los ingresos operacionales de la compañía.

Los Gastos de Administración alcanzan el valor de \$351.122 millones de pesos colombianos, correspondientes al 16% con relación al total de ingresos. Este rubro se afectó por el incremento de la carga prestacional del área de ingeniería y mayores costos administrativos debido a que la división de T&D a partir del 1 de octubre de 2002, se trasladó físicamente a las instalaciones de VATECO LTDA..

Los Gastos de Ventas alcanzan la suma de \$424.287 millones de pesos colombianos y corresponden al 19% con relación al total de los ingresos.

Los Gastos no Operacionales están representados principalmente por los intereses generados por las obligaciones financieras y la diferencia en cambio de las operaciones realizadas en moneda extranjera.

La utilidad finalmente obtenida es \$102.185 millones de pesos colombianos.

## PERSPECTIVAS Y PLANES

Para el 2003 se espera ejecutar los proyectos adjudicados en el año 2002. Así mismo se está a la expectativa de la consecución de nuevos e importantes proyectos que aportarán beneficio y crecimiento a la compañía.

Para principio del segundo trimestre del 2003 se pretende obtener el certificado del sistema de calidad bajo la norma NTC ISO 9001, versión 2000; la cual permitirá que nuestros productos y servicios reunan y

cumplan las expectativas que Vateco Ltda. sea un

Adjunto al informe correspondientes notas 2002, con los documentos Comercio. En cuanto a de autor. VATECO LTD cumplimiento a las afirmaciones artículo 57 de Decreto 2

La División Hydro de mejorando sus indicadores compañía líder en la producción de energía eléctrica con

A todo el equipo de trabajo continuo a la Compañía

La Junta General de Socios gestión.

El gerente del área Administrativa haber realizado gestión

## ESTUDIO Y APROBACIÓN

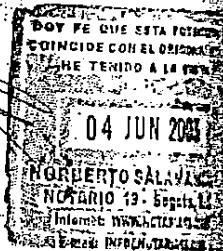
El gerente, de la división Socios, el balance, está en esta Acta y le solicitó se

**BALANCE GENERAL**  
A 31 de Diciembre  
(Expresado en miles colombianos)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Disponible





actividades del ejercicio 2002.  
e correspondiente al ejercicio  
utilidades.

ntes.

encontraban presentes los dos  
as sociales que conforma el  
estaba constituido el quórum

### NOTARIO DE LA JUNTA

residente al Sr. Christian  
al Sr. Diego Garfias, que

### ACTIVIDADES 2002

pondiente al ejercicio  
re del año 2002, el cual  
rd y se adjunta a esta

ómica compleja. Las  
tjo crecimiento de la  
a norteamericana, la  
de Colombia, las  
ertidumbres por las  
rno, generaron un

Em embargo, el cambio de gobierno, la aprobación de las reformas:  
utaria, laboral y financiera, y el nuevo acuerdo con el FMI mejoraron  
nsiderablemente las expectativas al final del año. El año cerró en  
neral con un favorable optimismo empresarial.

Para el año 2003 se espera un entorno económico mucho más favorable  
on una meta de crecimiento del 2% por parte del gobierno y del 2.2%  
para los analistas. Este crecimiento favorable se soporta  
undamentalmente sobre la inversión privada. Por el contrario la del sector  
público estará significativamente disminuida por las restricciones al gasto  
público y a los compromisos para disminuir el déficit fiscal.

El índice de inflación fue superior a la meta establecida (6%), registrando  
el 6.99%, aumento ocasionado especialmente por los precios de los  
alimentos. Para el año 2003 se ha fijado una meta del 5.5% con un  
objetivo claro de las autoridades monetarias de cumplir con la meta.

La devaluación en el año fue alta (25.04%) superando ampliamente las  
metas al igual que las predicciones de los analistas. Para el 2003, se  
estimó una devaluación del 3%, sin embargo varios analistas consideran  
que esta puede estar cerca del 7% por efecto de amenazas como las  
dificultades en las economías de países vecinos, la perspectiva de guerra  
internacional, el grado de percepción de seguridad en el país y el  
cumplimiento a los compromisos del acuerdo firmado con el FMI. El  
EURO se fortaleció con respecto al US Dólar, arrancando con un TRM de  
2.072,14 COP/EURO el 02 de enero de 2002 y terminando el 31 de  
diciembre 2002 con un TRM de 3.010,89 COP/EURO.

\*Tasa de cambio al 30 de diciembre de 2002 1US\$ = \$2.864,79

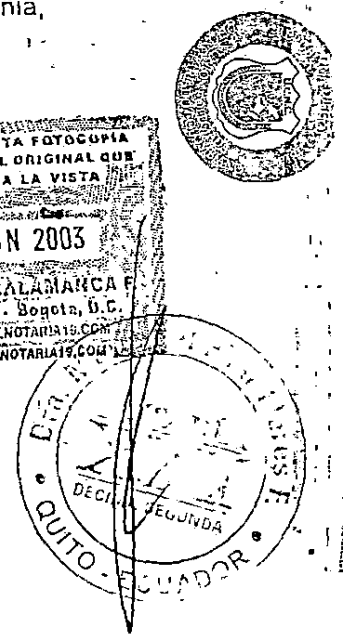
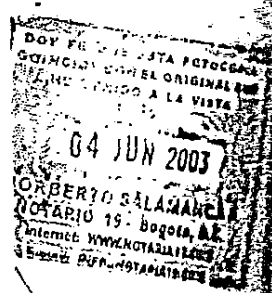
### RESULTADOS DEL EJERCICIO

#### ACTIVOS

El rubro de Deudores, es el activo más significativo de la compañía,  
representa el 73.06% del total de activos.



República de Colombia  
Banco de la República  
Banco de la República para fines estatutarios de copias de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial



کیمبرلی، ڈی. اے. ۱۹۹۷ء

ETO 2150 DE 1995 Y LA  
WDENCIA DE INDUSTRIA Y  
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA  
TIENE PLENA VALIDEZ PARA

RESPONDIENTE A LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA  
 INTA GENERAL DE SOCIOS DE VATECO LTDA, CELEBRADA EL  
 DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2003.



| SOCIOS                                                                                                                | CUOTAS |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| VA TECH Transmission & Distribution GmbH & Co KEG<br>Representada por los Señores Christian Hofeneder y Diego Garfias | 500    |
| VA TECH Hydro GmbH<br>Representada por los Señores Christian Hofeneder y Peter Lindner                                | 500    |
| SUMA:                                                                                                                 | 1.000  |

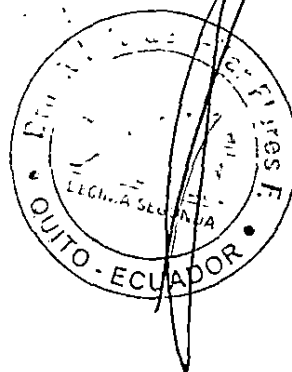
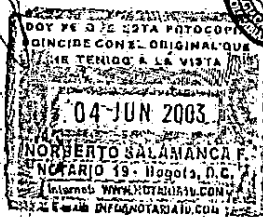
played a substantial part in the exclusion of the corpus of the restrictions prohibited, articulated and substantiated by the respective national

Este como antecedente que la Junta General de Socios fue convocada, para el día 29 de marzo del presente año y no pudo realizarse por falta de quórum y no se hizo una segunda convocatoria, porque había imposibilidad de que asistieran los socios, que tienen domicilio en el exterior.

Previo aprobación del orden del día, que se transcribe a continuación, la Junta General de Socios deliberó y tomó las decisiones de que da cuenta el presente Acta:

## ORDEN DEL DIA

2. Elección del presidente y secretario de la Junta General de Socios.

[illegible]

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,300.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION  
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA  
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS  
EFECTOS LEGALES.

*[Handwritten signature]*

CORRESPONDE  
JUNTA GENERAL I  
DI

En Viena /Austria, a lo  
las 10:00 a.m, se rei  
Viena, las personas q

**SOCIOS**

- VA TECH Transmiss  
Representada por lo
- VA TECH Hydro Gm  
Representada por lo

**SUMA**

Esta reunión se celeb  
Comercio Colombiano  
cualquier día y lugar,  
representados todos s

Existe como antecede  
para el día 29 de mar.  
quórum y no se  
imposibilidad de que  
exterior.

Previo aprobación de  
Junta General de Soc  
la presente Acta:

1. Verificación del q
2. Elección del pres



\* 3 1 4 5 6 9 2 8

SEDE NORTE

03 DE JUNIO DE 2003

02NJJ060300402PI10522



Ca20/59/200

El papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.

THE FIRST OF JULY

NOTARIO 19 - Bogotá, D.C.  
Internet: [www.granda.com](http://www.granda.com)  
E-mail: [INFO@NOTARIO19.COM](mailto:INFO@NOTARIO19.COM)

TARJETA 19 - Bogotá, D.C.  
 Correo: 4041 - Correo 1-000  
 e-mail: DIF@HOTELARIO.COM

10,000.00000 CADA UNA, DIST  
VALOR:\$5,000,000.00 \*\*\*\*\*  
DISTRIBUTION GMBH & CO \*\*\*\*\*  
VALOR:\$5,000,000.00  
VALOR:\$10,000,000.00  
CERTIFICA :  
CIUDAD TENDRA DOS GERENTES  
OS, QUE LOS REEMPLAZARAN EN  
EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TE  
RTIFICA :  
AMIENTOS : \*\*  
NO. 0000697 DE NOTARIA 28  
2001, INSCRITA EL 24 DE 9  
0795204 DEL LIBRO IX  
IDENTIFI  
C.E.00008  
C.C.00019  
C.C.00079  
C.C.000045  
A :  
CADA UNO DE LOS DOS  
SENTANTES LEGALES DE A  
ECUTAR TODOS LOS ACT  
A DE SU ENCARGO Y  
ORDINARIO DE LOS NE  
S TENDRAN LAS SIGUI  
SOCIAL; B ) DESIG  
NIA, QUE LO SERA T  
CADA GERENTE DEBE NO  
ERDO. LOS EMPLEADOS  
COMPANIA Y SEÑALARL  
3 AQUELLOS QUE POR I  
S POR LA JUNTA GEN  
UN INFORME DE SU GEST  
IONES ORDINARIAS Y  
CON UN PROYECTO  
A. JUNTA GENERAL  
RIAS; F ) NOMBRAR  
V A LA SOCIEDAD  
E LA JUNTA GEN  
DENTRO DEL AREA DE  
DERADOS JUDICIALE  
ESES SOCIALES. L  
O AL VALOR DE  
BARGO, PARA ACT  
A JUNTA DIRECTIVA  
CION O QUE SEA

Y SUSCRITOS DE COMUN ACUERDO POR AMBOS GERENTES. LA  
HABRA UN SECRETARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE  
RS, CORRESPONDERA AL SECRETARIO LLEVAR LOS LIBROS DE  
E SOCIOS Y DE ACTAS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y  
MAS, LAS FUNCIONES ADICIONALES QUE LE ENCOMIENDEN LA  
A Y EL GERENTE.

CERTIFICA :

REVISOR FISCAL: \*\*

ACTA NO. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE MARZO DE  
SCRITA EL 22 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00827942 DEL  
FUE(ON) NOMBRADO(S):

IDENTIFICACION

ISCAL (FIRMA AUDITORA):  
HORN TON ULLOA GARZON & ASOCIADOS PODRA N.I.T.08000015411  
R SU RAZON SOCIAL COMPLETA O PODRA  
NTAMENTE EMPLEAR LOS NOMBRES DE GRANT  
N O EL DE ULLOA GARZON & ASOCIADOS  
DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ABRIL DE 2002 , INSCRITA EL  
YO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00827943 DEL LIBRO IX .  
NOMBRADO(S):

### IDENTIFICACION

FISCAL PRINCIPAL  
BUIRAGO YIMMY FERNANDO  
FISCAL SUPLENTE  
WALTEROS IGNACIO

C.C.00079406827

C.C.00080416058

CERTIFICA :

ON DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 90 NO. 14 26 PSO 5

PIO : BOGOTA D.C.

CON COMERCIAL : CLL 90 NO. 14 26 PSO 5

210 : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

0 FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE  
CADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

FORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE  
IA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS  
EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE  
CION EN EL BOLETIN 'DEL' REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE  
CION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA  
TIVA.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



CON VALOR NOMINAL DE \$ 10,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO A  
-- SOCIOS CAPITALISTA(S)

VA TECH HYDRO GMBH

NO. CUOTAS: 500.00

VALOR: \$5,000,000.00

VA TECH TRANSMISSION & DISTRIBUTION GMBH & CO

KEG

NO. CUOTAS: 500.00

VALOR: \$5,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 1,000.00

VALOR: \$10,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA DOS GERENTES LOS  
TENDRA DOS SUPLENTE NUMERICOS, QUE LOS REEMPLAZARAN EN SU  
CON SUS MISMAS FACULTADES, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES  
ACCIDENTALES.

CERTIFICA :

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000697 DE NOTARIA 28 DE  
D.C. DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE  
DE 2001 BAJO EL NUMERO 00795204 DEL LIBRO IX, FUE  
NOMBRADO(S) :

NOMBRE

GERENTE

RITSCHARD BEAT ERNST

IDENTIFICACION

C.E.00000250

GERENTE

CASTELLANOS RODRIGUEZ NESTOR RICARDO

C.C.00019175

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

RODRIGUEZ WORONIUK JUAN ANTONIO

C.C.00079507

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

SEPULVEDA DUQUE JOSE EFRAIN

C.C.00004590

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CADA UNO DE LOS DOS GERENTES  
EN FORMA INDEPENDIENTES, SERAN REPRESENTANTES LEGALES DE LA  
FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS  
CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE  
RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS  
SOCIALES. EN ESPECIAL, ESTOS GERENTES TENDRAN LAS SIGUIENTES  
FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B) DESIGNAR  
COMUN ACUERDO EL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN  
DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) CADA GERENTE DEBE NOMBRAR  
PARA SU AREA ASIGNADA, O DE COMUN ACUERDO, LOS EMPLEADOS  
REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLE  
REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LA  
POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL  
DE SOCIOS; D) PRESENTAR DE COMUN ACUERDO UN INFORME DE SU GESTION  
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y  
BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE  
DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE  
SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F) NOMBRAR DE  
COMUN ACUERDO LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD  
VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL  
DE SOCIOS. G) CADA GERENTE DEBE CONSTITUIR DENTRO DEL AREA  
LE CORRESPONDA O DE COMUN ACUERDO, LOS APODERADOS JUDICIALES  
NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. LOS  
GERENTES NO TENDRAN LIMITACION ALGUNA EN CUANTO AL VALOR DE  
ACTOS Y CONTRATOS QUE CADA UNO CELEBRE. SIN EMBARGO, PARA ACTOS  
DE ESPECIAL TRASCENDENCIA PARA LA COMPAÑIA, LA JUNTA GENERAL  
PODRA SUJETARLOS, PARA SU VALIDEZ, A SU APROBACION O QUE SE

CELEBRADOS Y SUSC  
SOCIEDAD TENDRA U  
LOS GERENTES, COR  
REGISTRO DE SOCIO  
TENDRA, ADEMAS, L  
MISMA JUNTA Y EL

QUE POR ACTA N  
2002, INSCRITA E  
LIBRO IX, FUE (RO  
NOMBRE

REVISOR FISCAL (F  
GRANT THORNTON  
UTILIZAR SU R  
INDISTINTAMENTE  
THORNTON O EL

QUE POR DOCUMENT  
22 DE MAYO DE  
FUE (RON) NOMBRADO  
NOMBRE

REVISOR FISCAL PR  
PARRA BUITRAGO  
REVISOR FISCAL, SUI  
RICO GUALTEROS

DIRECCION DE NOTI  
MUNICIPIO : BOGOTA  
DIRECCION COMERCIAL  
MUNICIPIO : BOGOTA

QUE NO FIGURAN I  
CERTIFICADO, QUE A

DE CONFORMIDAD (C  
INDUSTRIA Y COMI  
QUEDAN EN FIRME  
PUBLICACION EN EI  
INSCRIPCION, SIEM  
GOBERNATIVA.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



\* 3 1 4 5 6 9 2 8 \*



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* 3 1 4 5 6 9 2 7 \*

SEDE NORTE

03 DE JUNIO DE 2003

HORA 08:11:07

02NJJ060300402PI10522

HOJA : 001

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : VATECO LIMITADA

N.I.T. : 830092234-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 01128615

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000697 DE NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C. DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2001, BAJO EL NUMERO 00795204 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: VATECO LIMITADA

CERTIFICA :

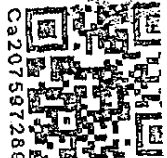
VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2051.

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA, PARA LA CONSTRUCCION, PRODUCCION, EXPLOTACION, INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO, OPERACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLANTAS, SISTEMAS PARCIALES, COMPONENTES, EQUIPOS Y ACCESORIOS HIDRAULICOS, TERMICOS O EOLICOS, PARA LA GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA O MANEJO, TRATAMIENTO, PURIFICACION DE AGUAS. LA FABRICACION, CONSTRUCCION, VENTA, COMERCIALIZACION, COMPRA, DISTRIBUCION, EXPLOTACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE PLANTAS, SISTEMAS PARCIALES, COMPONENTES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS HIDRAULICOS TERMICOS EOLICOS, PARA LA GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA O MANEJO, TRATAMIENTO, PURIFICACION, DESALINIZACION Y VAPORACION DE AGUAS. LA REPRESENTACION Y AGENCIA COMERCIAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO INTERNACIONAL VATECH Y DE TERCEROS PARA LA VENTA DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS. PARA LA REALIZACION Y DESARROLLO DE ESTE OBJETO, LA COMPAÑIA PODRA ADQUIRIR O ENAJENAR, ALQUILAR O LIMITAR A CUALQUIER TITULO, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, LA PROPIEDAD SOBRE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASISTIRLOS O RECIBIRLOS EN TENENCIA O DARLOS EN GARANTIA, CONSTITUIR COMPAÑIAS FILIALES O SUBSIDIARIAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES O INCORPORARSE EN OTRAS COMPAÑIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, ASISTENCIA TECNICA, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE TENGAN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON SU OBJETO.

CERTIFICA :

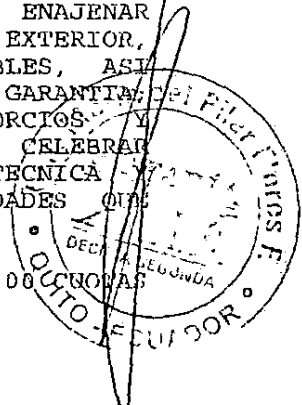
CAPITAL Y SOCIOS : \$ 10,000,000.000000 DIVIDIDO EN 1,000.00 CUOTAS



Ca201581286

Importar material para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificados y documentos del archivo nacional

República de Colombia



FACTURA DE VENTA N°



2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asume la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. -----

3.- Conoce la ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.-----

4.- Sólo solicitará correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

### OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

LEIDO, APROBADO Y FIRMADO por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario en la Cámara de Comercio. El Notario lo autoriza y da fe de ello. >

Instrumento elaborado papel notarial números: AA 12445484 - AA 12445438 - AA 12445439 - AA 12445440 - AA 12445441 - AA 12445442 - AA 12445443 - AA 12445444 - AA 12445445 - AA 12445446 - AA 12445447 - AA 12445448 - AA 12445449 - AA 12445450 - AA 12445416.

Entendado: "AA 12445484". SI VALE

|                     |            |
|---------------------|------------|
| SUPERINTENDENCIA    | \$ 2640    |
| FONDO NAL. NOT.     | \$ 2640    |
| DERECHOS NOTARIALES | \$ 1299139 |
| TOTAL               | \$ 1284419 |

|               |                 |
|---------------|-----------------|
| ESCRITURACION |                 |
| RECIBIO       | Tobiano         |
| ELABORO       | Alvarado        |
| Vo. Bo.       | CAJABARBA       |
| IDENTIFICO    | Adriana Cordero |
| HUELLAS P.C.  | Alvarado        |
| REVISO        | Alvarado        |
| CERAO         | Alvarado        |
| ORGANIZO      | Alvarado        |

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CIUDADANIA No 19  
MILL. D.E.  
CAYILLAS RODRIGUEZ

CIUDAD DE BOGOTA  
CALLE DE LA PAZ  
CALLE DE LA PAZ

CIUDAD DE BOGOTA  
CALLE DE LA PAZ  
CALLE DE LA PAZ

CIUDAD DE BOGOTA  
CALLE DE LA PAZ  
CALLE DE LA PAZ

CIUDAD DE BOGOTA  
CALLE DE LA PAZ  
CALLE DE LA PAZ

CIUDAD DE BOGOTA  
CALLE DE LA PAZ  
CALLE DE LA PAZ

CIUDAD DE BOGOTA  
CALLE DE LA PAZ  
CALLE DE LA PAZ

CIUDAD DE BOGOTA  
CALLE DE LA PAZ  
CALLE DE LA PAZ

CIUDAD DE BOGOTA  
CALLE DE LA PAZ  
CALLE DE LA PAZ

CIUDAD DE BOGOTA  
CALLE DE LA PAZ  
CALLE DE LA PAZ

CIUDAD DE BOGOTA  
CALLE DE LA PAZ  
CALLE DE LA PAZ

CIUDAD DE BOGOTA  
CALLE DE LA PAZ  
CALLE DE LA PAZ

CIUDAD DE BOGOTA  
CALLE DE LA PAZ  
CALLE DE LA PAZ

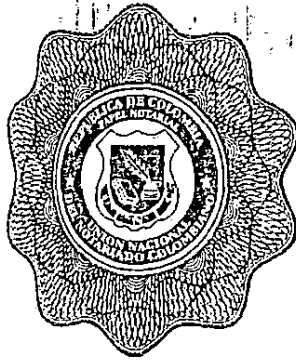
CIUDAD DE BOGOTA  
CALLE DE LA PAZ  
CALLE DE LA PAZ

CIUDAD DE BOGOTA  
CALLE DE LA PAZ  
CALLE DE LA PAZ

CIUDAD DE BOGOTA  
CALLE DE LA PAZ  
CALLE DE LA PAZ

3015

AA del E2445/150



La Junta General de Socios, por unanimidad aprueba el informe de gestión del gerente, el balance, estados financieros y anexos y la distribución de utilidades propuesta, para el año 2001.

10. Lectura y aprobación del Acta:

A continuación se levantó la presente Acta, a la cual el secretario dió lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin observaciones por la Junta General de Socios.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Junta General de Socios levantó la sesión, siendo las 11:00 a.m.

EL PRESIDENTE (FIRMADO): Christian Hofeneder

EL SECRETARIO (FIRMADO): Diego Garfias."

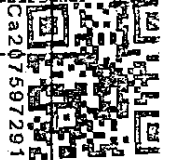
SEPTIMO.- Que salvo la anterior reforma, por lo demás los estatutos sociales quedan vigentes en todas y cada una de sus demás partes y sin ninguna otra modificación.

OCTAVO.- Que por cuanto en el otorgamiento del presente instrumento se han observado los requisitos legales y estatutarios, solicita de la Cámara de Comercio de Bogotá, la inscripción y publicación del presente instrumento sin lugar al lleno de ningún otro requisito o formalidad posterior.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA.

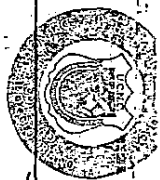
EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE:

1.- Ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de sus documentos de identificación y el de su representada y aprueba este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.



Papel notarial para uso exclusivo de copias de testamentos públicos, certificaciones y documentos del registro notarial.

República de Colombia



171.431  
184.000  
188.309  
52.293  
38.287  
2.186  
56.296  
16.005  
96.058  
333.434  
3.000  
0  
27  
31  
8  
2  
9

Cuentas de orden deudoras

171.431

PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

PASIVO CORRIENTE

|                                 |                |
|---------------------------------|----------------|
| Obligaciones financieras        | 184.000        |
| Proveedores                     | 188.309        |
| Cuentas por pagar               | 52.293         |
| Impuestos, gravámenes y tasas   | 38.287         |
| Obligaciones laborales          | 2.186          |
| Pasivos estimados y provisiones | 56.296         |
| Diferidos                       | 16.005         |
| Anticipos y avances             | <u>96.058</u>  |
| Total del pasivo corriente      | <u>633.434</u> |

PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Capital Social

|                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| Reservas                           | 10.000         |
|                                    | 0              |
| Revalorización del patrimonio      | 27             |
| Resultado del ejercicio            | 5.031          |
| Resultado de ejercicios anteriores | <u>0</u>       |
| Total del patrimonio               | <u>15.058</u>  |
| Total del pasivo y patrimonio      | <u>648.492</u> |

Cuentas de orden

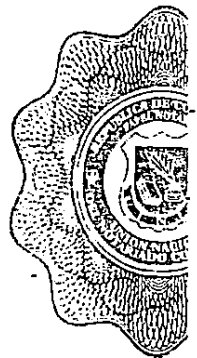
171.431

UTILIDADES DEL EJERCICIO

\$5.030.877.39

DISTRIBUCIÓN

|                                              |                     |
|----------------------------------------------|---------------------|
| a) Para reserva legal 10%                    | 503.088             |
| b) para reserva de futuras ampliaciones 90%. | <u>4.527.789.39</u> |
|                                              | 5.030.877.39        |



10. Lectura  
A continuación  
lectura, siendo  
General de S  
Habiéndose  
tratar, el Pre  
siendo las 11  
EL PRESIDENTE  
EL SECRETARIO

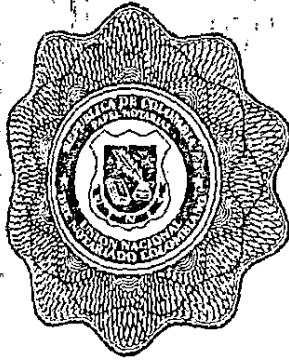
SEPTIMO.-  
sociales qued  
ninguna otra

OCTAVO.-  
se han obser  
Cámara de Co  
instrumento s  
posterior.

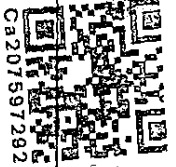
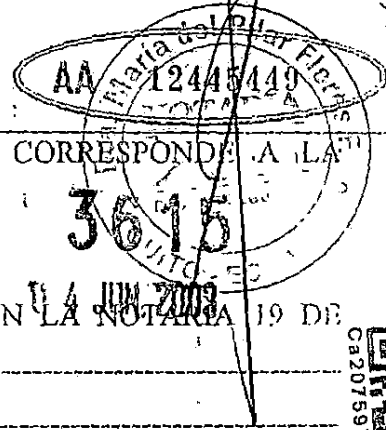
HASTA AQUÍ

EL COMPAÑERO

1.- Ha verificado  
de sus documentos  
este instrumento



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA  
 ESCRITURA  
 DE FECHA  
 OTORGADA EN LA NOTARIA 19 DE  
 BOGOTA D.C.



|                                        |                |
|----------------------------------------|----------------|
| Reserva Legal                          | 10%            |
| Reserva para Futuras Capitalizaciones: | 90%            |
| UTILIDADES DEL EJERCICIO               | \$5.030.877.39 |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>                    |                |

|                                          |              |
|------------------------------------------|--------------|
| a) Para reserva legal 10%                | 503.088      |
| b) para reserva de futuras ampliaciones. | 4.527.789,39 |
|                                          | <hr/>        |
|                                          | 5.030.877.39 |

El Gerente presenta a la Junta el siguiente balance del 2001, para su aprobación

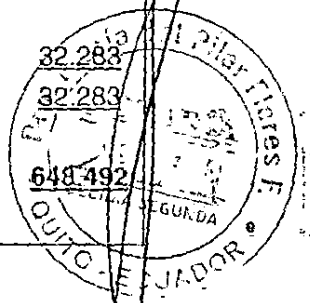
### BALANCE GENERAL

A 31 de Diciembre de 2001

(Expresado en miles de pesos colombianos)

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| ACTIVO                             |         |
| ACTIVO CORRIENTE                   |         |
| Disponibles                        | 269.936 |
| Deudores                           | 296.802 |
| Inventarios                        | 23.547  |
| Diferidos                          | 25.924  |
| Total activo corriente             | 616.209 |
| ACTIVO NO CORRIENTE                |         |
| Propiedades, planta y equipo, neto | 32.283  |
| Total del activo no corriente      | 32.283  |
| Total del activo                   | 648.492 |

República de Colombia



crediticio, el balance de fin de año permite apreciar resultados muy satisfactorios en lo que concierne a la estabilidad financiera y a la liquidez de la empresa, para sus primeros meses de operación. En efecto, la relación del pasivo corriente con el activo corriente es de 0.93 habiendo invertido en la empresa, por otra parte cerca de \$58.688.000 en activos fijos (propiedades, planta y equipo). De esta manera puede afirmarse que ha culminado de la manera más satisfactoria, el programa de constitución de la empresa, efectuada dentro de un contexto de restricciones económicas afortunadamente superadas gracias a una política previsiva y ordenada en los aspectos administrativos y financieros. Para el presente año y los inmediatamente venideros, mantendremos esta política de austeridad y de previsión a fin de poder cumplir las obligaciones adquiridas por la sociedad y las que tendrá que adquirir, adicionalmente, para atender sus necesidades de capital de trabajo. -----

b) Gestión del ejercicio correspondiente al año 2001. -----

Durante el año a que se refiere este informe, tres meses de operación, las ventas registraron un volumen aceptable. En cambio los gastos operacionales se vieron afectados por las erogaciones normales al inicio de una empresa. Aún así, el resultado del ejercicio es positivo. -----

Dadas las circunstancias de la coyuntura económica consideramos que la tendencia expresadas en cuanto a la evolución de las ventas, los gastos operacionales y de utilidades estará con los datos estimados para el año 2002. -----

c) Distribución de utilidades: -----

Con fundamento en las consideraciones precedentes, la Junta Directiva y la Presidencia de la compañía se permiten recomendar a la Asamblea, el proyecto de distribución de utilidades que aparece a continuación del balance: -----



Reserv

Reserv

UTILI

DISTR

a) Para reser

b) para reser

El Gerente p

ACTIVO

ACTIVO CORRI

Disponible

Deudores

Inventarios

Diferidos

Total activ

ACTIVO NO CC

Propiedades, pl

Total del a

Total del e

3615

Pag. No23

AA

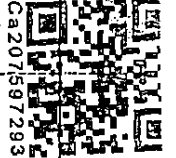
12445448



delegación que debe permanecer vigente hasta tanto, la Junta General de Socios no la revoque.

La Junta General de socios, por unanimidad aprobó esta proposición en todas sus partes.

CA207597293



### 9. LO QUE PROPONGAN LOS SOCIOS:

- a) El Gerente Sr. Beat Ritschard, propone a la Junta General de Socios, ratificar el contenido del Acta No.001 de fecha 27 de marzo de 2001, que designó a la firma Grant Thornton Ulloa Garzón, como Revisor Fiscal de la Compañía, para el periodo fiscal anterior.

La Junta General de Socios, por unanimidad ratifica el contenido del acta No.001 de 2001

- b) El Gerente Sr. Beat Ritschard, informa a la Junta que por haberse presentado a la administración varios problemas, no fue posible convocar a la Junta de Socios, para la aprobación del Informe de Gestión de la Gerencia, los balances, estados financieros y sus resultados y utilidades del año 2001, que anexa a esta Acta, por lo propone a la Junta, darle aprobación al siguiente INFORME DE GESTION que se permite leer.

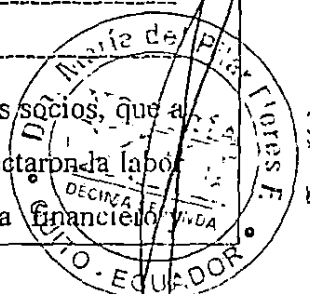
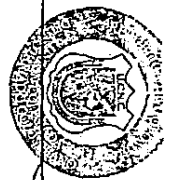
"Señores Socios:

Nos complace rendir a ustedes el informe legal y estatutario que nos compete sobre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001. Los balances y los anexos que ordena la Ley y que estamos entregando a ustedes, se examinarán a continuación del presente informe.

### a) Balance y estados financieros:

Es muy satisfactorio para el Gerente informar a los señores socios, que a pesar de las dificultades suficientemente conocidas que afectaron la labor económica del país en el año 2001, desde el punto de vista

República de Colombia



la Junta Directiva.

RETARIO.- Queda así: "La

bramiento y remoción del

libros de registro de socios

ndrá, además las funciones

y el Gerente".

lad esta proposición.

ligió como miembros de

NTES:

como Gerente de la

un periodo de dos

gnación mensual.

il Ing. Beat Ernst

Ing. José Efraín

cer Suplente a la

para un periodo

ral de Socios,

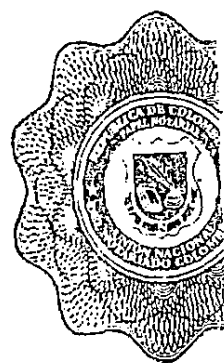
ina firma de

queridos por

so a la Junta

emoción del

de Vateco,



voz sin derecho a voto en las deliberación de la Junta Directiva. -----

CLAUUSULA TREINTA Y CUATRO: SECRETARIO:- Queda así: "La sociedad tendrá un secretario de libre nombramiento y remoción del Gerente. Corresponderá al secretario llevar los libros de registro de socios y de las actas de la Junta General de Socios y tendrá, además las funciones adicionales que le encomienden la misma Junta y el Gerente". -----

La Junta General de Socios, aprobó por unanimidad esta proposición.-----

#### 6. ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA:-----

La Junta General de Socios, en forma unánime eligió como miembros de la Junta Directiva a los señores: -----

-Bertram Renn-----

-Emmanuel Fontaine. -----

-Paul Richard. -----

#### 7. ELECCIÓN DEL GERENTE Y SUS SUPLENTE:-----

La Junta General de Socios, por unanimidad, eligió como Gerente de la compañía al Ing. Nestor Castellanos Rodríguez, por un periodo de dos años y delegó a la Junta Directiva, la fijación de su asignación mensual. También eligió como Primer Suplente del Gerente al Ing. Beat Ernst Ritschard, C.E. 254981, como Segundo Suplente al Ing. José Efraín Sepúlveda, con C.C. 4.590.745 de Bogotá, y como Tercer Suplente a la Sra. Martha Patricia Acosta, C.C. 51.754.172 de Bogotá, para un periodo de dos (2) años. -----

#### 8. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL:-----

El gerente Sr. Nestor Castellanos informó a la Junta General de Socios, que hasta la fecha no había sido posible conseguir una firma de contadores, que reuniera las condiciones y honorarios requeridos por Vateco, para llevar su Revisoría Fiscal, por lo cual propuso a la Junta General de Socios, delegar la facultad de nombramiento y remoción del Revisor Fiscal principal y suplente, a la Junta Directiva de Vateco, -----

#### 9. LO QUE

a) El  
Socios,  
marzo d  
Garzón,  
fiscal an  
La Junta  
del acta

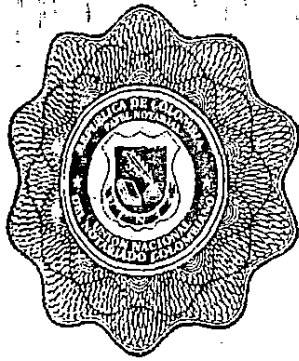
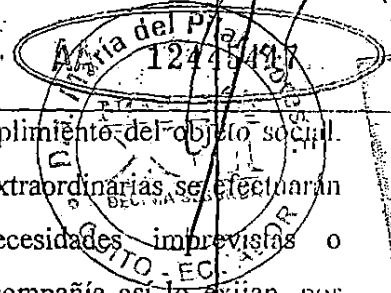
b) El  
haberse  
posible  
Informe  
financier  
esta Act.  
INFORM  
"Señores:  
Nos con  
nos com  
Los bal.  
entregan  
informe.

a) B:  
Es muy satisf  
pesar de las di  
económica del



3615

Pag. No21



asegurar el cumplimiento del objeto social. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la compañía así lo exijan, por convocatoria del gerente o del revisor fiscal, o a solicitud de un número de socios

representantes de la cuarta parte por lo menos del capital social. La convocatoria para las reuniones extraordinarias se harán en la misma forma que para las ordinarias, pero con una anticipación de cinco (5) días comunes a menos de que en ellas hayan de aprobarse cuentas y balances generales de fin de ejercicio, pues entonces la convocatoria se hará con la misma anticipación prevista para las ordinarias."

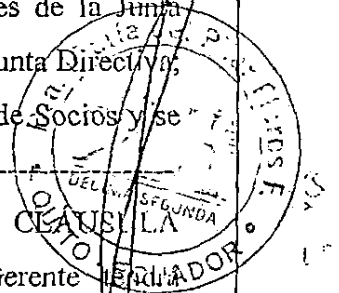
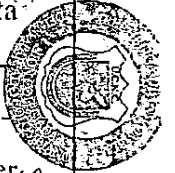
**CLAUSULA VEINTIUNA: FUNCIONES DE LA JUNTA.-** Se modifica únicamente su literal d) el cual quedará así: d) "Elegir para periodos de dos (2) años y remover libremente al gerente y a sus suplentes así como fijar la remuneración de ellos"

**CLAUSULA VEINTISEIS: ATRIBUCIONES,** quedará así: Son atribuciones de la Junta Directiva: 1. Supervisar las actividades y los actos del Gerente de la sociedad y verificar el cumplimiento de los reglamentos del Grupo V.A. Technologie A.G. y de los Grupos V.A Tech Hydro y V.A Tech Transmission & Distribution, de acuerdo con la Junta General de Socios. 2. Las otras facultades que le fije o delegue la Junta General de Socios.

**CLÁUSULA VEINTISIETE: COLISIONES.-** quedará así: "Cualquier duda o diferencia respecto de las funciones o atribuciones de la Junta Directiva y el Gerente, se resolverá siempre, a favor de la Junta Directiva; las diferencias entre la Junta Directiva y la Junta General de Socios y se resolverán a su vez a favor de la última".

Se modifica únicamente el literal b), de la **CLAUSULA VEINTINUEVE.- REGLAS,** el cual quedará así: b) El Gerente

República de Colombia



elegidos indefinidamente

S: El Gerente será el

des, por lo tanto para

n la naturaleza de su

giro ordinario de los

endrá las siguientes

tario de la compañía,

s, c) Nombrar los

de la compañía y

por Ley o por estos

l de Socios. d)

de Socios, en sus

ejercicio con un

Junta General de

brar los árbitros

s, cuando así lo

los apoderados

es.

la celebración

sula Décima

nte.

edará así:

JUNTA

xaminar la

funciones

compañía,

sobre la

rias para



dos (2) años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo. -----

CLÁUSULA TREINTA Y TRES.- FUNCIONES: El Gerente será el Representante Legal de la sociedad con facultades, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: -----

a) Usar la firma o razón social, b) Designar el secretario de la compañía, que lo será también de la Junta General de Socios, c) Nombrar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto de aquellos que por Ley o por estos estatutos, deban ser designados por la Junta General de Socios. d) Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios, en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; e) Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; f) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad, en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios. g) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. -----

PARÁGRAFO.- El Gerente no tendrá limitaciones para la celebración de actos o contratos de la sociedad. -----

▪ Se modifica únicamente el literal c) de la cláusula Décima Segunda.- Órganos Sociales, el cual queda así: c) El Gerente. -----

▪ Cláusula décima Cuarta.- Reunión de Junta General, quedará así: -----

"CLAUSULA DECIMA CUARTA: REUNIÓN DE JUNTA GENERAL.- Las reuniones ordinarias tendrán por objeto examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funciones de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias necesarias para



representan  
convocator  
forma que  
comunes a  
generales d  
misma anti

CLÁUSULA  
únicamente  
dos (2) año  
fijar la remi

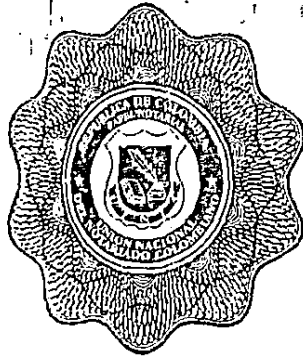
CLÁUSULA  
atribuciones  
actos del G  
reglamentos  
Hydro y V.A  
General de S  
General de S

CLÁUSULA  
duda o dife  
Directiva y e  
las diferenc  
resolverán a  
Se modifi  
VEINTINUE

3615

Pag. No19

AA 12445446



Gerente de la sociedad tendrá voz pero no voto en la Junta Directiva y no tendrá remuneración especial por su asistencia a las reuniones de ella".

"CLÁUSULA VEINTITRES: PERIODO DE DURACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, SERÁ INDEFINIDO MIENTRAS NO RENUNCIEN O SEAN REMOVIDOS O REEMPLAZADOS POR OTRAS PERSONAS, POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS."

La Junta Directiva designará de su seno un presidente y un vicepresidente."

"CLÁUSULA VEINTICUATRO: REUNIONES.- La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada año y podrá reunirse en forma extraordinaria cuando lo solicite cualquiera de sus miembros o el Gerente de la sociedad o el Revisor Fiscal si lo hubiere".

La Junta General de Socios, aprobó por unanimidad esta proposición.

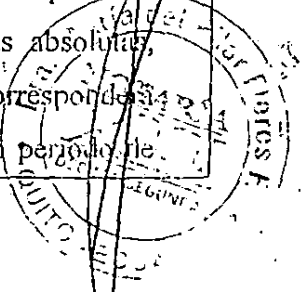
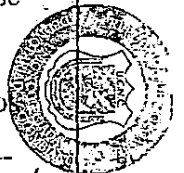
#### GERENTES Y SUPLENTE:

El Gerente Sr. Nestor Castellanos, expuso a la Junta, que como consecuencia del aumento de capital, es conveniente reducir el número de gerentes a uno solo, el cual debe tener tres (3) suplentes, para garantizar la decisión oportuna de los asuntos de Gerencia. Por lo cual deben modificarse varias cláusulas de los Estatutos, en las cuales se refiere a los gerentes en plural.

Por lo cual propone, a la junta general de socios, modificar los estatutos en las siguientes Cláusulas, las cuales deben quedar así:

CLÁUSULA TREINTA-Y DOS.- GERENTE: La sociedad tendrá un solo Gerente de libre nombramiento y remoción de la Junta General de Socios, el cual tendrá tres (3) suplentes numéricos, que lo reemplazarán en su orden y con sus mismas facultades, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponde también a esta Junta. El Gerente y los Suplentes tendrán un periodo de

República de Colombia



Junta, la necesidad de ella pueda participar y grandes proyectos de pequeño capital actual

Distribution GmbH & participación en la Euros, por lo cual, se se modifique la

ndrá un capital de .000.000) moneda le un valor de diez ia. Este capital ha HYDRO GmbH, (\$10.000) pesos Transmission & mil quinientas 000) cada una, e sus socios". niencia de esta

el período de renuncia de reducir las plentes. s estatutos

mpone de cios. El

c. AUMENTO DE CAPITAL: -----

El Gerente Sr. Nestor Castellanos, expresó a la Junta, la necesidad de aumentar el capital de la empresa, para que ella pueda participar y contratar en las licitaciones y concursos, sobre grandes proyectos de transmisión y distribución eléctrica, ya que con el pequeño capital actual de Vateco, es imposible hacerlo. -----

Para lo cual, el socio V A TECH Transmission & Distribution GmbH & Co. KEG, ha ofrecido aumentar de contado, su participación en la sociedad y como inversión extranjera, en 150.000 Euros, por lo cual, presenta como proposición concreta a la Junta, que se modifique la Cláusula Quinta de los estatutos sociales y quede así: -----

"CLAUSULA QUINTA: CAPITAL.- La sociedad tendrá un capital de cuatrocientos ochenta millones de pesos (\$480.000.000) moneda colombiana, representados en 48.000 cuotas sociales de un valor de diez mil pesos (\$10.000) moneda legal colombiana, cada una. Este capital ha sido suscrito y pagado en su integridad por V A TECH HYDRO GmbH, en quinientas (500) cuotas de un valor de diez mil (\$10.000) pesos moneda legal colombiana, cada una; y V A TECH Transmission & Distribution GmbH & Co. KEG, en Cuarenta y siete mil quinientas (47.500) cuotas de un valor de diez mil pesos (\$10.000) cada una, moneda legal colombiana, mediante inversión extranjera de sus socios".

La Junta General de Socios, viendo la necesidad y conveniencia de esta proposición, la prueba por unanimidad. -----

d. JUNTA DIRECTIVA.-----

El Gerente expresó a la Junta, la conveniencia de cambiar el periodo de sus miembros de dos años a un periodo indefinido, hasta la renuncia de los nombrados o su revocación por parte de los socios y reducir las sesiones de ella, de cuatro a una sola por año y suprimir los suplentes.---

Por lo cual, se propone que las siguientes Cláusulas de los estatutos queden así:-----

"CLAUSULA VEINTIDÓS : JUNTA DIRECTIVA.- Se compone de tres (3) miembros, nombrados por la Junta General de Socios. El



la Junta  
removidos  
Socios.---

La Junta  
vicepresid

-----  
"CLAUSU  
reunirá or  
en forma  
el Gerente  
La Junta C

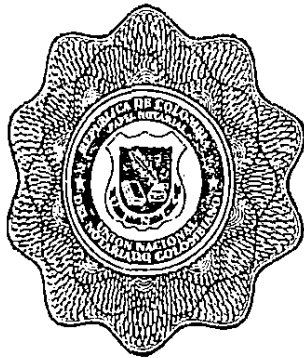
-----  
GEI  
El Geren  
consecuen  
de gerent  
garantizar  
deben mo  
refiere a l  
Por lo cuq.  
en las sigt  
CLÁUSU  
solo Gere  
Socios, el  
en su orc  
temporale  
también a

3615

Pag. No 17

AA

12445136

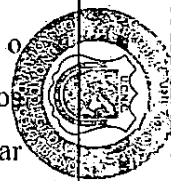


modernización, reparación, rehabilitación, construcción de obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio de plantas de generación, subestaciones eléctricas, líneas de transmisión, instalaciones industriales desarrollo de proyectos "llave en mano"

Co207567296

Modelo para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



para la generación, transmisión y distribución la energía eléctrica, fabricación y suministro de equipos, componentes y accesorios y repuestos para sistemas de medición, protección, supervisión y control numéricos y/ o digitales, sistemas para automatismos industriales, informática y comunicaciones. Construcción y operación de plantas y sistemas para el manejo, tratamiento, purificación, desalinización y evaporación de aguas. Fabricación, comercialización, compra y venta, distribución, representación, explotación, importación y exportación de equipos y productos de cualquier clase para plantas de generación, subestaciones eléctricas, instalaciones industriales, sistemas de medición, protección, supervisión, comunicación y control, totales y /o parciales, componentes, accesorios y repuestos hidráulicos, eléctricos, electrónicos, digitales, numéricos, mecánicos, neumáticos, térmicos y eólicos. La representación y agenciamiento comercial en el país o en el exterior de sociedades del Grupo Internacional VA TECH y de terceros para la venta de sus productos y servicios. Para la realización y desarrollo de este objeto, la compañía podrá adquirir o enajenar, gravar o limitar a cualquier título, en el país o en el exterior, la propiedad sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como darlos o recibirlos en tenencia o darlos en garantía, constituir compañías filiales o subsidiarias, consorcios y uniones temporales o incorporarse en otras compañías. Celebrar contratos "llave en mano", de suministros, de prestación de servicios, asistencia técnica y transferencia de tecnología y todas aquellas actividades, en el país o el exterior, que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, de manera que este se realice conforme a sus estatutos".

La Junta General de Socios, por unanimidad aprueba esta proposición

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

4,318

169,230

67,045

102,185

Balance, estados  
los resultados y

s, propone a la  
le la Sociedad  
ra conservar y  
como grupo

ar la cláusula

l limitada y  
ADA. ----  
posición. -

ampliar el  
dades que  
r- Electric  
la Cuarta

uería de  
sistencia  
miento,

Corrección monetaria

4,318

Ganancia antes de impuesto de  
renta

169,230

Impuesto de renta

67,045

Ganancia del ejercicio

102,185

#### DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

La Junta General de Socios, por unanimidad aprobó el Balance, estados financieros y anexos de 2002, , presentados y los resultados y distribución de utilidades del mismo, sin observaciones.

#### 5. REFORMAS ESTATUTARIAS:

- a.- RAZON SOCIAL: El Gerente Ing. Nestor Castellanos, propone a la Junta General de Socios, que se cambie el nombre de la Sociedad VATECO, por " V A TECH COLOMBIA LTDA", para conservar y acreditar mejor el nombre conocido mundialmente como grupo VATECH y la calidad de sus productos.

Por lo cual, propone a la Junta General de Socios, modificar la cláusula segunda de los Estatutos Sociales, la cual quedará así:

"RAZON SOCIAL.- La sociedad será de responsabilidad limitada y girará bajo la razón social de VA TECH COLOMBIA LIMITADA. ---

La Junta General de Socios, por unanimidad aprueba esta proposición. -

#### b.- OBJETO SOCIAL:

El Gerente Ing. Nestor Castellanos expone la urgencia de ampliar el ámbito del objeto social de manera que se incluyan las actividades que desarrollan VA Tech Transmisión & Distribution y Schneider Electric en el campo de alta tensión, por lo cual propone que la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales, quede así:

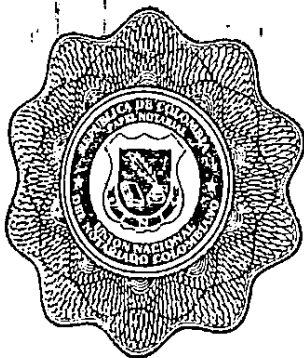
OBJETO SOCIAL.- Prestación de servicios de diseño, ingeniería de detalle, gerenciamiento de proyectos, consultoría, asesoría y asistencia técnica, instalación, operación, explotación, supervisión, mantenimiento,



para la ge  
fabricación  
repuestos y  
numéricos  
informática  
sistemas p  
evaporació  
distribución  
equipos y  
subestación  
protección,  
component  
digitales, r  
representac  
sociedades  
de sus pro  
objeto, la  
cualquier t  
de bienes n  
darlos en g  
y uniones  
contratos  
asistencia  
actividades  
indirecta c  
sus estatuto  
La Junta G

xplicó a la Junta General  
 kos de 2002, que anexa a  
 siguientes resultados del

Pag. No 15



ESTA HOJA CORRESPONDE A  
 LA ESCRITURA  
 DE FECHA 9 JUN 2003  
 OTORGADA EN LA NOTARIA 19  
 DE BOGOTA D.C.



Ca207597297

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

|                                    |                  |
|------------------------------------|------------------|
| Capital Social                     | 10.000           |
| Reservas                           | 0                |
| Revalorización del patrimonio      | 1.084            |
| Resultado del ejercicio            | 102.185          |
| Resultado de ejercicios anteriores | <u>5.031</u>     |
| Total del patrimonio               | <u>118.300</u>   |
| Total del pasivo y patrimonio      | <u>1.371.088</u> |
| Cuentas de orden                   | <u>105.191</u>   |

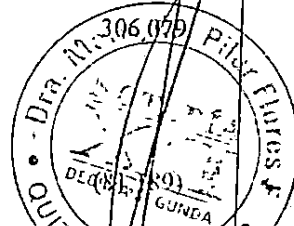
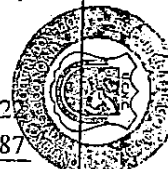
VATECO LTDA

ESTADO DE RESULTADOS

A 31 de Diciembre de 2002

(Expresados en miles de pesos colombianos)

|                           |                  |
|---------------------------|------------------|
| Ingresos operacionales    | 2,241,829        |
| Costos de ventas          | <u>1,526,398</u> |
| Ganancia bruta            | 715,431          |
| Gastos operacionales      |                  |
| Administración            | 351,12           |
| Ventas                    | <u>424,287</u>   |
| Pérdida operacional       | (59,978)         |
| Ingresos no operacionales |                  |
| Gastos no operacionales   |                  |



El gerente, de la división Hydro, presentó y explicó a la Junta General de Socios, el balance, estados financieros y anexos de 2002, que anexa a esta Acta y le solicitó se aprobaran con sus siguientes resultados del 2002:

**BALANCE GENERAL**  
**A 31 de Diciembre de 2002**  
 (Expresado en miles de pesos colombianos)

**ACTIVO**

**ACTIVO CORRIENTE**

|                               |                  |
|-------------------------------|------------------|
| Disponible                    | 103.574          |
| Deudores                      | 1.001.686        |
| Inventarios                   | 132.510          |
| Diferidos                     | 25.001           |
| <b>Total activo corriente</b> | <b>1.262.771</b> |

**ACTIVO NO CORRIENTE**

|                                      |                |
|--------------------------------------|----------------|
| Propiedades, planta y equipo, neto   | 108.317        |
| <b>Total del activo no corriente</b> | <b>108.317</b> |

**Total del activo** **1.371.088**

**Cuentas de Orden** **105.191**

**PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS SOCIOS**

**PASIVO CORRIENTE**

|                                   |                  |
|-----------------------------------|------------------|
| Obligaciones financieras          | 377.618          |
| Proveedores                       | 246.063          |
| Cuentas por pagar                 | 83.695           |
| Impuestos, gravámenes y tasas     | 7.531            |
| Obligaciones laborales            | 28.513           |
| Pasivos estimados y provisiones   | 60.906           |
| Diferidos                         | 0                |
| Anticipos y avances               | 448.462          |
| <b>Total del pasivo corriente</b> | <b>1.252.788</b> |



**PATRIMONIO D**

Capital Social

Reservas

Revalorización d

Resultado del eje

Resultado de eje

Total d

Total d

Cuentas c

**VATECO LTI**

**ESTAD**

A 31 de Diciem

(Expresados en

Ingresos opera

Costos de ven

Gananci

Gastos operac

Administració

Ventas

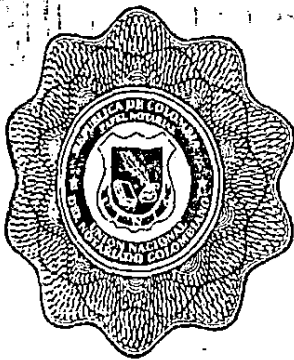
Pérdida

Ingresos no op

Gastos no oper

3615

Pag. No13



colombianos.

### PERSPECTIVAS Y PLANES

Para el 2003 se espera ejecutar los proyectos adjudicados en el año 2002. Asimismo se esta a la expectativa de

consecución de nuevos e importantes proyectos que aportaran beneficios al crecimiento a la compañía.

Para principio del segundo trimestre del 2003 se pretende obtener el certificado del sistema de calidad bajo la norma NTC ISO 9001, versión 2000; la cual permitirá que nuestros productos y servicios reunan y cumplan las expectativas y requerimientos de nuestros clientes, de manera que Vateco Ltda. sea una compañía de alta competencia en el mercado.

Adjunto al informe de Gestión se presenta el balance y sus correspondientes notas a los estados financieros para el ejercicio del año 2002, con los documentos señalados en el artículo 446 del Código de Comercio. En cuanto a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, VATECO LTDA. actúa conforme a la Ley. Igualmente se ha dado cumplimiento a las afirmaciones de los estados financieros, de acuerdo al artículo 57 de Decreto 2649 de 1993.

La División Hydro de VATECO LTDA. continuará en el año 2003 mejorando sus indicadores y consolidándose en Colombia como la compañía líder en la prestación de Servicios para el área de la generación de energía eléctrica con recursos hídricos.

A todo el equipo de trabajo, les agradezco por su dedicación y apoyo continuo a la Compañía.

La Junta General de Socios por unanimidad aprobó el anterior informe de gestión.

El gerente del área Alta Tensión, no presentó informe de gestión por no haber realizado gestiones en este período.

#### 4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL BALANCE 2002.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ro de 2002 y terminando el 31 de  
9 COP/EURO.

002 1US\$ = \$2.864,79

### EJERCICIO

significativo de la compañía,

propiedad Planta y Equipo  
más rubros corresponden al

2002 alcanzan la suma de  
rubro más significativo  
participación en el total  
escribiera.

enta el 5% sobre el

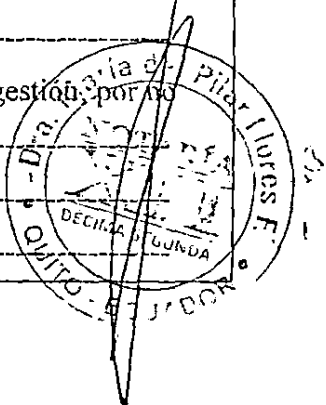
1.122 millones de  
acción al total de  
arga prestacional  
debido a que la  
22, se traslado

ones de pesos  
los ingresos.  
mente por los  
iferencia en

de pesos

República de Colombia

Impreso en Colombia para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial





de 2.072,14 COP/EURO el 02 de enero de 2002 y terminando el 31 de diciembre 2002 con un TRM de 3.010,89 COP/EURO. -----

\*Tasa de cambio al 30 de diciembre de 2002 1US\$ = \$2.864,79-----

## RESULTADOS DEL EJERCICIO

### ACTIVOS

El rubro de Deudores, es el activo más significativo de la compañía, representa el 73.06% del total de activos. -----

El Inventario representa el 9.66% y Propiedad Planta y Equipo representa 7.9% del total del activo. Los demás rubros corresponden al Disponible y Diferidos. -----

### PASIVOS

Los pasivos de la Compañía al finalizar el año 2002 alcanzan la suma de \$1.252.788 millones de pesos colombianos. El rubro más significativo corresponde a Obligaciones Financieras con una participación en el total del pasivo del 30%, ocasionado por los créditos de tesorería. -----

### INGRESOS Y EGRESOS

La utilidad neta del ejercicio para el año 2002 representa el 5% sobre el total de los ingresos operacionales de la compañía. -----

Los Gastos de Administración alcanzan el valor de \$351.122 millones de pesos colombianos, correspondientes al 16% con relación al total de ingresos. Este rubro se afectó por el incremento de la carga prestacional del área de ingeniería y mayores costos administrativos debido a que la división de T&D a partir del 1 de octubre de 2002, se traslado físicamente a las instalaciones de VATECO LTDA.. -----

Los Gastos de Ventas alcanzan la suma de \$424.287 millones de pesos colombianos y corresponden al 19% con relación al total de los ingresos.

Los Gastos no Operacionales están representados principalmente por los intereses generados por las obligaciones financieras y la diferencia en cambio de las operaciones realizadas en moneda extranjera. -----

La utilidad finalmente obtenida es \$102.185 millones de pesos

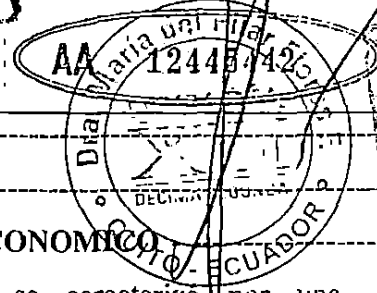
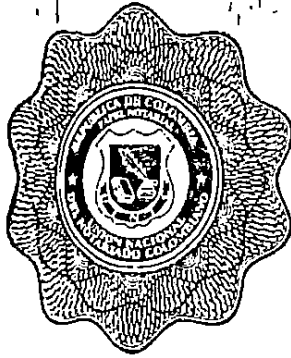


consecución de  
crecimiento al  
Para principio  
certificado del  
2000; la cual  
cumplan las  
manera que V  
mercado. -----  
Adjunto al i  
correspondient  
2002, con los  
Comercio. En  
derechos de  
Igualmente se  
financieros, de  
La División F  
mejorando sus  
compañía líder  
de energía eléc  
A todo el equi  
continuo a la G  
La Junta Gener  
gestión. -----  
El gerente del  
haber realizad

4.- ESTUDIO

3615

Pag. No11



esta acta.

**ENTORNO ECONOMICO**

El año 2002 se caracterizó por una coyuntura económica compleja. Las expectativas por las elecciones

presidenciales, el bajo crecimiento de la economía del 1.6%, la desaceleración de la economía norteamericana, la complicada situación de Venezuela fuerte socio de Colombia, las dificultades de varios países latinoamericanos y las incertidumbres por las diferentes reformas presentadas por el nuevo gobierno, generaron un entorno difícil.

Sin embargo, el cambio de gobierno, la aprobación de las reformas: tributaria, laboral y financiera, y el nuevo acuerdo con el FMI mejoraron considerablemente las expectativas al final del año. El año cerró en general con un favorable optimismo empresarial.

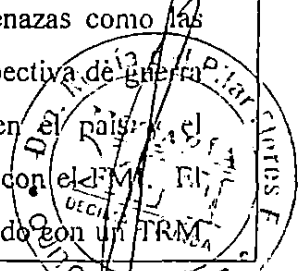
Para el año 2003 se espera un entorno económico mucho más favorable, con una meta de crecimiento del 2% por parte del gobierno y del 2,2% para los analistas. Este crecimiento favorable se soporta fundamentalmente sobre la inversión privada. Por el contrario la del sector público estará significativamente disminuida por las restricciones al gasto público y a los compromisos para disminuir el déficit fiscal.

El índice de inflación fue superior a la meta establecida (6%), registrando el 6,99%, aumento ocasionado especialmente por los precios de los alimentos. Para el año 2003 se ha fijado una meta del 5,5% con un objetivo claro de las autoridades monetarias de cumplir con la meta.

La devaluación en el año fue alta (25.04%) superando ampliamente las metas al igual que las predicciones de los analistas. Para el 2003 se estima una devaluación del 3%, sin embargo varios analistas consideran que esta puede estar cerca del 7% por efecto de amenazas como las dificultades en las economías de países vecinos, la perspectiva de guerra internacional, el grado de percepción de seguridad en el cumplimiento a los compromisos del acuerdo firmado con el FMI. El EURO se fortaleció con respecto al US Dólar, arrancando con un TRM

Este papel no tiene costo alguno para el usuario

República de Colombia



imposibilidad de que asistieran los socios, que tienen domicilio en el exterior. -----

Prevía aprobación del orden del día, que se transcribe a continuación, la Junta General de Socios deliberó y tomó las decisiones de que da cuenta la presente Acta: -----

### ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.-----
2. Elección del presidente y secretario de la Junta General de Socios.
3. Informe de los Gerentes sobre las actividades del ejercicio 2002.
4. Estudio y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio del 2002 y manejo de sus resultados y utilidades. -----
5. Reformas Estatutarias. -----
6. Elección de la Junta Directiva -----
7. Elección del Gerente y de sus Suplentes. -----
8. Elección del Revisor Fiscal -----
9. Lo que propongan los socios -----
10. Lectura y aprobación del Acta. -----

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: -----

El gerente de la compañía informó, que se encontraban presentes los dos socios que son titulares de las 1000 cuotas sociales que conforma el capital de la compañía y en consecuencia estaba constituido el quórum para deliberar y decidir. -----

#### 2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.----

La Junta General de Socios eligió como Presidente al Sr. Christian Hofeneder, quien aceptó y como secretario al Sr. Diego Garfias , que aceptó igualmente. -----

#### 3. INFORME DE LOS GERENTES SOBRE ACTIVIDADES 2002

Informe de Gestión de la Compañía correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2002, el cual fue presentado, por el Gerente, Sr. Beat Ritschard y se adjunta a



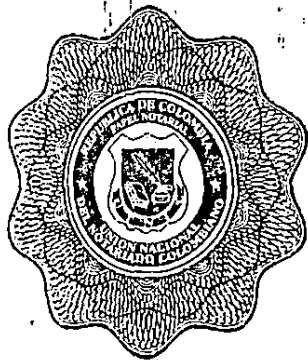
presidencial  
desaceleraci  
de Venezue  
latinoameri  
presentadas  
Sin embarg  
tributaria, l  
considerabl  
general con  
Para el año  
con una me  
para los  
fundamenta  
sector públ  
al gasto públ  
El índice d  
el 6,99%,  
alimentos.  
objetivo cl  
La devaluac  
metas al i  
estima una  
que esta i  
dificultade  
internacio  
cumplimie  
EURO se

3615

Pag. No9

AA

12445441



delegar la facultad de nombramientos y remoción del Revisor Fiscal principal y suplente, a la Junta Directiva de Vateco, delegación que debe permanecer vigente hasta tanto, la Junta General de Socios no la revoque.

La junta General de Socios, por unanimidad aprobó esta proposición en todas sus parte.

**SEXTO.-** Con el fin de fundamentar las reformas, se eleva a escritura pública el Acta Número Cero Dos (02) del quince (15) de Mayo del año Dos mil tres (2003), cuyo texto es del siguiente tenor:

“ACTA No.2

**CORRESPONDIENTE A LA REUNION EXTRAORDINARIA DE  
LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE VATECO LTDA,  
CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2003.**

En Viena /Austria, a los quince días del mes de mayo del año 2003, siendo las 10:00 a.m, se reunieron en la dirección Penzinger Strabe 76, 1141 Viena, las personas que a continuación se relacionan.

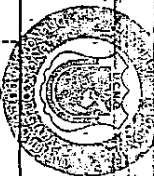
| SOCIOS                                                            | CUOTAS       |
|-------------------------------------------------------------------|--------------|
| - V A TECH Transmission & Distribution GmbH & Co. Keg.            |              |
| Representada por los Señores Christian Hofeneder y Diego Garfias. | 500          |
| - V A TECH Hydro GmbH                                             | 11           |
| Representada por los Señores Christian Hofeneder y Peter Lindner. | 500          |
| <b>SUMA</b>                                                       | <b>1.000</b> |

Esta reunión se celebró con fundamento en el artículo 182 del Código de Comercio Colombiano, que faculta llevar a cabo estas reuniones en cualquier día y lugar, sin previa convocatoria, cuando estén presentes o representados todos sus socios, como en este caso.

Existe como antecedente que la Junta General de Socios fue convocada para el día 29 de marzo del presente año y no pudo realizarse por falta de quórum y no se hizo una segunda convocatoria, porque

Ca207597300

Impel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Se modifica únicamente el literal b), de la CLÁUSULA VEINTINUEVE.- REGLAS, el cual quedará así: b) El Gerente tendrá voz sin derecho a voto en las deliberación de la Junta Directiva. -----

**CLAUSULA TREINTA Y CUATRO: SECRETARIO.-** Queda así: "La sociedad tendrá un secretario de libre nombramiento y remoción del Gerente. Corresponderá al secretario llevar los libros de registro de socios y de las actas de la Junta General de Socios y tendrá, además las funciones adicionales que le encomienden la misma Junta y el Gerente". -----

**ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA:** La junta General de Socios, en forma unánime eligió como miembros de la Junta Directiva a los señores: -----

- Bertram Renn -----
- Emmanuel Fontaine -----
- Paul Richard -----

**ELECCIÓN DEL GERENTE Y SUS SUPLENTE:** La Junta General de Socios, por unanimidad, eligió como Gerente de la compañía al Ingeniero NESTOR CASTELLANOS RODRÍGUEZ, por un período de dos años y delegó a la Junta Directiva, la fijación de su asignación mensual. -----

También eligió como Primer Suplente del Gerente al Ingeniero BEAT ERNST RITSCHARD, C.E. 254981, como Segundo Suplente al Ingeniero JOSÉ EFRAIN SEPÚLVEDA, con CC 4.590.745 de Bogotá y como Tercer Suplente a la señora MARTHA PATRICIA ACOSTA, CC. 51.754.172 de Bogotá, para un periodo de dos (2) años. -----

**ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL:** El gerente señor NESTOR CASTELLANOS informó a la Junta General de Socios, que hasta la fecha no había sido posible conseguir una firma de contadores, que reuniera las condiciones y honorarios requeridos por Vateco, para llevar su Revisoría Fiscal, por lo cual propuso a la Junta General de Socios,



La junta  
todas su

SEXTO  
pública  
Dos mil

CORR  
La

En Vie  
siendo  
1141 V

- V A T  
Repre

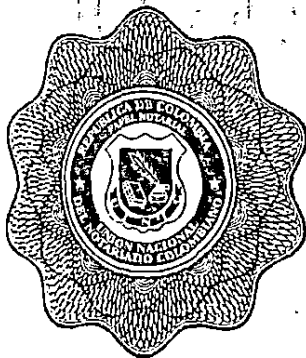
- V A T  
Repre

Esta re  
Comer  
cualqu  
represe  
Existe  
para el  
quórum

3615

Pag. No7

AA 122915/100



considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto social. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando las

C8207597301



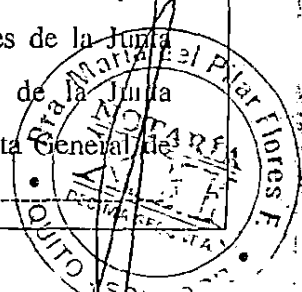
necesidades imprevistas o urgentes de la compañía así lo exijan, por convocatoria del gerente o del revisor fiscal, o a solicitud de un número de socios representantes de la cuarta parte por lo menos del capital social. La convocatoria para las reuniones extraordinarias se harán en la misma forma que para las ordinarias, pero con una anticipación de cinco (5) días comunes a menos de que en ellas hayan de aprobarse cuentas y balances generales de fin de ejercicio, pues entonces la convocatoria se hará con la misma anticipación prevista para las ordinarias."

**CLAUSULA VEINTIUNA: FUNCIONES DE LA JUNTA.-** Se modifica únicamente su literal d) el cual quedará así: d) "Elegir para periodos de dos (2) años y remover libremente al gerente y a sus suplentes así como fijar la remuneración de ellos".

**CLAUSULA VEINTISEIS: ATRIBUCIONES,** quedará así: Son atribuciones de la Junta Directiva: 1. Supervisar las actividades y los actos del Gerente de la sociedad y verificar el cumplimiento de los reglamentos del Grupo V A Technologie A.G. y de los Grupos V A Tech Hydro y V A Tech Transmission & Distribution, de acuerdo con la Junta General de Socios. 2. Las otras facultades que le fije o delegue la Junta General de Socios.

**CLÁUSULA VEINTISIETE: COLISIONES.-** quedará así: "Cualquier duda o diferencia respecto de las funciones o atribuciones de la Junta Directiva y el Gerente, se resolverá siempre, a favor de la Junta Directiva; las diferencias entre la Junta Directiva y la Junta General de Socios y se resolverán a su vez a favor de la última".

República de Ecuador



también a esta Junta. El Gerente y los Suplentes tendrán un periodo de dos (2) años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo. -----

**CLÁUSULA TREINTA Y TRES.- FUNCIONES:** El Gerente será el Representante Legal de la sociedad con facultades, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: -----

a) Usar la firma o razón social, b) Designar el secretario de la compañía, que lo será también de la Junta General de Socios, c) Nombrar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto de aquellos que por Ley o por estos estatutos, deban ser designados por la Junta General de Socios. d) Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios, en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; e) Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; f) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad, en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios. g) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. -----

**PARÁGRAFO.-** El Gerente no tendrá limitaciones para la celebración de actos o contratos de la sociedad. -----

Se modifica únicamente el literal c) de la cláusula Décima Segunda.- Órganos Sociales, el cual queda así: c) El Gerente. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.-** Reunión de Junta General , quedará así: -----

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA: REUNIÓN DE JUNTA GENERAL.-** Las reuniones ordinarias tendrán por objeto examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funciones de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía,



necesid  
convoc  
de soci  
La con  
forma c  
comun  
general  
misma

CLAU  
modifi  
periodo  
suplen

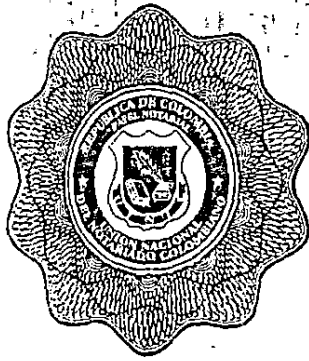
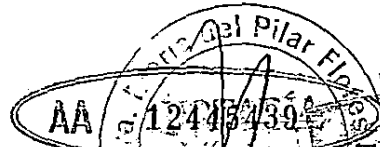
CLAU  
atribuc  
actos  
reglarr  
Hydro  
Gener-  
Gener

CLAU  
duda  
Direct  
Direct  
Socio



3615

Pag. No5



colombiana, cada una. Este capital ha sido suscrito y pagado en su integridad por VA TECH HIDRO GMBH, en quinientas (500) cuotas de un valor de diez mil (\$ 10.000) pesos moneda legal colombiana, cada una. VA TECH Transmisión & Distribución

GmbH & Co KEG, en cuarenta y siete mil quinientas (47.500) cuotas de un valor de diez mil pesos (\$ 10.000) cada una, moneda legal colombiana, mediante inversión extranjera de sus socios. -----

**"CLÁUSULA VEINTIDÓS : JUNTA DIRECTIVA.-** Se compone de tres (3) miembros, nombrados por la Junta General de Socios. El Gerente de la sociedad tendrá voz pero no voto en la Junta Directiva y no devengará remuneración especial por su asistencia a las reuniones de ella". -----

**"CLÁUSULA VEINTITRES: PERIODO.-** El periodo de duración de los miembros de la Junta Directiva, será indefinido mientras no renuncien o sean removidos o reemplazados por otras personas, por la Junta General de Socios. -----

La Junta Directiva designará de su seno un presidente y un vicepresidente." -----

**"CLÁUSULA VEINTICUATRO: REUNIONES.-** La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada año y podrá reunirse en forma extraordinaria cuando lo solicite cualquiera de sus miembros o el Gerente de la sociedad o el Revisor Fiscal si lo hubiere". -----

**CLÁUSULA TREINTA Y DOS.- GERENTE:** La sociedad tendrá un solo Gerente de libre nombramiento y remoción de la Junta General de Socios, el cual tendrá tres (3) suplentes numéricos, que lo reemplazarán en su orden y con sus mismas facultades, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá

República de Colombia





plantas de generación, subestaciones eléctricas, líneas de transmisión, instalaciones industriales y desarrollo de proyectos "llave en mano" para la generación, transmisión y distribución la energía eléctrica, fabricación y suministro de equipos, componentes y accesorios y repuestos para sistemas de medición, protección, supervisión y control numéricos y/ o digitales, sistemas para automatismos industriales, informática y comunicaciones. Construcción y operación de plantas y sistemas para el manejo, tratamiento, purificación, desalinización y evaporación de aguas. Fabricación, comercialización, compra y venta, distribución, representación, explotación, importación y exportación de equipos y productos de cualquier clase para plantas de generación, subestaciones eléctricas, instalaciones industriales, sistemas de medición, protección, supervisión, comunicación y control, totales y /o parciales, componentes, accesorios y repuestos hidráulicos, eléctricos, electrónicos, digitales, numéricos, mecánicos, neumáticos, térmicos y eólicos. La representación y agenciamiento comercial en el país o en el exterior de sociedades del Grupo Internacional VA TECH y de terceros para la venta de sus productos y servicios. Para la realización y desarrollo de este objeto, la compañía podrá adquirir o enajenar, gravar o limitar a cualquier título, en el país o en el exterior, la propiedad sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como darlos o recibirlos en tenencia o darlos en garantía, constituir compañías filiales o subsidiarias, consorcios y uniones temporales o incorporarse en otras compañías. Celebrar contratos "llave en mano", de suministros, de prestación de servicios, asistencia técnica y transferencia de tecnología y todas aquellas actividades, en el país o el exterior, que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, de manera que este se realice conforme a sus estatutos".

**Cláusula Quinta: CAPITAL.-** La sociedad tendrá un capital de cuatrocientos ochenta millones de pesos (\$480.000.000) moneda colombiana, representados en Cuarenta y ocho mil (48.000) cuotas sociales de un valor de diez mil pesos (\$10.000) moneda legal



GmgH

un val

colomb

-----

"CLÁ

tres (3

Gerent

deven

ella".-

-----

"CLÁ

los n

renun

Junta

La J

vicep

-----

"CL

se re

en f

el G

-----

CLÁ

solo

Soci

en :

tem

3615

Pag. No3

AA

Mesa de  
2145438

(\$480.000.000.), es decir incrementarlo en  
**CUATROCIENTOS**  
**MILLONES DE PESOS (\$470.000.000.).**

**TERCERO.-** Que de acuerdo con el texto  
del Acta Número Cero Dos (02) del quince

(15) de Mayo del año dos mil tres (2003), el aumento del Capital es por  
aporte en dinero efectivo de los socios proporcionalmente, así: -----

| SOCIOS                         |        | VALOR           |
|--------------------------------|--------|-----------------|
| VA TECH HYDRO GMBH             | 0      | 0               |
| VA TECH TRANSMISSION           |        |                 |
| & DISTRIBUTION GMBH & CO. KEG. | 47.000 | \$ 470.000.000  |
| TOTALES.....                   |        | \$ 470.000.000. |

**CUARTO.-** Que igualmente por el Acta Dos (2) del quince (15) de  
Mayo del año dos mil tres (2003), procede a reformar los Estatutos  
Sociales, sobre Razón Social, objeto social, Junta Directiva, Gerente y  
Suplentes -----

**QUINTO.-** Que cumplidos los trámites estatutarios y requisitos de la Ley  
mercantil, procede a reformar los artículos correspondientes de la  
Razón Social, objeto social, Capital, Junta Directiva, Gerentes y  
Suplentes, los cuales quedarán así: -----

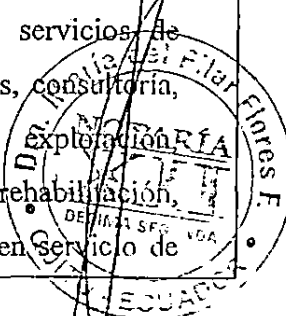
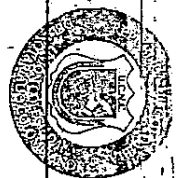
**Cláusula Segunda: RAZÓN SOCIAL.-** La sociedad será de  
responsabilidad limitada y girará bajo la razón social de **VA TECH**  
**COLOMBIA LIMITADA.** -----

**Cláusula Cuarta: OBJETO SOCIAL.-** Prestación de servicios de  
diseño, ingeniería de detalle, gerenciamiento de proyectos, consultoría,  
asesoría y asistencia técnica, instalación, operación, explotación,  
supervisión, mantenimiento, modernización, reparación, rehabilitación,  
construcción de obras civiles, montaje, pruebas y puesta en servicio de

CA207597303

Regel notariell para van exclusión de copias de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

Registral de Colombia



Cuatro (04) días del mes de **Junio** del año dos mil tres (2003) ante mi,  
**NORBERTO SALAMANCA FLECHAS**, NOTARIO DIEZ Y  
NUEVE (19) DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, se otorgó escritura  
en los siguientes términos: -----

OTORGANTES, COMPARECIERON CON MINUTA POR CORREO  
ELECTRÓNICO: E-MAIL: [fediazd@007mundo.com](mailto:fediazd@007mundo.com) -----

**VATECO LIMITADA**, sociedad de responsabilidad limitada,  
domiciliada en Bogotá, con Nit. 830.092.234-1, Matrícula 01128615,  
representada por **NESTOR RICARDO CASTELLANOS  
RODRIGUEZ**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y  
residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía  
19.175.864 de Bogotá, en su calidad de Gerente, cuya existencia y  
representación legal acredita con el Certificado expedido por la Cámara  
de Comercio de Bogotá y debidamente facultado por la Junta de Socios  
según consta en el Acta Número Dos (2) del quince (15) de Mayo de  
Dos mil tres (2003), documentos que anexa para su protocolización,  
manifestó: -----

**PRIMERO.-** Que la sociedad que representa tiene actualmente un capital  
de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.) dividido en MIL  
(1000) cuotas de un valor nominal de Diez Mil (\$ 10.000) cada una, el  
cual ha sido íntegramente pagado por los socios y distribuido de la  
siguiente manera: -----

| SOCIOS                                                 | CUOTAS | VALOR         |
|--------------------------------------------------------|--------|---------------|
| VA TECH HYDRO GMBH                                     | 500    | \$ 5.000.000  |
| VA TECH TRANSMISSION & DISTRIBUTION<br>GMBH & CO. KEG. | 500    | \$ 5.000.000  |
| TOTALES.....                                           | 1000   | \$ 10.000.000 |

**SEGUNDO.-** Que con el fin de proyectar y desarrollar el objeto social de  
la sociedad, los socios han decidido aumentar el capital social a la suma  
de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS**



(15) de  
aporte e

VA TE  
VA TE  
& DIST  
TOTAL  
-----  
CUAR  
Mayo  
Social  
Suplen

QUIN  
merca  
Razón  
Suple  
Cláus  
respo  
COL

Cláu  
diseñ  
aseso  
super  
const

Pag. No1

AA 12445484



ESCRITURA: 3615

TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE

FECHA: JUNIO-04-2003

JUNIO CUATRO (04) DEL AÑO DOS MIL TRES (2003)

REFORMA ESTATUTARIA DE: VATECO LIMITADA

ACTOS:

1.- AUMENTO DE CAPITAL:

DE: \$ 10.000.000.

A : \$ 480.000.000.

CUANTIA AUMENTO: \$470.000.000. Cuatrocientos setenta millones de pesos.

2.- CAMBIO DE RAZON SOCIAL.

DE: VATECO LTDA.

A: VA TECH COLOMBIA LIMITADA

PRECIO: SIN CUANTIA.

3.- REFORMA CLAUSULAS:

CUARTA - OBJETO SOCIAL; VEINTIDÓS - JUNTA DIRECTIVA; VEINTITRÉS - PERIODO; VEINTICUATRO - REUNIONES; TREINTA Y DOS - GERENTE; TREINTA Y TRES - FUNCIONES; DECIMA CUARTA - REUNION DE JUNTA GENERAL; VEINTIUNA - FUNCIONES DE LA JUNTA; VEINTISÉIS ATRIBUCIONES; VEINTISIETE - COLISION; TREINTA Y CUATRO - SECRETARIO, ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA GERENTE Y SUS SUPLENTEs y REVISOR FISCAL.

PRECIO: SIN CUANTIA.

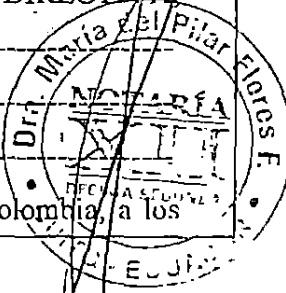
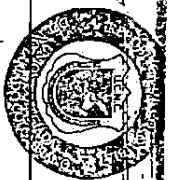
En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Importe material para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificados y documentos del archivo nacional

República de Colombia





Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MARTINEZ BUSTAMANTE OSCAR FERNANDO  
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau/des timbres de:)

Certificado  
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

El: 7/28/2017 14:13:42 p. m.  
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RHZC14144494  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: DIAZ DUQUE FRANCISCO EGBERTO  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: REGISTRO CIVIL DEFUNCION  
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005418171

09328527 Expedido (mm/dd/aaaa): 07/27/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado, Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site.

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las copias  
que en... [illegible] ...hojas antecedidas son iguales a  
los documentos presentados ante mí.

Quito,

24 AGO 2017

NOTARÍA  
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo  
Serial



|                                                                              |               |               |                                     |                  |  |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|-------------------------------------|------------------|--|
| Datos de la oficina de registro                                              |               |               |                                     |                  |  |
| Clase de oficina                                                             | Registraduría | Notaria       | <input checked="" type="checkbox"/> | Consulado        |  |
|                                                                              |               | Corregimiento |                                     | Insp. de Policía |  |
| País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía      |               |               |                                     |                  |  |
| ----- COLOMBIA ----- CUNDINAMARCA ----- BOGOTÁ D.C. ----- (NOTARIA 26) ----- |               |               |                                     |                  |  |

|                                              |                  |
|----------------------------------------------|------------------|
| Datos del inscrito                           |                  |
| Apellidos y nombres completos                |                  |
| DIAZ DUQUE FRANCISCO EGBERTO                 |                  |
| Documento de identificación (Clase y número) | Sexo (en letras) |
| C.C. NO. 17064492                            | MASCULINO        |

|                                                                                               |                                     |                                      |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
| Datos de la defunción                                                                         |                                     |                                      |                                    |
| Lugar de la defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía |                                     |                                      |                                    |
| ----- COLOMBIA ----- CUNDINAMARCA ----- BOGOTÁ D.C. -----                                     |                                     |                                      |                                    |
| Fecha de la defunción                                                                         |                                     | Hora                                 | Número de certificado de defunción |
| Año                                                                                           | 2017                                | Mes                                  | MAY                                |
|                                                                                               |                                     | Día                                  | 12                                 |
|                                                                                               |                                     | 03:48                                | 716253834                          |
| Presunción de muerte                                                                          |                                     |                                      |                                    |
| Juzgado que profiere la sentencia                                                             |                                     | Fecha de la sentencia                |                                    |
|                                                                                               |                                     |                                      |                                    |
| Documento presentado                                                                          |                                     | Nombre y cargo del funcionario       |                                    |
| Autorización Judicial                                                                         | Certificado Médico                  | HERNANDO JOSE GIOVANNETTI MENDOZA-MD |                                    |
|                                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> | R#19356579                           |                                    |

|                                              |       |
|----------------------------------------------|-------|
| Datos del denunciante                        |       |
| Apellidos y nombres completos                |       |
| FENTES FONTECHA CARLOS EDUARDO               |       |
| Documento de identificación (Clase y número) | Firma |
| C.C. NO. 1099204665                          |       |

|                                              |       |
|----------------------------------------------|-------|
| Primer testigo                               |       |
| Apellidos y nombres completos                |       |
|                                              |       |
| Documento de identificación (Clase y número) | Firma |
|                                              |       |

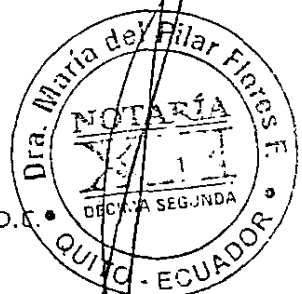
|                                              |       |
|----------------------------------------------|-------|
| Segundo testigo                              |       |
| Apellidos y nombres completos                |       |
|                                              |       |
| Documento de identificación (Clase y número) | Firma |
|                                              |       |

|                      |      |                                             |
|----------------------|------|---------------------------------------------|
| Fecha de inscripción |      | Nombre y cargo del funcionario que autoriza |
| Año                  | 2017 | OSCAR FERNANDO MARTINEZ BUSTAMANTE          |
|                      | Mes  | MAY                                         |
|                      | Día  | 15                                          |

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARÍA.

SE EXPIDE HOY:  
27 JUL 2017

MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO  
SECRETARÍA DELEGADA  
NOTARÍA VEINTISEIS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
(ART. 41 DE LA LEY 4534/89)



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

No se encuentra en el censo para las próximas elecciones.

Digite su No de  
documento:

Novedades Encontradas:

17064492

**1. Cancelada por Muerte.** Novedad del año 2017

El ciudadano afectado por Cancelación de cédula de ciudadanía por Muerte, sin estarlo, deberá acercarse a cualquier Registraduría a fin de tramitar la reseña decadal, material que deberá ser remitido por el Registrador a la Oficina de Novedades de la Dirección de Identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**CONSULTAR**

## Censo Nacional Electoral

Mayor información:

[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

Línea Nacional: 01 8000 52 1112 o en Bogotá (1) 3578240

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Avenida Calle 26 # 51-50 - CAN (Bogotá - Colombia) Conmutador (571) 220 2280

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

[Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso](#) | [Preguntas frecuentes](#) | [Glosario](#) | [Contáctenos](#)



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en.....fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mí.

Quito,

24 AGO. 2017

NOTARÍA  
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA







Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

CASTELLANOS BONILLA EDDY JAZMIN

Actuando en calidad de:  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

NOTARIO ENCARGADO

Lleva el sello/estampilla de:  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau/d'empreinte de:)

NOTARIAS DE BOGOTA

Certificado  
(Certified - Attested)

En: BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

El: 6/20/2017 12:01:43 p. m.  
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RGU121534080  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: VATECO LIMITADA  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA  
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 32  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005341578

697 Expedido (mm/dd/yyyy): 02/16/2017

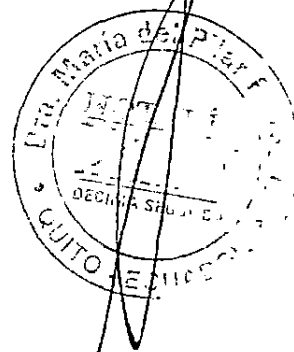
El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



República de Colombia

Notario público en ejercicio de funciones notariales

Notaría 28  
Bogotá D.C.  
Calle 71 # 10-53  
Bogotá D.C.

# Notaría 28 Círculo Notarial de Bogotá D.C.

Notarías, son nuestros roles traducidos en la maximización de bienestar generando eficiencia social a través de la prestación de servicios públicos notariales eficientes

EL (A) SUSCRITO (A) NOTARIO (A) EN EJERCICIO DEL DESPACHO NOTARIAL 28 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C. CON BASE EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 188 DE 2013, CERTIFICA SEGUNDA

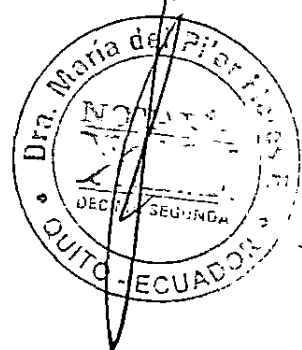


COPIA CON DESTINO A  
PARTE INTERESADA

La presente copia autentica, es escritura pública número 699 de fecha 19-09-2001 La que se expidió y autorizó en 32 hojas útiles, de conformidad con el Estatuto y las normas reglamentarias que consagran la función pública fedataria. La presente copia se expide a los 16 FEB. 2017. La presente copia autentica se expide con destino a **PARTE INTERESADA**, y Previa indicación del propósito y bajo recibo, con identificación del interesado que lo ha solicitado invocando el principio de buena fe

Se expide la presente copia respetando los parámetros de la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y el D.R. 101 de 2015 con base en el Estatuto Notarial y Del Estado Civil  
NOTARIA 28 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE PRIMERA CATEGORÍA DE BOGOTÁ D.C.  
Dr. Fernando Téllez Lombana Notario público en Propiedad y en carrera del Círculo Notarial de Bogotá D.C.  
Dirección: Calle 71 # 10-53 Bogotá D.C. - Teléfono: 494 3103 171 celular 3144431980  
Vigilado por la Superintendencia de Notariado y Registro - Email: notaria28.bogota@supernotariado.gov.co  
Página 8 de 19 expedidas: miércoles, 29 de junio de 2016

Fernando Téllez Lombana Notario Público en Propiedad y en Carrera del Círculo Notarial de Bogotá D.C.  
Notaría 28 del círculo notarial de Bogotá D.C.  
1100100000000 16 FEB 2017 699-112  
Eddy Jazmin Castellanos Bonilla  
Notario Público en encargo



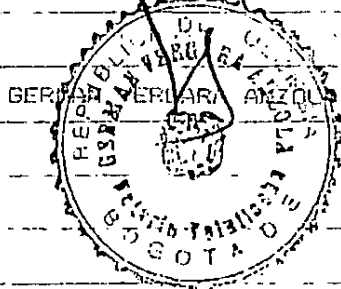
Francisco Teller Lora  
Notaria 28 del c  
1100100  
Eddy Jaz  
Not

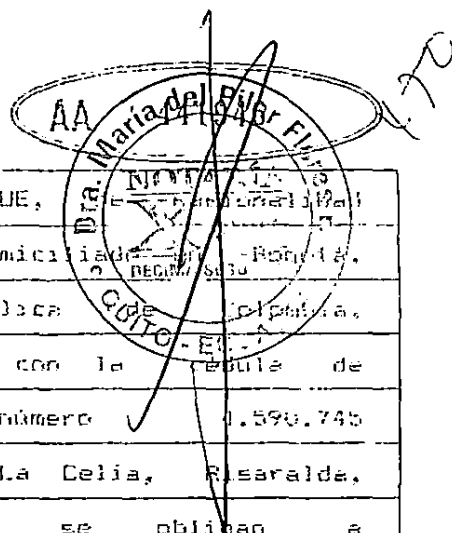
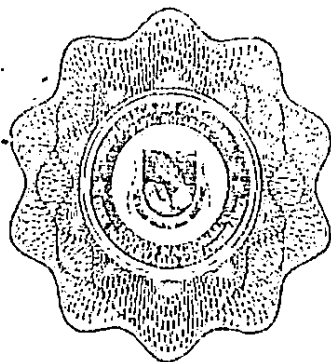
EL COMPRECIENTE:

*Francisco Teller Lora*  
FRANCISCO TELLER LORA

C.C. No. 17.060.072 Eddy

EL NOTARIO VEINTIOCHO (28) DE BOGOTA





REPULVEDA DUQUE,  
Colombiana, domiciliada en Bogotá,  
D.C., República de Colombia,  
identificado con la cédula de  
ciudadanía número 4.590.745  
expedida en La Celia, Risaralda,

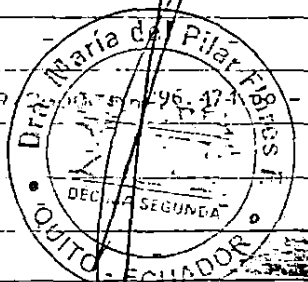
quienes aceptan los cargos y se obligan a  
cumplirlos a su leal saber y entender. - - - - -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: - - - - -

Leida que fué la presente escritura pública por el  
compareciente y advertido que fue por el Notario  
de sus formalidades y trámites legales de rigor y  
con la advertencia de registrar una copia de la  
misma en la Cámara de Comercio dentro del término  
legal, LA APRUEBA y en señal de asentimiento LA  
FIRMA, junto con el suscrito Notario, quien en ésta  
forma la AUTORIZA. - - - - -

Esta Escritura quedó consignada en las hojas de papel  
notarial números: AA 441934- AA 441936- AA 441937- AA 441038 -  
AA 441939- AA 441940- AA 441941- AA 441942- AA 441943- AA 441944-  
AA 441946. - - - - -

Derechos Notariales: Según Resolución 5039



NOTARÍA PÚBLICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Notario notarial para uso exclusivo de copias de actas, certificaciones y documentos del notario notarial



Ca207618249

ESPACIO  
EN  
BLANCO

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Austria

Este documento público

2. fue firmado por Dr. Karl Diwald

en su calidad de notario público

está provisto con el sello de Dr. Karl Diwald

Confirmado

5. en Viena

6. el 10 de septiembre de 2001

7. por el Presidente del Juzgado de Primera Instancia para ZRS Viena, 1016 Viena

Schmerlingplatz 11

8. bajo el no. JV 13442/01

9. Sello:

10. Firma

Hay un sello redondo del Juzgado de Primera Instancia de Viena

(firmado), para el Presidente: Fabsits

página 2

Es traducción fiel y completa del original

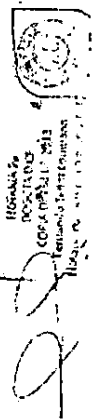
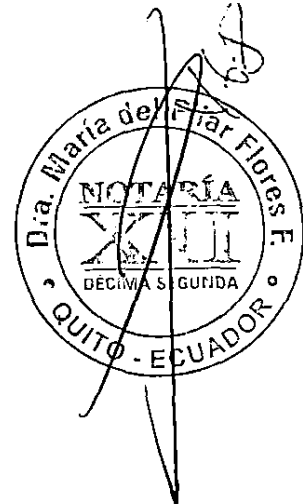
*Dorothee Grote*

Dorothee Grote, traductora e intérprete oficial  
Resolución no. 2501 del Ministerio de Justicia 1994

Dorothee Grote, traductora e intérprete oficial

Resolución no. 2501 del Ministerio de Justicia 1994

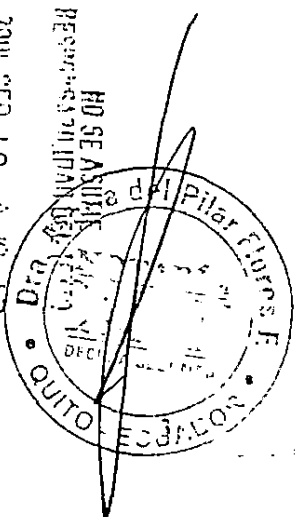
El presente NOTARIO VEINTIOCHO DEL CIRCULO  
DE BOGOTA, D. E. Hace constar: que esta  
fotocopia coincide en su contenido con el  
documento original, cuyo original ha tenido  
BOGOTA, D.E. (Art. 74 Bto. 960-70)  
EL NOTARIO VEINTIOCHO DE BOGOTA  
19 SET. 2001



171342  
Dorothee Grote

2001 SEP 18 A 11

HO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD



1 representa desde el 08.08.2000 autónomamente

COMANDITARIO

APORTE SOCIAL

B VA Technologie Aktiengesellschaft

1 .....EUR 5.000.000

----- PERSONAS -----

1 A VA TECH Transmission & Distribution  
GmbH

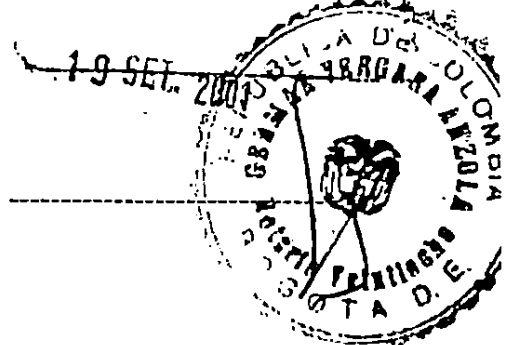
página 1

En el reverso:

1 (FN 196218 g)  
1 Penzinger Straße 76  
1141 Viena

1 B VA Technologie Aktiengesellschaft  
(FN 67032 b)  
1 Lunzerstraße 64  
4031 Linz

El presente documento es una copia  
de BOBOTA, D.E. Hacer constar que esta  
fotocopia coincide en su contenido con el  
documento igual, cuyo original ha tenido a la vista  
BOBOTA, D.E. (Art. 74 Dato. 960/10)  
EL CERTIFICADO VEINTIOCHO DE BOBOTA



----- VISTA GLOBAL DE LA PARTE EJECUTIVA -----

Juzgado Comercial de Viena

1 registrado el 08.08.2000 asunto de negocio 75 Fr 361/00 d  
solicitud del registro nuevo de una empresa  
recibida el 17.07.2000

2 registrado el 13.01.2001 asunto de negocio 75 Fr 201/01 b  
solicitud de cambio  
recibida el 29.12.2000

expedido por la entidad de liquidación Went \*\*\*\*\* \*HA021

\*\*\*\*\* 11.7.2001 16:33:00, 177 040201BE \*\*\*\*\* renglones: 45

(firmado) notario público como comisario judicial, hay un sello redondo del notario

Dr. Karl Diwald de Viena-Penzing, hay estampillas de la República de Austria.

Apostilla

*Karl Diwald*  
Traducción o Interpretación Oficial  
Resolución No. 2501 de Minjusticia

Traducción oficial del idioma alemán no.. 19-091

Notaría Dr. Karl Diwald  
Goldschlagstraße 157, 1140 Viena  
Tel.: 982-03-83 Fax: 982-03-83/17

República de Austria

Justicia  
Libro de empresas

FB  
Libro de empresas banco de datos



Fecha de corte 17.11.2001 Extracto con datos actuales FN 197400 w

El fundamento de este extracto es el libro principal complementado por datos del registro de documentos.

Último registro el 13.01.2001 con el no de registro 2

Juzgado competente Juzgado Comercial de Viena

#### EMPRESA

1 VA TECH Transmission & Distribution  
GmbH & Co KEG

#### FORMA JURIDICA

1 Sociedad de lucro comanditaria

1 La forma jurídica existe desde el 08.08.2000

#### SEDE en

1 municipio político Viena

#### DIRECCIÓN COMERCIAL

1 Penzinger Straße 76  
1141 Viena

Contrato social del 29.06.2000

Transferencia de la empresa de la

VA TECH Beteiligungsverwaltung GmbH

(FN 201595 p)

a esta persona jurídica según §§ 2 y siguientes UmwG

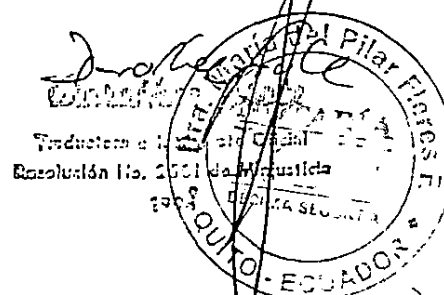
#### SOCIOS COMANDITADOS

A VA TECH Transmission & Distribution  
GmbH

BOBOTA, D. E. Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con el documento igual, cuyo original ha tenido a la vista BOBOTA, D. E. (Art. 74 Dec. 960/70) EL NOTARIO VEINTICHO DE BOBOTA

19 SET. 2001

001  
002





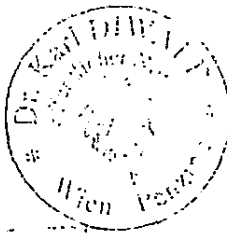
1 (FN 196213 g)  
 1 Penzinger Straße 76  
 1111 Wien  
 1 P VA Technologie Aktiengesellschaft  
 1 (FN 57032 b)  
 1 Lunterstr. 64  
 4331 Linz

----- VOLZUGSÜBERSICHT -----

Handelsgericht Wien

1 eingetragen am 08.08.2000      Geschäftsfall 75 Fr 361/00 d  
 Antrag auf Neueintragung einer Firma    eingelangt am 17.07.2000  
 2 eingetragen am 13.01.2001      Geschäftsfall 75 Fr 201/01 b  
 Antrag auf Änderung    eingelangt am 29.12.2000

erstellt über Verrachnungsstelle Wert ..... HA021  
 ..... 11.7.2001 16:33:00,177 040701BE ..... ZEILEN: 45



*Karl Dineale*  
 öffentlicher Notar  
 als Gerichtskommissär

- APPROBATION**  
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
1. Land: ÖSTERREICH  
 Pays: .....
  2. Diese öffentliche Urkunde / Le présent document officiel  
 ist unterzeichnet von Dr. Karl Dineale  
 a été signé par .....
  3. in seiner Eigenschaft als öffentlicher Notar  
 agissant en qualité de .....
  4. ist versehen mit dem Siegel/Stempel des (der) Dr. Karl Dineale  
 le sceau/timbre qui y figure est celui de .....
  5. in WIEN am 10. Sep. 2001  
 à (lieu) le (date) .....
  6. durch / par (autorité d'attestation) Dr. Karl Dineale  
 par l'autorité des Landesgerichte  
 für 21 Wien, 1010 Wien, Schmelzinggasse 11
  7. 8. unter Nr. 13442/01  
 sous No de registre .....
  9. 10. Unterschrift  
 Signature .....



Notario ROARIO VENTROSO  
 BOGOTA, D. E. Mayor, con el  
 Protocolo otorgado en la Concepcion con  
 Notario, D. E. (L. 1. 74 Dto. 980/75)  
 el 19 SET. 2001





NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

2001 SEP 18 A 10:00

18005

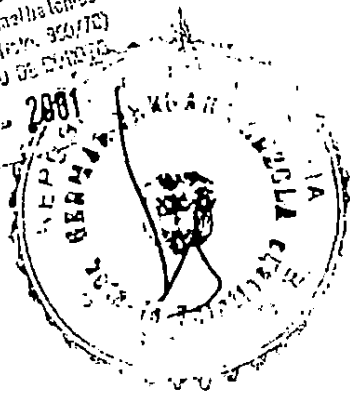
ET REGISTRO  
Jefatura de Registro

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

171342  
Donde se  
encuentra el

... VERIFICANDO DEL CANTON  
... 1. Tener constancia que esta  
... en su contenido con el  
... original de la misma.  
... (Art. 75 de la Ley 320/72)  
... MINISTERIO DE COMERCIO

19 SET. 2001



(firmado) notario público como comisario judicial, hay un sello redondo del notario.

Dr. Karl Diwald de Viena-Penzing

página 7

En el reverso:

Hay un sello redondo del notario Dr. Karl Diwald de Viena-Penzing, hay estampillas de la República de Austria.

### Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Austria

Este documento público

2. fue firmado por Dr. Karl Diwald

3. en su calidad de notario público

4. está provisto con el sello de Dr. Karl Diwald

Confirmado

5. en Viena

6. el 10 de septiembre de 2001

7. por el Presidente del Juzgado de Primera Instancia para ZRS Viena, 1016 Viena

Schmerlingplatz 11

8 bajo el no. JV 13443/01

9. Sello:

10. Firma

Hay un sello redondo del Juzgado

(firmado), para el Presidente: Fabsits

de Primera Instancia de Viena

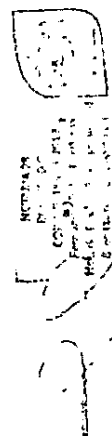
Es traducción fiel y completa del original

El notario notario VEINTICHO DEL CIRCULO  
DE BOROTA, D. E. Hace constar: que esta  
fotocopia coincide en su contenido con el  
documento original, cuyo original ha tenido a la vista  
ZUCOTA, D.E. (Art. 74 Dato. 960/79)  
El AGUADO VEINTICHO DE BOROTA

19 SET. 2001

Dorothee Grote, traductora-e-intérprete-oficial

Resolución no. 2501 del Ministerio de Justicia



*Dorothee Grote*  
Traductora e intérprete oficial  
Resolución no. 2501 del Ministerio de Justicia  
1993



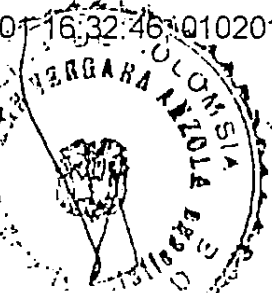
- 40 registrado el 24.06.2000                      asunto de negocio 72 Fr 7523/00 p  
solicitud de cambio  
recibida el 20.06.2000
- 41 registrado el 19.07.2000                      asunto de negocio 75 Fr 356/00 x  
solicitud de cambio  
recibida el 14.07.2000
- 42 registrado el 22.09.2000                      asunto de negocio 75 Fr 1446/00 z  
solicitud de cambio  
recibida el 31.08.2000
- 43 registrado el 24.10.2000                      asunto de negocio 75 Fr 3095/00 z  
solicitud de cambio  
recibida el 10.10.2000
- 44 registrado el 10.11.2000                      asunto de negocio 75 Fr 3938/00 p  
solicitud de cambio  
recibida el 31.10.2000
- 45 registrado el 05.01.2001                      asunto de negocio 75 Fr 101/01 f  
solicitud de cambio  
recibida el 29.12.2000
- 46 registrado el 02.02.2001                      asunto de negocio 75 Fr 920/01 i  
solicitud de cambio  
recibida el 31.01.2001
- 47 registrado el 12.04.2001                      asunto de negocio 75 Fr 4031/01 i  
solicitud de cambio  
recibida el 06.04.2001
- 48 registrado el 12.04.2001                      asunto de negocio 75 Fr 4032/01 k  
corrección por vía oficial
- 49 registrado el 11.07.2001                      asunto de negocio 75 Fr 8861/01 m  
solicitud de cambio  
recibida el 06.07.2001

expedido por la entidad de liquidación Went \*\*\*\*\*HA021

\*\*\*\*\*11.7.2001-16:32:46-01020148\*\*\*\*\* renglones: 339

El presente AUTARIO VEINTICINCO DE BOGOTÁ, D.E. Hace constar que la fotocopia coincide en su contenido con el documento original, cuyo original ha tenido a la vista el NOTARIO VEINTICINCO DE BOGOTÁ, D.E. (Art. 74 Dec. 969/70)

19 SET. 2001



*Jose Luis Pro Co*

Traductora e Int. de Bogotá  
Resolución No. 2871 de 1994  
1994

solicitud de cambio  
recibida el 15.07.1998

24 registrado el 23.10.1998      asunto de negocio 72 Fr 10394/98  
solicitud de cambio  
recibida el 19.10.1998

26 registrado el 12.01.1999      asunto de negocio 72 Fr 631/99 b  
solicitud de cambio  
recibida el 05.01.1999

27 registrado el 14.01.1999      asunto de negocio 72 Fr 947/99 t  
solicitud de cambio  
recibida el 29.12.1998

28 registrado el 30.07.1999      asunto de negocio 72 Fr 9219/99 g  
solicitud de cambio  
recibida el 26.07.1999

29 registrado el 11.08.1999      asunto de negocio 72 Fr 9144/99 x  
solicitud de cambio  
recibida el 21.06.1999

30 registrado el 17.08.1999      asunto de negocio 72 Fr 9758/99 z  
solicitud de cambio  
recibida el 03.08.1999

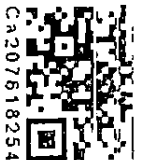
31 registrado el 10.11.1999      asunto de negocio 72 Fr 13731/99 t  
solicitud de cambio  
recibida el 03.11.1999

32 registrado el 18.12.1999      asunto de negocio 72 Fr 16600/99 k  
solicitud de cambio  
recibida el 15.12.1999

33 registrado el 21.01.1999      asunto de negocio 72 Fr 749/00 b  
solicitud de cambio  
recibida el 18.01.2000

34 registrado el 26.01.2000      asunto de negocio 72 Fr 847/00 x  
solicitud de cambio  
recibida el 18.01.2000

38 registrado el 13.04.2000      asunto de negocio 72 Fr 1290/00  
entrega del cierre anual de negocios (Art. 74 Dtoz 960/20)  
recibida el 11.04.2000



El presente material para uso exclusivo de copias de resguardo pública, certificación y documentos del archivo notarial

REPUBLICA DE ECUADOR



19 SET. 2001

461

1141 Viena Postfach

49 BT Dr. Erich Becker, nacido el 05.10.1941

49 BU DI Klaus Brenner, nacido el 20.08.1955

## ----- VISTA GLOBAL DE LA PARTE EJECUTIVA -----

Juzgado Comercial de Viena

1 Primer registro concluido el 18.11.1993

asunto de negocio 920 FR 781/93 f  
primer registro según art. XXIII párrafo 4 FBG5 registrado el 07.04.1994  
solicitud de cambio

asunto de negocio 701 Fr 3111/94 f

recibida el 22.03.1994

6 registrado el 28.04.1994  
solicitud de cambio

asunto de negocio 701 Fr 4327/94 v

recibida el 30.03.1994

8 registrado el 21.06.1994  
solicitud de cambio

asunto de negocio 701 Fr 7914/94 v

recibida el 17.06.1994

11 registrado el 31.10.1991  
solicitud de cambio

asunto de negocio 702 Fr 11529/95 a

recibida el 23.10.1995

14 registrado el 06.07.1996  
solicitud de cambio

asunto de negocio 72 FR 4725/96 x

recibida el 04.07.1996

16 registrado el 03.01.1997  
solicitud de cambio

asunto de negocio 72 FR 9477/96 i

recibida el 23.12.1996

17 registrado el 03.07.1997  
solicitud de cambio

asunto de negocio 72 FR 6265/97 w

recibida el 30.06.1997

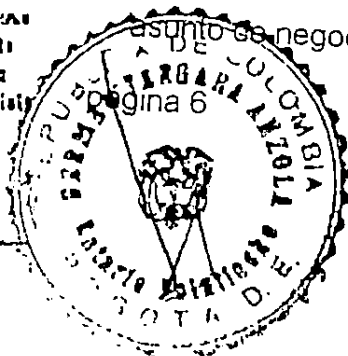
22 registrado el 18.07.1998

asunto de negocio 72 Fr 6190/98 v

El suscrito, Jefe del Juzgado de Comercio de Viena, ha visto el presente expediente y ha acordado que se le dé fe de su contenido, en virtud de lo dispuesto en el art. 74 del B.G.B. (Art. 74 del B.G.B. 360/70) y en el art. 74 del B.G.B. (Art. 74 del B.G.B. 360/70).

Hojas 22

19 SET. 2001



*Handwritten signature*  
 Jefe del Juzgado de Comercio de Viena

Industria e Impresión S.A.  
 Resolución No. 2501 de 1998  
 2001

THAUZI

41 BI Ing. Michael Komböck, nacido el 23.08.1958  
41 Gregorygasse 21-27/6/1  
1230 Viena

página 5

En el reverso:

41 BJ Mag. Angelika Kitzbichler, nacido el 24.01.1969  
41 Kempelgasse 16/47  
1100 Viena

43 BK Christian Habegger, nacido el 06.08.1944  
43 Penzinger Straße 76  
1141 Viena

43 BL Dipl.-Ing. Dr. Franz Strohmer, nacido el 23.06.1945  
43 Penzinger Straße 76  
1141 Viena

43 BM Mag. Peter Haag, nacido el 07.09.1961  
43 Penzinger Straße 76  
1141 Viena

43 BN Dipl.-Ing. Harald Pickl, nacido el 30.07.1951  
43 Penzinger Straße 76  
1141 Viena

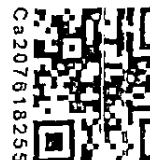
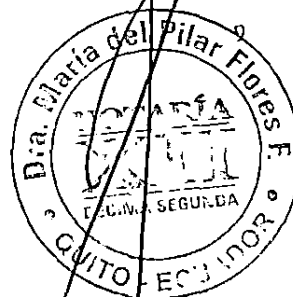
43 BO Dr. Werner Marckhgott, nacido el 15.04.1954  
43 Lunzerstraße 78  
4031 Linz

43 BP Dipl.-Ing. Wolfgang Semper, nacido el 09.03.1958  
43 Lunzerstraße 78  
4031 Linz

46 BQ Hans Peter Binggeli, nacido el 21.08.1949  
46 Penzinger Straße 76  
1141 Viena

46 BR Mag. Ing. Werner Seir, nacido el 14.01.1952  
46 Lunzerstraße 78  
4020 Linz

47 BS Mag. Thomas Karazmann, nacido el 05.11.1968  
47 Penzinger Straße 76

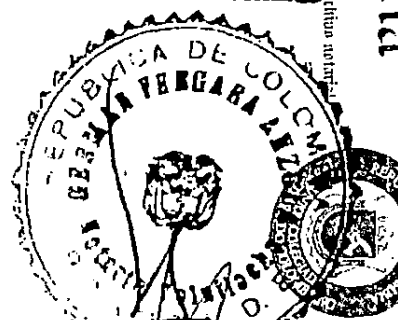


Hoja notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, emitidas por el notario notario

República de Colombia

El suscrito NOTARIO VEINTICINCO DEL CIRCULO  
DE BOGOTA, D. E. Hace constar que esta  
fotocopia coincide en su contenido con el  
documento original, cuyo original he tenido a la vista  
BOGOTA, D.E. (Año. 76 Día. 963/70)  
LA NOTARIO VEINTICINCO DE BOGOTA

19 SET. 2001



Traducción e inscripción  
Resolución No. 2501 de 1973



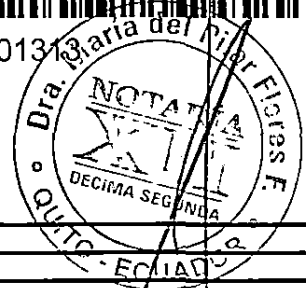


Factura: 002-002-000027090



201717010120013

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701012001313



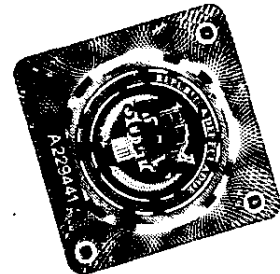
|                       |                                                                |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA:                | 24 DE AGOSTO DEL 2017, (12:17)                                 |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA                                                        |
| ACTO O CONTRATO:      | PROTOCOLIZACION DE VARIOS DOCUMENTOS                           |

| OTORGANTES                   |                          |                        |                    |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                 |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| MARTÍNEZ YEROVI CARLA RENATA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1711666885         |
| A FAVOR DE                   |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |                    |
|-------------------------------------|--------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 24-08-2017         |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | AB. CARLA MARTÍNEZ |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1711666885         |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



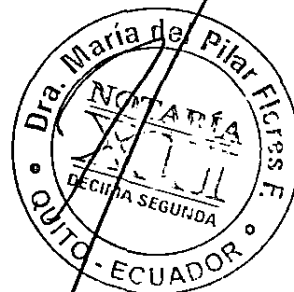
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta  
copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

24 AGO. 2017

NOTARÍA  
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores  
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA





**RAZÓN:** Mediante RESOLUCIÓN número SCVS-IRQ- DRASD-SAS-2017-00021447, expedida por el doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, de fecha once de octubre de dos mil diecisiete (11 de octubre de 2017), se RESUELVE en su artículo PRIMERO, CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes de las cinco (5) PROTOCOLIZACIONES realizadas ante la Notaria Decimosegunda, cuatro (4) de fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, 24 de agosto de 2017 y una (1) de fecha once de septiembre de dos mil diecisiete 11 de septiembre de 2017, cuyo archivo se encuentra a mi cargo; Resolución que AUTORIZA el ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL en el Ecuador a la compañía de nacionalidad colombiana ANDRITZ HYDRO LTDA., concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y calificar de suficiente el poder otorgado a la compañía SOLUWORK CIA. LTDA.; en tal consideración, YO, ABOGADO RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES, NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE de la ciudad y cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número 8456-DP17-2017-MP de fecha quince de septiembre de dos mil diecisiete (15 de septiembre de 2017), expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular doctora María del Pilar Flores Flores; y, cumpliendo con la pertinente disposición se asienta razón al margen de las susodichas PROTOCOLIZACIONES del contenido de esta resolución. Copia de la Resolución se archiva en esta Notaría.— Quito, hoy, día miércoles, dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.--



  
Ab. Giovanni Berrones Torres  
Notario Decimosegundo Suplente  
Quito





Factura: 002-002-000029068



20171701012001652

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701012001652

| MATRIZ                 |                                                                                                                               |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 18 DE OCTUBRE DEL 2017, (17:03)                                                                                               |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINACIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA CIA. COLOMBIANA ANDRITZ HYDRO LTDA.                                           |
| ACTO O CONTRATO:       | RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021447 EXPÉDIDA POR EL DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11-10-2017                                                                                                                    |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                                                                                                                               |

| OTORGANTES                        |                    | OTORGADO POR           |                    |
|-----------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO | REPRESENTANDO A    | CÉDULA                 | 1711056026         |
| A FAVOR DE                        |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                                                                                                              |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y OTORGAMIENTO DE VARIOS ACTOS SOCIETARIOS DE LA CIA. ANDRITZ HYDRO LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 24-08-2017                                                                                                   |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P02447                                                                                                       |

  
NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
AP: 8456-DP17-2017-MP

Dirección Nacional de Registro  
Registro Me



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021447

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

**QUE** junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones (5) efectuadas en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de agosto de 2017 (4) y 11 septiembre de 2017 (1), que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **ANDRITZ HYDRO LTDA**, de nacionalidad colombiana; y, el poder otorgado a la compañía **SOLUWORK CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana;

**QUE** la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2012-M de 11 de octubre de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior protocolizados en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de agosto de 2017 (4) y 11 septiembre de 2017(1), y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **ANDRITZ HYDRO LTDA**, de nacionalidad colombiana; concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado a la compañía **SOLUWORK CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta resolución al margen de las respectivas protocolizaciones (5) efectuadas el 24 de agosto de 2017 (4) y 11 septiembre de 2017(1); b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones (5) antes señaladas, junto con la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes mencionadas, junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de octubre de 2017.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 67853



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)**

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 52119                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 30/10/2017                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 4929                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

|                |                     |                          |
|----------------|---------------------|--------------------------|
| Identificación | Nombres             | Calidad en que comparece |
| 1792146771001  | SOLUWORK CIA. LTDA. | APODERADO                |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |                                                                                             |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR) |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /24/08/2017                                                   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ANDRITZ HYDRO LTDA.                                                                         |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                                                       |

**4. DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021447 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 11/10/2017.- PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 24/08/2017 (4); Y, 11/09/2017 (1), ANTE LA NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO, DRA. MARIA FLORES.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SOLUWORK CIA. LTDA..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ DELEGADA (RESOLUCIÓN 2019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

Maria del Pilar Flores Flores  
Notaria Décima Segunda del Cantón Quito  
Ciudad.-

1  
PROTOCOLIZACIÓN



De mis consideraciones:

Carla Renata Martínez Yerovi, abogada de libre ejercicio, por este medio solicito se realice la Protocolización de la Escritura Pública que contiene Constitución de la sociedad extranjera con fecha 19 septiembre de 2001, Escritura Pública de Aumento de Capital con reforma de estatutos con fecha 04 de junio de 2003 con su apostilla, escritura y su debida apostilla, Escritura Pública de Aumento de capital y reforma razón social con fecha 23 de abril de 2009, con su apostilla y la Escritura Pública de Reforma de Estatutos con fecha 26 de noviembre de 2009 con su debida apostilla.

Se requiere que se emitan tres copias.

Atentamente,

Carla Martínez Yerovi  
MAT- 17- 2015- 341 F.A.



N° TRAMITE: 59999-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura  
01/11/17 2.1.1



GmbH; y 2) Sociedad VA TECH

Transmission &amp; Distribución GmbH &amp; Co. KEG.- - - -

ESCRITURA PUBLICA ..... No. 0 6 9 7

NUMERO: CERO SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - - -

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año dos mil uno (2.001), ante mí, GERMAN VERGARA ANIOLA, Notario

Veintiocho (28) del Circulo de Bogotá, se otorgó la presente escritura pública de CONSTITUCION DE SOCIEDAD, la cual se consigna en los siguientes términos:-

- - - - - COMPARECENCIA - - - - -

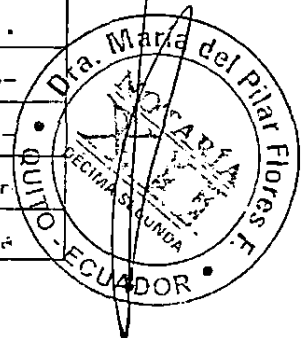
Compareció FRANCISCO EGBERTO DIAZ DUQUE, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.064.492 expedida en Bogotá, D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 5.718 del Consejo Superior de la Judicatura, quien en este acto obra en representación de: 1. la sociedad VA TECH HYDRO GmbH, domiciliada

- ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO.



BOGOTÁ D.C.  
BOGOTÁ D.C.  
BOGOTÁ D.C.

29



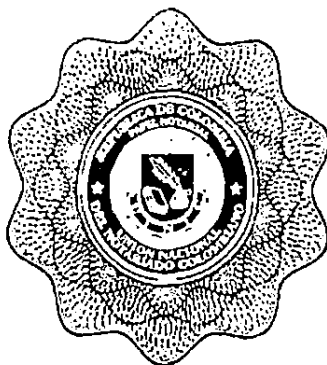
**PLANNING IN PRACTICE**

Uppdel materialet i mindre delar och använd dem separat.



... de Viena, República de Austria, tal  
como consta en el Certificado de Existencia y Repre-  
sentación expedido por la Cámara de Comercio de esa  
ciudad, que entrega para su protocolización con esta  
estructura junto con la Resolución en la que dicha  
sociedad autoriza al compareciente para la creación  
de la sociedad que más adelante se menciona y que  
incluye el poder especial respectivo otorgado por los  
señores CHRISTIAN HOFENEDER y PETER LINDNER, en su  
cualidad de apoderados generales de la referida  
sociedad, con las correspondientes traducciones  
al español y atestaciones debidamente legalizadas  
hasta en el Ministerio de Relaciones Exteriores de  
Colombia, y 2) de la sociedad VA TECH Transmission  
& Distribution GmbH & Co. KG, también domiciliada  
en la ciudad de Viena, República de Austria, tal  
como consta en el Certificado de Existencia y Repre-  
sentación expedido por la Cámara de Comercio de esa  
ciudad, que entrega para su protocolización con esta  
estructura junto con la Resolución en la que dicha  
sociedad autoriza al compareciente para la creación  
de la sociedad que más adelante se menciona y que  
incluye el poder especial respectivo otorgado por  
señores CHRISTIAN HOFENEDER y PETER LINDNER, en su con-  
dición de apoderados generales de la referida sociedad,  
con las correspondientes traducciones al español y  
atestaciones debidamente legalizadas hasta en el  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y  
así como que las sociedades que representa  
son de tipo sociedad comercial de responsabilidad  
limitada, la cual se regirá por los siguientes: - -  
- - - - - ESTATUTOS - - - - -  
COMPAÑIA MATERIA: SOCIOS.- Son socios de la compañía





# Repetition in Literature

base del material para uso exclusivo de comités de estructuras públicas, certificaciones y documentos del crédito material.



Ca207616877

comercial que por esta escritura  
constituye las sociedades VA TECH  
HYDRO GmbH, domiciliada en la ciudad  
de Viena/ República de Austria  
VA TECH Transmission & Distribution  
GmbH. & Co KEG. domiciliada en la

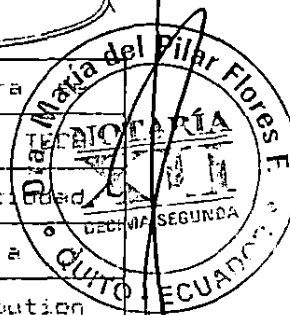
ciudad de Viena /República de Austria.- - - - -

CLAUSULA SEGUNDA: RAZON SOCIAL.- La sociedad será de  
responsabilidad limitada y girara bajo la razón social  
de VATECO LIMITADA.- - - - -

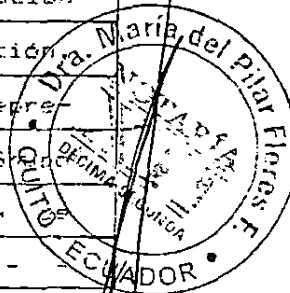
CLAUSULA TERCERA: DOMICILIO.- El domicilio de la sociedad será la ciudad de Bogotá, pero podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior por disposición de la junta general de socios y con arreglo a la ley. - - - - -

CLAUSULA CUARTA: OBJETO.- La prestación de servicios de ingeniería, asesoría y asistencia técnica, para la construcción, producción, explotación, instalación, montaje y puesta en servicio, operación, mantenimiento y reparación de plantas, sistemas parciales, componentes, equipos y accesorios hidráulicos, térmicos o eólicos, para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica o manejo, tratamiento, purificación de aguas. La fabricación, construcción, venta, comercialización, compra, distribución, explotación, importación y exportación de plantas, sistemas parciales, componentes, equipos, accesorios y repuestos hidráulicos térmicos eólicos, para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica o manejo, tratamiento, purificación, desalinización y evaporación de aguas. La representación y agencia comercial de sociedades del Grupo Internacional VATECH y de terceros para la venta de sus productos y servicios.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



BOGOTÁ D.C.  
COPIA D. 118 DE 2013  
FERNANDO TORRES LOMBANA



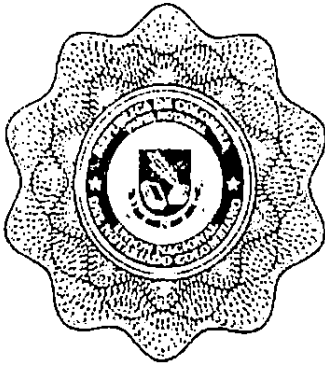
... realización y desarrollo de este objeto, la  
... podrá adquirir o enajenar gravar o limitar a  
... título, en el país o en el exterior, la  
... sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles,  
... como darlos o recibirlos en tenencia o darlos en  
... constituir compañías filiales o subsidiarias,  
... consorcios y uniones temporales o incorporarse en otras  
... compañías, celebrar contratos de prestación de servicios,  
... asistencia técnica y transferencia de tecnología y  
... aquellas actividades que tengan relación directa  
... con su objeto.-----

CLASUSLA QUINTA: CAPITAL.- La sociedad tendrá un capital  
de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA  
(\$10.000.000) representados en MIL (1.000) cuotas  
actuales de un valor igual a DIEZ MIL PESOS  
(\$10.000.00) moneda legal colombiana, cada una. Este  
capital ha sido suscrito y pagado en su integridad  
por VA TECH HYDRO GmbH, QUINIENTOS (500) cuotas de un  
valor de DIEZ MIL PESOS (\$10.000.00) cada una, moneda

legal colombiana; y VA TECH Transmission & Distribution  
GmbH a lo REG. QUINIENTAS (500) cuotas de un valor de  
DIEZ MIL PESOS (\$10.000.00) cada una, moneda legal  
colombiana, mediante inversión extranjera de sus socios.

CLASUSLA SEXTA: RESPONSABILIDAD DE SOCIOS.- La  
responsabilidad de los socios queda limitada al valor  
de sus aportes.-----

CLASUSLA SEPTIMA: LIBRO REGISTRO.- La sociedad llevará  
un libro de registro de socios, registrado en la  
Cámara de Comercio, en el que se anotarán el nombre,  
dirección, domicilio, documento de identificación y  
datos de las cuotas que cada uno posea, así como los  
embargos, gravámenes y cesiones que se hubieren  
efectuado, aún por vía de remate.-----



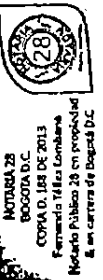
CLAUSULA OCTAVA: CESION CUOTAS  
 Los socios tendrán derecho a ceder sus cuotas, lo que implicará reforma estatutaria y de consiguientes se hará por escritura pública, previa aprobación de la Junta General

de socios. La escritura será otorgada por el representante legal de la compañía, el cedente y el cesionario.

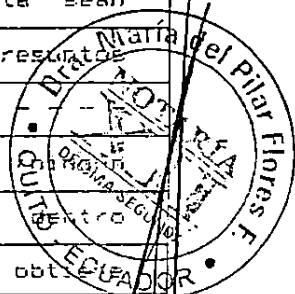
CLAUSULA NOVENA: CONDICIONES CESION.- El socio que pretenda ceder sus cuotas las ofrecerá a los demás socios por conducto del representante legal de la compañía, quien les dará traslado inmediatamente y por escrito a fin de que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al traslado manifiesten si tienen interés en adquirirlas. Transcurrido este lapso los socios que acepten la oferta tendrán derecho a tomarlas a prorrata de las cuotas que posean. En caso de que algún o algunos no las tomen, su derecho acrecerá el de los demás, también a prorrata. El precio, el plazo y las demás condiciones de la cesión se expresarán en la oferta.-----

CLAUSULA DECIMA: PERITOS.- Si los socios interesados en adquirir las cuotas discreparen respecto del precio o del plazo, este será fijado por peritos designados por las partes o en su defecto por la Cámara de Comercio, para que fijen uno u otro. El justiprecio y el plazo determinados serán obligatorios para las partes. Sin embargo, estas podrán convenir en que las condiciones de la oferta sean definitivas si fueren más favorables a los presuntos cesionarios que las fijadas por los peritos.-----

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INGRESO EXTRANOS.- Si el socio manifiesta interés en adquirir las cuotas dentro del plazo señalado en la cláusula 9, no se obtiene



99



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arrolamiento notarial

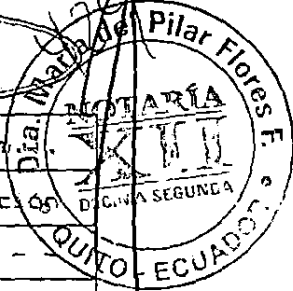


Ca207616876

La mayoría del setenta por ciento (70%) de las cuotas en que se divide el capital social para el ingreso de un extraño, la sociedad presentará por conducto de su representante legal, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la petición del cedente, una o más personas que las adquieran, aplicando para el caso las normas por antes se han expresado. Si dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes no se perfecciona la venta, los socios optarán por decretar la disolución de la sociedad o la exclusión del socio interesado en ceder las cuotas, las que se liquidarán en la forma indicada en los artículos anteriores. - - -

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ORGANOS SOCIALES.- La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los siguientes órganos: a) La junta general de socios; b) La Junta Directiva; y c) Los gerentes. La sociedad también podrá tener un revisor fiscal, cuando así lo dispusiere cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento (20%) del capital. - - -

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La junta general de socios la integran los socios reunidos con el quórum y en las demás condiciones establecidas en estos estatutos. Sus reuniones serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán dentro de los tres primeros meses siguientes al vencimiento del ejercicio social, por convocatoria del gerente, hecha mediante comunicación por escrito dirigida a cada uno de los socios, con quince (15) días hábiles de anticipación, por lo menos. Si convocada la junta ésta no se reuniere, o si la convocatoria no se hiciere con la anticipación indicada, entonces se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de Abril, a las



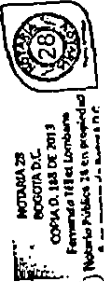
dier de la mañana (10:00 a.m.)  
en las oficinas de la administración  
del domicilio principal.-----

CLAUSULA DECIMA CUARTA: REUNION DE  
JUNTA GENERAL.- Las reuniones ordi-  
narias tendrán por objeto examinar la

situación de la sociedad, designar los administradores y  
demás funciones de su elección, determinar las directrices  
económicas de la compañía, considerar las cuentas y  
balances del último ejercicio, resolver sobre la  
distribución de utilidades y acordar todas las providencias  
necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto  
social. Las reuniones extraordinarias se efectuarán  
cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la  
compañía así lo exijan, por convocatoria de cualquiera  
de los gerentes o del revisor fiscal, (si lo hubiere) o a  
solicitud de un número de socios representantes de la  
cuarta parte por lo menos del capital social. La convo-  
catoria para las reuniones extraordinarias se harán  
en la misma forma que para las ordinarias, pero con una  
anticipación de cinco (5) días comunes a menos de que en  
ellas hayan de aprobarse cuentas y balances generales  
de fin de ejercicio, pues entonces la convocatoria se  
hará con la misma anticipación prevista para las  
ordinarias.-----

CLAUSULA DECIMA QUINTA: LUGAR REUNIONES.- Las reuniones  
de la junta general de socios se efectuarán en el domicilio  
social. Sin embargo, podrá reunirse válidamente cualquier  
día y en cualquier lugar sin previa convocatoria  
cuando se hallare representada la totalidad de las  
socios que integran el capital.-----

CLAUSULA DECIMOSEXTA: AVISO CONVOCATORIA.- Con el aviso  
de convocatoria para las reuniones extraordinarias se

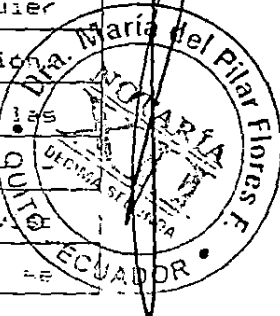


NOTARIA 28  
D. MARIA DEL PILAR FLORES F.  
QUITO - ECUADOR  
SEGUNDA

59



Ca207616875



examinarán los asuntos sobre los que se deliberará y votará, sin que puedan tratarse temas distintos, a menos que así lo disponga el setenta por ciento (70%) de las cuotas representadas, una vez agotado el orden del día. En todo caso, se podrá remover a los administradores y demás funcionarios cuya designación les corresponda. - - - - -

CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA: NUEVA REUNION.- Si se convoca la junta general de socios y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con un número plural de socios, cualquiera que sea la cantidad de cuotas que esté representada. La nueva reunión deberá efectuarse no antes de los diez (10) días hábiles ni después de los treinta (30) días, también hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. Cuando la junta se reúna en sesión ordinaria por derecho propio el primer día hábil del mes de abril también podrá deliberar y decidir válidamente en los términos anteriores. En todo caso, las reformas estatutarias se adoptarán con la mayoría requerida por la ley o por estos estatutos, cuando así la misma ley lo dispusiere. - - - - -

CLÁUSULA DECIMOCTAVA: QUORUM.- Habrá quórum para deliberar tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias con un número plural de socios que representen el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas en que se encuentre dividido el capital social, salvo que la ley o disposición especial de estos estatutos establezcan otra cosa. Con la misma salvedad, las reformas estatutarias se adoptarán con el voto favorable de un número plural de socios que representen, cuando menos, el setenta por ciento (70%) de las cuotas correspondientes al capital social. Para



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública certificadas y documentos del archivo notarial



Ca207616874

5

AA 441939

estos efectos, cada cuota dará derecho a un voto, sin restricción alguna. En las votaciones para integrar una misma junta o cuerpo colegiado, se dará aplicación al cuociente electoral.-----

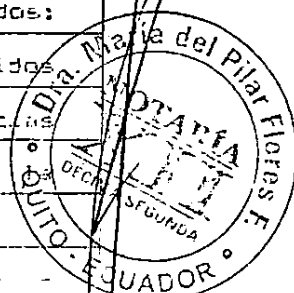
CLAUSULA DECIMONOVENA: REPRESENTACION SOCIAL.- Todo socio podrá hacerse representar en las reuniones de la junta general de socios mediante poder otorgado por escrito, en el que indique el nombre del apoderado, la persona en quien éste pueda sustituirlo y la fecha de la reunión para la cual se confiere, así como los demás requisitos señalados en los estatutos. Esta representación no podrá otorgarse a una persona jurídica, a menos que se conceda en desarrollo de negocio fiduciario. El poder otorgado por escritura pública o por documento legalmente reconocido podrá comprender dos o más reuniones de la junta general de socios.

CLAUSULA VEINTE: ACTAS.- Las decisiones de la junta general de socios se harán constar en actas aprobadas por la misma, o por las personas que se designen en la reunión para tal efecto, y firmadas por el presidente y el secretario de la misma, en las cuales deberá indicarse su número, el lugar, la fecha y la hora de la reunión; el número de cuotas en que se divide el capital, la forma y la antelación de la convocatoria; la lista de los asistentes, con indicación de número de cuotas propias o ajenas que representen; los asuntos tratados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra o en blanco. Las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión; las designaciones efectuadas, y la fecha de clausura.-----

ESTE ACTO NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



NOTARIA 28  
BOGOTÁ D.C.  
COPIA D. 158 DE 2013  
Firmado Tefal Lombana  
Notario Público 28 en propiedad  
6 de la carrera de Bogotá D.C.



CLÁUSULA VEINTIUNO: FUNCIONES DE LA JUNTA.- Son funciones

de la junta general de socios: a) Estudiar y aprobar las

reformas de estatutos. b) Examinar, aprobar o improbar los

balances de fin de ejercicio y las cuentas que deben

rendir los administradores. c) Disponer de las utilidades

sociales conforme a lo previsto en estatutos y en la ley.

d) Elegir para periodos de dos (2) años y remover

libremente a los gerentes, y a sus suplentes, así como

fixar la remuneración de ellos. e) Elegir, remover

libremente y fixar la remuneración que corresponda a los

demás funcionarios de su elección; f) Considerar los

informes que debe presentar el gerente en las reuniones

ordinarias y cuando la misma junta se los solicite;

g) Constituir las reservas que deba hacer la sociedad

y regular su inversión provisional; h) Resolver sobre

todo lo relativo a la cesión de cuotas, así como la

admisión de nuevos socios; i) Decidir sobre el registro

y exclusión de socios; j) Ordenar las acciones que

correspondan contra los administradores de los bienes

sociales, el representante legal, el revisor fiscal (si lo

hubiere), o contra cualquier otra persona que hubiere

incumplido sus obligaciones u ocasionado daños o perjuicios

a la sociedad; k) Autorizar la solicitud de celebración

de concordato preventivo potestativo; l) Constituir

apoderados extrajudiciales, precisándoles sus facultades;

m) Las demás que le asignen las leyes y estatutos.

CLÁUSULA VEINTIDOS: JUNTA DIRECTIVA.- Se compone de tres

miembros principales, quienes tendrán un suplente

por cada uno. Los gerentes de la sociedad tendrán

un voto en la Junta Directiva, y no devengarán

remuneración especial por su asistencia a las reuniones

de ella.

CLÁUSULA VEINTITRES: PERIODO.- El periodo de duración de



20171701012P02613

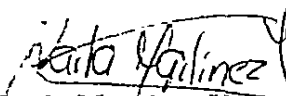
Maria del Pilar Flores Flores  
Notaria Décima Segunda del Cantón Quito  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Carla Renata Martínez Yerovi, abogada de libre ejercicio, por este medio solicito se realice la Protocolización del Certificado de apertura de la cuenta de integración de capital de la compañía ANDRITZ HYDRO, con devolución del original.  
Se requiere que se emitan tres copias.

Atentamente,

  
Carla Martínez Yerovi  
MAT- 17- 2015- 341 F.A.



N° TRAMITE: 61755-0041-17 29/03/17 2.  
DOCUMENTO: Escritura

## CERTIFICACION

Número Operación **CIC101000007175**

Hemos recibido de

Nombre  
ANDRITZ HYDRO LIMITADA (MATRIZ)

Aporte  
2,000.00

Total 2,000.00

La suma de :

**DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con Cero centavos**

Que depositan en una CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL que se ha abierto en este Banco un(a) nom  
COMPAÑIAS EXTRANJERAS DOMICILIADAS en formación que se denominará :

**ANDRITZ HYDRO LIMITADA.**

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende : Ruc, Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y la Resolución indicando que el trámite de constitución se encuentra concluido.

En caso de que no llegare a perfeccionarse la constitución de la COMPAÑIAS EXTRANJERAS DOMICILIADAS deberán entregar al Banco el presente certificado origina protocolizado y la autorización otorgada al efecto por el organismo o autoridad competente ante quien se presentó para la aprobación.

Atentamente,

  
BANCO DE LA PRODUCCION SA.  
FIRMA AUTORIZADA

QUITO

miércoles, agosto 30, 2017

FECHA

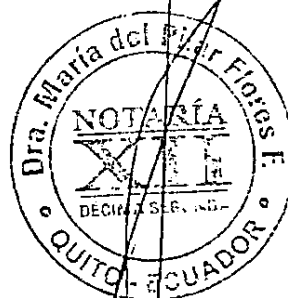
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de la  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

11 Set. 2017

NOTARÍA  
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



1137910

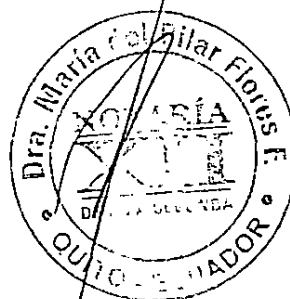


NOTARÍA  
**XII**

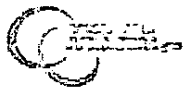


**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** Yo, doctora María del Pilar Flores Flores Notaria Décima Segunda del Cantón QUITO, de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, y a solicitud de la abogada Carla Martínez Yerovi con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil quince guión trescientos cuarenta y uno del Foro de Abogados, en dos fojas útiles; **PROTOCOLIZO**, el CERTIFICADO DE APERTURA DE CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANDRITZ HYDRO, que antecede. Quito, hoy día once de septiembre de dos mil diecisiete.- GB/.

*[Firma manuscrita]*  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



*[Firma manuscrita]*  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000027631



20171701012P02613

PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P02613

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (14:39)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICADO DE APERTURA DE CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANDRITZ HYDRO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICIÓN DE:               |                          |                        |                    |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº. IDENTIFICACIÓN |
| MARTINEZ YEROVI CARLA RENATA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1711666865         |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000027630



20171701012001381



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701012001381

|                       |                                                                |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA:                | 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (14:37)                             |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA                                                        |
| ACTO O CONTRATO:      | PROTOCOLIZACION                                                |

| OTORGANTES                   |                          | OTORGADO POR           |                    |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| MARTINEZ YEROVI CARLA RENATA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1711666865         |
| A FAVOR DE                   |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |                    |
|-------------------------------------|--------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 11-09-2017         |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | AB. CARLA MARTINEZ |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1711666865         |

|                |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta  
copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 11 SET. 2017

NOTARIA  
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

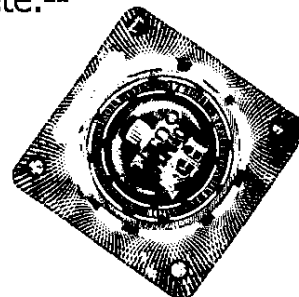




**RAZÓN:** Mediante RESOLUCIÓN número SCVS-IRQ- DRASD-SAS-2017-00021447, expedida por el doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, de fecha once de octubre de dos mil diecisiete (11 de octubre de 2017), se RESUELVE en su artículo PRIMERO, CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes de las cinco (5) PROTOCOLIZACIONES realizadas ante la Notaria Decimosegunda, cuatro (4) de fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete (24 de agosto de 2017) y una (1) de fecha once de septiembre de dos mil diecisiete (11 de septiembre de 2017), cuyo archivo se encuentra a mi cargo; Resolución que AUTORIZA el ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL en el Ecuador a la compañía de nacionalidad colombiana ANDRITZ HYDRO LTDA., concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y calificar de suficiente el poder otorgado a la compañía SOLUWORK CIA. LTDA.; en tal consideración, YO, ABOGADO RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES, NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE de la ciudad y cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número 8456-DP17-2017-MP de fecha quince de septiembre de dos mil diecisiete (15 de septiembre de 2017), expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular doctora María del Pilar Flores Flores; y, cumpliendo con la pertinente disposición se asienta razón al margen de las susodichas PROTOCOLIZACIONES del contenido de esta resolución. Copia de la Resolución se archiva en esta Notaría.— Quito, hoy, día miércoles, dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.--



  
Ab. Giovanni Berrones Torres  
Notario Decimosegundo Suplente  
Quito





Factura: 002-002-000029072



20171701012001656

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701012001656

| MATRIZ                 |                                                                                                                               |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 18 DE OCTUBRE DEL 2017, (17:05)                                                                                               |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINACIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA CIA. COLOMBIANA ANDRITZ HYDRO LTDA.                                           |
| ACTO O CONTRATO:       | RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021447 EXPEDIDA POR EL DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11-10-2017                                                                                                                    |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                                                                                                                               |

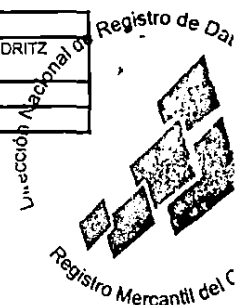
| OTORGANTES                        |                    | OTORGADO POR           |                    |
|-----------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO | REPRESENTADO POR   | CÉDULA                 | 1711056026         |
| A FAVOR DE                        |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                                                                                                                     |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | PROTOCOLIZACIÓN DE CERTIFICADO DE APERTURA DE LA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA CIA. ANDRITZ HYDRO LIMITADA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11-09-2017                                                                                                          |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P02613                                                                                                              |

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8456-DP17-2017-MP



TRÁMITE NÚMERO: 67853



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)**

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 52119                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 30/10/2017                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 4929                        |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

|                |                     |                          |
|----------------|---------------------|--------------------------|
| Identificación | Nombres             | Calidad en que comparece |
| 1792146771001  | SOLUWORK CIA. LTDA. | APODERADO                |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |                                                                                             |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR) |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /24/08/2017                                                   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ANDRITZ HYDRO LTDA.                                                                         |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                                                       |

**4. DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021447 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 11/10/2017.- PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 24/08/2017 (4); Y, 11/09/2017 (1), ANTE LA NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO, DRA. MARIA FLORES.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SOLUWORK CIA. LTDA..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5675 Y GASPAR DE VILLAROE



**PROTOCOLIZACIÓN**  
 Quito, a 24-08-80 **NOTARÍA**  
 DI. 3 Copias **XIII**

**COPIAS**

**NOTARIA**

**XIII**

DÉCIMA SEGUNDA

QUITO - ECUADOR

Atentamente,

01/03/17 2.

N° TRAMITE: 59999-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura

N° TRAMITE: 59999-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura



### ACTA No. 30

#### CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ANDRITZ HYDRO LIMITADA., CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO 2.017

En Viena / Austria, a los quince (15) días del mes de marzo del año 2.017, siendo las 10:00 a.m., se reunieron en la dirección Eibesbrunnergasse 20, 1120 Viena / Austria, las personas que a continuación se relacionan:

| SOCIOS                                                                                                    | CUOTAS       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| ANDRITZ Hydro GmbH<br>Representada por los señores Harald Heber y Thomas Drouin                           | 69.619       |
| ANDRITZ Deutschland Beteiligungs GmbH<br>Representada por los señores Alexander Krause y Ernst Zsifkovits | 1            |
|                                                                                                           | <hr/> 69.620 |

Esta reunión se celebró con fundamento en el Artículo 182 del Código de Comercio Colombiano, que faculta llevar a cabo estas reuniones en cualquier día y lugar, sin previa convocatoria, cuando estén presentes o representados todos sus socios, como en este caso.

Previo aprobación del orden del día, que se transcribe a continuación, la Junta General de Socios deliberó y tomó las decisiones de que da cuenta la presente Acta:

#### ORDEN DEL DÍA

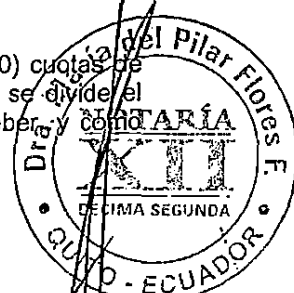
1. Verificación de quórum.
2. Designación del Presidente y Secretario de la Junta.
3. Apertura de Sucursal en Ecuador.
4. Capital de la Sucursal en Ecuador.
5. Definir las Actividades que la sucursal podrá realizar en el Ecuador.
6. Nombramiento del apoderado de la sucursal en el Ecuador y sus facultades.
7. Lo que propongan los socios.
8. Lectura y aprobación de Acta;
9. Levantamiento de la sesión.
- 10.

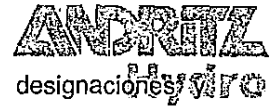
#### 1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Se confirmó por todos los asistentes de la reunión, que se encontraban representados en ella, los dos socios que son titulares de las 69.620 cuotas sociales que conforman el capital total de la compañía y en consecuencia estaba constituido el quórum para deliberar y decidir.

#### 2.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA

Los socios, por un total de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS VEINTE (69.620) cuotas de interés, que representan el ciento por ciento (100%) de las cuotas sociales en que se divide el capital de la sociedad designan como Presidente de la reunión el Señor Harald Heber, y como





secretario de la misma al Señor Thomas Drouin, quienes aceptaron las designaciones y procedieron a ejecutar sus funciones.

### 3.- APERTURA DE SUCURSAL EN ECUADOR

El Sr. Gerente Beat Ernst Ritschard propuso a la Junta General de Socios la apertura de una Sucursal en la República del Ecuador con domicilio social en Quito; por razones comerciales.

#### Resolución No. 1

La Junta General de Socios de ANDRITZ HYDRO LIMITADA, en uso de sus facultades legales y estatutarias por un total de SESENTAY NUEVE MIL SEISCIENTAS VEINTE (69.620) cuotas de interés, que representan el ciento por ciento (100%) de las cuotas sociales en que se divide el capital de la sociedad:

#### *Resuelve*

1. Autorizar la apertura de la sucursal en la República del Ecuador con domicilio social en Quito de la sociedad ANDRITZ HYDRO LIMITADA conforme a las normas contempladas para estos casos de acuerdo a la Ley de Compañías, y demás normas aplicables en la legislación de la República del Ecuador.

### 4.- CAPITAL DE LA SUCURSAL EN ECUADOR

El Sr. Gerente Beat Ernst Ritschard propuso a la Junta General de Socios para la Sucursal en la República del Ecuador un capital de USD \$ 2.000.00 (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América).

#### Resolución No. 2

La Junta General de Socios de ANDRITZ HYDRO LIMITADA, en uso de sus facultades legales y estatutarias por un total de SESENTAY NUEVE MIL SEISCIENTAS VIENTE (69.620) cuotas de interés, que representan el ciento por ciento (100%) de las cuotas sociales en que se divide el capital de la sociedad:

#### *Resuelve*

1. Asignarle un capital de USD \$2,000.00 (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América) a la Sucursal en la República del Ecuador.

### 5.- DEFINIR LAS ACTIVIDADES QUE LA SUCURSAL PODRÁ REALIZAR EN ECUADOR.

El Sr. Gerente Beat Ernst Ritschard propuso a la Junta General de Socios para la Sucursal en la República del Ecuador, definir las actividades que la sucursal podrá realizar en la República del Ecuador.



### Resolución No. 3

La Junta General de Socios de ANDRITZ HYDRO LIMITADA, en uso de sus facultades legales y estatutarias por un total de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS VEINTE (69.620) cuotas de interés, que representan el ciento por ciento (100%) de las cuotas sociales que se divide el capital de la sociedad.

### Resuelve

1. Establecer las actividades que realizará la sucursal en el Ecuador de la compañía ANDRITZ HYDRO LIMITADA, las mismas se detallan a continuación:

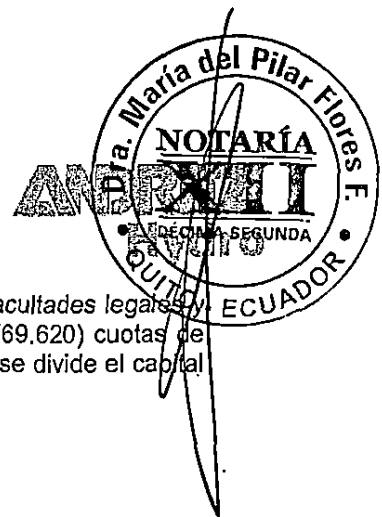
*"Prestación de servicios de diseño, ingeniería de detalle, gerenciamiento de proyectos, consultoría, asesoría y asistencia técnica, instalación, operación, explotación, supervisión, mantenimiento, modernización, reparación, rehabilitación, construcción de obras civiles, montaje, prueba y puesta en servicio de plantas de generación, subestaciones eléctricas, líneas de transmisión, instalaciones industriales y desarrollo de proyectos "llave en mano" para la generación, transmisión y distribución la energía eléctrica, fabricación y suministro de equipos, componentes y accesorios y repuestos para sistemas de medición, protección, supervisión y control numéricos y / o digitales, sistemas para automatismos industriales, informática y comunicaciones. Construcción y operación de plantas y sistemas para el manejo, tratamiento, purificación, desalinización y evaporación de aguas. Fabricación, comercialización, compra y venta, distribución, representación, explotación, importación y exportación de equipos y productos de cualquier clase para plantas de generación, subestaciones eléctricas, instalaciones industriales, sistemas de medición, protección, supervisión, comunicación y control, totales y / o parciales, componentes, accesorios y repuestos hidráulicos, eléctricos, electrónicos, digitales, numéricos, mecánicos, neumáticos, térmicos y eólicos. La representación y agenciamiento comercial en el país o en el exterior de sociedades vinculadas al grupo ANDRITZ y de terceros para la venta de sus productos y servicios. Para la realización y desarrollo de este objeto, la compañía podrá adquirir o enajenar, gravar, o limitar a cualquier título, en el país o en el exterior, la propiedad sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como darlos o recibirlos en tenencia o darlos en garantía, constituir compañías filiales o subsidiarias, consorcios y uniones temporales o incorporarse en otras compañías. Celebrar contratos "llave en mano", de suministros, de prestación de servicios, asistencia técnica y transferencia de tecnología y todas aquellas actividades, en el país o en el exterior, que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, de manera que este se realice conforme a sus estatutos."*

### 6.- NOMBRAMIENTO DEL APODERADO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR Y SUS FACULTADES

El Sr. Gerente Beat Ernst Ritschard informó a la Junta General de Socios que se debería nombrar un apoderado de la sucursal en la República del Ecuador así como establecer sus funciones.

### Resolución No. 4

La Junta General de Socios de ANDRITZ HYDRO LIMITADA, en uso de sus facultades legales y estatutarias por un total de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS VEINTE (69.620) cuotas de interés, que representan el ciento por ciento (100%) de las cuotas sociales que se divide el capital de la sociedad.



**Resuelve**

Designar a la compañía SOLUWORK CIA. LTDA. bajo el nombre comercial CONSULTING & TAX, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, como apoderada de la Sucursal en la República del Ecuador.

Establecer las siguientes funciones:

- Representar a ANDRITZ HYDRO LIMITADA. en el proceso de apertura de la sucursal en el Ecuador.
- Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sucursal en Ecuador de la compañía ANDRITZ HYDRO LIMITADA con amplias facultades sin limitación de tiempo, cuantía o actividad, para contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas.
- Representar a la sucursal judicial y extrajudicialmente con los poderes generales y especiales previstos en el Estatuto Social de la empresa.
- Celebrar y ejecutar actos y contratos ordinarios que correspondan a la finalidad de la sociedad, de acuerdo con las instrucciones de la Junta Directiva y de los Representante Legales de ANDRITZ HYDRO LIMITADA.
- Emisión de certificados y certificaciones sobre el contenido de los libros corporativos y registros contables de la empresa.
- Representar a la empresa en procedimientos judiciales, administrativos y arbitrales ante cualquier entidad pública.
- Cumplir con lo establecido en el artículo 123 de la Ley de Compañías de Ecuador.
- Realizar todos los trámites concernientes a la apertura del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante el Servicio de Rentas Internas de la República del Ecuador.

**7.- LO QUE PROPONGAN LOS SOCIOS**

No hubo propuestas por parte de los socios.

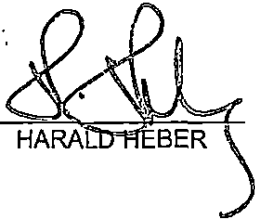
**8.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

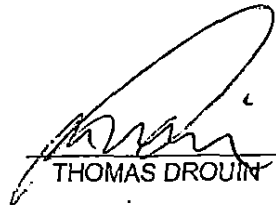
No habiendo más asuntos que discutir, el Presidente decretó un receso para elaborar la presente acta, transcurrido el cual se leyó y aprobó el texto de la misma por la Junta General de Socios, por un total de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS VEINTE (69.620) cuotas de interés, que representan el ciento por ciento (100%) de las cuotas sociales en que se divide el capital de la sociedad.



9.- LEVANTAMIENTO DE LA SESION

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Junta General de Socios levantó la sesión siendo las 11:30 a.m.

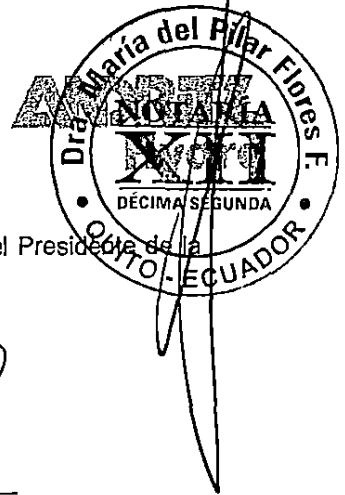
  
HARALD HEBER

  
THOMAS DROUIN

  
ALEXANDER KRAUSE

Graz, 26.05.2017

  
ERNST ZSIFKOVITS



Die Echtheit der am 15.03.2017 (fünfzehnten März zweitausendsiebzehn) gemachten und heute von mir anerkannten Unterschriften -----

**BRZ: 241/2017** -----

1. des Herrn **Doktor Harald Heber**, geboren am 24.10.1961 (vierundzwanzigsten Oktober neunzehnhunderteinundsechzig), 8045 Graz-Andritz, Stattegger Straße 18, und -----
2. des Herrn **Diplomkaufmann Thomas Drouin**, geboren am 27.02.1957 (siebenundzwanzigsten Februar neunzehnhundertsiebenundfünfzig), 1120 Wien, Eibesbrunnergasse 20, sowie -----

**BRZ: 242/2017** -----

3. des Herrn **Magister Alexander Krause**, geboren am 25.11.1967 (fünfundzwanzigsten November neunzehnhundertsiebenundsechzig), 1120 Wien, Eibesbrunnergasse 20, ----- wird bestätigt. -----
- Wien, am 22.05.2017 (zweiundzwanzigsten Mai zweitausendsiebzehn). -----

Gebühr € 14,30 entrichtet  
bei Öffentliche Notare  
Diwald & Gessler-Wolfinger  
Partnerschaft

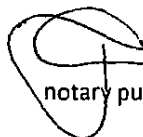


  
öffentlicher Notar

I hereby certify the authenticity of the signatures of -----

1. **Doktor Harald Heber**, geboren am 24.10.1961 (vierundzwanzigsten Oktober neunzehnhunderteinundsechzig), 8045 Graz-Andritz, Stattegger Straße 18, -----
  2. **Diplom-Ingenieur Thomas Drouin**, born February 27 (twenty-seven), 1957 (nineteen-hundred and fifty-seven), 1120 Wien, Eibesbrunnergasse 20, and -----
  3. **Magister Alexander Krause**, geboren am 25.11.1967 (fünfundzwanzigsten November neunzehnhundertsiebenundsechzig), 1120 Wien, Eibesbrunnergasse 20, ----- signed on March 15 (fifteen), 2017 (two-thousand and seventeen), acknowledged today. -----
- Vienna, May 22 (twenty-two), 2017 (two-thousand and seventeen) -----



  
notary public



## Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: **ÖSTERREICH**  
Pays: \_\_\_\_\_  
Diese öffentliche Urkunde / Le présent document officiel
2. ist unterzeichnet von: **Mag. Johannes Diwald**  
a été signé par: \_\_\_\_\_
3. in seiner Eigenschaft als: **öffentlicher Notar**  
agissant en qualité de: \_\_\_\_\_
4. Ist versehen mit dem Siegel/Stempel des (der) **Mag. Johannes**  
le sceau/timbre qui y figure est celui de: **Diwald**
- Bestätigt / Ainsi fait: \_\_\_\_\_
5. in **WIEN** am **23. MAI 2017**  
à (lieu) le (date)
7. durch / par (autorité d'attestation): **den Präsidenten des Landesgerichtes für**  
ZRS Wien, 1011 Wien, Schmelzingplatz 1
8. unter Zl. **1013v 5591/17**  
sous N° du registre
- Für die Präsidentin: \_\_\_\_\_
9. Siegel/Stempel: \_\_\_\_\_  
Sceau ou timbre
10. Unterschrift: \_\_\_\_\_  
Signature
- Ilmaier, BA**



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en ..... fejas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mí.

Quito,

21 AGO. 2017

NOTARIA  
XII

**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA







Traducción del idioma alemán no.: 3524/17

Se certifica la autenticidad de las firmas trazadas y reconocidas ante mí el

15.03.017

BRZ: 241/2017

1. del señor Dr. Harald Heber, nacido el 24.10.1961, 8045 Graz-Andritz, Stattegger

Straße 18, y

2. del señor intendente mercantil Thomas Drouin, nacido el 27.02.1957, 1120

Viena, Eibesbrunnnergasse 20, además

BRZ: 242/2017

3. del señor Magister Alexander Krause, nacido el 25.11.1967, 1120 Viena,

Eibesbrunnengasse 20.

Viena, el 22.05.2017.

Sello: Se pagaron derechos por € 13,70. donde notarios públicos Diwald &

Gessler-Wolfinger, asociación

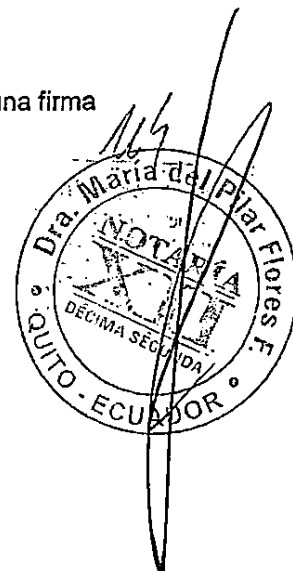
Hay una firma ilegible y un sello redondo del notario público Johannes Diwald en

Viena.

Al respaldo:

Sello: Se pagaron derechos por € 13,70. 24 de mayo de 2017. Hay una firma

ilegible



Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: República de Austria  
Este documento público
2. ha sido firmado por Mag. Johannes Diwald
3. en su calidad de notario público
4. está provisto con el sello del Mag. Johannes Diwald

Confirmado

5. en Viena
6. el 24 de mayo de 2017
7. por el presidente del juzgado regional para ZRS Viena, 1011 Viena,  
Schmerlingplatz 11
8. bajo el número: 101 JV. 5591/17 f
9. Sello: Hay un sello redondo del presidente del juzgado regional para  
ZRS Viena
10. Firma: Para la presidenta: hay una firma ilegible, Illmaier, BA

Es traducción fiel y completa del original

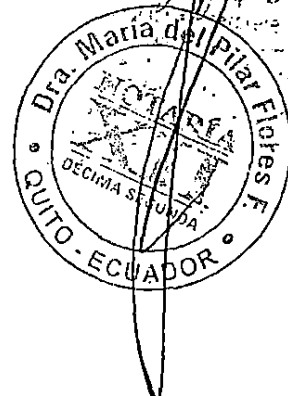
Marek Grote, traductor e intérprete oficial

Alemán – Español – Alemán

Certificado de Idoneidad no. 0427 del 20 de octubre de 2015

Universidad Nacional de Colombia

Fecha de la traducción: 28.06.2017





Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**País:** REPÚBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**GROTE MAREK**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**TRADUCTOR OFICIAL**

**Lleva el sello/estampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau/timbre de:)

**TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 7/11/2017 8:37:17 a. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2RHL83729862  
(Under Number: - Sous le numéro:)

**Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)**  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA



**Firma: (Signature:)**

**Nombre del Titular:** HARALD HEBER Y OTROS  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** TRADUCCION CERTIFICACION NOTARIAL  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 1  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005381552

3524 17 Expedido (mm/dd/aaaa): 05/22/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**www.cancilleria.gov.co/apostilla**



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en ..... se hacen son iguales a  
los documentos presentados ante mí.

Quito,

24 AGO 2017

NOTARIA  
XII

**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Gebührenfrei gem. § 14  
TP 13 HS 2 GebG 1957

B.R.Zl.: 1197/17/lq

Die Echtheit der Unterschrift des Herrn Magister Ernst Zsifkovits, geboren am 13.12.1953 (dreizehnten Dezember neunzehnhundertdreißig), Stattegger Straße 18, A-8045 Graz, wird bestätigt. -----  
Graz, am 26.05.2017 (sechszwanzigsten Mai zweitausendsiebenzehn). -----



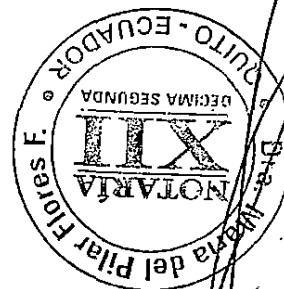
*[Handwritten signature]*  
Dr. Bernhard Frizberg

Certification Register No: 1197/17/lq

I herewith certify the authenticity and genuineness of the foregoing signature of Mag. Ernst Zsifkovits, born on December 13, 1953, of Stattegger Straße 18, A-8045 Graz.  
Given at Graz, this May 26, 2017. -----



*[Handwritten signature]*  
Dr. Bernhard Frizberg





Traducción del idioma alemán no.: 3525/17

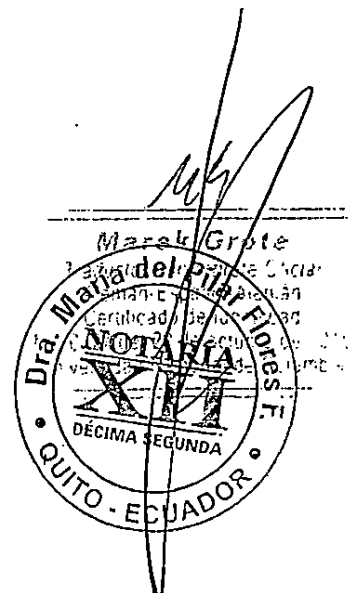
Libre de derechos según § 14, TP 13 HS 2 GebG 1957

B.R.ZI.: 1197/17/ig

Se certifica la autenticidad de la firma del señor magister Ernst Zsifkovitis,  
nacido el 13.12.1953, Stattegger Straße 18, A-8045 Graz.  
Graz, el 26.05.2017.

Hay una firma ilegible y un sello redondo del notario público Dr. Bernhard Frizberg  
en Graz.

Es traducción fiel y completa del original  
Marek Grote, traductor e intérprete oficial  
Alemán – Español – Alemán  
Certificado de Idoneidad no. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia  
Fecha de la traducción: 28.06.2017



Gebühr in Höhe von EUR 13,70 entrichtet.

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: **Österreich**  
Pays: **Autriche**

Diese öffentliche Urkunde / Le présent document officiel

2. ist unterzeichnet von **Dr. Bernhard Frizberg**  
a été signé par

3. in seiner Eigenschaft als **öffentlicher Notar in Graz**  
agissant en qualité de

4. Ist versehen mit dem Siegel/Stempel des **Dr. Bernhard Frizberg**  
le sceau/timbre qui y figure est celui de

Bestätigt / Ainsi fait

5. in **Graz**  
à (lieu)

6. am **29/ Mai 2017**  
le (date)

7. durch **das Landesgericht für ZRS Graz**  
par (autorité d'attestation)

8. unter Zl. **3 Jv 1380/17p**  
sous N° du registre

9. Siegel/Stempel  
**des Landesgerichtes für ZRS Graz**

10. Unterschrift



Sceau ou timbre

Für den Präsidenten:

Ursula Bierbacher

Signature





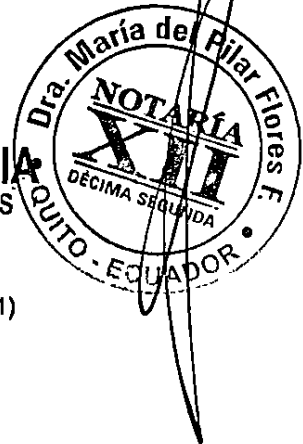
Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** GROTE MAREK  
(Has been signed by: A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** TRADUCTOR OFICIAL  
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL  
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau/de timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 7/11/2017 8:36:44 a. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2RHL83655503  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

**Nombre del Titular:** ERNST ZSIFKOVITIS  
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** TRADUCCION CERTIFICACION NOTARIAL  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 1  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005381609

3525 17 Expedido (mm/dd/aaaa): 05/23/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que ..... folios anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mí.

Quito,

24 AGO. 2017



Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** Yo, doctora María del Pilar Flores Flores Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, y a solicitud de la abogada Carla Martínez Yerovi con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil quince guión trescientos cuarenta y uno del Foro de Abogados, en catorce fojas útiles; **PROTOCOLIZO**, el ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANDRITZ HYDRO LIMITADA CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2017, debidamente apostillada, que antecede. Quito, hoy día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete.- GB/.

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA







Factura: 002-002-000027093



20171701012P02449



PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P02449

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE AGOSTO DEL 2017, (12:18)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ACTA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANDRITZ HYDRO LIMITADA  
CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2017

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 14

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICIÓN DE:                  |                          |                        |                    |
|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL            | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| MARTÍNEZ YEROVI CARLA<br>RENATA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1711666865         |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000027094



20171701012001315

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701012001315

|                       |                                                                |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA:                | 24 DE AGOSTO DEL 2017, (12:18)                                 |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA                                                        |
| ACTO O CONTRATO:      | PROTOCOLIZACION DE ACTA EXTRAORDINARIA DE JUNTA                |

| OTORGANTES                   |                          |                        |                    |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                 |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| MARTINEZ YEROVI CARLA RENATA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1711666865         |
| A FAVOR DE                   |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |                    |
|-------------------------------------|--------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 24-08-2017         |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | AB. CARLA MARTINEZ |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1711666865         |

|                |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta  
Tercera copia certificada, sellada y firmada en  
Quito a, 24 Ago. 2017

NOTARIA  
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000029070



20171701012001654

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701012001654

| MATRIZ                 |                                                                                                                               |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 18 DE OCTUBRE DEL 2017, (17:04)                                                                                               |
| TIPO DE RAZON:         | MARGINACIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA CIA. COLOMBIANA ANDRITZ HYDRO LTDA.                                           |
| ACTO O CONTRATO:       | RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021447 EXPEDIDA POR EL DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11-10-2017                                                                                                                    |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                                                                                                                               |

| OTORGANTES                        |                    |                        |                    |
|-----------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
|                                   |                    | OTORGADO POR           |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO | REPRESENTANDO A    | CÉDULA                 | 1711056026         |
| A FAVOR DE                        |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                                                                                                                                  |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ANDRITZ HYDRO LIMITADA, CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2017 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 24-08-2017                                                                                                                       |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P02449                                                                                                                           |

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8456-DP17-2017-MP



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021447

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones (5) efectuadas en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de agosto de 2017 (4) y 11 septiembre de 2017 (1), que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera ANDRITZ HYDRO LTDA, de nacionalidad colombiana; y, el poder otorgado a la compañía SOLUWORK CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2012-M de 11 de octubre de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior protocolizados en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de agosto de 2017 (4) y 11 septiembre de 2017(1), y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera ANDRITZ HYDRO LTDA, de nacionalidad colombiana; concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado a la compañía SOLUWORK CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta resolución al margen de las respectivas protocolizaciones (5) efectuadas el 24 de agosto de 2017 (4) y 11 septiembre de 2017(1); b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones (5) antes señaladas, junto con la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes mencionadas, junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de octubre de 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la ley dada por esta en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Orgánica, de lo que la CCPIA que  
antecede es legítima de los documentos presentados ante mí

Quito,

16 OCT. 2017

NOTARÍA  
XIII

  
**Ab. Giovanni Berrones Torres**  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE



TRÁMITE NÚMERO: 67853



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)**

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 52119                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 30/10/2017                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 4929                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

|                |                     |                          |
|----------------|---------------------|--------------------------|
| Identificación | Nombres             | Calidad en que comparece |
| 1792146771001  | SOLUWORK CIA. LTDA. | APODERADO                |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |                                                                                             |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR) |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /24/08/2017                                                   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ANDRITZ HYDRO LTDA.                                                                         |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                                                       |

**4. DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021447 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 11/10/2017.- PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 24/08/2017 (4); Y, 11/09/2017 (1), ANTE LA NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO, DRA. MARIA FLORES.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SOLUWORK CIA. LTDA..-

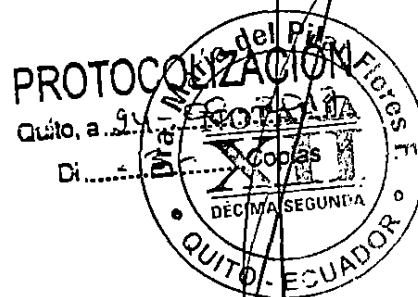
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

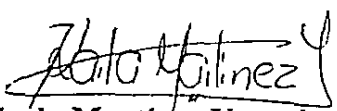
Maria del Pilar Flores Flores  
Notaria Décima Segunda del Cantón Quito  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Carla Renata Martínez Yerovi, abogada de libre ejercicio, por este medio solicito se realice la Protocolización del Poder General otorgado por ANDRITZ HYDRO LIMITADA a favor de SOLUWORK CIA LTDA. con su debida apostilla.  
Se requiere que se emitan tres copias.

Atentamente,

  
Carla Martínez Yerovi  
MAT- 17- 2015- 341 F.A.



N° TRAMITE: 59999-0041-17 01/11/17 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura





## PODER GENERAL

OTORGADO POR: ANDRITZ HYDRO LIMITADA

A FAVOR DE: SOLUWORK CIA. LTDA. bajo el nombre comercial CONSULTING & TAX

1.- COMPARECIENTES. - En la ciudad de Bogotá, Colombia, el día 15 de junio de 2017; comparece el señor BEAT ERNST RITSCHARD, mayor de edad, con cédula de extranjería para la República de Colombia No. 254.981, de nacionalidad suiza y en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía ANDRITZ HYDRO LIMITADA.

2.- ANTECEDENTES. - ANDRITZ HYDRO LIMITADA es una compañía con sede en la República de Colombia cuya actividad económica principal es el diseño, fabricación y montaje de equipos para generación de energía hidroeléctrica.

3.- PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE. - Con los antecedentes antes expuestos, ANDRITZ HYDRO LIMITADA, por intermedio de su representante legal, debidamente autorizado por los estatutos de la compañía y por la junta general de socios de la compañía, celebrada el 2 de marzo de 2017, OTORGA PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE como en derecho se requiere a favor de la compañía SOLUWORK CIA. LTDA. bajo el nombre comercial CONSULTING & TAX, con RUC No. 1792146771001, con domicilio en la República del Ecuador, para que ostente la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía ANDRITZ HYDRO LIMITADA de manera general, amplia, sin limitación alguna y realice o efectúe los siguientes actos y contratos dentro de la sucursal:

- Representar a ANDRITZ HYDRO LIMITADA en el proceso de apertura de la sucursal en el Ecuador.
- Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sucursal en Ecuador de la compañía ANDRITZ HYDRO LIMITADA con amplias facultades sin limitación de tiempo, cuantía o actividad, para contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas.
- Representar a la sucursal judicial y extrajudicialmente con los poderes generales y especiales previstos en el Estatuto Social de la empresa.
- Nombrar apoderados especiales de requerirse, de conformidad con las instrucciones que imparta ANDRITZ HYDRO LIMITADA.



- Celebrar y ejecutar actos y contratos ordinarios que correspondan a la finalidad de la sociedad, de acuerdo con las instrucciones de la Junta Directiva y de los Representante Legales de ANDRITZ HYDRO LIMITADA.
- Emisión de certificados y certificaciones sobre el contenido de los libros corporativos y registros contables de la empresa.
- Representar a la empresa en procedimientos judiciales, administrativos y arbitrales ante cualquier entidad pública.
- Cumplir con lo establecido en el artículo 123 de la Ley de Compañías de Ecuador.
- Realizar todos los trámites concernientes a la apertura del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante el Servicio de Rentas Internas de la República del Ecuador.

**4.- AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR EL PAGO DEL MONTO MINIMO DE DOS MIL DOLARES (USD \$ 2.000,00) PARA APERTURAR LA SUCURSAL EN EL ECUADOR**

Adicional a todas las atribuciones y facultades antes concedidas, la Apoderada tiene la autorización expresa para destinar el monto mínimo de dos mil dólares americanos (USD \$ 2.000,00), con la finalidad de aperturar una cuenta de integración de capital, como requisito previo para domiciliar a la sucursal en Ecuador de la compañía ANDRITZ HYDRO LIMITADA, de conformidad con las leyes de la República del Ecuador.



EL PODERDANTE  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL  
ANDRITZ HYDRO LIMITADA

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO  
CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**

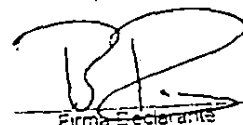
Compareció.

RITSCHARD BEAT ERNST

Identificado con  
C.E. 254981V2019/10/26

y declaró que la firma y huella puestas en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. La huella se imprime a solicitud del compareciente.  
Bogotá D.C. 16/06/2017 08:46:54 a.m.

Huella Dactilar



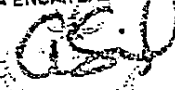
Firma Declarante

5JPO7GNWID2N5S9SPLMH

**Notaría**



ANGELICA M. GIL QUESSEP  
NOTARIA ENCARGADA 520E BOGOT





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** GIL QUESSEP ANGELICA MARIA  
(Has been signed by: A été signé par)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO ENCARGADO  
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de l'imbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Atesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 6/20/2017 9:21:43 a. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2RGU921463040  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature.)

**Nombre del Titular:** ANDRITZ HYDRO LIMITADA // SOLUWORK CIA. LTDA  
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** PODER GENERAL  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 2  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005340717

Expedido (emitted/issued): 06/06/2017

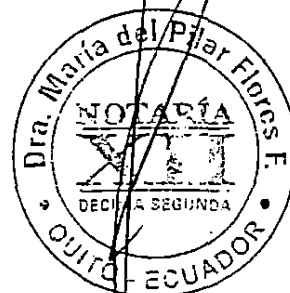
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



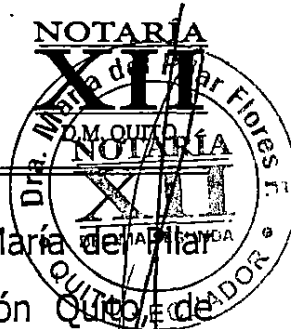
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en..... las partes son iguales a  
los documentos presentados ante mí.

Quito,

24 AGO. 2017

NOTARIA  
**XII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** Yo, doctora María del Pilar Flores Flores Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, y a solicitud de la abogada Carla Martínez Yerovi con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil quince guión trescientos cuarenta y uno del Foro de Abogados, en tres fojas útiles; **PROTOCOLIZO**, el PODER GENERAL OTORGADO POR ANDRITZ HYDRO LIMITADA, en favor de SOLUWORK CIA. LTDA., debidamente apostillado, que antecede. Quito, hoy día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete.-GB/.

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000027091



20171701012P02448

PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P02448

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE AGOSTO DEL 2017, (12:17)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR ANDRITZ HYDRO LIMITADA EN FAVOR DE SOLUWORK CIA. LTDA.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICION DE:               |                          |                        |                    |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº. IDENTIFICACION |
| MARTÍNEZ YEROVI CARLA RENATA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1711668865         |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000027092



20171701012001314

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701012001314



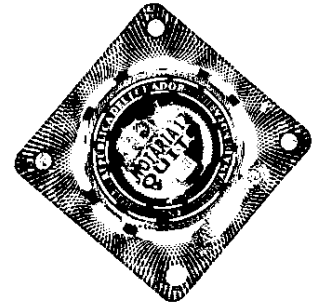
|                       |                                                                |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA:                | 24 DE AGOSTO DEL 2017, (12:18)                                 |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA                                                        |
| ACTO O CONTRATO:      | PROTOCOLIZACION DE PODER                                       |

| OTORGANTES                   |                          | OTORGADO POR           |                    |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZON SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| MARTINEZ YEROVI CARLA RENATA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1711666865         |
| A FAVOR DE                   |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |                    |
|-------------------------------------|--------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 24-08-2017         |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | AB. CARLA MARTINEZ |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1711666865         |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta  
tercera copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 24 de Agosto, 2017

Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA

NOTARÍA  
XII





**RAZÓN:** Mediante RESOLUCIÓN número SCVS-IRQ- DRASD-SAS-2017-00021447, expedida por el doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, de fecha once de octubre de dos mil diecisiete (11 de octubre de 2017), se RESUELVE en su artículo PRIMERO, CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes de las cinco (5) PROTOCOLIZACIONES realizadas ante la Notaria Decimosegunda, cuatro (4) de fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete (24 de agosto de 2017) y una (1) de fecha once de septiembre de dos mil diecisiete (11 de septiembre de 2017), cuyo archivo se encuentra a mi cargo; Resolución que AUTORIZA el ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL en el Ecuador a la compañía de nacionalidad colombiana ANDRITZ HYDRO LTDA., concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y calificar de suficiente el poder otorgado a la compañía SOLUWORK CIA. LTDA.; en tal consideración, YO, ABOGADO RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES, NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE de la ciudad y cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número 8456-DP17-2017-MP de fecha quince de septiembre de dos mil diecisiete (15 de septiembre de 2017), expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular doctora María del Pilar Flores Flores; y, cumpliendo con la pertinente disposición se asienta razón al margen de las susodichas PROTOCOLIZACIONES del contenido de esta resolución. Copia de la Resolución se archiva en esta Notaría.— Quito, hoy, día miércoles, dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.--



  
Ab. Giovanni Berrones Torres  
Notario Decimosegundo Suplente  
Quito







Factura: 002-002-000029069



20171701012001653

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701012001653

| MATRIZ                 |                                                                                                                               |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 18 DE OCTUBRE DEL 2017, (17:03)                                                                                               |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINACIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA CIA. COLOMBIANA ANDRITZ HYDRO LTDA.                                           |
| ACTO O CONTRATO:       | RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021447 EXPEDIDA POR EL DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11-10-2017                                                                                                                    |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                                                                                                                               |

| OTORGANTES                        |                    |                        |                    |
|-----------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
|                                   |                    | OTORGADO POR           |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO | REPRESENTANDO A    | CÉDULA                 | 1711056026         |
| A FAVOR DE                        |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |

| TESTIMONIO             |                                                                                                                      |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | PROTOCOLIZACIÓN DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA CIA. ANDRITZ HYDRO LIMITADA EN FAVOR DE LA CIA. SOLUWORK CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 24-08-2017                                                                                                           |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P02448                                                                                                               |

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8456-DP17-2017-MP



**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021447**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones (5) efectuadas en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de agosto de 2017 (4) y 11 septiembre de 2017 (1), que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **ANDRITZ HYDRO LTDA.**, de nacionalidad colombiana; y, el poder otorgado a la compañía **SOLUWORK CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana;

**QUE** la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2012-M de 11 de octubre de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior protocolizados en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de agosto de 2017 (4) y 11 septiembre de 2017(1), y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **ANDRITZ HYDRO LTDA.** de nacionalidad colombiana; concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado a la compañía **SOLUWORK CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta resolución al margen de las respectivas protocolizaciones (5) efectuadas el 24 de agosto de 2017 (4) y 11 septiembre de 2017(1); b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo canton fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones (5) antes señaladas, junto con la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes mencionadas, junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de octubre de 2017

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la ley y la vista en el Art. 5  
Art. 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley Orgánica del Poder Judicial que  
antecede es igual el documento presentado ante mí

Quito,

16 OCT. 2017

NOTARÍA  
DÉCIMO SEGUNDO

*Ab. Giovanni Cerrones Torres*

NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



TRÁMITE NÚMERO: 67853



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 52119                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 30/10/2017                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 4929                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres             | Calidad en que comparece |
|----------------|---------------------|--------------------------|
| 1792146771001  | SOLUWORK CIA. LTDA. | APODERADO                |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                                             |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR) |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /24/08/2017                                                   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ANDRITZ HYDRO LTDA.                                                                         |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                                                       |

### 4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021447 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 11/10/2017.- PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 24/08/2017 (4); Y, 11/09/2017 (1), ANTE LA NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO, DRA. MARIA FLORES.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SOLUWORK CIA. LTDA..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 GASPAR DE VILLAROE



Factura: 002-002-000027096



20171701012P02450



PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P02450

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE AGOSTO DEL 2017, (12:20)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICACION DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA ANDRITZ HYDRO LTDA. EMITIDA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICIÓN DE:               |                          |                        |                    |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº. IDENTIFICACIÓN |
| MARTÍNEZ YEROVI CARLA RENATA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1711666865         |

OBSERVACIONES:



Nº TRAMITE: 59999-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Maria del Pilar Flores Flores  
Notaria Décima Segunda del Cantón Quito  
Ciudad.-

PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a 24-08-2015

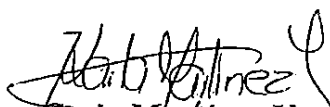
Di 3



De mis consideraciones:

Carla Renata Martínez Yerovi, abogada de libre ejercicio, por este medio solicito se realice la Protocolización de la certificación de la compañía extranjera emitida por la Cámara de Comercio de Bogotá, con su debida apostilla.  
Se requiere que se emitan tres copias.

Atentamente,

  
Carla Martínez Yerovi  
MAT- 17- 2015- 341 F.A.





República del Ecuador

## OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ



### SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, **RITSCHARD BEAT ERNST**, de nacionalidad **SUIZA**, de estado civil **Casado**, Pasaporte ordinario número **X0475672**, con domicilio en **CARRERA 67, N. 100-20 / BOGOTÁ, COLOMBIA**, que ostento el cargo de **GERENTE** en la compañía **ANDRITZ HYDRO LTDA** solicito la **Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía** cuyos datos son: Nombre o razón social: **ANDRITZ HYDRO LTDA**, nacionalidad: **COLOMBIANA**, fecha de constitución: **QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0000697 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTÁ D.C. DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2001, BAJO EL NUMERO 00795204, DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA VATECO LIMITADA. QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0003615 DE NOTARIA 19 DE BOGOTÁ D.C. DEL 04 DE JUNIO DE 2003, INSCRITA EL 05 DE JUNIO DE 2003, BAJO EL NUMERO 00882978, DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: VATECO LIMITADA POR EL DE: VA TECH COLOMBIA LIMITADA. QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1195 DE LA NOTARIA 76 DE BOGOTÁ D.C. DEL 23 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2009, BAJO EL NUMERO 01293178, DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: VA TECH COLOMBIA LIMITADA POR EL DE: ANDRITZ HYDRO LTDA.** Domicilio legal: **CARRERA 67, N. 100-20 / BOGOTÁ, COLOMBIA.** Actividad: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, INGENIERÍA DE DETALLE, GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS, CONSULTORÍA, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, SUPERVISIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE PLANTAS DE GENERACIÓN, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DESARROLLO DE PROYECTOS "LLAVE EN MANO" PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA SISTEMAS DE MEDICIÓN, PROTECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL NUMÉRICOS Y/ O DIGITALES, SISTEMAS PARA AUTOMATISMOS INDUSTRIALES, INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES. CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTAS Y SISTEMAS PARA EL MANEJO, TRATAMIENTO, PURIFICACIÓN, DESALINIZACIÓN Y EVAPORACIÓN DE AGUAS. FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA Y VENTA, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, EXPLOTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE PARA PLANTAS DE GENERACIÓN, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES, SISTEMAS DE MEDICIÓN, PROTECCIÓN, SUPERVISIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTROL, TOTALES Y/O PARCIALES, COMPONENTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS HIDRÁULICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, DIGITALES, NUMÉRICOS, MECÁNICOS, NEUMÁTICOS, TÉRMICOS Y EÓLICOS. LA REPRESENTACIÓN Y AGENCIAMIENTO COMERCIAL EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR DE SOCIEDADES VINCULADAS AL GRUPO ANDRITZ Y DE TERCEROS PARA LA VENTA DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS. PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ESTE OBJETO, LA COMPAÑÍA PODRÁ ADQUIRIR O ENAJENAR, GRAVAR, O LIMITAR A CUALQUIER TÍTULO, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, LA PROPIEDAD SOBRE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO DARLOS O RECIBIRLOS EN TENENCIA O DARLOS EN GARANTÍA, CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES O SUBSIDIARIAS,**



CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES O INCORPORARSE EN OTRAS COMPAÑÍAS. CELEBRAR CONTRATOS "LLAVE EN MANO", DE SUMINISTROS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL; DE MANERA QUE ESTE SE REALICE CONFORME A SUS ESTATUTOS; y, cuyo representante legal es **RITSCHARD BEAT ERNST**. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: **Solicitud de petición al Señor Cónsul del Ecuador en Bogotá; Escritura Número 0000697, ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0003615; ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1195; Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá; Copias de cédula de extranjería y de pasaporte ordinario de Gerente de la Sociedad; Acta número 007, 021, 030, 08; y, Poder Especial** y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del VICECÓNSUL el 11 de agosto de 2017.



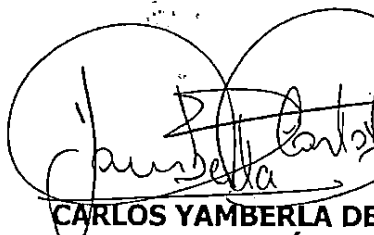
**RITSCHARD BEAT ERNST**

#### USO OFICIAL

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 4/2017

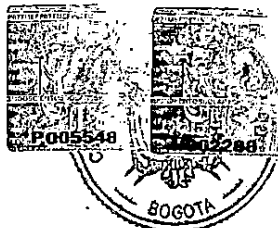
Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía **ANDRITZ HYDRO LTDA**, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de BOGOTA, COLOMBIA, el 11 de agosto de 2017.



**CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE**  
VICECÓNSUL

Arancel Consular: III 14.1  
Valor: \$700,00



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la ley notarial en el Art. 13 del  
Art. 13 de la Ley Notarial de la C.O.N.A. que  
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

24 AGO 2017

NOTARÍA  
XIII

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA





HORA: 11:58:30

PAGINA: 1

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 26qzskGRa2a

27 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:58:30

R053939000

PAGINA: 2

\* \* \* \* \*

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : juan.leyes@andritz.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 67 NO 100-20 OFC 901

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : juan.leyes@andritz.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000697 DE NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00795204 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA VATECO LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003615 DE NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE JUNIO DE 2003, INSCRITA EL 5 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NÚMERO 00882978 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: VATECO LIMITADA POR EL DE: VA TECH COLOMBIA LIMITADA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1195 DE NOTARIA 76 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01293178 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: VA TECH COLOMBIA LIMITADA POR EL DE: ANDRITZ HYDRO LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

| DOCUMENTO NO. | FECHA      | ORIGEN     | FECHA      | NO. INSC. |
|---------------|------------|------------|------------|-----------|
| 0003615       | 2003/06/04 | NOTARIA 19 | 2003/06/05 | 00882978  |
| 0006579       | 2003/09/22 | NOTARIA 19 | 2003/09/24 | 00899171  |
| 0004856       | 2006/05/09 | NOTARIA 19 | 2006/05/25 | 01057453  |
| 1195          | 2009/04/23 | NOTARIA 76 | 2009/04/29 | 01293178  |
| 3767          | 2009/11/26 | NOTARIA 76 | 2009/11/30 | 01343943  |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2051 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: PRESTACION DE SERVICIOS DE DISEÑO, INGENIERIA DE DETALLE, GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS, CONSULTORIA, ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA, INSTALACION, OPERACION, EXPLOTACION, SUPERVISION, MANTENIMIENTO, MODERNIZACION, REPARACION





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 26qzskGRa2a

27 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:58:30

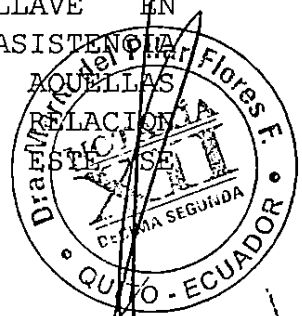
R053939000

PAGINA: 3

\*\*\*\*\*

REHABILITACION, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE PLANTAS DE GENERACION, SUBESTACIONES ELECTRICAS, LINEAS DE TRANSMISION, INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DESARROLLO DE PROYECTOS LLAVE EN MANO PARA LA GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION LA ENERGIA ELECTRICA, FABRICACION Y SUMINISTRO DE EQUIPOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA SISTEMAS DE MEDICION, PROTECCION, SUPERVISION Y CONTROL NUMERICOS Y / O DIGITALES, SISTEMAS PARA AUTOMATISMOS INDUSTRIALES, INFORMATICA Y COMUNICACIONES. CONSTRUCCION Y OPERACION DE PLANTAS Y SISTEMAS PARA EL MANEJO, TRATAMIENTO, PURIFICACION, DESALINIZACION Y EVAPORACION DE AGUAS. FABRICACION, COMERCIALIZACION , COMPRA Y VENTA, DISTRIBUCION, REPRESENTACION, EXPLOTACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE PARA PLANTAS DE GENERACION, SUBESTACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES, SISTEMAS DE MEDICION, PROTECCION, SUPERVISION, COMUNICACION Y CONTROL, TOTALES Y / O PARCIALES, COMPONENTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS HIDRAULICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, DIGITALES, NUMERICOS, MECANICOS, NEUMATICOS, TERMICOS Y EOLICOS. LA REPRESENTACION Y AGENCIAMIENTO COMERCIAL EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR DE SOCIEDADES DEL GRUPO INTERNACIONAL VA TECH Y DE TERCEROS PARA LA VENTA DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS. PARA LA REALIZACION Y DESARROLLO DE ESTE OBJETO, LA COMPAÑIA PODRA ADQUIRIR O ENAJENAR, GRAVAR O LIMITAR A CUALQUIER TITULO, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, LA PROPIEDAD SOBRE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO DARLOS O RECIBIRLOS EN TENENCIA O DARLOS EN GARANTIA, CONSTITUIR COMPAÑIAS FILIALES O SUBSIDIARIAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES O INCORPORARSE EN OTRAS COMPAÑIAS. CELEBRAR CONTRATOS LLAVE EN MANO, DE SUMINISTROS, DE PRESTACION DE SERVICIOS, ASISTENCIA TECNICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES, EN EL PAIS O EL EXTERIOR, QUE TENGAN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL, DE MANERA QUE REALICE CONFORME A SUS ESTATUTOS.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 26qzskGRa2a

27 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:58:30

R053939000

PAGINA: 4

\* \* \* \* \*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

3312 (MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO)

OTRAS ACTIVIDADES:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

2592 (TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; MECANIZADO)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$696,200,000.00 DIVIDIDO EN 69,620.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ANDRITZ HYDRO GMBH

\*\*\*\*\*

NO. CUOTAS: 69,619.00

VALOR: \$696,190,000.00

ANDRITZ DEUTSCHLAND BETEILIGUNGS GMBH

\*\*\*\*\*

NO. CUOTAS: 1.00

VALOR: \$10,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 69,620.00

VALOR: \$696,200,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN SOLO GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL CUAL TENDRÁ DOS (2) SUPLENTE NUMÉRICOS QUE LO REEMPLAZARÁN EN SU ORDEN Y CON SUS MISMAS FACULTADES, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESCRIPCIÓN Y REMOCIÓN CORRESPONDERÁN TAMBIÉN A ESTA JUNTA. EL GERENTE Y LOS SUPLENTE, TENDRÁN UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO.

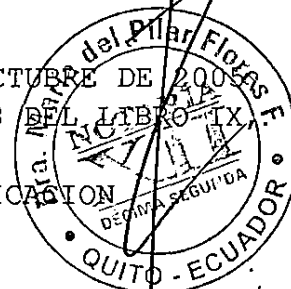
CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2005 INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01059028 FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 26qzskGRa2a

27 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:58:30

R053939000

PAGINA: 5

\*\*\*\*\*

GERENTE

RITSCHARD BEAT ERNST

C.E. 000000000254981

QUE POR ACTA NO. 0000008 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 7 DE FEBRERO DE 2006, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01058249 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

BUITRAGO VASQUEZ REINALDO

C.C. 000000016747960

QUE POR ACTA NO. 21 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01726677 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

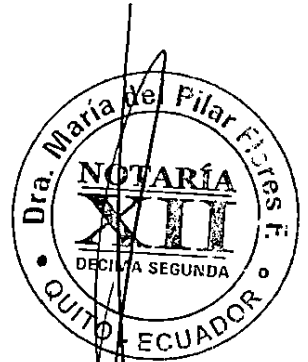
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

LEYES ALVAREZ JUAN CARLOS

C.C. 000000019457716

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES, POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL, B ) DESIGNAR EL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, C) NOMBRAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS, DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E ) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS EXTRAORDINARIAS; F ) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORIZE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARAGRAFO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 26qzskGRa2a

27 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:58:30

R053939000

PAGINA: 6

\* \* \* \* \*

EL GERENTE NO TENDRA LIMITACIONES PARA LA CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 9 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 13 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02233982 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

LONDOÑO CALDERON IVAN FELIPE

C.C. 000001032369882

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02171382 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

CRUZ SUAREZ EDWARD FERNANDO

C.C. 000001023889737

QUE POR ACTA NO. 29 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02171361 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

KPMG S.A.S.

N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 26qzskGRa2a

27 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:58:30

R053939000

PAGINA: 7

\*\*\*\*\*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE JUNIO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*

\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 5,200

\*\*\*\*\*

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 26qzskGRa2a

27 DE JULIO DE 2017

HORA: 11:58:30

R053939000

PAGINA: 8

\*\*\*\*\*

*Constante Penta*

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en.....fejas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mí.

Quito,

24 AGO. 2017

NOTARIA  
XII

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA







Identificador: cvA1 gbu4 6PE6 UWvT GIZU Ag7q pE6- (Válido indefinidamente)  
URL: https://certificacionesonline.sic.gov.co/SedeElectronica



**Industria y Comercio**  
**SUPERINTENDENCIA**

Bogotá D.C.  
104

**ANDRITZ HYDRO LTDA**  
CRA 67 NO 100-20 OFC 901  
BOGOTÁ, D.C. -- COLOMBIA

**Asunto:** Radicación: 17-225463-3  
Trámite: 369 DP-CERTIFICACIONES CÁMARAS DE COMERCIO  
Evento: 0 SIN EVENTO  
Actuación: 440 RESPUESTA  
Folios: 1

De manera atenta se informa que, de acuerdo con su solicitud, la(s) certificación(es) de firma de Secretario de la Cámara de Comercio fue(ron) remitida(s) al Ministerio de Relaciones Exteriores para el trámite de Apostille. Dicho traslado, puede ser consultado en la página web <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.a.spv>, y seleccionar la opción "DOCUMENTO SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO", con el(los) número(s) de solicitud(es):

| Id. Documento           | Fecha emisión | Nombre                                                                                                  |
|-------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 342bd19e15cb1b88fc3-421 | 20170628      | 01128615EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS REGISTRO MERCANTIL0_Apostille.pdf |

Al contestar favor indique el número de radicación que se indica a continuación:  
Radicación: 17-225463-3 - 2017-06-28 10:10:40

Cra. 13 #27- 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10- PBX: (571) 5870000 - [contactenos@sic.gov.co](mailto:contactenos@sic.gov.co) - Bogotá D.C., Colombia

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:  
[www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018000 910165



Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos más con el medio ambiente

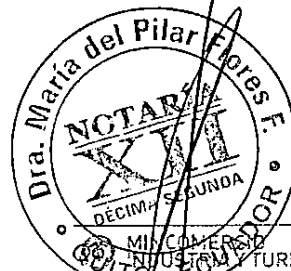


**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD JUSTICIA



**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RAD: 17-225463-3  
DEP: 104 GRUPO DE NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES  
TRA: 369 DP-CERTIFICACIONES CÁMARAS DE COMERCIO  
ACT: 440 RESPUESTA  
FECHA: 2017-06-28 10:10:40  
EVE: 0 SIN EVENTO  
FOLIOS: 1





Identificador: 0xA1 60U4 6PE8 UW11 GZU Ag7q pE8= (Válido indeliblemente)

URL: <https://certificacionesonline.sic.gov.co/SedeElectronica>



**Industria y Comercio**  
**SUPERINTENDENCIA**



**TODOS POR UN**  
**NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD COHESIÓN

Cordialmente,

Elaboró: Guiomar Patricia Gil Ardila  
Revisó: Guiomar Patricia Gil Ardila  
Aprobó: Guiomar Patricia Gil Ardila

GUIOMAR GIL ARDILA

COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 11952 del 15 de marzo de 2016, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Al contestar favor indique el número  
de radicación que se indica a continuación:  
Radicación: 17-229463-3 - 2017-06-28 10:10:40

Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 - PBX: (571) 5870000 - [contactenos@sic.gov.co](mailto:contactenos@sic.gov.co) - Bogotá D.C., Colombia

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:  
[www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018000 910165



**MINCOMERCIO**  
**INDUSTRIA Y TURISMO**



Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos más con el medio ambiente.



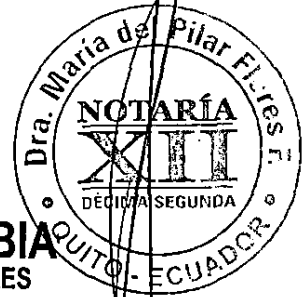
Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**SECRETARIO GENERAL AD HOC**

**Lleva el sello/estampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau/timbre de:)

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 6/29/2017 8:43:42 a. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2RGZD843527820  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** ANDRITZ HYDRO LTDA  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
**LEGAL**

**Número de hojas apostilladas:** 8  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

079040005358093

830092234 Expedido (mm/dd/aaaa): 06/27/2017

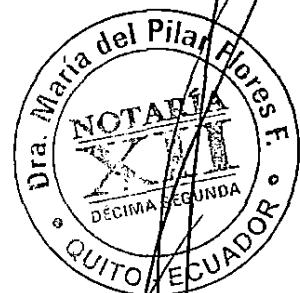
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**



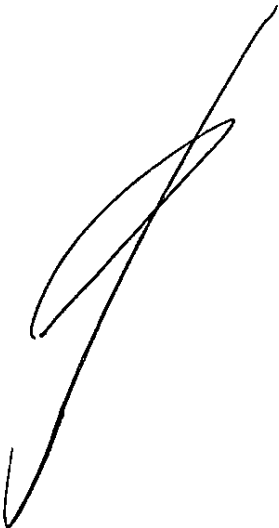
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 15 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en ..... folios entregados son iguales a  
los documentos presentados ante mí.

Quito,

24 AGO. 2017

NOTARIA  
**XII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** Yo, doctora María del Pilar Flores Flores Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, y a solicitud de la abogada Carla Martínez Yerovi con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil quince guión trescientos cuarenta y uno del Foro de Abogados, en doce fojas útiles; **PROTOCOLIZO**, el LA CERTIFICACION DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA ANDRITZ HYDRO LIMITADA, EMITIDA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, debidamente apostillada, que antecede. Quito, hoy día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete.-

GB/.

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000027291



20171701012001339

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701012001339

|                       |                                                                   |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA:                | 30 DE AGOSTO DEL 2017, (17:01)                                    |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | CUARTA                                                            |
| ACTO O CONTRATO:      | PROTOCOLIZACIÓN                                                   |

| OTORGANTES                   |                          |                        |                    |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                 |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| MARTÍNEZ YEROVI CARLA RENATA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1711668865         |
| A FAVOR DE                   |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |                 |
|-------------------------------------|-----------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 24-08-2017      |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | ALEJANDRA ARIAS |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1725007718      |

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta  
copla certificada, sellada y firmada en  
Quito a, 30 de AGO. 2017

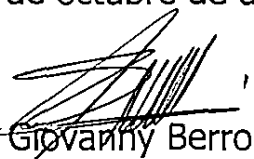
NOTARÍA  
XII

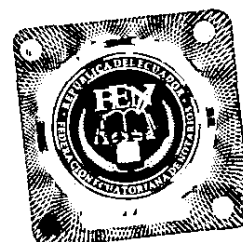
Dra. Maria del Pilar Flores Flores  
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

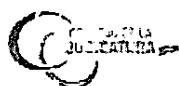


**RAZÓN:** Mediante RESOLUCIÓN número SCVS-IRQ- DRASD-SAS-2017-00021447, expedida por el doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, de fecha once de octubre de dos mil diecisiete (11 de octubre de 2017), se RESUELVE en su artículo PRIMERO, CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes de las cinco (5) PROTOCOLIZACIONES realizadas ante la Notaria Decimosegunda, cuatro (4) de fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete (24 de agosto de 2017) y una (1) de fecha once de septiembre de dos mil diecisiete (11 de septiembre de 2017), cuyo archivo se encuentra a mi cargo; Resolución que AUTORIZA el ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL en el Ecuador a la compañía de nacionalidad colombiana ANDRITZ HYDRO LTDA., concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y calificar de suficiente el poder otorgado a la compañía SOLUWORK CIA. LTDA.; en tal consideración, YO, ABOGADO RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES, NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE de la ciudad y cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número 8456-DP17-2017-MP de fecha quince de septiembre de dos mil diecisiete (15 de septiembre de 2017), expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular doctora María del Pilar Flores Flores; y, cumpliendo con la pertinente disposición se asienta razón al margen de las susodichas PROTOCOLIZACIONES del contenido de esta resolución. Copia de la Resolución se archiva en esta Notaría.— Quito, hoy, día miércoles, dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.--



  
Ab. Giovanni Berrones Torres  
Notario Decimosegundo Suplente  
Quito





Factura: 002-002-000029071



20171701012001655

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701012001655

| MATRIZ                 |                                                                                                                               |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 18 DE OCTUBRE DEL 2017, (17:04)                                                                                               |
| TIPO DE RAZON:         | MARGINACIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA CIA. COLOMBIANA ANDRITZ HYDRO LTDA.                                           |
| ACTO O CONTRATO:       | RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021447 EXPEDIDA POR EL DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11-10-2017                                                                                                                    |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                                                                                                                               |

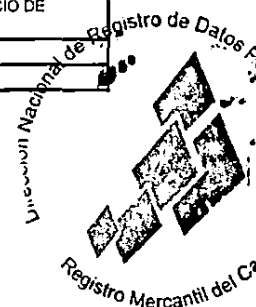
| OTORGANTES                        |                    | OTORGADO POR           |                    |
|-----------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO | REPRESENTANDO A    | CÉDULA                 | 1711056026         |
| A FAVOR DE                        |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                                                                                                        |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | PROTOCOLIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA EMITIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 24-08-2017                                                                                             |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P02450                                                                                                 |

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8456-DP17-2017-MP





TRÁMITE NÚMERO: 67853



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)**

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 52119                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 30/10/2017                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 4929                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

|                |                     |                          |
|----------------|---------------------|--------------------------|
| Identificación | Nombres             | Calidad en que comparece |
| 1792146771001  | SOLUWORK CIA. LTDA. | APODERADO                |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |                                                                                             |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR) |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /24/08/2017                                                   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ANDRITZ HYDRO LTDA.                                                                         |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                                                       |

**4. DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021447 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 11/10/2017.- PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 24/08/2017 (4); Y, 11/09/2017 (1), ANTE LA NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO, DRA. MARIA FLORES.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SOLUWORK CIA. LTDA..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5648 Y GASPAR DE VILLARROEL